



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

# MEMORIA ANUAL 2016



# **MEMORIA ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**

## **2016**

## INDICE

### ASPECTOS GENERALES

1. Reseña Histórica
2. Base legal
3. Visión y Misión
4. Estructura Orgánica

### LOGROS OBTENIDOS

5. Logros obtenidos

### ANALISIS FINANCIERO

6. Ratios Financieros de liquidez, solvencia, rentabilidad y gestión
7. Evaluación de los Estados Financieros utilizando el método de análisis horizontal y el análisis vertical

### ANALISIS PRESUPUESTAL

8. Análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión, comentando aspectos relevantes de la programación



## ASPECTOS GENERALES

## MEMORIA ANUAL 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

### 1.- BREVE RESEÑA HISTORICA

La zona actual de La Molina tiene antecedentes desde la época Incaica como uno de los corredores que se utilizaba como vía de comunicación entre Lima y Cusco. Se atestigua con los restos arqueológicos de la Huaca Melgarejo, con una antigüedad de 3,200 años y un área de 35,000 m<sup>2</sup>, así como otros cinco centros ceremoniales y urbanos prehispánicos como la Huaca Granados y la Huaca Rinconada, la mayor de todas.

Durante el imperio incaico fue asiento de numerosos cacicazgos y aún hoy son visibles los vestigios del famoso "Camino del Inca" que atravesando el distrito desde la costa, se internaba por los Andes Occidentales hasta llegar a la imperial ciudad del Cuzco.

Más tarde, en la Colonia, sus grandes extensiones de terreno fueron dedicadas al cultivo de hortalizas, caña de azúcar, algodón, etc. Cuenta la tradición que el nombre de La Molina se debe a los numerosos molinos de caña o trapiches que existían sobre lo que hoy conocemos como "La Molina Vieja". Con el transcurso de la vida republicana y ante el avance urbanístico, estos molinos fueron desapareciendo, quedando tan sólo su nombre para el recuerdo. A esa época también pertenece el triste comercio de esclavos llegados de África. Estos fueron llevados a las haciendas de La Molina para realizar las más duras tareas, recibiendo despiadados castigos que dieron origen al conocido panalivio "A la Molina no voy más", que en su estribillo dice: A la Molina no voy más porque echan azote sin cesar.

Liberados los esclavos, y ya en 1879, en La Molina florecían haciendas que habían desarrollado excelentes Ganaderías de Lidia, entre ellas la de Don Manuel Miranda, quien importó sementales de Veragua y Miura (España). Sobreviene entonces la infausta Guerra del Pacífico y La Molina fue escenario de la heroica resistencia. El 9 de enero de 1881 una columna de la caballería chilena de 2,000 hombres inició el ataque contra un destacamento peruano de unos 200 hombres, apoyadas por ocho piezas de artillería ubicadas en La Rinconada. El primer ataque chileno obligó a los combatientes peruanos a replegarse hacia la posición de las baterías, las que abrieron fuego logrando detener al enemigo. Simultáneamente, don Manuel Miranda que comandaba el batallón "Pachacamac", organizado con la escasa gente del lugar, dispuso que juntaran toda su ganadería (unos 15,000 toros de Lidia) en previsión de estampidas, pero ante la desfavorable situación del lado peruano que sentía la diferencia de fuerzas, lanzó sus toros sobre la caballería causando estragos sobre los sorprendidos jinetes, quienes huyeron despavoridos.

Terminada la guerra y después de la ocupación chilena, fue muy poco lo rescatable en las otrora florecientes haciendas, las renombradas Ganaderías de Lidia desaparecieron y se inició una lenta y dolorosa recuperación.

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Se inicia el siglo veinte y el desarrollo técnico de la época lleva al progreso a las tierras agrícolas de La Molina. En 1902 se instala, con el apoyo belga, la Escuela Superior de Agricultura, la que desde entonces es el mayor centro de investigación científica en favor del agro en el Perú. Pasado el tiempo (1960) este centro de estudios se convertiría en la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Así camina hacia mediados de siglo y su conformación campestre y rústica va dando paso a La Molina de hermosas residencias, modernas edificaciones y grandes centros comerciales.

Hoy en día, La Molina es un distrito que cuenta en su mayor parte con viviendas unifamiliares, amplias calles y avenidas con numerosas áreas verdes. En ella también se encuentran modernos edificios empresariales, centros comerciales y una destacable cantidad de centros de enseñanza superior. Producto de un intenso proceso urbanizador que con el tiempo, ha convertido a La Molina en un referente de desarrollo y progreso para el país.



LEY DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE LA MOLINA

**N° 13981 de fecha 06.02.1962**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA; POR CUANTO: El Congreso ha dado la **Ley siguiente:**

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA, ha dado la Ley siguiente: Artículo 1.- Crease el distrito de La Molina, en la Provincia de Lima, del departamento de Lima, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2.- Los límites del Distrito que se crea por esta Ley, serán los siguientes: **Por el Norte** una línea que, partiendo del kilómetro diez en el camino que va de la Carretera Central de Huarochirí, pasando por La Molina, llega a los hitos 377 y 477 en la hacienda Melgarejo, hasta el hito 668 en el cerro Puruchuco, siguiendo hasta la cumbre del Cerro Candela en el hito 902. **Por el Este**, el hito 9092 en la cumbre del Cerro Candela, continúa la línea hasta el Portachuelo de Manchay.

**Por el Sur**, la línea sigue por las cumbres de los cerros Tres Cumbres, Colorado y Tolderías de San Francisco. Y, **por el oeste**, prosigue la línea de los cerros Centinela, La Molina y la Gallinacera y los linderos actuales del fundo La Molina Vieja hasta el kilómetro diez en el camino que va de la Carretera Central a Huarochirí, lugar donde comenzó esta delimitación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación. Casa del Congreso, en Lima a los cinco días del mes de Febrero de Mil Novecientos Sesenta y dos

FIRMADO:

Enrique Martinelli Tizón, Presidente del Senado;  
Armando de la Flor Valle, Presidente de la Cámara de Diputados

Cesáreo Vidalón, Senador Secretario  
Alejandro Niño Guzmán, Diputado Secretario  
Al señor Presidente Constitucional de la Republica,

POR TANTO:  
Mando se publique y cumpla.

Dado en Casa de Gobierno, firma, a los seis días del mes de febrero de Mil Novecientos Sesentidos.

Firmando: Manuel Prado; Ricardo Elías Aparicio

## 2.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Directiva N° 03-2010-EF/93.01, Cierre Contable y Presentación de
- Información para la elaboración de la cuenta General de la Republica Aprobada con R.D. N° 018-2010-EF/93.01

## 3.- VISIÓN Y MISIÓN

**VISION:** La Molina al año 2021, será una ciudad segura, integrada, inteligente, ecológicamente sostenible; con un desarrollo urbano ordenado, actividades económicas especializadas y focalizadas acordes con la residencialidad del distrito; con elevados niveles de desarrollo humano y participación ciudadana.

**MISION:** Proporcionamos servicios públicos de calidad que promueven la seguridad ciudadana, salud, educación y calidad de vida de nuestros ciudadanos, identificamos y respondemos a las necesidades de la ciudad y centramos nuestra atención en sus habitantes, a través de la optimización de los servicios municipales, la implementación y el mejoramiento de la infraestructura urbana y la incorporación de modelos y tecnologías modernas de gestión; creando un ambiente motivador entre nuestros colaboradores.

## 4.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de la Molina, aprobada mediante Ordenanza N° 210 y modificada mediante Ordenanza N° 124, Ordenanza N° 266, Ordenanza N° 288 y el Decreto de Alcaldía N° 018-2014. Es la siguiente:

### ORGANOS DE GOBIERNO

Alcaldía.

### ORGANOS DE ALTA DIRECCION:

Gerencia Municipal.

### ORGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACION:

- Comisión de Regidores.
- Consejo de Coordinación Local Distrital
- Juntas de Delegados Vecinales Comunes
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
- Plataforma de Defensa Civil
- Agencia de Fomento de la Inversión Privada.

## **ORGANOS DE CONTROL**

Órgano de Control Institucional

## **ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL**

Procuraduría Pública Municipal

## **ORGANOS DE ASESORAMIENTO**

Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

## **ORGANOS DE APOYO**

Gerencia de Participación Vecinal

Secretaría General

- Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Vecino.

Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

- Subgerencia de Comunicaciones y Protocolo

Gerencia de Tecnologías de Información

Gerencia de Administración y Finanzas

- Subgerencia de Gestión del Talento Humano
- Subgerencia de Contabilidad y costos
- Subgerencia de Tesorería
- Subgerencia de Logística

## **ORGANOS DE LINEA**

Gerencia de Administración Tributaria

- Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria
- Subgerencia de Recaudación y Control Tributario
- Ejecutoria Coactiva.

Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico

- Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
- Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas
- Subgerencia de Licencias Comerciales e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
- Subgerencia de Fiscalización administrativa

Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas

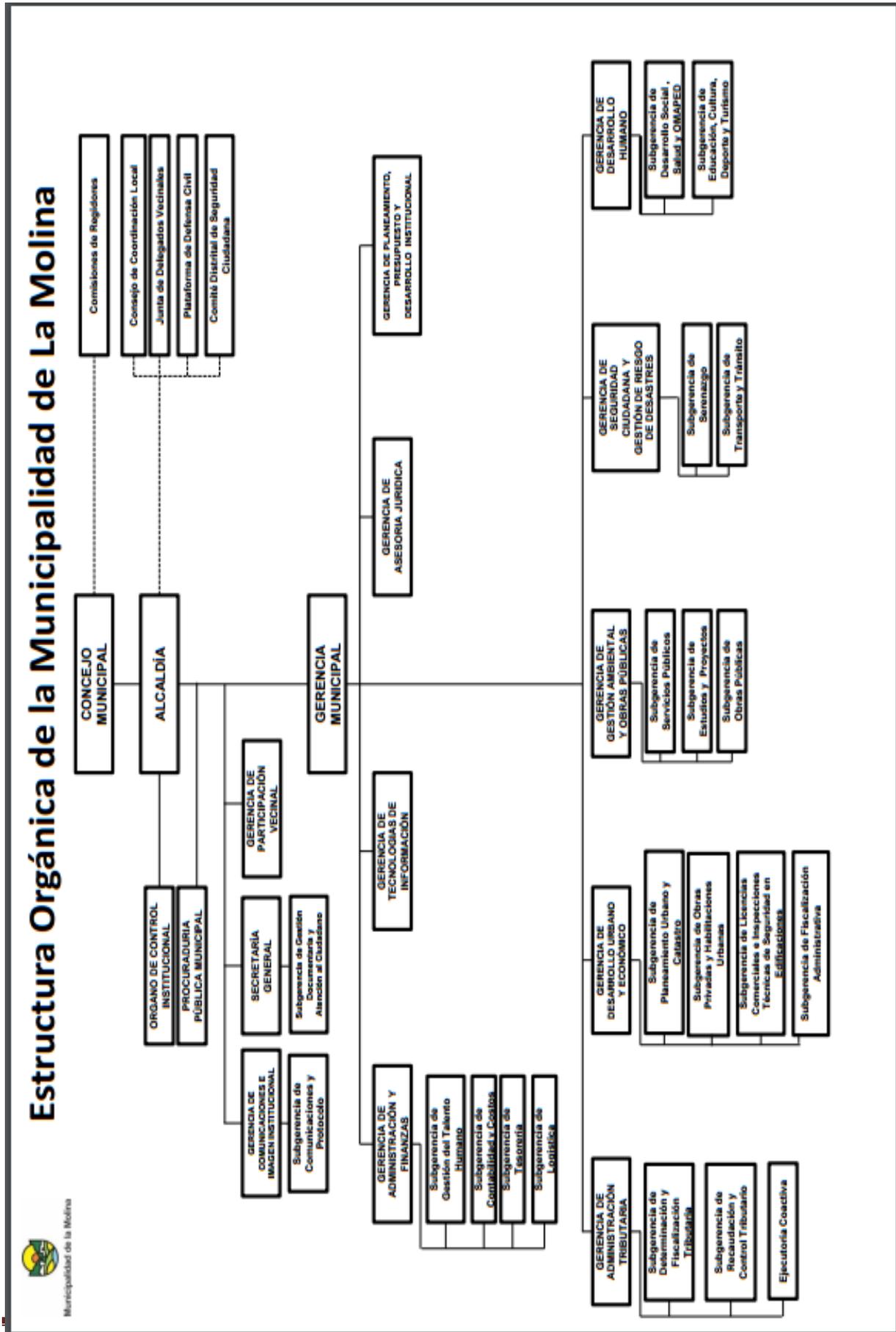
- Subgerencia de Servicios Públicos
- Subgerencia de Estudios y Proyectos
- Subgerencia de Obras Públicas

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres.

- Subgerencia de Serenazgo
- Subgerencia de Transporte y Transito

Gerencia de Desarrollo Humano

- Subgerencia de Desarrollo Social, Salud y OMAPED
- Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo



## 5.- LOGROS OBTENIDOS

### 5.1 ORGANOS DE GOBIERNO

#### 5.1.1. CONCEJO MUNICIPAL

Es el máximo órgano de gobierno de la Municipalidad. Está integrado por el Alcalde quien lo preside y los Regidores que tiene potestad para ejercer sus funciones de conformidad a la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, su Reglamento Interno y demás disposiciones legales vigentes. Los integrantes del Consejo Municipal Periodo 2011- 2016 fueron:



Juan Carlos Zurek  
(Alcalde)

#### REGIDORES:



Reg. Carla Ivonne Bianchi  
Diminich  
cbianchi@municipalidad.gob.pe



Reg. Francisca Fausta Navarro  
Huamani  
fnavarro@municipalidad.gob.pe



Reg. Manuel Gustavo Montoya  
Chávez  
mmontoya@municipalidad.gob.pe



Reg. Erla Rita Romero Diaz  
eromero@municipalidad.gob.pe



Reg. Zoila Rosa Bustamante  
Salazar De Arteaga  
zbustamante@municipalidad.gob.pe



Reg. Silvana Maria Espinosa  
Navarrete  
sespinoza@municipalidad.gob.pe



Reg. Jenny Mariela Calero Yopez  
jcalero@municipalidad.gob.pe



Reg. Harry Mac Bride Navea  
hmacbride@municipalidad.gob.pe



Reg. Danitza Clara Milosevich  
Caballero  
dmilosevich@municipalidad.gob.pe



Reg. Carlos Javier Talavera  
Alvarez  
ctalavera@municipalidad.gob.pe



Reg. Jose Antonio Muñoz Santa  
Cruz  
jmunoz@municipalidad.gob.pe

### 5.1.2. ALCALDÍA

La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local que tiene la responsabilidad de dirigir, evaluar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos de políticas establecidas por el Concejo Municipal, en armonía con los dispositivos legales vigentes.

El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, Titular del Pliego Presupuestal y su máxima autoridad administrativa.

## 5.2. ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN

### 5.2.1 GERENCIA MUNICIPAL

La Gerencia Municipal es el órgano de dirección y administración encargado de ejecutar y hacer cumplir las políticas del Concejo Municipal y de la Alcaldía. Planifica, organiza, dirige y supervisa las actividades de la Municipalidad con estricta sujeción a las normas vigente.

Es responsable de la gestión de las operaciones de la municipalidad, de la obtención de los resultados previstos y de la calidad de los servicios que se brindan al vecino del

Distrito cautelando los recursos de la Municipalidad. Coordina con la Alcaldía así como con el Concejo Municipal a través de sus regidores.

#### LOGROS OBTENIDOS:

- Dirección y supervisión del cumplimiento de políticas planes, programas municipales, documentos de gestión institucional y otros - a través de los órganos de la Entidad competentes que han permitido promover una gestión eficiente y eficaz en el Gobierno; así como el cumplimiento de las metas propuestas
- Dirección y supervisión de Planes que contribuya a una gestión eficiente y eficaz en el gobierno municipal
- Avances en la implementación del sistema de control interno

## 5.3. ÓRGANO DE CONTROL

### 5.3.1. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Órgano de Control Institucional es encargado de ejecutar el control gubernamental interno a través de actividades y acciones de control incluidas en un plan anual, con el objetivo de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y uso de los recursos y bienes de la Municipalidad. Se encarga de programar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de control de la municipalidad, así como velar por la correcta administración y utilización de sus recursos, en atención a las normas del Sistema Nacional de Control

#### LOGROS OBTENIDOS:

- Se dio cumplimiento a las actividades de control programadas en Plan Operativo.

## 5.4. ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL

### 5.4.1. PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

La Procuraduría Pública Municipal es el órgano encargado de ejercer la defensa jurídica de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de La Molina, a través del Procurador Público Municipal y demás personal de apoyo asignado a este.

#### LOGROS OBTENIDOS:

- Para el año 2016 la programación anual fue de **1,775** documentos y su ejecución fue de **1,837** documentos, logrando así superar la meta programada.

DOCUMENTOS EMITIDOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2016	
MEMORANDOS	601
INFORMES	13
CARTAS	6
OFICIOS	33
ESCRITOS JUDICIALES	1041
ASISTENCIA AUDIENCIAS	143
<b>TOTAL: 1,837</b>	

## 5.5. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

### 5.5.1. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

#### PRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones de la MDLM aprobado mediante Ordenanza 320, La Gerencia de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento encargado de dirigir y evaluar los asuntos de carácter legal de la municipalidad. Está a cargo de un funcionario de confianza con categoría de Gerente, que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal. Su denominación es Gerente de Asesoría Jurídica.

La Gerencia de Asesoría Jurídica, es el órgano de asesoramiento, encargado de dirigir, y evaluar los asuntos de carácter legal, para lo cual emite informes legales, interpreta normas, propone de ser el caso, proyectos de dispositivos y colabora en la formulación de proyectos de contratos, convenios y ordenanzas, así como, con la revisión y visación de Contratos, Designación de comités de procesos de selección (especiales o Ad-hoc) Aprobación de Bases y Expedientes de los Procesos de Contratación Directa, Subasta Inversa Electrónica, comparación de Precios, Selección de Consultores Individuales, Adjudicación Simplificada, Concurso Publico y Licitación Pública.

## FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la MDLM, la Gerencia de Asesoría Jurídica tiene las siguientes funciones y Atribuciones:

- Asesorar a la Alta dirección y demás órganos de la municipalidad en asuntos jurídicos de carácter complejo.
- Elaborar, proponer y revisar proyectos de disposiciones legales que le solicite la Ala Dirección para una eficaz y eficiente gestión municipal distrital, en concordancia con la legislación vigente.
- Emitir informes legales en los recursos impugnativos de apelación, que en segunda instancia administrativa deba resolver la Alta Dirección.

## PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS – 2016

ACTIVIDAD/PROYECTO/INICIATIVA	AVANCE % META ANUAL 2016
ASESORAMIENTO JURÍDICO DE CARÁCTER COMPLEJO Y EMISION DE NORMAS LEGALES DE INTERÉS PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL	109.44%
ATENCIÓN DE RECURSOS IMPUGNATIVOS DE APELACIÓN, QUE EN SEGUNDA INSTANCIA ADMINISTRATIVA DEBA RESOLVER LA GERENCIA MUNICIPAL, QUEJAS DE FUNCIONARIOS Y OTRAS QUE CORRESPONDAN RESOLVER LA GERENCIA MUNICIPAL	163.24%
EMITIR OPINION JURÍDICA RESPECTO A LOS PROYECTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (ROF, CAP, MOF, TUPA, ENTRE OTROS)	83.33%
ASESORAR Y PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN O REVISION DE CONTRATOS, CONVENIOS, PROCESOS DE SELECCIÓN Y OTROS	75.99%
ELABORAR, PROPONER Y REVISAR PROYECTOS DE DISPOSITIVOS LEGALES EN CONCORDANCIA CON LA LEGISLACION VIGENTE	212.50%

El principal logro de la Gerencia de Asesoría Jurídica obtenido durante el desarrollo del ejercicio 2016, constó en aplicar un asesoramiento proactivo y personalizado a las Unidades Orgánicas Institucionales, a efectos de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, acción que permitió a la institución cumplir con objetivos específicos que enaltecen la Gestión Municipal.

## 5.5.2. GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Es el órgano de asesoramiento responsable de organizar, dirigir y supervisar las actividades referidas al planeamiento, presupuesto, procesos, estadística, inversión pública, estudios económicos y otros. Asimismo actúa como órgano de coordinación interna

### PRINCIPALES ACTIVIDADES:

Planeamiento de corto plazo.

- Proceso de Presupuesto Participativo 2017
- Elaboración de Memoria Anual del año fiscal 2015
- Evaluación Anual del Plan Operativo del año fiscal 2015
- Evaluación Semestral del Plan Operativo del año fiscal 2016, articulado al PEI y PDLC
- Seguimiento y Control de la ejecución del Plan de Inversiones 2016
- Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2012-2017

Planeamiento de mediano plazo.

- Actualización de Plan Estratégico Institucional
- Seguimiento y control de indicadores del Plan de Estratégico Institucional
- Evaluación de Plan de Gestión de Riesgos y Desastres.
- Integración de Planes Estratégicos Específicos de la Institución

Planeamiento de largo plazo.

- Actualización de Plan de Desarrollo Local Concertado
- Seguimiento y Control de indicadores del Plan de Desarrollo Local Concertado
- Evaluación de Plan de Desarrollo Local Concertado

Programación de Inversiones.

- Gestión de la Pre-Inversión de Proyectos de Inversión Pública
- Evaluación de Proyectos de Inversión Pública
- Gestión de la Inversión de Proyectos de Inversión Pública.
- Gestión de la Post- inversión de Proyectos de Inversión Pública.
- Programación multianual de Inversiones.

**LOGROS OBTENIDOS:**

**A. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

<b>PLANEAMIENTO</b>	<b>FECHA</b>
EVALUACION ANUAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015	JUL.2016
MONITOREO DE METAS DEL PLAN DE INCEITVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL AÑO FISCAL 2016	ENE - DIC 2016
PROCESO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2017	DIC . 2016
PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL AÑO FISCAL 2017	JUL . 2016
EVALUACION SEMESTRAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016	AGOS . 2016

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA</b>
CIERRE DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL 31-12-2015	ENE.-MAR. 2016
CONCILIACION DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO AL 31-12-2015	FEB. -2016
ELABORACION DE LA MEMORIA ANUAL FISCAL 2015	MAR.2016
INFORME ANUAL DE RENDICION DE CUENTAS ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2014	MAY. 2016
ELABORACION DEL INFORME MULTIANUAL DE GESTION FISCAL 2016 - 2018	MAYO . 2016
EVALUACION ANUAL DEL PRESUPUESTO 2015	JUL. 2016
PROGRAMACION MULTIANUAL DEL PRESUPUESTO 2017- 2019	MAY. 2016
PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL 2017	JUL. 2016
EVALUACION SEMESTRAL DEL PRESUPUESTO 2016	AGO. - 2016
FORMULACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AÑO 2016	ENE - DIC 2016
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2017	DIC. 2016

1.- OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES:

**Términos de Referencia y Planes de Trabajo Aprobados**

N°	Tipo	Proyecto	Estado
1	TDR	Creación de una ciclovía en la Alameda del Corregidor y la Av. Raúl Ferrero, distrito de La Molina-Lima-Lima	Aprobado
2	Plan de Trabajo	Mejoramiento de la Av. Melgarejo, desde la Calle Aruba hasta la Av. La Molina, distrito de La Molina-Lima-Lima	Aprobado
3	Plan de Trabajo	Mejoramiento del tránsito peatonal y vehicular de la Av. Los Frutales, tramo: Av. Separadora Industrial - Av. Javier Prado, distrito de La Molina, Lima - Lima	Aprobado
4	Plan de Trabajo	Estudio de Factibilidad "Mejoramiento de la Av. La Molina tramo comprendido entre la Av. Javier Prado - Av. Melgarejo, distrito de La Molina - Lima - Lima"	Aprobado
5	TDR	Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque N° 1 de la Urbanización Los Girasoles en el distrito de La Molina-Lima-Lima	Aprobado
6	TDR	Creación del Sistema de tratamiento de aguas residuales para el riego de parques y jardines en la zona sur del distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima	Aprobado
7	TDR	Creación del Archivo Municipal, ubicado en el Jr. Máncora Mz. C Lote 11 de la Urb. San Remo – distrito de La Molina – Lima	Aprobado
8	TDR	Creación de pistas y veredas en el AA.HH. Hijos de Constructores, Sector 1, distrito de La Molina, Lima	Aprobado

**EVALUACIONES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**

N°	Nivel	Proyecto	CODIGO SNIP	ESTADO
1	Perfil	Mejoramiento del tránsito peatonal y vehicular en el AA.HH. Cerro Alto 3era Etapa del Distrito de La Molina-Lima-Lima	346750	Viable
2	Perfil	Mejoramiento de la Av. La Molina tramo comprendido entre la Av. Javier Prado - Av. Melgarejo, distrito de La Molina - Lima - Lima	348511	Aprobado
3	Perfil	Mejoramiento de la Av. Melgarejo, desde la Calle Aruba hasta la Av. La Molina, distrito de La Molina-Lima-Lima	349723	Viable
4	Perfil	Mejoramiento del tránsito peatonal y vehicular de la Av. Los Frutales. Tramo Av. Separadora Industrial - Av. Javier Prado, distrito De La Molina	350308	Viable
5	Factibilidad	Estudio de Factibilidad "Mejoramiento de la Av. La Molina tramo comprendido entre la Av. Javier Prado - Av. Melgarejo, distrito de La Molina - Lima - Lima"	348511	Viable
6	Perfil	Ampliación del Centro Integral del Adulto Mayor La Molina -Lima-Lima, Distrito de La Molina - Lima - Lima	355298	Viable

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

7	Perfil	Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque N° 1 de la Urbanización Los Girasoles en el distrito de La Molina-Lima-Lima	359804	Viable
8	Perfil	Creación de una ciclovía en la Alameda del Corregidor y la Av. Raúl Ferrero, distrito de La Molina-Lima-Lima	352144	Viable

**EXPEDIENTE TÉCNICOS EVALUADOS Y REGISTRADOS (FORMATO SNIP)**

N°	PROYECTO	CODIGO SNIP	ESTADO
1	Mejoramiento paisajista de la plazuela del parque Bambues en la urbanización El Remanso, distrito de La Molina – Lima – Lima	288000	Aprobado
2	Mejoramiento del sistema de riego del parque Cristo Reconciliador de la Urbanización Santa Felicia, distrito La Molina, Lima-Lima	286185	Aprobado
3	Mejoramiento del sistema de iluminación del parque Virgen de la Asunción, de la urbanización Las Acacias, distrito de La Molina – Lima – Lima	287189	Aprobado
4	Mejoramiento del sistema de riego del parque Naciones Unidas, distrito de La Molina-Lima-Lima	287661	Aprobado
5	Mejoramiento de la Calle Las Hormigas y los espacios públicos de recreación en el AA.HH. Las Hormigas, distrito La Molina – Lima-Lima	229506	Aprobado
6	Creación de Parque y zonas de entretenimiento en el AA.HH. Hijos de los Constructores, distrito de La Molina-Lima-Lima	261070	Aprobado
7	Mejoramiento para las prácticas de estilos de vida saludable en el distrito de La Molina-Lima-Lima	329609	Aprobado
8	Mejoramiento del tránsito peatonal y vehicular de la Av. Los Frutales. Tramo Av. Separadora Industrial - Av. Javier Prado, distrito De La Molina - Lima – Lima	350308	Aprobado
9	Mejoramiento de la Av. Melgarejo, desde la Calle Aruba hasta la Av. La Molina, distrito de La Molina-Lima-Lima	349723	Aprobado
10	Estudio de Factibilidad "Mejoramiento de la Av. La Molina tramo comprendido entre la Av. Javier Prado - Av. Melgarejo, distrito de La Molina - Lima - Lima"	348511	Aprobado
11	Mejoramiento de la Av. Rinconada del Lago tramo cuadra 14- Av. La Molina Urb. Rinconada del Lago I Etapa, Distrito de La Molina - Lima – Lima	267733	Aprobado
12	Creación del Centro Cultural y Biblioteca Municipal en la Zona Sur, Distrito de La Molina - Lima - Lima	117651	Aprobado
13	Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque El Mastil en La Urb. C. C. Las Lagunas, Distrito de La Molina - Lima - Lima	286821	Aprobado
14	Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque Principal de la Urbanización APROVISA, Distrito de La Molina - Lima - Lima	287497	Aprobado
15	Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque Los Cactus de la Urbanización los Cactus, distrito de La Molina-Lima-Lima	332875	Aprobado

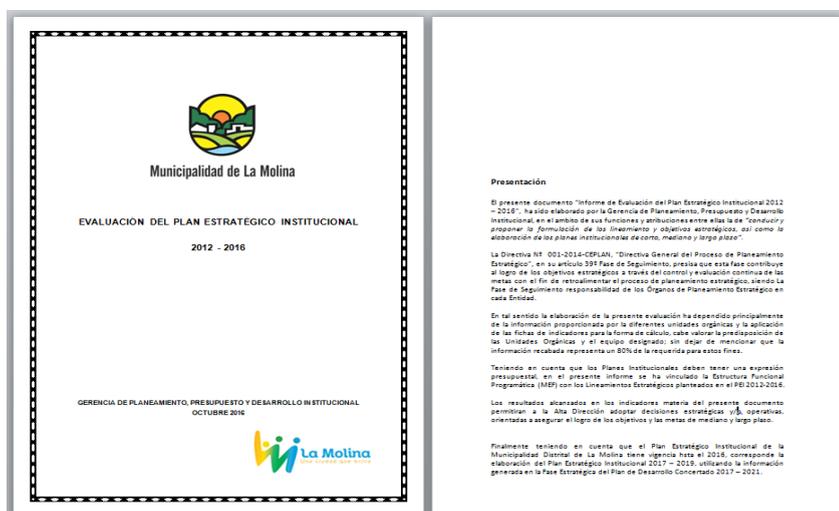
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

16	Mejoramiento del Parque Central de la Cooperativa de Vivienda Musa-Distrito de La Molina-Lima-Lima	268312	Aprobado
17	Creación de Parque y zonas de entretenimiento en el AA.HH. Hijos de los Constructores, distrito de La Molina-Lima-Lima	261070	Aprobado
18	Creación de muro de contención, acceso vehicular y peatonal a La Asociación Pro Vivienda Las Flores de La Molina entre Las Calles Ancón y La Riviera, Distrito de La Molina - Lima - Lima	230364	Aprobado

## 2.- RACIONALIZACION

### LOGROS OBTENIDOS:

#### 2.1 – PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2012 – 2016 - PEI - Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 430 del 7 diciembre 2012



VI. RESULTADOS DE INDICADORES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA		OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES		INDICADORES						
CATEGORIA	Título	Responsable	Título	Línea Base	Año					
					2012	2013	2014	2015	2016	
CIUDADANO PRESPECTIVA	OEI – 1.C.1:		OEI – 1.C.1.a:							
	MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA	Gerente de Seguridad Ciudadana.	Nivel de satisfacción de la población, respecto de la Seguridad Ciudadana en el Distrito.	69% (Dic. 2012)		70%	75%	80%	85%	
	OEI – 1.P.1:		OEI – 1.C.1.a:							
	MEJORAR LA EFICACIA DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL DISTRITO.	Gerente de Seguridad Ciudadana.	Incidencia Delictiva en el Distrito.	440 (2011)		-10%	-12%	-15%	-20%	
			Resultado	482 (Ajuste 2011)	6%	-21%	-54%	-51%	-66%	
			OEI – 1.P.1.b:							
			Nivel de Cobertura de Vigilancia de la Ciudad.	50%-2011		55%	60%	65%	70%	
			Resultado	38% (Ajuste por Área)	35,2%	30,2%	32,9%	80,2%	78,4%	
	OEI – 1.P.2:		OEI – 1.P.2.a:							
	MEJORAR LA EFICACIA DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA LA INTERDICCIÓN DEL DELITO EN EL DISTRITO.	Gerente de Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de detención o captura de personas por la comisión de delitos.	65% - 2012		65%	67%	70%	75%	
		Resultado	60% (Ajuste 2011)	43%	52%	101%	103%	120%		
OEI – 1.P.3:		OEI – 1.P.3.a:								
MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE SERENAZGO EN LA ATENCIÓN DE INCIDENCIAS Y EMERGENCIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Gerente de Seguridad Ciudadana.	Tiempo promedio de atención de incidencias y emergencias de Seguridad Ciudadana reportadas a través del CCC.	10 min - 2012		-20%	-40%	-55%	-65%		
		Resultado		0%	-20%	-50%	-60%	-70%		
OEI – 1.P.4:		OEI – 1.P.4.a:								
INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACION EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Gerente de Seguridad Ciudadana.	Nivel de participación ciudadana en la solución de los problemas de Seguridad Ciudadana del Distrito.	10% - 2012		12%	15%	20%	25%		
		Resultado * Nueva estimación		60%	75%	67%	60%	67%		
OEI – 1.P.5:		OEI – 1.P.5.a:								
MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO.	Gerente de Seguridad Ciudadana.	Tasa de accidentes de tránsito en el Distrito.	951 accidentes por 10,000 hab. - 2011		-5%	-10%	-15%	-20%		
		Resultado		46,0%	79,0%	105,6%	113,8%	68,2%		
OEI – 1.A.3:		OEI – 1.A.3.a:								
DESARROLLAR LAS SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.	Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación	Nivel de Informatización de la Gestión de la Seguridad Ciudadana en La Molina.	S.D		30%	40%	50%	60%		
		RESULTADO		57,1%	71,4%	85,7%	100,0%	100,0%		

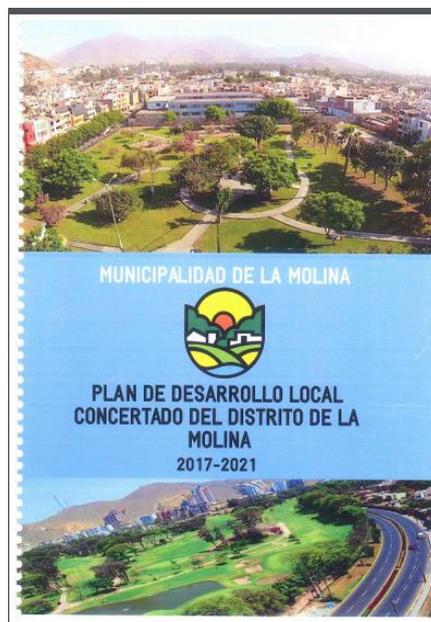
FUENTE: PEI - 2012 - 2016 Y ANEXOS  
ELABORACIÓN: EQUIPO GPPI

**2.2 - PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO - PDLC 2017 – 2021**

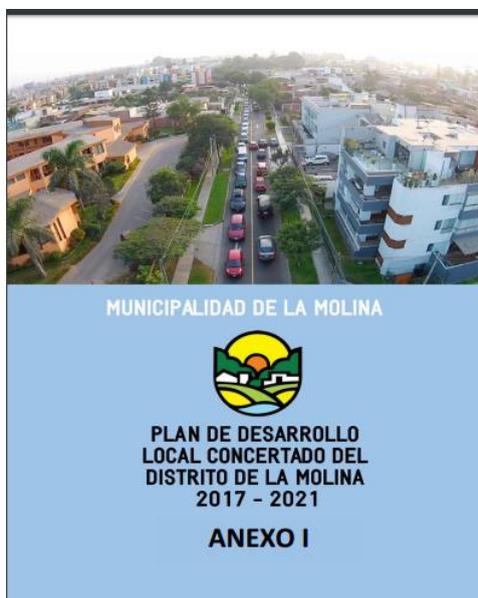
**DOCUMENTOS APROBATORIOS:**

**ORD. N° 317 el 20 de julio del 2016** - Aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) del Distrito de La Molina 2017 – 2021 -- registrados en el Portal de la MDLM

- **Ejemplar del PDLC 2017 – 2021**



- **Anexo I Análisis Situacional del Territorio.**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

- **ANEXO II - Planos.**

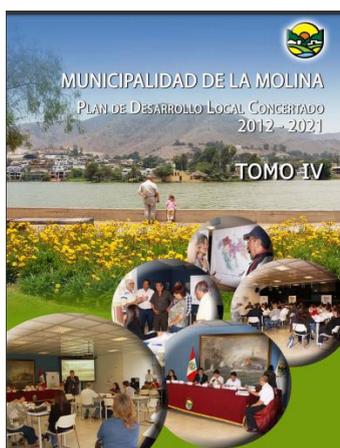
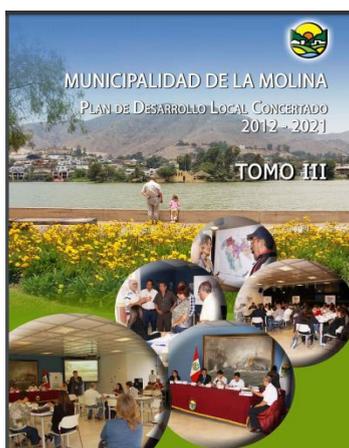
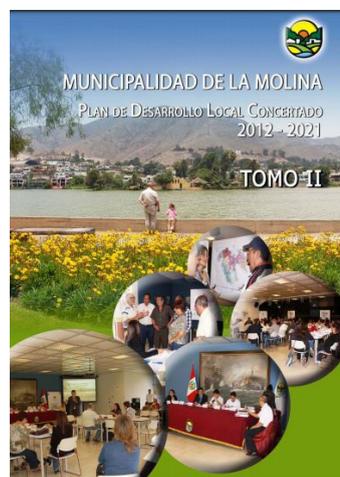
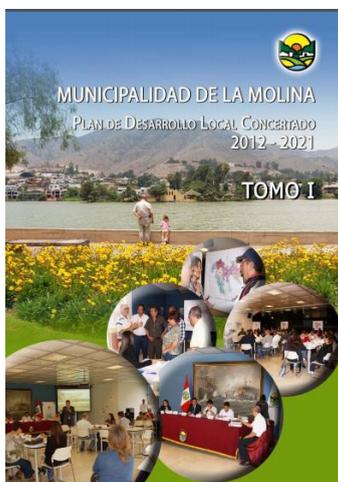
-  [3. PLANO DE SISTEMA EQUIPAMENTAL Model \(1\).pdf](#)
-  [PLANO AL 2030 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA.pdf](#)
-  [PLANO DE RIESGO GEOLOGICOwg Model \(1\).pdf](#)
-  [PLANO SISTEMA RELACIONAL AL 2030 Model \(1\).pdf](#)
-  [SISTEMA AMBIENTAL AL 2030 Model \(1\).pdf](#)
-  [SISTEMA PATRIMONIAL Model \(1\).pdf](#)
-  [SISTEMA POBLACIONAL DEL DISTRITO-Model.pdf](#)
-  [SISTEMA RELACIONAL - VIAL AL 2030 Model \(1\).pdf](#)
-  [SISTEMA RELACIONAL ACTUAL - SEGURIDAD CIUDANA.pdf](#)
-  [SISTEMA VIAL METROPOLITANO AL 2021-Model.pdf](#)

- **Plan de Desarrollo Local Concertado – Visado.**

Parte 1, parte2, parte3, parte4, parte5, parte6, parte7, parte8 y parte 9

- **Plan Elaborado 2012: Documentos Aprobatorios.**

- TOMO I
- TOMO II
- TOMO III
- TOMO IV



**2.3 - Modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones (R.O.F) – APROBADO – Ordenanza N° 320 – fecha 24 – Agosto - 2016**

**2.4.- Con Ordenanza 321 de fecha 06 de Setiembre 2016,** se aprueba los Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados en exclusividad, requisitos y derechos de tramites contenidos en el *Texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA* de la Municipalidad Distrital de La Molina y Ratificado mediante **Acuerdo de Concejo N° 337** de la Municipalidad Metropolitana de Lima - **MML**

## **2.5 – IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:**

### **LOGROS ALCANZADOS AL SCI**

Mediante el **Acta N°001-2016**, de fecha 02 de febrero, se da el acta de compromiso para la Implementación del Sistema de Control Interno – SCI

Por **Memorando Circular N°014-2016/MDLM-GPPDI** del 16 de febrero de 2016, la GPPDI comunica la sensibilización sobre la Implementación del Sistema de Control Interno a todos los funcionarios de la Entidad

Con **Memorando Circular N°014-2016/MDLM-GM**, de fecha 09 de marzo, la GM comunicó la capacitación sobre la Implementación del SCI a todos los colaboradores

Mediante **Resolución de Alcaldía N°114-2016**, de fecha 11 de abril de 2016, se conformó el Comité de Control Interno de la MDLM

Mediante el **Acta N°001-2016**, de fecha 21 de abril de 2016, se realiza el acta de instalación del Comité de Control Interno (CCI) de la MDLM, la designación del Secretario.

Mediante el **Acta N°002-2016**, de fecha 09 de mayo de 2016, se dio la presentación del Programa de Trabajo para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno - SCI de la MDLM para su aprobación

Mediante el **Acta N°003-2016**, de fecha 27 de junio de 2016, se dió la modificación del Programa de Trabajo para el elaboración del Diagnóstico del Sistema Control Interno

Mediante **Resolución de Alcaldía N°348-2016**, de fecha 09 de noviembre, se modificó la Resolución de Alcaldía N°114-2016 que conforma el Comité de Control Interno de la MDLM.

## **2.6 - CONVENIOS APROBADOS**

Se laboraron los Informes Técnicos para la aprobación de los siguientes convenios:

<b>CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES APROBADOS EN EL AÑO FISCAL 2016</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y LA ASOCIACIÓN PERUANA DE ACTORES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - ASPAGER	02/02/2017
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y HOSPITALES MUNICIPALES S.A.C	07/04/2016

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y LA ASOCIACIÓN LAS COLINAS DE SANTA PATRICIA	29/04/2016
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y LA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TRIBECA S.AC	10/05/2016
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y LA EMPRESA PUBLIGRAFIK S.A.C	09/06/2016
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y LA ASOCIACIÓN PIENSA VERDE	10/08/2016
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA, EL ARZOBISPADO DE LIMA Y LA PARROQUIA DIVINO NIÑO	30/09/2016
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR S.A.C	06/10/2016
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y EL MINISTERIO DE CULTURA	14/10/2016

### 2.7 – DIRECTIVAS APROBADAS

En el 2016 se aprobaron las siguientes directivas:

DIRECTIVAS APROBADAS AÑO FISCAL 2016		
DENOMINACIÓN	CONCEPTO	FECHA
DIRECTIVA N° 001	SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	18/01/2016
DIRECTIVA N° 002	OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS ADMINISTRATIVOS	18/01/2016
DIRECTIVA N° 003	ORGANIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LEGAJO DE PERSONAL	04/03/2016
DIRECTIVA N° 004	PROCEDIMIENTOS PARA LA VENTA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE PREDIOS DE DOMINIO PRIVADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	11/05/2016
DIRECTIVA N° 005	DIRECTIVA PARA LAS ACCIONES DE DEPURACIÓN, REGULARIZACIÓN, CORRECCIONES DE ERROR Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	25/10/2016

## 2.8 – GESTION POR PROCESOS:

Destacan dos áreas relevantes:

GESTIÓN POR PROCESOS		
RESOLUCIÓN	FECHA	CONCEPTO
096-2016-GM	14/12/2016	APROBACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, SUBGERENCIA DE SERENAZGO Y SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
097-2016-GM	14/12/2016	APROBACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LA SECRETARÍA GENERAL, SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y REGISTRO CIVIL

## 5.6. ORGANOS DE APOYO

### 5.6.1. GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

La Gerencia de Participación Vecinal es el órgano de apoyo encargado de organizar a los vecinos y promover la Participación Vecinal en asuntos de planeamiento concertado y presupuesto participativo de la gestión municipal, de acuerdo las disposiciones específicas sobre la materia.

El presente documento tiene por finalidad detallar los logros alcanzados, los problemas presentados durante las labores de esta Gerencia y los correctivos propuestos a fin de que se pueda mejorar los diversos aspectos relacionados a la supervisión de actividades realizadas por las áreas que componen este despacho.

#### 5.6.1.1.- AUDIENCIA VECINAL

Las audiencias se realizan todos los miércoles de cada mes a las 08:00am con el Alcalde y los vecinos del distrito en Mesa Redonda de Alcaldía de la Municipalidad.

Las Audiencias Vecinales constituyen un espacio de participación en el que un vecino o grupo de vecinos es recibido por la máxima autoridad del distrito, el alcalde, a fin de conversar, exponer, solicitar o reclamar algún asunto de carácter y/o responsabilidad municipal.

Nos encontramos en la permanente mejora del proceso de atención a la población en este espacio participativo, en la cual a la fecha se han realizado audiencias a vecinos vienen siendo atendidos por el Alcalde del distrito y los funcionarios según el área respectiva de la queja o solicitud.

Concluyendo el año 2016 con la atención de 273 vecinos, 107 casos relacionados con las distintas gerencias de la municipalidad en 23 audiencias.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

SEGÚN EL PLAN OPERATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2016

META ANUAL	LOGRO OBTENIDO
22	23

Audiencia Vecinal 20 de abril 2016



Audiencia Vecinal 27 de abril 2016



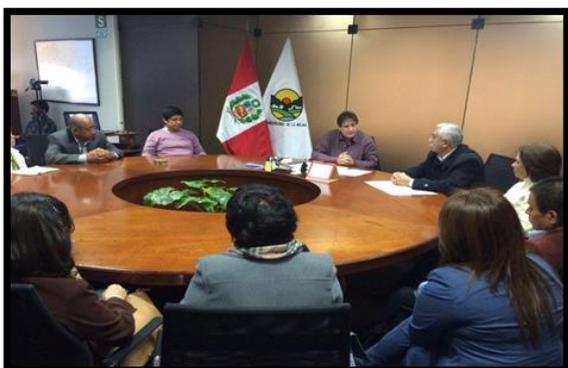
Audiencia Vecinal 04 de mayo 2016



Audiencia Vecinal 24 de mayo 2016



Audiencia Vecinal agosto 2016



Audiencia Vecinal 03 de agosto 2016



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Audiencia Vecinal 07 de setiembre 2016



Audiencia Vecinal 21 de setiembre 2016



**CASOS ATENDIDOS POR AREAS EN LA GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL**

GERENCIAS	ENER.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
ALCALDÍA	5											
PROCURADURÍA		2				1			2			
GPV	6	14	8	13	22	12	7	9	13	22	20	18
GAJ										1	1	
FISCALIZACIÓN	10	24	17	14	15	20	6	27	20	11	22	20
DEFENSA CIVIL		2			1	1		2	5		2	1
GIC		1	2	1	1				1		2	1
SGOPHU	3	6	6	1	7	7	6	6	1	4	3	7
SGPUC	4			1	10	5	1	8	13	3	7	5
GPP							1		3	1	1	
SGLC	9	10	7	4	9	7	4	12	6	13	10	8
SGSP	8	7	17	6	20	7	6	12	4	5	7	12
SGOP	10	8	10	5	11	11	6	15	8	14	10	12
SGEP		2					2	1			1	
SGS	6	4	4		6	15		4	1	3	1	7
SGTT	6	9	6	4	9	4		4	2	4	3	5
GTIC	1	1			2	2		2	1		1	1
GDH	1		1	1	4	3		3		2	2	5
GSC	3	4	2	3			6	3	1	2	2	1
SGRH	2	2						1	2		1	
GAT	2	1	2	1				9	4	16	12	10
GAF	1						1		6		3	1
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>	<b>97</b>	<b>82</b>	<b>54</b>	<b>117</b>	<b>95</b>	<b>51</b>	<b>118</b>	<b>93</b>	<b>55</b>	<b>111</b>	<b>107</b>

**5.6.1.2. RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES**

El reconocimiento e inscripción de las organizaciones sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad de la Molina así como la renovación de sus órganos directivos se realiza mediante la emisión de una resolución emitida por la Gerencia de Participación Vecinal, dando cumplimiento a los procedimientos y requisitos establecidos por la Ordenanza No. 1762-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de que los vecinos por libre decisión conformen organizaciones sociales para defensa y promoción de sus derechos, de su desarrollo individual o colectivo y por ende del distrito en coordinación y trabajo conjunto con el municipio.

**PLAN OPERATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2016**

<b>META ANUAL</b>	<b>LOGRO OBTENIDO</b>
<b>54</b>	<b>89</b>

**EMISION DE RESOLUCIONES DE ORGANIZACIONES SOCIALES**

<b>MES</b>	<b>N° DE RESOLUCIONES</b>
ENERO	5
FEBRERO	3
MARZO	6
ABRIL	9
MAYO	7
JUNIO	7
JULIO	17
AGOSTO	6
SETIEMBRE	13
OCTUBRE	5
NOVIEMBRE	3
DICIEMBRE	8
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>

**5.6.1.3. CAMPAÑAS DE COOPERACIÓN MUNICIPAL – VECINAL**

Esta iniciativa promovida por la Gerencia de Participación Vecinal, busca constantemente contribuir con el desarrollo y embellecimiento del distrito, ejecutando obras de intervenciones rápidas en coordinación con el vecino Molinense.

**PLAN OPERATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2016**

<b>LOGRO OBTENIDO</b>
<b>21</b>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

**CUADRO DETALLADO CON LOS LUGARES INTERVENIDOS DURANTE EL 2016**

MES	LUGAR	ACTIVIDAD
<b>ENERO FEBRERO MARZO</b>	Jr. Santa Cruz de Tenerife con Jr. Trujillo de Extremadura de la Urb. La Capilla U-2	(Pintado de dos rejas vehiculares por cada una de sus salidas)
	Urb. Colinas de Sta. Patricia en la calle Bucaramanga	Construcción de dos paños para instalación de una caseta
	Av. Los cóndores con Psje. Galicia de la Urb. La Capilla U-2	Pintado de reja peatonal)
	Colegio Félix Tello Urb. Sta. Patricia 1era etapa	Pintado
	Cuna Santa Rosa – MUSA	Pintado interior y exterior
	Calle El Salvador 296 – Urb. Colinas de santa Patricia	Reconstrucción de dos rampas vehiculares
<b>ABRIL</b>	Calle Las secoyas con Av. Raúl Ferrero – Urb. Sirius	Pintado de 1 reja
	Arco de La Capilla	Mantenimiento y pintado de 3 instalaciones
<b>MAYO</b>	Urb. La Molina Vieja	Mantenimiento de 5 rejas y 2 casetas
	Parque Badajoz lado Alameda del corregidor en la Urb. La Capilla	Mantenimiento y pintado de 3 instalaciones
	Calle La verbena (Industriales – Forestales)	Mantenimiento de las rejas
<b>JUNIO</b>	Gobernador de La Molina	Mantenimiento de su caseta de vigilancia.
	Calle Toulón (Sra. Carmen Arellano)	Reparación de sardinel.
	ASPOVILM	Pintado de las rejas de la losa deportiva - Aspovilm
<b>JULIO</b>	Parque Santander – La Capilla	Mantenimiento y colocación de reflectores a la gruta de Virgen
	VIÑA ALTA	Soldado de rejas losa deportiva Viña Alta I etapa
<b>AGOSTO</b>	Playa Tierra Municipalidad	Soldado de puerta playa de tierra y cambio de tubo cuadrado.
	Colinas de Santa Patricia	Mantenimiento de escaleras (cambio de tubos, soldado y pintado), parque Fátima.
<b>SETIEMBRE</b>	Colinas de Santa Patricia	Mantenimiento de la losa deportiva del Parque Fátima.
	CETPRO	Instalación de dos Estantes
	Ca. Los Calculistas	Mantenimiento de la reja ubicada en el cruce de Jr. Los Forestales y Ca. Los calculistas.
<b>OCTUBRE</b>	Área de Servicios Generales	Apoyo con el pintado de postes de la Av. Raúl Ferrero y Calle 7

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

**CONSTRUCCIÓN DE 2 PAÑOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CASETA, EN CALLE BUCARAMANGA EN LA URB. COLINAS DE SANTA PATRICIA.**

**ANTES**

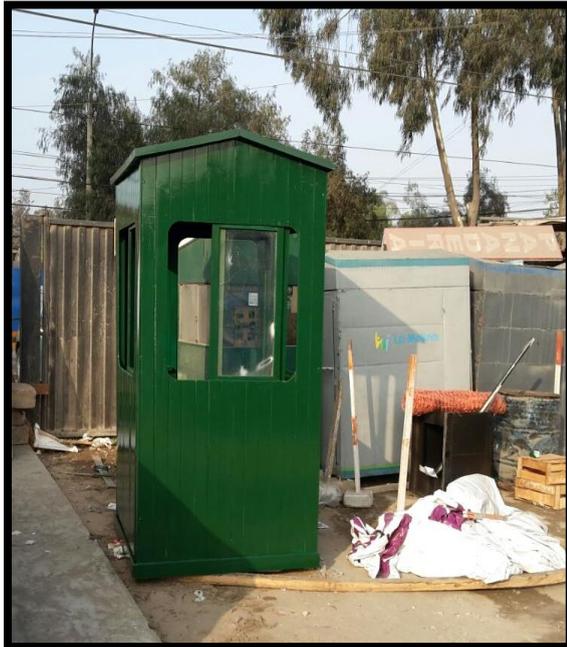


**DESPUES**



**MANTENIMIENTO DE UNA CASETA DE VIGILANCIA, ATENCIÓN BRINDADA A PEDIDO DEL GOBERNADOR DEL DISTRITO DE LA MOLINA.**

**ANTES**



**DESPUES**

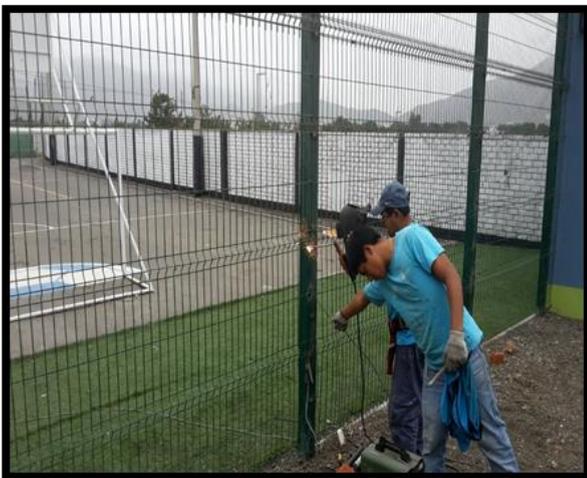


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

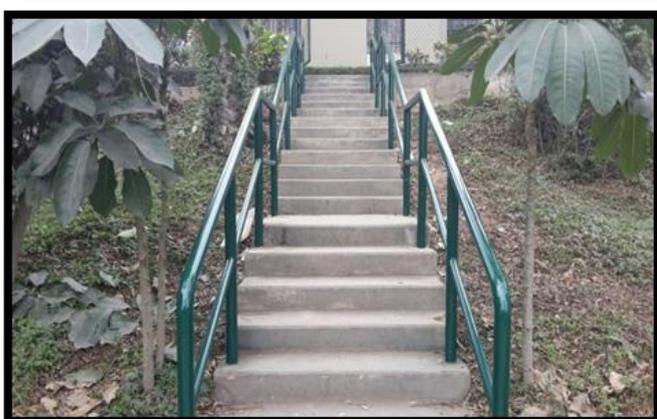
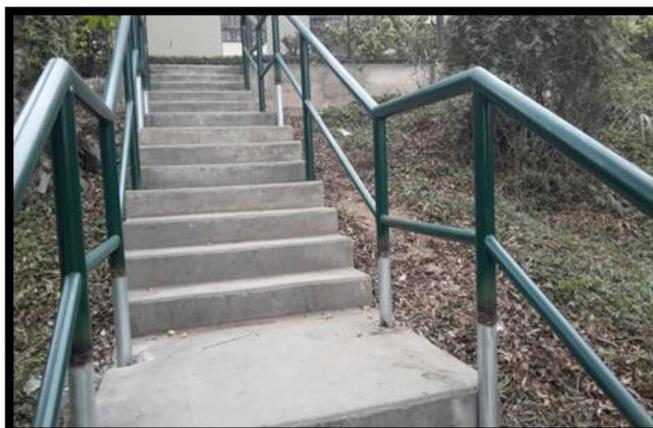
LOSA ASPOVILM



VIÑA ALTA



COLINAS DE SANTA PATRICIA



**5.6.1.4. VOLUNTARIADO VECINAL MOLINENSE**

El Programa de Voluntarios Molinenses Tiene el propósito de cultivar una conciencia social responsable en nuestra comunidad, de manera que convoque la participación activa de nuestros vecinos por alcanzar el bienestar social y realizar actividades que eleven la calidad de vida de los residentes en situación vulnerable.

El trabajo del voluntariado molinense colabora con una causa cuyo fin es el bien del prójimo y de la sociedad en general.

**PLAN OPERATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2016**

LOGRO OBTENIDO
18

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

**CUADRO DETALLADO CON LOS LUGARES INTERVENIDOS DURANTE EL 2016**

MES	LUGAR	ACTIVIDAD
<b>ENERO FEBRERO MARZO</b>	Calles alrededor del Parque Valladolid y el Jirón calesa de La Perricholi en la Urb. Las Lomas de La Molina Vieja.	Limpieza de calles.
	Cooperativa Los Constructores.	Limpieza de calles.
	Voluntariado con la USMP, a través de los talleres de verano.	Gabriela laos Ayala - 52 horas.
	Voluntariado con la USMP, a través de los talleres de verano.	Thalía Huamán Ayala - 30 horas
	Voluntariado con la USMP, a través de los talleres de verano.	Manuel Gabriel Gómez - 32 horas
	Voluntariado con la USMP, a través de los talleres de verano.	Jessica Lozano Rojas - 60 horas
	Voluntariado con la USMP, a través de los talleres de verano.	Kamiya Chávez Sana - 75 horas
<b>ABRIL</b>	Urbanización Las Acacias	Limpieza de techos.
<b>MAYO</b>	AA.HH. Los Pinos	Limpieza de techos.
	Urbanización El cascajal	Pintado de paredes.
<b>JUNIO</b>	Patricia Ureta Romero	32 horas de voluntariado en apoyo vecinal, entre el 01 y 15 de junio.
<b>JULIO</b>	Daniela Pereyra	10 julio - Voluntariado con apoyo en el Corredor Saludable
<b>AGOSTO</b>	Apoyo a Casa quemada en Ca. Ricardo Palma Urb. Covima	Limpieza y retiro de escombros (participaron 16 voluntarios)
<b>SETIEMBRE</b>	Limpieza de techos Urb. Las Praderas	Recojo de materiales en desuso ( se contó con la participación de 50 voluntarios)
<b>OCTUBRE</b>	Apoyo a Servicios generales	Limpieza y pintado de postes Av. Raúl Ferrero los días: Sábado 8, sábado 15, sábado 22 y sábado 29.

LIMPIEZA DE TECHO URB. LAS ACACIAS



SÁBADO 21 DE MAYO - URB. EL CASCAJAL



**CASA QUEMADA – COVIMA**

**13 de Agosto**



**LIMPIEZA DE TECHOS PRADERAS**

**17 DE SETIEMBRE**



**5.6.1.5. TALLERES VECINALES**

Nuestra gerencia ha buscado durante este Año 2016, estar presente y actuar en forma activa en todo lo que favorezca o afecte a nuestros vecinos.

Hemos buscado tener al vecino con voz y voto en las decisiones de nuestra Municipalidad, a través de reuniones vecinales, PPP2017, charlas informativas, etc.

Hemos realizado las acciones necesarias para fortalecer y fomentar los espacios de participación entre los vecinos, instituciones públicas y privadas, y otros sectores de la sociedad civil en la gestión y desarrollo local, permitiendo un trabajo coordinado.

**PLAN OPERATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2016**

META ANUAL	LOGRO OBTENIDO
32	91

**CAPACITACIÓN EN EL USO DE ALARMAS  
PARQUE CRISTO RECONCILIADOR-URB. SANTA FELICIA**



**CAPACITACIÓN EN EL USO DE ALARMAS  
PARQUE EL CASCAJAL-URB. EL CASCAJAL**



PRESENTACIÓN DEL PROYECTO



PRESENTACIÓN DEL PROYECTO  
MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL ANCLA PP2015



CUADRO DE TALLERES REALIZADOS POR LA GERENCIA DE PARTICIPACIÓN

VECINAL

N°	LUGAR	SECTOR	FECHA
1	Parque Sevilla – Urb. Las Lomas de la Molina	07	20 de enero
2	Parque Virgen de la Reconciliación – Urb. COVIMA	02	23 de enero
3	Parque Javier Heraud – Urb. Residencial Monterrico	02	26 de enero
4	Parque Cristo Reconciliador – Urb. Santa Felicia	02	27 de enero
5	Parque Los Cactus – Urb. Los Cactus	01	28 de enero
6	Calle Córdoba – Badajoz – Urb. La Capilla U4	07	29 de enero
7	Urb. El Cascajal	07	08 de febrero
8	Urb. Las Laderas -	05	10 de febrero

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

9	Parque N° 26 – Urb. Portada del Sol III Etapa	07	11 de febrero
10	Parque Molinero 1 – Urb. El Valle	07	12 de febrero
11	AA.HH. Viña Alta	03	15 de febrero
12	Parque Girasoles N° 1 – Urb. Girasoles	07	16 de febrero
13	Las Bahamas con Samoa – Urb. Sol de La Molina	05	17 de febrero
14	Parque Juan Pablo II – Urb. Los Robles	07	18 de febrero
15	Parque Badajoz – Urb. La Capilla U4	07	25 de febrero
16	Parque Asturias – Urb. La Capilla U2	07	01 de marzo
17	Parque Teruel – Urb. La Capilla	07	03 de marzo
18	Parque Niño Jesús – Urb. Portada del Sol II Etapa	07	08 de marzo
19	Parque El Ancla – Urb. Las Lagunas	04	10 de marzo
20	Condominio Toulon	02	06 de abril
21	Parque Jerusalén	05	12 de abril
22	COVIMA	02	13 de abril
23	Parque Perú – Taipe	02	14 de abril
24	Parque Cabo Linares	07	19 de abril
25	COVIMA	02	20 de abril
26	Parque Asturias	07	21 de abril
27	Parque Divino Niño Jesús	07	26 de abril
28	COVIMA	02	27 de abril
29	Parque Las Acacias	02	28 de abril
30	Parque Teruel – Urb. La Capilla	07	03 de mayo
31	Parque 3 de COVIMA (Encinas)	02	05 de mayo
32	CODISEC – Urb. Las Colinas de Santa Patricia	02	10 de mayo
33	AA. HH. Las Hormigas	03	11 de mayo
34	Calle Américo Vespucio Mz L - COVIMA	02	12 de mayo
35	Parque Hispanoamérica – Urb. Santa Patricia II Etapa	02	17 de mayo
36	Mercado de Musa - Pollos Roys	06	18 de mayo
37	Urb. Pablo Bonner	02	20 de mayo
38	Parque # 4 – Urb. Portada del Sol	07	24 de mayo
39	Comedor Violeta Correa - MUSA	06	25 de mayo
40	Urb. Rinconada de Lago	04	25 de mayo
41	Parque Valladolid - Urb. Las Lomas de La Molina	07	26 de mayo
42	Urb. Pablo Bonner	02	30 de mayo
43	Parque COVIMA 4	02	31 de mayo
44	Cueto Fernandini - Covima	02	01 de junio
45	Paseo de Aguas (Lomas)	07	02 de junio
46	Ca. Calculistas	02	07 de junio
47	Pq. Santa Rosa - Pablo Cánepa	02	08 de junio
48	Industriales con Romances (Sta. Felicia)	02	09 de junio
49	José Ingenieros c/ Melitón Carbajal	02	14 de junio
50	Pq. Sevilla - Paseo de Los Condes	07	15 de junio
51	CA. A COVIMA	02	15 de junio
52	Parque 2 de Covima	02	16 de junio
53	Ca. El Carrizal Sta. Felicia	02	21 de junio
54	San Remo	05	22 de junio
55	Ca. Los Tulipanes frente al parque (Estacionamiento)	06	23 de junio
56	Jr. La Verbena 187	02	30 de junio

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

57	Parque Las Acacias	02	05 de agosto
58	Jr. Agrólogos Cdras 1,2 y 3	02	06 de agosto
59	Punta Arenas	05	17 de agosto
60	Parque Buganvillas	06	19 de agosto
61	CC. SAMOA	05	22 de agosto
62	Parque Número 06 – Far West	02	27 de agosto
63	CA. - COVIMA	02	31 de agosto
64	Castilla La Nueva	07	01 de setiembre
65	Pq. O'Higgins CODISEC	07	07 de setiembre
66	Colinas de santa patricia	02	08 de setiembre
67	Ca. Torres de Oropeza Urb. Portada del Sol	07	13 de setiembre
68	Jr. Ecónomos cdra.1 Urb. Santa Patricia	02	22 de setiembre
69	IV Etapa de Musa (Ovalo Azafranes)	06	23 de setiembre
70	Local Comunal Arbolitos	06	24 de setiembre
71	Ca. José de La Torre Ugarte - Urb. Santa Patricia III Etapa	02	27 de setiembre
72	MOLICASA NORTE TALLER DE TEJIDO	02	27 de setiembre
73	MOLICASA NORTE TALLERCORTE Y CONFECCIÓN	02	27 de setiembre
74	Hawai Samoa	05	28 de setiembre
75	MOLICASA NORTE TALLER BIJOUTERÍA	02	28 de setiembre
76	MOLICASA ESTE TALLER CERAMICA AL FRIO	06	28 de setiembre
77	MOLICASA NORTE TALLER JOYERÍA FINA	02	29 de setiembre
78	MOLICASA NORTE TALLER PINTURA	02	29 de setiembre
79	MOLICASA ESTE TALLER TEJIDO	06	29 de setiembre
80	San Juan Bautista - Musa	06	30 de setiembre
81	MOLICASA SUR TALLER REPUJADO ALUMINIO	07	30 de setiembre
82	MOLICASA SUR TALLER HILO CON CUERO MACRAME	07	30 de setiembre
83	MOLICASA ESTE TALLER PINTURA AL OLEO	06	30 de setiembre
84	Condominio Acapulco	05	01 de octubre
85	Parque 2 de Covima	02	04 de octubre
86	Ca. Honolulu	05	05 de octubre
87	MUSA - ENEBROS	06	07 de octubre
88	Ca. Málaga Urb. La Capilla	07	18 de octubre
89	Tambo Colorado Portada del Sol	07	19 de octubre
90	24 lotes Musa	06	25 de octubre
91	Parque Las Mandarinas	01	29 de octubre

**DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS MUNICIPALES 2016**

N°	MOTIVO	MES
1	Comunicado - Charla en la Urb. Las Lomas sobre El Fenómeno del niño	Enero
2	Ruta Comercial	
3	Comunicado para evitar estafas por teléfono (PNP - La Molina)	
4	Subasta Pública	
5	Volante informativo del Túnel de 12 km La Molina - Angamos	
6	Vencimiento del 1era cuota de arbitrios	
7	Invitación Sesión Solemne por el 54 aniversario del distrito	Febrero
8	Festican	
9	Vencimiento 1ra y 2da cuota de arbitrios y 1 era cuota predial	

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

10	Volante sobre feria informativa y charlas por el día de la mujer	Marzo
11	Volante informativo sobre marcha por la vida 2016	
12	Volante informativo sobre la hora del planeta	
13	Sensibilización sobre residuos sólidos y tenencia responsable de canes en la Urb. Acacias	
14	Volante informativo sobre la instalación de antenas	Abril
15	Sensibilización sobre residuos sólidos y tenencia responsable de canes - Pq. Perú - Bolivia	
16	Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC	
17	Vencimiento de arbitrios mes de abril	
18	Volante informativo de Parquímetros	Mayo
19	Volante informativo sobre estacionamientos públicos	
20	Volante informativo sobre las obras del 2016	
21	Invitaciones al Concierto de Gala por el Día de la Madre	
22	Volantes por el Día de la Madre "Concierto -Orquesta Sinfónica Juvenil e Infantil del Perú"	
23	Invitaciones al EXPODECO	
24	Invitaciones- Colocación de la Primera Piedra de la PLAZA BIBLIOTECA LA MOLINA SUR	
25	Afiches – Colecta Pública MAGIA para los niños con Cáncer	Junio
26	Volante informativo de la Nueva Plaza Biblioteca	
27	Volante informativo sobre la Arborización en la Urb. La Molina Vieja	
28	Volante informativo sobre la Arborización en la Urb. Los Sirius	
29	Volante informativo sobre la Arborización en la Urb. La Ensenada	Julio
30	Volante informativo con el Cronograma del PRESUPUEST PARTICIPATIVO 2017	
31	Volante informativo de las actividades por FIESTAS PATRIAS	Agosto
32	Invitaciones a la Inauguración del Monumento erigido a la Mayor PNP NANCY FLORES PAUCAR	
33	Invitaciones por el Aniversario 195° de la Independencia Nacional	
34	Volante informativo sobre campaña canina parque Asturias	Setiembre
35	Encuestas de apoyo al área de tránsito	
36	Volante informativo sobre transporte público en la Av. La Fontana	
37	Volante de sensibilización de recojo de residuos sólidos en Calle Micaela Bastidas	
38	Volante informativo sobre campaña canina Colinas de Santa Patricia	Octubre
39	Volante informativo sobre reajuste de zonificación	
40	Difusión de volante con obras realizadas y próximas a iniciar	
41	Volante informativo sobre centro Cultural La Molina Norte	
42	Invitación a comerciantes de Musa para capacitación	
43	Sensibilización de recojo de residuos sólidos alrededores del Pq. Alicante - Las Lomas de La Molina	
44	Invitaciones para inauguración Centro Cultural La Molina Norte	
45	Volante informativo sobre descarte de invasión La Planicie y Colinas de Santa Patricia	
46	Invitación inauguración centro de video-vigilancia de las Colinas de Santa Patricia	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

REUNIÓN DE CONCERTACIÓN DEL CCLD
23 de mayo del 2016

ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017. En la ciudad de Lima, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016)...

ACUERDO DE CONSEJO 001-2016 - CCLD
16 de junio del 2016

ACUERDO DE CONSEJO No 001 - 2016. La Molina, 16 de Junio del 2016. EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE LA MOLINA. VISTO: El Informe N° 084-2016-MDLM-GPPDI de fecha 08 de junio del 2016...

REUNIÓN DE CONCERTACIÓN DEL CCLD
02 de setiembre del 2016

ACTA DE REUNION DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017. Siendo las 16:00 horas del día viernes 02 de setiembre del 2016, y reunidos en la sala de Reuniones de Gerencia Municipal...

ACUERDO DE CONSEJO 002-2016 DEL CCLD
14 de diciembre del 2016

ACUERDO DE CONSEJO No 002 - 2016. La Molina, 14 de diciembre del 2016. EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE LA MOLINA. VISTO: El Informe N° 178-2016-MDLM-GPPDI de fecha 12 de diciembre 2016...

**CRONOGRAMA DEL PPP 2017**



**Presupuesto Participativo 2017**



Municipalidad de La Molina

---

**Inscripciones:** Del 23 de Junio al 09 de Julio

**Lugar:** Trámite Documentario **Tel.:** 313-4432/313-4444(251)  
**Correo:** promotorvecinal@munimolina.gob.pe **Web:** www.munimolina.gob.pe

**IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES**

Inscripción de agentes participantes.	<b>23 DE JUNIO - 09 DE JULIO</b>
Análisis y verificación de solicitudes presentadas.	<b>11 - 12 DE JULIO</b>
Publicación de solicitudes observadas.	<b>13 DE JULIO</b>
Levantamiento de observaciones por parte de los solicitantes.	<b>18 - 22 DE JULIO</b>
Revisión de levantamiento de observaciones.	<b>25 - 30 DE JULIO</b>
Publicación de agentes participantes PP-2016	<b>01 DE AGOSTO</b>

**CONCERTACIÓN**

Entrega de acreditación de agentes participantes	(COVIMA) <b>01 - 02 DE AGOSTO</b>
1er Taller de Capacitación.	(SUM) <b>04 DE AGOSTO</b>
2do Taller de Capacitación. / Nombramiento de representantes de la Soc. Civil	(COVIMA) <b>09 DE AGOSTO</b>
3er Taller de Presentación informe CVC 2015	(SUM) <b>11 DE AGOSTO</b>
4to Taller - Rendición de cuentas 2015 y monto PP 2017	(COVIMA) <b>16 DE AGOSTO</b>
5to Taller Diagnóstico Territorial. Identificación de problemas,	(SUM) <b>18 DE AGOSTO</b>
Revisión e identificación de Proyectos	(COVIMA) <b>23 DE AGOSTO</b>
Evaluación Técnica de proyectos.	(COVIMA) <b>24 DE AGOSTO AL 02 DE SETIEMBRE</b>
6to Taller Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y elecciones CVC 2016	(COVIMA) <b>06 DE SETIEMBRE</b>

**HORA DE LOS TALLERES: 3:00 P.M. - 6:00 P.M.**

**COVIMA:** COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" LTA. 526 COVIMA LAS BERMUDAS S/N MZ E1 LOTE 2 COVIMA  
**SUM:** SALÓN DE USOS MÚLTIPLES - MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA - AV. ELIAS APARACIO N° 740

## INSCRITOS AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

Durante la etapa de inscripción se obtuvo un total de 118 inscritos a través de expedientes.

- ✓ Sector 01 - 4 inscritos
- ✓ Sector 02 - 37 inscritos
- ✓ Sector 03 - 15 inscritos
- ✓ Sector 04 - 3 inscritos
- ✓ Sector 05 - 16 inscritos
- ✓ Sector 06 - 19 inscritos
- ✓ Sector 07 - 24 inscritos

Adicionalmente se considera a los miembros del CCLD (Regidores y Sociedad Civil).

### **5.6.2. SECRETARÍA GENERAL**

La Secretaria General es el órgano de apoyo encargado de programar, dirigir, ejecutar y coordinar el apoyo administrativo al Concejo Municipal y a la Alcaldía, así como dirigir, supervisar y evaluar la gestión de las áreas a su cargo en lo relacionado a trámite documentario, sistema de archivos de la Municipalidad y celebración de matrimonios, separación convencional y divorcio ulterior. Asimismo, la atención de pedido de información por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y atención a los vecinos por quejas sobre distintos temas y tramites de la entidad.

Durante 2016, la Secretaria General, en ejercicio de sus funciones asignadas y en coordinación con las diferentes unidades orgánicas, realizó diversas propuestas normativas

como Ordenanzas, Acuerdos de Concejo, Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Alcaldía. Tipo de dispositivo u otro adoptado por el Concejo Municipal y/o titular de la entidad:

### LOGROS OBTENIDOS

Logros alcanzados durante 2016 por Sub-Gerencias, Programas o Proyectos.

Dispositivos Municipales Emitidos:

ITEM	DISPOSITIVO LEGAL	EMITIDOS
1	ORDENANZAS	25
2	ACUERDOS DE CONCEJO	120
3	DECRETOS DE ALCALDIA	20
4	RESOLUCIONES DE ALCALDIA	408

Así mismo, es preciso indicar que las propuestas de Ordenanzas y Acuerdos de Consejo han sido materia e análisis y evaluación de las respectivas Comisiones de Regidores, habiéndose emitido en el año 2016 ciento diecinueve (119) dictámenes.

### **SESIONES DE CONCEJO:**

Respecto a las sesiones de concejo, durante el Ejercicio Fiscal 2016, se han realizado las siguientes:

ITEM	SESIONES DE CONCEJO	EMITIDAS
1	ORDINARIAS	24
2	EXTRAORDINARIAS	12
3	SOLEMNES	2

Lo que da lugar a la elaboración de 38 Actas de Sesiones de Concejo:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el **MINISTERIO DE CULTURA**, de fecha 14 de octubre de 2016, vigencia de 2 años, tiene como objetivo establecer lineamientos de mutua coordinación y cooperación general, con la finalidad de realizar acciones de coordinación para protección, salvaguardia, identificación, registro, control de conservación, restauración, difusión y defensa del Patrimonio Cultural de la Nación y para promover las manifestaciones culturales y la consolidación y el fortalecimiento de la entidad nacional, dentro de la jurisdicción de la Municipalidad (Acuerdo de Concejo N° 100-2016)
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito con **EL ARZOBISPADO DE LIMA Y LA PARROQUIA DIVINO NIÑO**, de fecha 30 de setiembre de 2016, vigencia de 2 años.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con **LA ASOCIACION PIENSA VERDE** de fecha 10 de agosto de 2016, vigencia 2 años, el mismo que tiene como finalidad recuperar e incrementar el espacio público de calidad para el encuentro de las partes y promover la cultura de la sostenibilidad en el distrito, a través de la implementación de módulos recreativos denominados "Smartpakklets" (Acuerdo de Concejo N° 062-2016)

- Celebracion de Adenda N° 1 al Convenio de Cooperacion Interinstitucional suscrito con la **EMPRESA PUBLIGRAFIK DEL PERU S.A.C** de fecha 04 de julio del 2016, que tiene como objeto transferir la propiedad de dos mobiliarios urbanos denominados Smart Parklets. Suscripcion de la presente adenda (Acuerdo de Concejo N° 058-2016)
- Convenio de Marco de Cooperacion Interinstitucional suscrito con la **UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C**, del 06 de octubre de 2016, vigencia 3 años, que tiene como finalidad la formulacion y ejecucion de Proyectos y Programas de desarrollo mutuo, con enfasis en el desarrollo socio – educativo, cultura, investigacion cientifica y tecnologica, meicina psicologica, responsabilidad social y gestion ambiental, con el proposito de optimizar y hacer mas funcional los servicios que la Municipalidad presta a la comunidad e instituciones publicas o privadas (Acuerdo de concejo 050-2016)
- Convenio de Cooperacion Interinstitucional suscrito con la empresa **PUBLIGRAFIK DEL PERU S.A.C**, de fecha 09 de junio de 2016, vigencia 8 años, el mismo que tiene por objeto autorizar a la empresa, a fin de instalar elementos de señalizacion vial con iluminacion (postes con nomenclatura de vias) y dar un adecuado mantenimiento a elementos de señalizacion vial sin iluminacion (postes con nomenclatura de vias), ya existentes en los cuales de instalaran elementos publicitarios en la parte superior de los mismos ( Acuerdo de Consejo N° 043-2016)
- Convenio Institucional suscrito con **HOSPITALES MUNICIPALES S.A.C** de fecha 07 de abril de 2016, vigencia de 20 años, tiene como objeto normar mecanismos de cooperacion entre Hospitales Municipales S.A.C y la Municipalidad de La Molina, orientados a beneficiar a la Poblacion de la Molina, brindando acceso para la atencion en diversas especialidades medicas, diagnostico y otras relacionadas en los servicios de Salud, al cual se le denominara Centro Medico Municipal, Centro Medico Municipal II. (Acuerdo de concejo N° 024-2016)
- Convenio Especifico de Cooperacion Interinstitucional con **LA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TRIBECA S.A.C** de fecha 10 de mayo de 2016, vigencia 4 años el mismo que tiene por objeto la donacion e instalacion de infraestructura deportiva y recreativa a travez de la modalidad de auspicio en espacios publicos del distrito de La Molina previa autorizacion de la Municipalidad , motivando con ellos las practicas deportivas, recreativas de integracion familiar en la sociedad (Acuerdo de Concejo N° 022-2016).
- Convenio de Cooperacion Institucional con **LA ASOCIACION LAS COLINAS DE SANTA PATRICIA**, con fecha 29 de abril de 2016, vigencia de 2 años, el mismo que tiene como objeto unir esfuerzos para efectuar acciones de cooperacion mutua entre las partes, para contribuir a la mejora de las condcioiones de seguridad ciudadana, para lo cual la Asociacion implementara una RED DE VIGILANCIA en la Urbanizacion Santa Partricia (38 camaras de seguridad video vigilancia) ( Acuerdo de concejo 022-2016)
- Celebracion de la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Institucional suscrito con **LA EMPRESA VITTEL PERU S.A.C** de fecha 23 de febrero del 2016 el mismo que tiene como objeto prorrogar en 45 dias adicionales (Acuerdo de consejo 021-2016)

### **5.6.2.1. SUBGERENCIA DE GESTION DOCUMENTARIA Y ATENCION AL CIUDADANO**

Para el mejor cumplimiento de las funciones propias de la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, dependiente de la Secretaría General, se han planificado políticas de gestión encaminadas al mejoramiento de los servicios que brinda la Municipalidad a través de esta unidad orgánica, la misma que desarrolla sus actividades en cuatro rubros principales que a continuación se detallan:

#### **1. MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN PLATAFORMA: NECESIDADES DE ORIENTACIÓN**

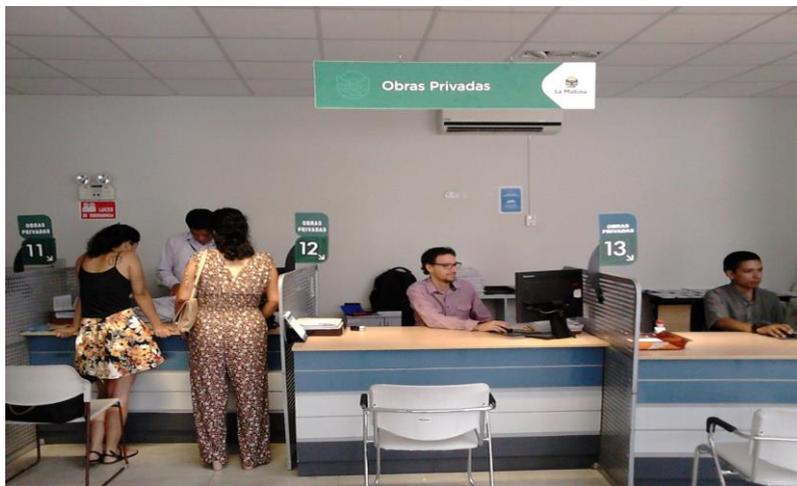
La Plataforma Única de Atención al Ciudadano que tiene implementada la Municipalidad de la Molina cuenta con tecnología de punta, y con una moderna infraestructura que permite que nuestro personal calificado, asignado a brindar la atención al ciudadano, lo haga de una forma satisfactoria, eficiente y confiable solucionando las interrogantes de los ciudadanos y materializando la orientación que el caso amerita en torno a los procedimientos y servicios que presta la Municipalidad de La Molina

En este contexto, en lo tocante a la presente actividad se materializaron y/o desarrollaron las acciones que a continuación se detallan:

- Mejoramiento del mobiliario en la Plataforma de Atención al Ciudadano, lo cual contribuyo a una mejor prestación de servicios al ciudadano, en el marco de la R.M. N° 186-2015-PCM.
- Actualización de los Instrumentos de gestión: Tupa, se logró y/o contribuyo con el IPRO y los cuadros ASME, fases importantes en el proceso de actualización.
- Sistematizar y actualizar procesos (registros DDJJ), se logró mejorar la sistematización del proceso.
- Se programo y ejecuto eventos de capacitación para el personal de la unidad orgánica con especial énfasis en el personal de la Plataforma de Atención a la Ciudadanía tales como: Taller de Atención y Servicio al Ciudadano, Incidencia de los Recursos Impugnatorios en el Proceso de Ejecución Coactiva, Impuesto Predial y sus Elementos Determinantes, Procedimiento Coactivo al Ciudadano (Registro de DDJJ), entre otros.
- Implementar el uso del Sistema Territorial: Se logró un avance de 02 sectores catastrales.
  - Desarrollar el uso del sistema: Se logro un avance de 02 Sectores
- Implementar el uso del Sistema Territorial: Se logró un avance de 02 sectores catastrales
- Desarrollar el módulo de control de calidad de DDJJ: se optimizó (sistema informático) el proceso de control de calidad de las DDJJ, dado que en el 2015 el control de calidad se realizaba en un Excel.
- Implementación de la relación de los procesos DDJJ a los tickets de atención lo que genera reportes para medir los tiempos en este proceso.

- Implementación de “Alerta Registral” a través del envío de mensajes de texto, el cual procede cuando se descarga un predio en el Sistema.
- Implementación de envío de mensajes de texto al momento de registrar un expediente en la Plataforma Única de Atención al Ciudadano.
- Mejora entre el SIGEX y los documentos impugnatorios solicitados por las áreas que tienen competencia, de acuerdo a ley. Aún se encuentran deficiencias ya que las áreas no cargan las resoluciones en el Sigex.
- Elaboración de informe y proyecto de Resolución de Alcaldía en torno a la implementación progresiva del “Manual para Mejorar la Atención a la ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública” lo cual involucra nueve (09) estándares y sus correspondientes sub elementos.
- Elaboración del Proyecto Institucional para Mejorar la Atención a la Ciudadanía ligado al estándar 6 denominado Personal de Atención a la Ciudadanía en torno a la implementación progresiva del “Manual para Mejorar la Atención a la ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública”: R.M. N° 186-2015-PCM.
- Implementación del código QR: Acceso que posibilita el seguimiento del expediente por parte del administrado
- Se constituyó en parte del equipo de coordinadores para la implementación del Control Interno Institucional.
- Se organizó la atención dedicada a Licencias Comerciales e ITSE en las ventanillas 7 y 8 y la correspondiente a Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas en las ventanillas 11,12 y 13 para efectos de que se oriente correctamente al ciudadano.
- Se propuso a la Gerencia Municipal la aprobación del Manual de Atención al Ciudadano.
- Se proyectó el horario de verano de 8.00 a.m. a 6.30 p.m. el mismo que se implementará desde el 16 de enero de 2017

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA



Asimismo, en torno a la presente actividad, las atenciones realizadas durante el año fiscal 2016 se detallan en el siguiente cuadro:

<b>PROCESOS DE ATENCIÓN EN LA PLATAFORMA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>NUMERO DE ATENCIONES</b>
<b>FEDATARIO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO</b>	<b>347</b>
<b>EMISION DE RECIBOS</b>	<b>30,466</b>
<b>PROCESOS RENTAS</b>	<b>13,429</b>
<b>ATENCIÓN RENTAS VIP</b>	<b>720</b>
<b>ATENCIÓN TESORERÍA CAJA</b>	<b>35,314</b>
<b>CATASTRO</b>	<b>11,871</b>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

<b>DEFENSA CIVIL</b>	<b>3,182</b>
<b>COACTIVO TRIBUTARIO</b>	<b>5,173</b>
<b>FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>75</b>
<b>LICENCIAS COMERCIALES</b>	<b>8,595</b>
<b>LICENCIAS COMERCIALES AUTOMÁTICAS</b>	<b>1,144</b>
<b>OBRAS PRIVADAS</b>	<b>19,012</b>
<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>209</b>
<b>TRAMITE DOCUMENTARIO</b>	<b>25,187</b>
<b>TOTAL</b>	<b>154,724</b>

**2. TRÁMITE DOCUMENTARIO: DOCUMENTOS PARA LAS ÁREAS**

Son funciones de la Subgerencia, entre otros, administrar la información que se procese en el sistema informático de trámite documentario, materializar la recepción y supervisión de documentos así como el procesamiento y distribución de expedientes y documentos ingresados a través de la Plataforma Única de Atención al Ciudadano

En el presente año se ha logrado la recepción, registro y trámite de 42,734 documentos, a nivel Pliego Municipalidad de La Molina, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>AÑO FISCAL 2016</b>	<b>RECEPCIÓN, REGISTRO Y TRÁMITE DE DOCUMENTOS</b>
<b>ENERO</b>	<b>3,449</b>
<b>FEBRERO</b>	<b>3,283</b>
<b>MARZO</b>	<b>3,459</b>
<b>ABRIL</b>	<b>3,541</b>
<b>MAYO</b>	<b>3,497</b>
<b>JUNIO</b>	<b>3,302</b>
<b>JULIO</b>	<b>3,050</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>3,671</b>
<b>SETIEMBRE</b>	<b>4,021</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>4,410</b>

<b>NOVIEMBRE</b>	<b>3,654</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<b>3,397</b>
<b>TOTAL</b>	<b>42,734</b>

### **3. ARCHIVO: ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS**

El Archivo Central tiene en custodia el Fondo Documental que constituye la documentación transferida a esta área por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad desde la fecha de su creación (1962) hasta la actualidad; físicamente el Archivo se encuentra ubicado en el sótano del edificio principal y está implementado con andamios fijos, movibles, mobiliario, entre otros, donde se conserva el acervo documental debidamente inventariado, ordenado y clasificado conforme a las normas archivísticas. En relación a la presente actividad, en el año fiscal 2016, se remite la información que a continuación se detalla:

- En lo referente a la Formulación y Aprobación de Documentos de Gestión Archivística:
  - Elaboración de la Directiva N° 001-2016-MDLM aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2016-GM en torno al Sistema Institucional del Archivos de la Municipalidad de la Molina
  - Reconfirmación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad de la Molina, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2016
  - Se desarrollaron las acciones necesarias para la convocatoria y contratación de personal especialista en materia archivística
  
- En torno a asesoría y apoyo sólo se atendió consultas administrativas formuladas por los ciudadanos y personal de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad.
  
- En relación a la conservación de la documentación remitida por las diferentes unidades orgánicas al Archivo Central, cabe señalar que cuentan con el cuidado adecuado y permanecen en sus correspondientes unidades de conservación. En este contexto, se desarrollaron las siguientes actividades:

**FUMIGACIÓN:**

Durante el año 2016 se han programado y ejecutado dos (2) campañas de fumigación en el local del Archivo Central por el personal técnico de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas; la primera se llevó a cabo el 07 de Mayo y la segunda el día 15 de Octubre.

Igualmente y luego de diversos informes y gestiones, después de muchos meses el sábado 26 de noviembre, personal de Servicios Generales realizó una limpieza en la parte interna del local del Archivo Central; esta actividad se debe realizar por lo menos una vez cada 30 días a fin de evitar la acumulación de la suciedad y la proliferación de los ácaros que afecta la salud del personal que labora en el Archivo y de los administrados (Ley N° 29783)

**LIMPIEZA DE DOCUMENTOS:**

El repositorio documental requiere una limpieza minuciosa y permanente, que permita limpiar cada una de las piezas documentales, a fin de evitar su deterioro para lo cual se requiere el apoyo de personal temporal para esta tarea, circunstancia que se ha venido informando a la superioridad, en forma periódica, en el transcurso del año fiscal.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

En lo concerniente a servicios archivísticos cabe señalar que este servicio se brinda diariamente y en el horario laboral de lunes a viernes al ciudadano que, previa solicitud, requiere información que se encuentra en el Archivo Central; igualmente atendemos al personal de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad que lo solicitan, previo cumplimiento de las disposiciones internas.

Durante el año fiscal 2016 se realizaron los siguientes servicios archivísticos:

### SERVICIO ARCHIVÍSTICO – ENERO-DICIEMBRE

SERVICIOS	CANTIDAD
CONSULTAS	191
PRÉSTAMOS	241
FOTOCOPIAS	3292
CONSTANCIAS DE FOLIACIÓN	300
BUSQUEDAS	935
MEMORANDUM/INFORMES	203
BOLETAS PRESTAMOS	302
DESARCHIVAMIENTO	570



**SALA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

#### **4. NOTIFICACIONES: DOCUMENTOS DE TODAS LAS ÁREAS PARA NOTIFICAR**

Esta actividad se ejecuta dentro y fuera del distrito, entregando en forma diligente, oportuna y segura la documentación remitida para su reparto por las diferentes unidades orgánicas, garantizando de esta manera la correcta notificación al administrado, habiéndose repartido

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

en el año materia del presente escrito 46,909 documentos. En este contexto cabe recalcar lo siguiente:

- Se apoyó a la Ejecutoria Coactiva en la notificación de resoluciones.
- Se apoyó el reparto de las cuponeras de la Gerencia de Administración Tributaria (GAT)

En el presente año, se realizaron las notificaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>NOTIFICACIONES DEL AÑO FISCAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>ENERO</b>	<b>3,100</b>
<b>FEBRERO</b>	<b>3,550</b>
<b>MARZO</b>	<b>4,106</b>
<b>ABRIL</b>	<b>2,389</b>
<b>MAYO</b>	<b>2,300</b>
<b>JUNIO</b>	<b>1,458</b>
<b>JULIO</b>	<b>5,666</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>3,417</b>
<b>SETIEMBRE</b>	<b>5,913</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>5,910</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>4,800</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<b>4,300</b>
<b>TOTAL</b>	<b>46,909</b>

### FLOTA VEHICULAR



### 5.6.3. GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

La Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional es el órgano de apoyo encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades y actos protocolares de la institución y la difusión de las obras y acciones de desarrollo local, que ejecuta la municipalidad en beneficio de la población.

#### LOGROS OBTENIDOS

Organización de las principales actividades dentro del distrito y apoyo permanente a las diferentes áreas en la organización de sus eventos:

#### DISEÑOS ELABORADOS.



**ARCHIVO FOTOGRAFICO**



**ARCHIVO AUDIOVISUAL**

 **Municipalidad de La Molina**  
5 de mayo · 🌐

VIDEO: RPP Noticias AGREDEN A FISCALIZADORES DE LA MOLINA  
Fiscalizadores de nuestro municipio fueron agredidos por parqueadores y vendedores ambulantes en el cruce de las av. Evitamiento y Las Palmeras, durante un operativo contra el comercio informal.



2879 reproducciones

👍 Me gusta    💬 Comentar    ➦ Compartir

 **Municipalidad de La Molina**  
31 de mayo a las 15:23 · Lima · 🌐

VIDEO: CANAL N - ENTREVISTA AL ALCALDE DE LA MOLINA  
Compartimos con ustedes las declaraciones del Alcalde Juan Carlos Zurek acerca de las obras de la Plaza biblioteca que se vienen ejecutando.



2310 reproducciones

👍 Me gusta    💬 Comentar    ➦ Compartir

ARCHIVO DE PRENSA.

8 > DIARIO CORRINCOPE  
LIMA/SÁBADO 7 DE MAYO/2016

## La Molina ampliará su red de ciclovías

El objetivo es pasar de los 6 kilómetros que hay actualmente a 32 km en dos años

GRECIA LLANOS  
gllanosp@sunedu.pe

En el segundo semestre de este año, la Municipalidad de La Molina iniciará la implementación de su plan de ciclovías proyectado al 2025 con la construcción de estas infraestructuras en las avenidas Alameda del Corregidor y Raúl Ferrero, reaviló el alcalde del distrito, Juan Carlos Zurek.

“El proyecto, que involucra la creación de más de 80 kilómetros de este tipo de vías, está planteado para que se desarrolle a largo plazo. No obstante, el objetivo propuesto en un plazo de dos años es aumentar los 6 kilómetros que ya tenemos a 32”, informó a Correo.

**EN CAMINO.** Actualmente, solo el 0.77% de la población molinense usa la bicicleta como medio de transporte. Con la implementación del proyecto, que está en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) en evaluación, el porcentaje subirá a 70.6%. Según Zurek, con esta iniciativa busca fomentar el uso de la bicicleta. Asimismo, reducir el número de vehículos en las vías, especialmente en las de mayor congestión como Las Mesas.

**DETALLES.** La primera etapa de la obra consiste en crear una ciclovía de material rígido o flexible en la avenida Alameda del Corregidor, y completar aquella que existe en un tramo de la avenida Raúl Ferrero. (Ver infografía).

Además, colocará señalización adecuada. Después se conectará la nueva infraestructura con otra que se ejecutará en la avenida La Molina e irá primero hasta el cruce con la avenida Javier Prado y luego con la avenida Separadora Industrial.

A esto se suma la construcción de cinco parqueaderos, donde los vecinos podrán alquilar bicicletas para su transporte.

**155 mil soles es el costo aproximado de las obras en la primera etapa.**

### Tramos proyectados

## LA MOLINA Cae asaltante de viviendas

Serenos y policías de La Molina capturaron a un presunto ladrón que utilizaba veneno para eliminar perros y luego robar residencias en zonas exclusivas de ese distrito.

José Santos Rodríguez fue capturado en la madrugada del lunes, luego que fuera visto en actitud sospechosa en las inmediaciones de una vivienda ubicada en la cuadra siete de la avenida El Golf.

Al revisar las dos mochilas que portaba el sospechoso, se encontró una cizalla, una gata hidráulica (para forzar rejas), sogas, bolsa para recolectar lo robado e, incluso, una faja abdominal que usan los trabajadores de mudanza.

También se le halló bocados para perros, hecho en base a carne de res frita con veneno para ratas.

Perú21

NUEVE UNIVERSIDADES

## Seguridad en centros de estudios

Ante la ola de asaltos a estudiantes, la Municipalidad de Surco se reunió con los representantes de nueve universidades para acordar reforzar la seguridad en los alrededores de sus sedes.

Entre estas casas de estudios figuran la de Lima, Ricardo Palma, ESAN, Centrum Católica, Alas Peruanas, así como la sede de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

El Comercio LUNES 30 DE MAYO DEL 2016

## La Molina: incendio en pastizales de Universidad Agraria

Según la Municipalidad de La Molina, es la sexta vez en un año que se incendia esta zona de la Universidad Agraria

Compartir 52 | Twitter | G+ | 5 | Compartir | 0 | Pinterest | 0



El incendio comenzó a las 5 p.m. en los pastizales de la Universidad Agraria de La Molina. (Difusión)

LEA TAMBIÉN...  
La Molina: no respetan señal de tránsito en vía de un sentido

Esta tarde se desató un incendio forestal dentro de la Universidad Agraria de La Molina, en una zona de pastizales donde se han registrado otras cinco incidencias similares en menos de un año.

El fuego fue reportado a las 5 p.m. en los pastizales ubicados a la altura de la puerta de la cuadra 5 de la Av. Raúl Ferrero de la Universidad Agraria, en La Molina, por motivos todavía bajo investigación.

El Comercio MIÉRCOLES 18 DE MAYO DEL 2016 | 14:51

## La Molina: refuerzan seguridad en universidades y colegios

Serenazgo municipal también pondrá agentes encubiertos que se ubicarán en las inmediaciones de los centros de estudios

Compartir | Twitter | G+ | Compartir | Print



Medio centenar de serenos y policías de La Molina refuerzan desde anoche todas las sedes universitarias ubicadas en ese distrito, a fin de prevenir situaciones de inseguridad y brindar mayor tranquilidad a los alumnos y sus familiares.

Si bien a la fecha no se han registrado incidentes delictivos en los alrededores de las universidades ubicadas en el distrito, el patrullaje combinado se enfocará en horario nocturno, principalmente a la salida de clases.

En La Molina existen nueve sedes universitarias, entre particulares y nacionales, como son: San Martín de Porres (tres facultades), San Ignacio de Loyola, Agraria, Cayetano Heredia, UCAL, La Cantuta y Unifé.

En La Molina existen nueve sedes universitarias, entre particulares y nacionales, como son: San Martín de Porres (tres facultades), San Ignacio de Loyola, Agraria, Cayetano Heredia, UCAL, La Cantuta y Unifé.

La Policía Nacional aporta personal y unidades vehiculares de las comisarías de Santa Felicia y Las Praderas; en tanto, la municipalidad suma motos, camionetas y perros de la Brigada Canina.

El serenazgo municipal también pondrá a disposición un grupo de agentes encubiertos que se ubicarán en las inmediaciones de los centros de estudios. Este equipo recibe el nombre de Comando Valer, en homenaje al héroe militar Juan Valer, caído en la recuperación de la casa del embajador japonés tomada por terroristas.

**TAMBIÉN EN LOS COLEGIOS**  
Desde inicios del presente año escolar, el serenazgo asigna personal a los principales colegios estatales del distrito, especialmente en los horarios de ingreso y salida.

Entre otras funciones, los agentes municipales se encargan de mejorar la seguridad vial y evitar que ocurran accidentes.



PRESENCIA EN LA COMUNIDAD

POSTEROS

VOLANTES



BANNERS



**GESTION EN LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.**

Difusión continua (Interna y externa) de las diferentes actividades realizadas por la Municipalidad. Programación de microondas, transmisiones directas y/o difusión de noticias en los principales medios de comunicación del país. Elaboración de notas de prensa de las noticias más resaltantes del distrito, enviadas y difundidas a través de los diferentes medios de comunicación

**REDES SOCIALES - TWITTER – (Enero a Diciembre 2016)**



**5.6.4. GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

La Gerencia de Tecnologías de Información es el órgano de apoyo encargado de dirigir actividades técnicas relacionadas con los recursos de información y de comunicaciones de la municipalidad.

## **LOGROS OBTENIDOS**

### **1. ANÁLISIS Y DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE EMISIÓN CUPONERA 2016**

En este proceso se realizó un análisis de la data cuponera 2016, identificando los datos necesarios (Input) que permitan la generación para la emisión de la cuponera; también se definieron los parámetros y requerimientos para el desarrollo, así como, las mejoras o validación de la data para su respectivo desarrollo.

La implementación y operatividad oportuna del sistema en el 2016 fue de gran importancia para el estado de cuenta de los contribuyentes en el 2016.

#### **FUNCIONALIDAD:**

- 1) Procesos de Cálculos para la Emisión de Cuponera 2016
- 2) Creación de Formatos de Impresión.
- 3) Creación de Cargos.
- 4) Creación de Etiquetas.

### **2. MIGRACIÓN DE DATA DEL SISTEMA DE RENTAS PARA LA CUPONERA 2016, DE MANERA COORDINADA CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

En este proceso se realizó la migración de la data de aranceles 2016, valores unitarios de edificación, tabla de depreciaciones, valores de factor de oficialización y actualización, actualización de la UIT, datos de predios, datos de contribuyente, entre otros.

Constituyó un logro importante la optimización de los procesos que redujeron el tiempo en las tareas de migración, permitiendo a la Gerencia de Administración Tributaria gestionar la distribución de las cuponeras.

#### **PROCESOS PRINCIPALES:**

- 1) Data de Aranceles.
- 2) Tabla de depreciaciones
- 3) Valores de Factor de Oficialización y Actualización.
- 4) Datos de predios, datos de contribuyente y entre otros.

### **3. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SIGEX, DEBIDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CON LA FINALIDAD DE MEJORAS DE FUNCIONALIDAD PARA EL AÑO 2016.**

En este proceso se actualizó, implementó y optimizó procesos del sistema SIGEX como fueron: actualización de vistas y sentencias en la BD, mantenimiento y optimización de formularios y reportes, entre otros.

**FUNCIONALIDAD:**

- 1) Actualización de los procesos de las vistas.
- 2) Mantenimiento de los formularios y reportes en el SIGEX.
- 3) Implementación de paquetes de desarrollo (Funciones, Programas, etc.).
- 4) Mejoras en el proceso de opción de reportes.
- 5) Se añadió la ubicación del procedimiento (dirección, código catastral) al registrar Expedientes.
- 6) Se optimizó los Recursos Impugnatorios para que ingresaran como Anexos relacionando con la Respuesta.
- 7) Se integró la generación de Liquidaciones de los derechos del TUPA a la generación del Expediente evitando el doble registro y validando el pago antes de presentar Expediente.
- 8) Se integró la creación de administrados con la información de la RENIEC y SUNAT a través de webservices proporcionados por la PCM – PIDE, evitando el mal registro y validando la información.
- 9) Automatización de envío de mensajes SMS al registrar Expedientes.
- 10) Automatización de envío de mensajes SMS al recibir Expedientes.

**4. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA PREDIAL PARA EL AÑO 2016**

En este proceso se actualizó, implementó y optimizó procesos del sistema SIGMUN-funcionalidades 2015 a los requerimientos de funcionalidades 2016.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

- 1) Actualización del formulario y cálculo de la Cuenta Corriente, como por ejemplo: Se habilitó el descuento del 10% para contribuyentes que paguen el 10% del total de su arbitrio.
- 2) Se desarrollaron e implementaron las ordenanzas que definieron el cálculo correspondiente a los Arbitrios 2016.
- 3) Asociación de Operaciones con el número de ticket de atención.
- 4) Actualización de nuevo propietario en la información del SISCAT desde el Sistema PREDIAL.
- 5) Visualizar información del uso de la Ficha Catastral desde el módulo de parámetros de arbitrios.
- 6) Optimización de la migración de Fichas Catastrales añadiendo campos (Partida Registral, Ficha de Registros, Valor de Transferencia, etc).
- 7) Módulo de Control de DJ, permite el movimiento de la DJ y el registro de las observaciones a partir del control de calidad desde su registro hasta el archivamiento.
- 8) Envío de mensajes SMS al dar de baja a un predio.
- 9) Envío de mensajes SMS con la información de Liquidación para el pago.

## **5. IMPLEMENTACIÓN DE CONSULTAS A TRAVÉS DE CAPAS TEMÁTICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA CUPONERA 2015 EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL**

En este proceso se implementó un sistema de información que permite visualizar las cuponeras entregadas, notificadas u observadas dentro de las capas temáticas del distrito, las cuales permiten gestionar, monitorear y tomar decisiones de manera oportuna.

### **FUNCIONALIDAD:**

- 1) Distribución del estado de las cuponeras en las capas temáticas.
- 2) Visualización de las cuponeras digitalizadas, tanto las emitidas como las notificadas al contribuyente (repcionadas).

## **6.- GENERACIÓN DE SALDOS DE CARTERA PARA LA SGRFT**

Este proceso se ejecuta dos (2) veces al mes agrupando la información de los saldos del Impuesto Predial de los años 1997 al 2016 y Arbitrios Municipales desde el año 2004 al 2016 por contribuyente, segmentando la deuda, mostrando toda la información necesaria en la toma de decisiones para la Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria.

### **Funcionalidad:**

- 1) Agrupación por tributo, año.
- 2) Segmentación de deuda.
- 3) Información Coactiva.

## **7.- GENERACIÓN DE SALDOS COACTIVOS PARA ECT**

Este proceso se ejecuta 2 veces al mes agrupando la información de los saldos del Impuesto Predial de los años 1997 al 2016 y Arbitrios Municipales desde el año 2004 al 2016 de la deuda en estado de cobranza Coactiva, mostrando toda la información necesaria para en la toma de decisiones para la Ejecutoria Coactiva Tributaria.

### **Funcionalidad:**

- 1) Reporte por Tributo.
- 2) Reporte por Año
- 3) Reporte por Expediente
- 4) Reporte por Contribuyente

### 8.- MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

Durante el año 2016, se ha realizado el mantenimiento correctivo y limpieza a las cámaras de video vigilancia instaladas en el distrito, para asegurar el óptimo funcionamiento de las mismas.

Dicha actividad se ha realizado a demanda llevando un control de las mismas, teniendo un registro ordenado y detallado de las eventualidades presentadas.

Asimismo se brindó soporte técnico para los casos de cámaras que fueron afectadas por eventos inesperados, accidentes de tránsito y averías en el cableado de transporte, logrando restablecer la señal y la correcta operatividad.



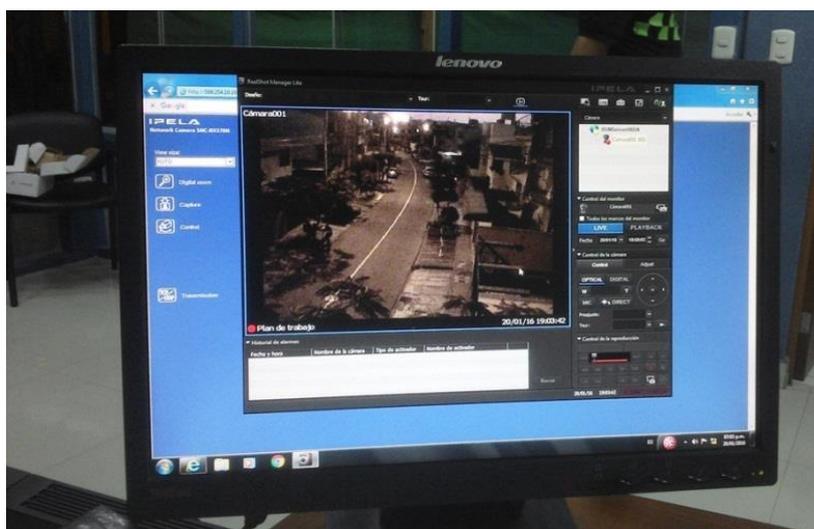
## 9.-MANTENIMIENTO DE ALARMAS VECINALES

Durante el primer semestre del año 2016, se ha realizado a demanda el mantenimiento correctivo y limpieza de alarmas comunitarias vecinales instaladas en el distrito; con la finalidad de asegurar el óptimo funcionamiento de las mismas



## 10.- IMPLEMENTACIÓN DE UNA CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CALLE GUATEMALA, LA CUAL ES ADMINISTRADA DE MANERA DESCENTRALIZADA DESDE EL PAR UBICADO EN EL PARQUE VON HUMBOLT

Continuando con el Plan Piloto que permite administrar de manera descentralizada las video cámaras instaladas en determinadas urbanizaciones cercanas a los PAR, se realizó la instalación de un sistema de video cámara en la Calle Guatemala, la cual es administrada de manera descentralizada desde el Puesto de Auxilio Rápido ubicado en el Parque Von Humbolt.



## 11.- SERVICIO DE RENTING DE EQUIPOS INFORMATICOS

Durante el primer semestre del año 2016, se continuó con el Servicio de Renting de Equipos Informáticos para la MDLM, que contempla una cantidad de 324 equipos que se encuentran distribuidos en todas las unidades orgánicas de la entidad, dotando de herramientas al personal para potenciar la atención al ciudadano.



## 12.- SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Durante el primer semestre del año 2016, se realizó la renovación de los equipos de Telefonía Móvil, según el Contrato 007-2016-MDLM-GAF suscrito al amparo de la Adjudicación Simplificada N° 003 -2016-MDLM con la empresa América Móvil SAC, asegurando así la continuidad del servicio de comunicación móvil y dotando de mejores equipos y servicios a las unidades orgánicas de la Municipalidad para el cumplimiento de sus funciones.



## 13.- ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SOLUCIÓN DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA Y COLABORACIÓN

Durante el primer semestre del año 2016, se realizó la adquisición de 137 Licencias para Google APPs, la cual ya ha sido implementada y permitido a la entidad contar con un mejor servicio de mensajería electrónica y colaboración, brindándonos las siguientes herramientas:

### COMUNICACIÓN



Gmail Corporativo

#### Correo electrónico empresarial para tu dominio

Refuerza la confianza de tus clientes con el uso de direcciones de correo electrónico profesionales. Crea tantas listas de distribución como necesites para tu empresa; por ejemplo, ventas@tuempresa.com.

#### Correo electrónico en los dispositivos móviles, incluso sin conexión a Internet

Obtén potentes aplicaciones para iOS y Android. Tanto en los dispositivos móviles como de escritorio, podrás leer y redactar mensajes cuando no tengas conexión a Internet (se enviarán cuando vuelvas a estar conectado).

#### Con las funciones de chat y vídeo, las conversaciones no se limitan al correo electrónico

Conversa con un compañero de trabajo, marca el número de teléfono de un cliente e inicia una videoconferencia o participa directamente en una desde tu bandeja de entrada con Hangouts



Calendarios

#### Programación inteligente de las reuniones

Programa eventos de forma rápida consultando la disponibilidad de tus compañeros de trabajo o superponiendo sus calendarios en una vista única. Puedes compartir calendarios para que se vean los detalles completos de los eventos o simplemente para que los demás sepan si estás libre

#### Disponibilidad de las salas de reunión o los recursos compartidos

Examina y reserva salas de conferencias, proyectores o futbolines desde tu calendario. Es muy fácil configurar salas o recursos compartidos y añadirlos a los eventos de Calendar.

#### Publica tus calendarios en la Web

Comparte eventos especiales con los clientes o informa a otras personas sobre tu disponibilidad mediante una sencilla publicación de los calendarios. Los calendarios también se pueden integrar directamente en Google Sites.



Hangouts

#### Participa en videoconferencias de alta definición con todo tu equipo

Conversa con hasta 15 personas, ya sean miembros de tu organización o personas ajenas a ella. La pantalla se centra automáticamente en la persona que esté hablando en cada momento. Además, el sonido se silencia de forma inteligente.

#### Uso sencillo desde cualquier lugar

Todos los miembros de tu equipo pueden participar en la misma conversación desde sus escritorios, portátiles, tablets o teléfonos móviles con la misma facilidad de uso.

#### Función para compartir pantalla integrada

Gracias a la facilidad para compartir pantalla, puedes revisar tus últimas presentaciones o realizar un tutorial a distancia. Después, puedes utilizar el chat integrado para enviar enlaces útiles.



Google Plus

#### Reúne todos los conocimientos y las respuestas

Google+ tiene el público perfecto para cada pregunta o idea. Comparte tus ideas con una comunidad específica o plantea una pregunta a toda tu organización.

#### Controles de privacidad para proteger tus publicaciones

Con los controles de privacidad mejorados, puedes seleccionar la configuración predeterminada para distintos grupos (por ejemplo, una configuración para tus compañeros de equipo internos y otra configuración para los proveedores externos).

#### Integrado en tu flujo de trabajo

Google+ se integra perfectamente con tu correo electrónico, calendario y documentos para ayudarte a trabajar de manera más inteligente. Puedes filtrar tu bandeja de entrada utilizando los círculos o publicar una encuesta para recibir observaciones inmediatamente.

## ALMACENAMIENTO



Drive

### **Sincroniza los archivos con tu ordenador automáticamente**

Sincroniza todos los archivos o solo unos pocos con una carpeta designada en tu ordenador. Cualquier cambio que realices a nivel local se sincronizará automáticamente en Drive y viceversa.

### **Visualiza los archivos sin necesidad de comprar software adicional**

¿Necesitas abrir un archivo pero no tienes instalado el software adecuado? Visualiza más de 40 formatos habituales de archivo, incluidos vídeos, imágenes, documentos de Microsoft Office, hojas de cálculo y documentos PDF.

### **Controles para compartir contenido fácil de administrar**

Impide el acceso a tus archivos hasta que decidas compartirlos. Concede permisos para descargar, editar, comentar o ver los archivos. De esta forma, podrás evitar que haya varias versiones de un archivo y no tendrás que molestarte en combinarlas.

### **Muchas más herramientas de innovación**

Google Drive permite agregar más aplicaciones desde el Google Marketplace, encuentre la aplicación que se ajuste a su necesidad, agregué y use.

## COLABORACIÓN



Hojas de Cálculo

### **Sencillos análisis de datos**

Realiza cálculos con las potentes funciones y fórmulas de las hojas de cálculo. También puedes añadir gráficos complejos, generar informes de tablas dinámicas o añadir filtros, entre otras operaciones.

### **Sigue trabajando desde cualquier dispositivo**

Crea, edita y comparte hojas de cálculo desde tu teléfono móvil o tablet, estés donde estés. Trabaja en Hojas de cálculo aún cuando no tengas conexión.



Formularios

### **Crea un formulario con la misma facilidad que creas un documento**

Seleccionar entre distintos tipos de preguntas, arrastrar y soltar las preguntas para cambiar el orden y personalizar los valores es tan fácil como pegar una lista.

### **Analiza las respuestas mediante resúmenes automáticos**

Puedes ver cómo aparecen las respuestas en tiempo real. Además, puedes acceder a los datos sin procesar y analizarlos con Hojas de cálculo o con cualquier otro software.



Presentaciones

### **Presentaciones fáciles de diseñar**

Diséñalas desde cero o agiliza el proceso eligiendo una plantilla. Puedes mejorar tus presentaciones con vídeos, imágenes, dibujos y transiciones suaves.

### **Funciona en PCs, Macs, teléfonos móviles y tablets**

Puedes ver o incluso exponer tus presentaciones desde el teléfono móvil o el tablet, y practicar con tu presentación hasta el último momento.



Sites

### **Creación de sitios de proyectos**

Crear sitios es tan fácil como escribir un documento utilizando un editor de textos intuitivo. Esto significa que los equipos no necesitan recurrir a los especialistas de TI ni a los desarrolladores web.

### **Reúne el contenido relevante en un mismo lugar**

Desarrolla sitios para equipos con contenido relevante de los proyectos, los materiales de ventas más actuales o detalles sobre el próximo evento que organiza la empresa.

### **Controles para compartir contenido que protegen los datos**

Controla qué personas y grupos tienen permisos para ver o editar tu sitio. Elige si estará disponible para determinados compañeros de trabajo, para toda tu organización o para cualquier usuario de Internet.

#### **14.- MEJORA EN LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INTERNOS Y EXTERNOS A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN**

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad de La Molina y la empresa Viettel Perú S.A.C. se fortaleció los servicios de telecomunicaciones, seguridad ciudadana y bienestar de la comunidad, a través de la instalación de luminarias y cámaras de video vigilancia.

Así también se recibió por parte de la citada empresa, la donación de equipamiento en tecnologías de la información y comunicaciones que han permitido realizar una actualización de nuestro Data Center, lo cual ha redundado en la mejora de los servicios que brinda la Municipalidad a los contribuyentes del distrito.

#### **15.- A continuación detallamos lo correspondiente a la implementación de la Renovación Tecnológica de Servidores en el Data Center de la Municipalidad**

<b>Equipamiento</b>
<b>SERVIDOR DE VIRTUALIZACIÓN</b>
<b>SERVIDOR DE BACKUP</b>
<b>SISTEMA DE ALMACENAMIENTO</b>
<b>RACK DE SERVIDORES</b>
<b>SWITCH</b>
<b>LICENCIAMIENTO PARA VIRTUALIZACIÓN</b>
<b>LICENCIAMIENTO PARA BD ORACLE</b>
<b>LICENCIAMIENTO PARA BD SQL PARA VIRTUALIZACIÓN</b>
<b>SOFTWARE PARA BACKUP</b>

### 5.6.5. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo responsable de dirigir, ejecutar, evaluar y controlar la administración del potencial humano, los recursos económicos financieros, materiales, así como proporcionar los servicios que requieran las diferentes áreas de la municipalidad.

#### **LOGROS OBTENIDOS**

En cuanto a la medida de austeridad se ha gestionado la mejor manera de reducir los costos en la Institución mediante la detección, prevención y eliminación del uso excesivo de recursos con la planificación y planeación de la gerencia en cuanto a los servicios básicos y servicios de mantenimiento de vehículos.

#### 5.6.5.1. SUBGERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

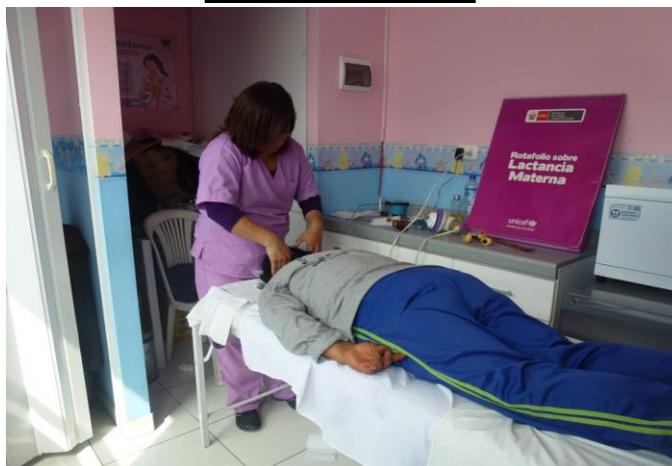
La Subgerencia de Recursos Humanos es el órgano de apoyo encargado de ejecutar la política de recursos humanos, orientando la realización individual de los trabajadores a través del liderazgo transformador y a su efectiva participación en el logro de los objetivos de la municipalidad, generando una cultura organizacional que permita el mejoramiento progresivo de la calidad del factor humano.

#### **LOGROS OBTENIDOS**

I.- Bienestar laboral.- Es una alternativa que integran lo teórico y lo psicosocial; las practicas del mismo en sus inicios centraron en programas sociales, tendientes a mejorar las condiciones morales y mentales del trabajador, asumiendo los nuevos retos de los cambios políticos y culturales, así como los que ocurren dentro de la propia organización, posteriormente en proyectos orientados a modificar y mejorar las condiciones de trabajo.

Para esto la Subgerencia de Gestión del Talento Humano a realizado una serie de actividades para así lograr el bienestar laboral de los trabajadores:

- Programa Preventivo – Salud Ocupacional.
  - **Masaje Anti Estrés..**



- **Charla sobre Servir.**



- **Charla informativa Mi Vivienda**



- **Feria Mi Vivienda**



- Vacunación de la Influenza Hepatitis
- Día de la Secretaria
- Descarte de VIH y Sífilis
- Vacunación de Influenza, antitetánica y Hepatitis
- Día de la Madre
- Charla de Nutrición

- **Día del Padre.**



- Desfile Cívico
- Campaña de influenza y antitetánica
- Campaña de Anti estrés
- Campaña de spa facial
- Campaña Medica de Densitometría Oseas
- Campaña de Maso terapia
- Campeonato Deportivo futbol – vóley mixto – gimkanas
- Celebración por el Día del Trabajador de la Navidad con los hijos de los Colaboradores.

#### **5.6.5.2. SUBGERENCIA DE TESORERIA**

La Subgerencia de tesorería forma parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo un Órgano de Apoyo que contribuye al logro de las metas de las áreas de línea (áreas operativas). Tiene a cargo 02 grandes procesos INGRESOS Y GASTOS.

#### **LOGROS OBTENIDOS**

##### **I.- INGRESOS**

Dentro de los Ingresos, la principal función es la cobranza, recaudación, administración de fondos y depósitos oportunos de lo cobrado. Tesorería participa activamente atendiendo de manera eficiente y dedicada a los vecinos molinenses. Para vencimientos y campañas tributarias se implementa hasta 12 Cajas Recaudadoras a fin de mantener un estándar en la atención al vecino.

## I.1 Participación de CAJA en la Recaudación Total Anual

Caja-Plataforma ha participado en un 64.26% de la recaudación total con corte al 31.12.2016, haciendo cobros de dinero en efectivo, cobro con tarjetas de débito y tarjetas de crédito con POS Visa y MasterCard.

## I.2 Rentabilidad de Depósitos a Plazos

- En el 2016 se utilizó una política de Rentabilizar los fondos excedentes captados en los meses de mayor recaudación, a fin de optimizar recursos en beneficios de la entidad, estos excedentes que fueron subastados en el Portal del Módulo de colocaciones del Ministerio de Economía y Finanzas a razón de S/. 8'500,000 que fueron utilizándose progresivamente, generaron intereses ascendentes a S/. 276,185.85

## II.- GASTOS

### II.1 Cumplimiento de pagos Oportunos.

- Dentro del proceso de Gastos, se tuvo como directriz **la cancelación oportuna de las obligaciones recibidas documentariamente** en nuestro despacho, haciendo responsablemente una programación semanal de pagos a proveedores; los tributos, descuentos previsionales, planillas de remuneraciones, pensiones y demás también han sido cancelados oportunamente.
- Como mecanismo de pago, y **con el fin de optimizar nuestros recursos propios se implementó el pago a proveedores vía Factoring Electrónico**, teniendo aprobadas líneas con 03 Entidades Bancarias de prestigio como son: Scotiabank, Banco Continental y Banco Interbank.
- De las líneas aprobadas se han cancelado oportunamente a los Bancos en las fechas programadas a fin de que de ninguna manera esta forma de pago constituya un gasto adicional a la institución, por el contrario sirva de herramienta para un adecuado flujo de Caja.
- Se adjunta detalle de las líneas aprobadas:

<b>LÍNEA APROBADAS POR FACTORING</b>	
	MONTO S/.
I. LINEA APROBADO POR EL BANCO BBVA	4,000,000.00
II. LINEA APROBADO POR EL BANCO SCOTIABANK	8,000,000.00
III. LINEA APROBADO POR EL BANCO INTERBANK	2,000,000.00
<b>TOTAL DE LINEA FACTORING BANCOS</b>	<b>S/..14,000,000.00</b>

## II.2.- Atención de Línea de Endeudamiento a Corto Plazo 12 meses.

Nuestra Subgerencia gestiona con cartas dirigidas a todas las Entidades Bancarias el acceso a una Línea de Endeudamiento para proyectos de Inversión Pública del orden de S/. 8.605.000 DE ESTA SOLICITUD SOLO SE OBTUVO RESPUESTA FAVORABLE DE PARTE DE LA Entidad Financiera: Banco Scotiabank, la cual luego de una evaluación minuciosa autorizó dicha línea a 12 cuotas a una TEA de 7.5 %

## II.3.- Implementación de pagos Vía Factura Negociable.

La subgerencia de Tesorería en atención a la Normativa Vigente RD. N° 029-2016 emitida en junio del presente ejercicio, que precisa la obligación de aceptar facturas negociables de proveedores del Estado, por tal razón la SGT viene implementando y gestionando con nuestros principales proveedores Petramas, RJV y Roveve el pago de sus facturas mediante este procedimiento, el cual libera a nuestra institución la carga de Líneas de crédito a nuestra Institución, de forma que el proveedor es el que accede a una línea crediticia y contra ellos adelanta su pago (gestionando directamente con el banco), para ello debe contar con nuestra conformidad y se pacta previamente las fechas de vencimiento según nuestros calces de caja con fechas oportunas y certeras para la cancelación.

A la fecha, ya se canceló la 1ra Factura Negociable bajo este procedimiento

Proveedor: Petramas, monto liquidado: 1'511,278.75 Vencimiento: 31.01.2017

### 5.6.5.3. SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS

La Subgerencia de Contabilidad y Costos es el órgano encargado de la aplicación del Sistema de Contabilidad Gubernamental en la municipalidad, del registro contable, del control previo de las operaciones financieras, la elaboración de los Estados Financieros y de conducir el sistema de costos de la municipalidad.

## LOGROS OBTENIDOS

### I.- Preparación y Presentación de Estados Financieros y Presupuestarios

De conformidad a lo normado en la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, la Directiva N° 007-2015-EF/51.01 Cierre contable y presentación de información para la elaboración de la cuenta general de la república por las entidades gubernamentales del estado y la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 Preparación y presentación de Información Financiera y presupuestaria trimestral y semestral por la entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental, esta Subgerencia ha cumplido con presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública lo siguiente:

- Cierre Anual 2015
- I Trimestre 2016
- II Semestre 2016
- III Trimestre 2016

## II.- Actualización de los Costos del Tarifario Municipal

- Con la finalidad de implementar de actualizar los Costos del Tarifario Municipal se procedió a costear íntegramente los Servicios No Exclusivos que brinda la nuestra Municipalidad a la Comunidad Molinense, obteniendo un Tarifario con costos actualizados a ejercicio 2015.

## III.- Costeo de Arbitrios Municipales 2016

- Con la finalidad de implementar de actualizar los Costos de los Arbitrios Municipales se procedió a costear íntegramente los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Serenazgo y Parques y Jardines, no obstante del arduo trabajo realizado la Municipalidad Metropolitana de Lima solo aprobó el incremento de los costos de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2016 con un ajuste basado en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), tomándose como insumo el Informe Técnico de Ejecución de Costos de los Arbitrios 2015.

### 5.6.5.4. SUBGERENCIA DE LOGISTICA

La Subgerencia de Logística es el órgano de la provisión de necesidades de bienes, servicios y otras de la calidad requerida, en forma oportuna y a los precios o costos adecuados. Asimismo, se encarga del almacenamiento, custodia, distribución y registro de bienes de la municipalidad.

### **LOGROS OBTENIDOS**

I. - Saneamiento y Desafectaciones de Predios Municipales:

#### **PREDIOS EN PROCESO DE DESAFECTACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA (MML)**

Predio sito en el lote 02 de la manzana D, Sub Lote 5 A, Jr. Cabo Blanco.

Predio ubicado en: Calle 3 Lote 01 de la Manzana E, de la Urbanización El Refugio.

Predio ubicado en: Calle 2 Lote 02 de la Manzana E, de la Urbanización El Refugio.

Predio ubicado en la Calle Santa María Eufrasia – Lote 17 – Urbanización El Parque de Monterrico (Matazango).

Actualmente estos expedientes se encuentran en el despacho de la Jefatura de la División de Desafectaciones (Ing. José Luis Gonzales Ilizarve), para su revisión - V°B° y elevarlo a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima

### **I.- PREDIOS REVERTIDOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**

- 1- CALLE MARIANO MELGAR MZ. "J" LOTE 02 – URB. SANTA RAQUEL.
- 2- CALLE LA EXPLANADA LOTE 3 – MANZANA "I" – DE LA URBANIZACION PARCELA D (ALAMEDA DE LA PLANICIE)

El Concejo Municipal, mediante Acuerdo de Concejo N° 100-2015 de fecha 14/10/2015 y Acuerdo de Concejo N° 099-2015 de fecha 14/10/2015 , respectivamente, aprobó la reversión de los predios municipales de la referencia, gestionando ante la Superintendencia

Nacional de los Registros Públicos – SUNARP – inscribir en la Partida Electrónica correspondiente, la REVERSIÓN DE LA CESION EN USO .

**PREDIOS EN PROCESO DE DESAFECTACIÓN**

- Calle el paseo Mz. i lote 9 – urb. la ensenada



- Calle el pozo Mz. t lote 14 – urb. la ensenada



- Calle la explanada Mz. i lote 3 (predio revertido a la municipalidad)



1. Calle El Peñasco Lote 16 – Mz. C – Urbanización La Alameda de La Planicie (822.25 m2).
2. Calle La Compuerta Lote 2 – Mz. A – Urbanización La Portada de La Planicie ( 574.86 m2).

Los 2 predios ya DESAFECTADOS, serán nuevamente Tasados en los primeros días de Enero 2016 para poder ser SUBASTADOS con el fin de conseguir recursos financieros para las obras proyectadas en el Distrito.

## **II. Detección de Riesgos en los procesos de Selección:**

- Se ha Implementado Controles, en la Etapa de Estudio de Posibilidades de Mercado:
- Se han incrementado las asesorías personalizadas a las áreas usuarias en la elaboración de sus TDR/EE.TT a fin de acelerar el trámite, conforme a la norma de contrataciones.
- Seguimiento y persistencia en las solicitudes de cotizaciones a los proveedores especializados en el rubro (bienes y servicios) a fin de disminuir los plazos de atención.
- Coordinaciones área usuaria-planeamiento-logística para la habilitación presupuestal.
- Medición de tiempos en todas las fases de aprobaciones del Expediente de Contratación.
- Se han incrementado las asesorías personalizadas al Comité Especial en la elaboración de Bases Administrativas, conforme a la norma de contrataciones.
- Coordinaciones área usuaria-Comité Especial para acelerar la Absolución de Consultas y/o Observaciones a las Bases, a fin de proceder a la Integración de Bases dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades.
- Medición de tiempos en todas las fases de aprobaciones de las Bases Administrativas: Gerencia de Asesoría Jurídica - Gerencia de Administración y Finanzas – Comité Especial
- Disminución de los tiempos en la etapa de Evaluación de las Propuestas Técnicas: antes de 2 a 3 días, ahora de 1 a 2 días.

## **III.- DONACIÓN DE VEHÍCULOS**

- Mediante Acuerdo de Concejo N° 012-2015 del 11 de Febrero del 2015, se aprobó la donación de setenta y dos (72) unidades vehiculares dadas de baja, donándoseles a la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, Municipalidad Distrital de Conayca (Provincia de Huancavelica), Asoc. Emaús Manitos de Dios, Asoc. Emaús Madre Maravillas de Jesús y a la Asoc. Traperos de Emaús Arequipa.

Este logro permitió sincerar el Margesí de Bienes Municipales.

**La Compañía de Seguros indemnizó/recuperó a la entidad, lo siguiente:**

- Ocho (08) Radios Tetra que se siniestraron en operativos.
- Un (01) Cheque de Indemnización por pérdida de bicicleta.
- Se reparó el daño a un vehículo tercero ocasionado por piedra disparada por la desbrozadora operada por personal de parques.
- Reposición de un (01) Proyector Multimedia.
- Seis (06) Postes que transportan fibra óptica para el Sistema de Video vigilancia que fueron derribados por choques de vehículos.
- Dos (02) Semáforos dañados por choque vehicular.
- Se indemnizo a la Sra. Preciosa Diana Lazo del Carpio por \$ 14,752.31, por los daños personales sufridos por la Caída de una Rama de Árbol.
- Se indemnizó a la Sra. Maria Felicia Mercedes Augusta Gálvez de La Puente por \$9,500.00, por los daños personales sufridos al activarse accidentalmente los Bolardos del Ovalo Monitor.

#### **IV.- SEGUROS**

**La Compañía de Seguros indemnizó/recuperó a la entidad, lo siguiente:**

- Ocho (08) Radios Tetra que se siniestraron en operativos.
- Un (01) Cheque de Indemnización por pérdida de bicicleta.
- Se reparó el daño a un vehículo tercero ocasionado por piedra disparada por la desbrozadora operada por personal de parques.
- Reposición de un (01) Proyector Multimedia.
- Seis (06) Postes que transportan fibra óptica para el Sistema de Video vigilancia que fueron derribados por choques de vehículos.
- Dos (02) Semáforos dañados por choque vehicular.
- Se indemnizo a la Sra. Preciosa Diana Lazo del Carpio por \$ 14,752.31, por los daños personales sufridos por la Caída de una Rama de Árbol.
- Se indemnizó a la Sra. Maria Felicia Mercedes Augusta Gálvez de La Puente por \$9,500.00, por los daños personales sufridos al activarse accidentalmente los Bolardos del Ovalo Monitor.

#### **V. Implementación de Programa de Mantenimiento de la Flota Vehicular**

De Agosto a Diciembre, el taller de Mecánica de la MDLM, ha implementado el programa de Mantenimiento para Vehículos de las gerencias de Seguridad Ciudadana y Servicios a la Ciudad. Lo que ha permitido que 63 unidades propias de la Municipalidad contribuyan permanentemente con las actividades de estas gerencias

#### **5.7. ORGANOS DE LINEA**

##### **5.7.1. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

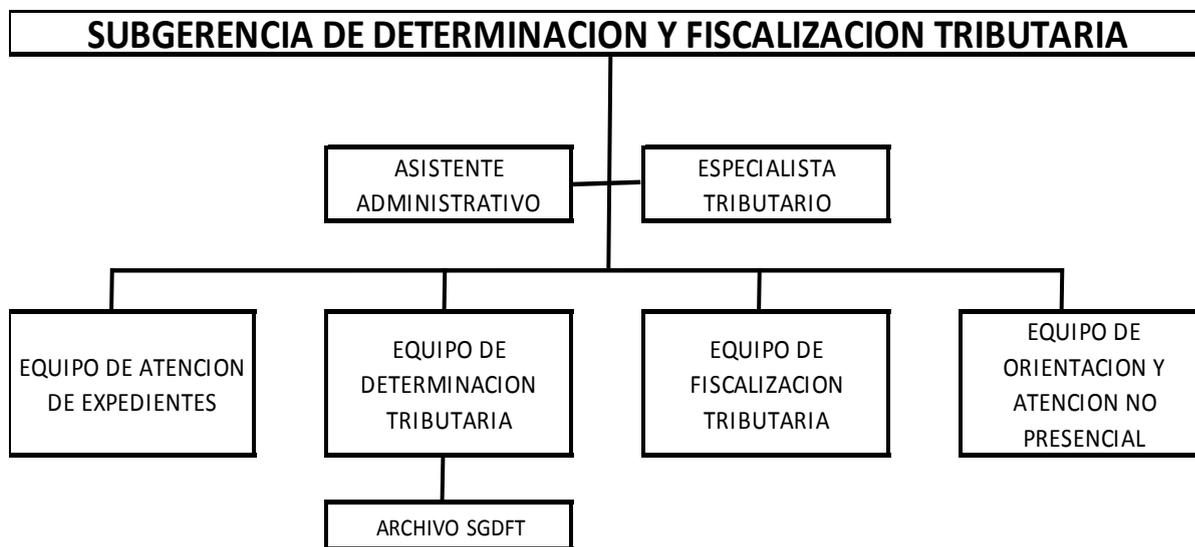
La Gerencia de Administración Tributaria es el órgano de línea encargado de gestionar el registro, cobranza y fiscalización de los tributos municipales, así como proponer las medidas sobre políticas de recaudación y de simplificación del Sistema Tributario Municipal.

**5.7.1.1. SUBGERENCIA DE DETERMINACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA.**

La subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria (SGDFT) es el órgano encargado del registro de Contribuyentes y predios; y, de administrar el proceso de determinación de la deuda tributaria.

A partir del 29 de agosto de 2016 mediante Ordenanza 320-2016 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones modificando, de Subgerencia de Registro y Atención al Ciudadano a Subgerencia de Determinación Tributaria, incorporándose a esta subgerencia, el equipo de Fiscalización Tributaria.

**ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA SUBGERENCIA DE DETERMINACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**



Fuente: ROF de la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria  
Elaborado por: Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria

**LOGROS OBTENIDOS:**

**1.- INFORME SOBRE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN EL EJERCICIO 2016**

Durante el año 2016, se realizaron distintas acciones que coadyuvaron a los objetivos estratégicos de la Administración, entre ellos tenemos identificadas las principales actividades, las mismas que se ejecutaron en las áreas de:

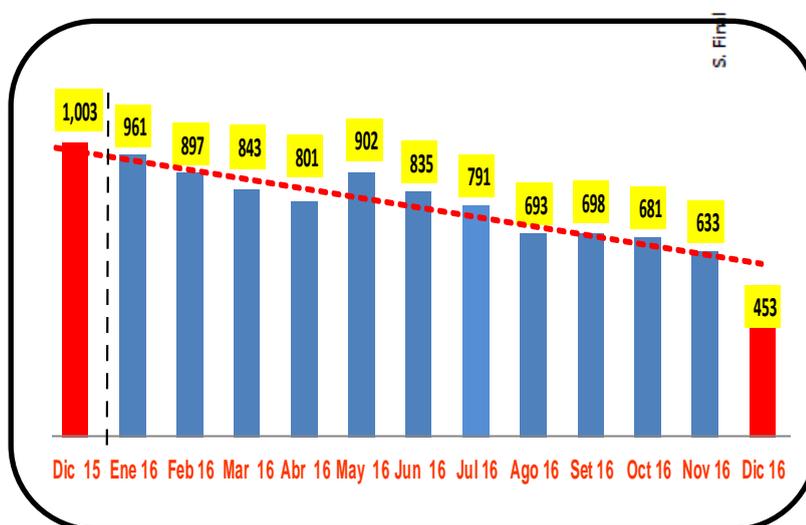
- Resolutores (equipo de atención de expedientes).
- Determinación Tributaria.
- Fiscalización Tributaria.
- Orientación y atención no presencial.

1.1.- EQUIPO DE ATENCIÓN DE EXPEDIENTES.

El equipo de atención de expedientes se encarga de organizar, ejecutar, controlar el debido proceso de atención de documentos y expedientes de naturaleza tributaria, para lo cual, a través de Informes, Resoluciones Subgerenciales y otros documentos se resuelven los casos de reclamaciones, impugnaciones u otros procedimientos tributarios.

Se tiene que, para el año fiscal 2016, se contaba con un stock inicial de 1,003 expedientes, ello, sumado al ingreso de 2,110 expedientes hace un total de 3,113 expedientes, de los cuales se resolvieron 2,260 quedando un saldo de 453 expedientes por resolver.

	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16
Stock Inicial	1,003	961	897	843	801	902	835	791	693	698	681	633
Exp. Ingresados	125	131	123	121	299	153	143	155	264	201	208	187
Exp. Resueltos	167	15	177	183	198	226	187	253	259	218	256	367
Exp. Pendiente	961	961	843	801	802	835	791	693	698	681	633	453



Respecto a la evolución de expedientes ingresados vs. expedientes resueltos podemos apreciar claramente una disminución de expedientes pendientes por resolver con respecto al tipo y año, esto debido a que nuestra Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria viene trabajando en la mejora y calidad de servicio al contribuyente.

STOCK DE EXPEDIENTES POR RESOLVER POR TIPO Y AÑO AL 2016

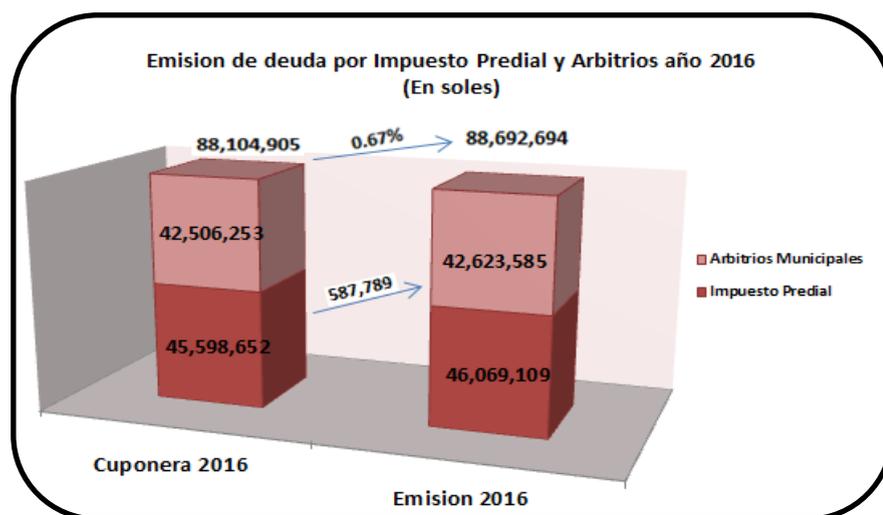
EXPEDIENTES 2016	
Stock Inicial	1,003
Exp. Ingresados	2,110
<b>Total exp.</b>	<b>3,113</b>
Exp. Resueltos	2,660
Exp. Pendientes	453

MOTIVO DEL EXPEDIENTE	PERIODOS								TOTAL
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
APELACIONES PARA ELEVAR							3		3
BAJA DE OFICIO-DESCARGO					1	4	27		32
BENEFICIO DE PENSIONISTA						2	3		5
COPIAS Y CONSTANCIAS							2		2
CUMPLIMIENTO DE RTF	1	1	2	1	8	6	3	1	23
DEVOLUCION DE PAGO				3	5	7	7	1	23
EXONERACIONES							2		2
INAFACTACION DEL IMP. PREDIAL							1		1
INSPECCIONES FISCA						1			1
PRESCRIPCIONES				25	13	37	146	5	226
RECLAMOS POR I.P., A.M, FRACC. OTROS				9	11	22	33	7	82
RECURSO DE RECLAMACION CONTRA OP, RD, RMT, RPB				5	3	13	19	1	41
SOLICITUD DE INFORMACION						2	3	3	8
TRANSFERENCIAS Y/O COMPENSACIONES						1	3		4
<b>TOTAL ANUAL</b>	1	1	2	43	41	95	252	18	453

## 1.2 EQUIPO DE DETERMINACIÓN TRIBUTARIA.

El equipo de Determinación Tributaria es el encargado Coordinar y supervisar las acciones necesarias para la emisión masiva anual de las declaraciones juradas, liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales a través de cuponeras u otro medio, como también, mantener actualizado el registro de cuenta corriente de los contribuyentes.

La emisión de deuda por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales realizada mediante la Cuponera 2016 alcanzó un monto total de S/ 88, 104, 904; por su parte, este mismo indicador registró al cierre de año un monto de S/88, 692,694 dicha variación de 0.67% representa una emisión adicional de S/ 587,789.



Para mayor detalle a nivel de tributo se puede observar que, para el caso del Impuesto Predial, la emisión de deuda ha mostrado un incremento equivalente a 1.03% (S/ 470,457.48), mientras que para el caso de Arbitrios Municipales ésta creció en 0.28% (S/ 117,331.76 adicionales).

**Emision de deuda por Impuesto Predial y Arbitrios año 2016 (En soles)**

Tributo	Cuponera 2016	Emisión al 31/12/2016	Diferencia	Var. %
<b>Impuesto Predial</b>	<b>45,598,651.72</b>	<b>46,069,109.20</b>	<b>470,457.48</b>	<b>1.03%</b>
<b>Arbitrios Municipales</b>	<b>42,506,252.76</b>	<b>42,623,584.52</b>	<b>117,331.76</b>	<b>0.28%</b>
Limpieza Pública	15,527,830.08	15,541,437.39	13,607.31	0.09%
Parques y Jardines	15,583,872.96	15,596,215.70	12,342.74	0.08%
Serenazgo	11,394,549.72	11,485,931.43	91,381.71	0.80%
<b>TOTAL</b>	<b>88,104,904.48</b>	<b>88,692,693.72</b>	<b>587,789.24</b>	<b>0.67%</b>
<b>EN CONTRIBUYENTES Y PREDIOS</b>				
Nº Contribuyentes	44,622	45,411	789	1.77%
Nº Predios Únicos	62,016	63,808	1,792	2.89%

### 1.2.1 MOVIMIENTO REGISTRAL DE DECLARACIONES JURADAS Y OTROS

Durante el año 2016 se ha registrado en el Sistema Predial un total de 25,986 operaciones de los cuales una importante cantidad está comprendida por las declaraciones juradas, seguido de la declaración de actualización de datos, transferencias de pago, fraccionamientos, constancias de no adeudo, compensaciones de pago y el beneficio otorgado a los pensionistas.

TIPO DE MOVIMIENTO	ENE 2016	FEB 2016	MAR 2016	ABRIL 2016	MAYO 2016	JUNIO 2016	JULIO 2016	AGOST. 2016	SET. 2016	OCT. 2016	NOV. 2016	DIC. 2016	TOTAL
Declaraciones Juradas	1,073	1,884	1,734	2,240	836	621	779	847	978	942	819	2,050	14,803
Actualización de Datos	626	535	613	698	400	367	399	445	521	463	480	740	6,287
Transferencia de Pagos	57	75	96	131	114	110	110	160	130	117	132	268	1,500
Fraccionamientos	83	69	117	102	110	79	101	145	217	169	40	207	1,439
Constancias No Adeudo	87	90	90	73	74	152	65	169	94	118	125	144	1,281
Compensación de Pagos	33	53	25	24	45	27	27	48	23	45	31	36	417
Beneficio Pensionista	76	37	17	19	17	11	16	9	16	8	11	22	259
<b>Total</b>	<b>2,035</b>	<b>2,743</b>	<b>2,692</b>	<b>3,287</b>	<b>1,596</b>	<b>1,367</b>	<b>1,497</b>	<b>1,823</b>	<b>1,979</b>	<b>1,862</b>	<b>1,638</b>	<b>3,467</b>	<b>25,986</b>

La presentación de las declaraciones juradas está compuesto por: Compra (alta) que corresponden 3 191, otras altas 2 097, Venta (baja) 2 712, Aumento de Valor y/o rectificaciones 1 473, Otras Bajas 1 894, Independización 2 456, y Disminución de Valor 170.

MOTIVO DE LA DEC. JUR.	ENE 2016	FEB 2016	MAR 2016	ABRIL 2016	MAYO 2016	JUNIO 2016	JULIO 2016	AGOST. 2016	SET. 2016	OCT. 2016	NOV. 2016	DIC. 2016	TOTAL
Compra (Alta)	162	245	267	900	222	110	127	107	232	131	173	515	3,191
Otras Altas	290	301	270	185	135	160	204	174	281	277	206	424	2,907
Venta (Baja)	157	197	141	845	207	110	101	185	138	135	118	378	2,712
Independización	101	814	792	71	51	84	71	105	35	56	78	198	2,456
Otras Bajas	274	183	155	121	110	93	113	107	168	207	123	240	1,894
Aumento de Valor / Rectifi	83	134	97	113	96	58	150	150	109	122	108	253	1,473
Disminución de Valor	6	10	12	5	15	6	13	19	15	14	13	42	170
<b>TOTAL</b>	<b>1,073</b>	<b>1,884</b>	<b>1,734</b>	<b>2,240</b>	<b>836</b>	<b>621</b>	<b>779</b>	<b>847</b>	<b>978</b>	<b>942</b>	<b>819</b>	<b>2,050</b>	<b>14,803</b>

### 1.2.2 DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA PREDIAL

#### a).- Evaluación y sinceramiento de registros duplicados

Esta actividad consiste en identificar y dar de baja por depuración en la base de datos del Sistema Predial a aquellos registros de personas con deudas tributarias activas que no les corresponden por no tener la condición de contribuyente al haber transferido con anterioridad la propiedad de sus respectivos predios sin haber presentado la declaración jurada de baja y no estar enlazado con los nuevos propietarios.

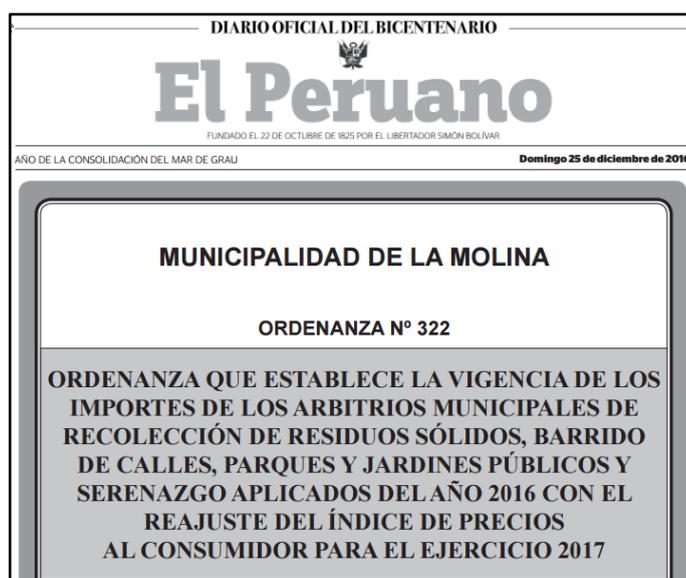
**b).- Depuración de predios con datos inconsistentes o vacíos en el sistema**

La base de datos del Sistema Predial, contiene datos inconsistentes o vacíos que afectan la determinación de los tributos municipales. En el siguiente cuadro, se muestra el resultado de esta actividad logrando depurar durante el año 2016 la cantidad de 760 registros en la base de datos.

Datos revisados	Cantidad de datos depurados												TOTAL
	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	SET 2016	oct-16	nov-16	dic-16	
Área de terreno	27	22	-	32	20	7	0	0	0	7	7	6	128
Monto de arbitrios	12	4	-	10	11	6	9	26	7	4	19	11	119
Tasa de arbitrios	10	2	-	24	12	5	1	6	13	11	22	1	107
Longitud de frontis	10	3	-	11	5	6	1	2	5	13	12	9	77
Ubicación de parques y jardines	18	1	-	6	4	8	14	1	10	4	1	8	75
Frecuencia de barrido de calles	22	3	-	13	7	6	2	2	7	2	2	1	67
Grupo de RRS	9	3	-	6	5	5	3	1	7	4	2	3	48
Zona de riesgo de SER	0	1	-	6	2	1	0	1	5	2	0	18	36
Categoría de uso de SER	6	1	-	8	3	0	1	1	2	4	4	3	33
Categoría de uso de RRS	6	1	-	6	2	2	0	2	7	2	0	1	29
Área de construcción	2	2	-	2	3	3	1	1	7	2	2	2	27
Arancel	0	0	-	4	5	5	0	0	0	0	0	0	14
Uso del predio	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Predios anulados sin sustento	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>43</b>	<b>-</b>	<b>128</b>	<b>79</b>	<b>54</b>	<b>32</b>	<b>43</b>	<b>70</b>	<b>55</b>	<b>71</b>	<b>63</b>	<b>760</b>

**1.2.3 ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ARBITRIOS MUNICIPALES**

- a) El 15 de diciembre de 2016 la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante el Acuerdo de Concejo N° 471 ratificó la Ordenanza N° 322 de la Municipalidad Distrital de La Molina, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y Serenazgo, para el ejercicio 2017.
- b) Ambas normas, el acuerdo de concejo ratificatorio y la ordenanza, han sido publicadas en el diario oficial El Peruano el día domingo 25 de diciembre de 2016.  
Publicación del diario oficial El Peruano de la Ordenanza 322 y el AC N° 471



#### 1.2.4 ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA EMISIÓN DE LAS CUPONERAS DE PAGO 2017

En el mes de diciembre realizaron actividades relacionadas a la emisión masiva de las cuponeras de pago para el periodo fiscal 2017, las cuales han consistido en las siguientes acciones:

a) **Control de Calidad en la Emisión:**

- En coordinación con la Gerencia de Tecnologías de Información, el 02 de diciembre se realizó el primer corte de la base de datos del Sistema Predial con la cual nos proporcionaron las primeras corridas de la base de datos para el año 2017.
- Asimismo, el 14 de diciembre se realizó el último corte de la base de datos del Sistema Predial, con la cual se emitieron las cuponeras de pago para el año 2017.
- Entre el 05 y 23 de diciembre se realizó la revisión de la corrida de la base de datos en formato Excel y de la simulación de cálculo de la base imponible del impuesto predial, la determinación del impuesto predial y de los arbitrios municipales para el año 2017, el cual fuera proporcionado por la GTI a través de la ruta <http://190.223.43.162/cuponera/wflogo.asp>; considerando dos posibles valores de UIT (S/.4,000 y S/. 4,050), por cuanto hasta el 21 de diciembre no se había publicado el valor respectivo

Captura de pantalla del módulo de simulación de cálculo 2017



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

El 23 de diciembre se definió el orden de impresión de las cuponerías de pago en cinco (5) grupos por tipo de contribuyente, según detalle mostrado en el siguiente cuadro:

GRUPO DE IMPRESIÓN	TIPO DE CONTRIBUYENTE	DETALLE	CRITERIO EMPLEADO	CANTIDAD DE CUPONERAS
1	NOTABLES	Dentro y Fuera de Distrito (Distribución Interna)	Anexo 01: Se detalla lista de contribuyentes.	21
2	GRACO	Dentro del Distrito (Distribución Courier)	Anexo 02: Se considera monto mayores e igual a S/. 2,500.00 en su determinación por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2017 (En los arbitrios se considera la suma de los insolutos de RRS, BC, PJ y SR con la aplicación del beneficio casa habitación). No incluye los derechos de emisión.	6,634
3	MEPECO	Dentro de Distrito	Anexo 03: Se considera monto menores a S/. 2,500.00 en su determinación por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2017 (En los arbitrios se considera la suma de los insolutos de RRS, BC, PJ y SR con la aplicación del beneficio casa habitación). No incluye los derechos de emisión.	27,319
4	GRACO & MEPECO	Fuera de Distrito (Distribución Interna)	Anexo 04: Se considera todos los Gracos (Monto Mayor e igual a S/2,500 Soles), así como Mepecos con Montos Mayores a S/2,000 Soles, grupo de Distrito Tipo "B"	1,055
5	MEPECO	Dentro del Distrito (Distribución Courier)	Anexo 05: Se considera todos los montos menores e iguales a S/350 Soles	4,840
6	GRACO & MEPECO	Fuera del Distrito (Distribución Courier)	Anexo 06.a: Se considera todos los contribuyentes identificados como MEPECOS (con Rango Menor e igual a S/2,000 Soles), grupo de Distrito Tipo "B" Anexo 06.b: Se considera todos los contribuyentes según la lejanía de su Domicilio Fiscal y monto total inculcrado, grupo de Distrito Tipo "C"	5,272
7	CONTRIBUYENTES CON ACTUALIZACIÓN DE DATOS	Dentro y Fuera de Distrito (Distribución Interna)	Contribuyentes que presentan actualización de datos producto de una inspección ocular de fiscalización tributaria.	88
8	CONTRIBUYENTES FALLECIDOS	Dentro y Fuera de Distrito	Contribuyentes que de acuerdo al cruce de información con la RENIEC se encuentran registrados como fallecidos	171
<b>TOTAL CANTIDAD DE CUPONERAS</b>				<b>45,400</b>

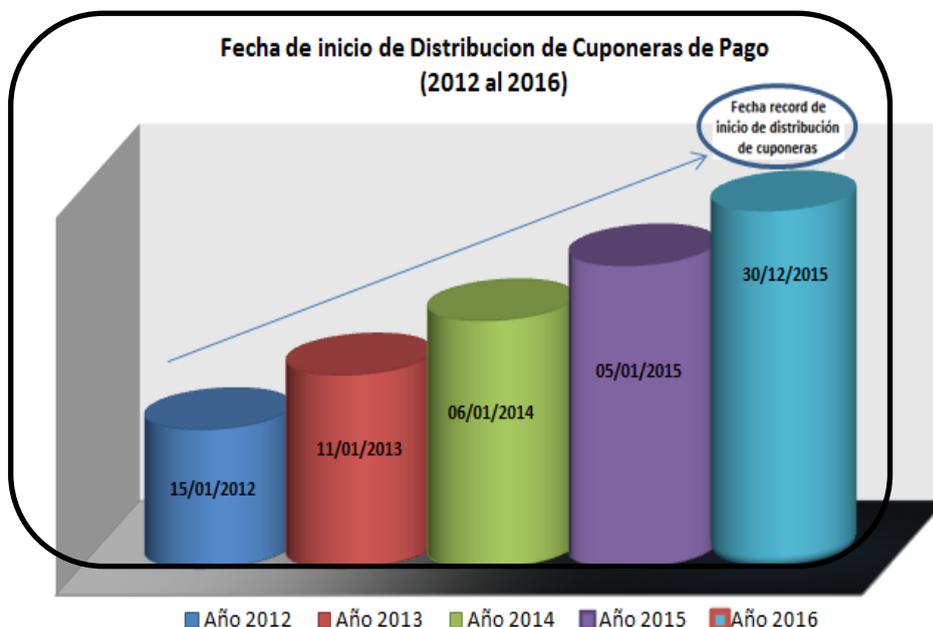
### b) Etapa de Impresión de las Cuponerías:

- El 26 y 27 de diciembre se realizó en las instalaciones de la imprenta ENOTRIA S.A las pruebas de impresión de la data variable (HR, PU, HLP, HLA, EC y Código QR). El 27 de diciembre se otorgó la respectiva conformidad a las pruebas finales

### Acta de conformidad a la impresión de la data variable

 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
<b>ACTA DE CONFORMIDAD</b> 26 DE DICIEMBRE 2016
En las instalaciones de la Empresa ENOTRIA, edificio ubicado en la Av. Nicolás Ayllón N° 2890, Distrito de Ate Vitarte, siendo las 2:00 pm, horas del día Lunes 26 de diciembre de 2016, el señor Eduardo Álvarez López, de la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad de La Molina procede a dar conformidad a las pruebas finales de corrida de la impresión de la Base de Datos de la Cuponera de Pago 2017 (data variable) ante el representante de la empresa Enotria señor Jorge Mori, a fin de dar inicio a la impresión de las respectivas cuponerías.
Estando de acuerdo las partes, firman la presente en señal de conformidad, sin ninguna observación al respecto.
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">                   MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA                  27/12/2016             </div> <div style="text-align: center;">                   EMPRESA ENOTRIA             </div> </div>

El 28 de diciembre la imprenta realizó la entrega del 1er y 2do grupo de cuponerías de pago del año 2017, fecha en que se dio inicio a la distribución, superando el récord de inicio de notificación de las cuponerías de pago en el distrito de La Molina.



### 1.2.5 ACTIVIDADES DEL ARCHIVO DE LA SUBGERENCIA

A nivel del archivo de la subgerencia, se realizan actividades de organización documental, recepción de documentos y servicio archivístico.

#### a) Actividades de organización documental

A partir del 11 de julio de 2016 se ha iniciado las acciones para la transferencia de los documentos ubicados en el archivo de esta subgerencia al archivo central de la Municipalidad de La Molina considerando las pautas técnicas para efectuar una transferencia homogénea del acervo documental las cuales se encuentran establecidas en la Directiva N° 003-2014-MDLM, "Normas para la transferencia de documentos de los archivos de gestión y periféricos al archivo central de la municipalidad de la molina".

Al respecto, se ha realizado la clasificación y ordenación de las declaraciones juradas de autovalúo recibidas en el año 2008 (enero, febrero y marzo), 2009 (agosto, setiembre y octubre) y 2014 (enero y febrero), de los expedientes correspondientes a los ejercicios más antiguos, alcanzando empaquetar durante el año 2016 la cantidad de 675 paquetes, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**Paquetes para ser remitidos al Archivo Central**

Tipo de Documento	Año	Cantidad de paquetes de 10 a 13 cm de altura						TOTAL
		jul-16	ago-16	SET 2016	oct-16	nov-16	dic-16	
Declaraciones Juradas	Año 2008 - 2014	6	22	39	7	9	8	91
	Año 2009	0	0	10	8	8	8	34
	Año 2014	0	3	4	4	2	9	22
Expedientes	Varios	120	98	63	39	133	75	528
<b>Total paquetes</b>		<b>126</b>	<b>123</b>	<b>116</b>	<b>58</b>	<b>152</b>	<b>100</b>	<b>675</b>

Cabe mencionar que en atención a lo dispuesto por el Memorandum N° 1002-2016-MDLM-GAT-SGRAC recibido el 15/08/2016, la subgerencia está solicitando efectuar el inventario físico de las declaraciones juradas procesadas que se encuentran en el archivo temporal de la subgerencia.

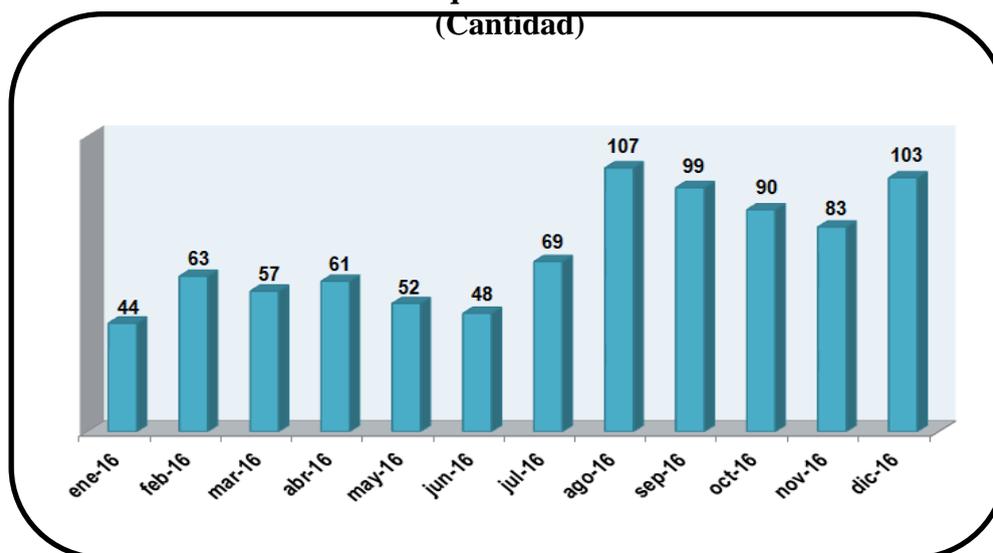
Al respecto, si bien se viene realizando el desarrollo de esta actividad con las declaraciones juradas de enero, febrero y marzo de 2008, es preciso darle cobertura a las declaraciones juradas del año 2014.

**Actividades de organización documental**

Ha consistido en la prestación del servicio de búsqueda y entrega de los documentos del archivo, a los usuarios de la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el cual se les permite obtener, previa presentación de una solicitud (papeleta) la copia, consulta o préstamo de los documentos.

En lo que va del presente año se ha realizado la búsqueda de 876 documentos. En el siguiente gráfico se muestra la evolución mensual de esta actividad:

**Movimiento mensual de búsqueda de documentos en archivo 2016**  
(Cantidad)



### 1.3 EQUIPO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.

La fiscalización tributaria es una facultad y competencia de la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria la misma que tiene por finalidad de revisar, comprobar y controlar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, determinando, variando o modificando cuando corresponda la declaración jurada por parte del contribuyente. Las principales actividades que se realizan son las siguientes:

#### 1.3.1 INSPECCIONES OCULARES

Esta actividad se refiere a las inspecciones realizadas dentro del procedimiento de fiscalización a contribuyentes quienes presentan diferencias en la declaración jurada registrada ante la municipalidad frente a la verificación hecha por el inspector sobre la construcción del predio, previo a ello se emiten requerimientos para coordinar una posible inspección al predio del contribuyente.

a) **De los Requerimientos.**- Durante el año 2016 se emitieron 554 requerimientos de los cuales 539 fueron notificados y 15 quedaron pendientes de notificación:

MES	REQUERIMIENTOS EMITIDOS EN EL MES	REQUERIMIENTOS NOTIFICADOS	REQ. PENDIENTES DE NOTIFICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE NOTIFICACIÓN (%)
ene-16	1	1	0	100%
feb-16	44	43	1	98%
mar-16	39	37	2	95%
abr-16	45	43	2	96%
may-16	42	41	1	98%
jun-16	50	50	0	100%
jul-16	52	52	0	100%
ago-16	44	42	2	95%
set-16	122	121	1	99%
oct-16	102	96	6	94%
nov-16	7	7	0	100%
dic-16	6	6	0	100%
<b>TOTAL</b>	<b>554</b>	<b>539</b>	<b>15</b>	<b>97%</b>

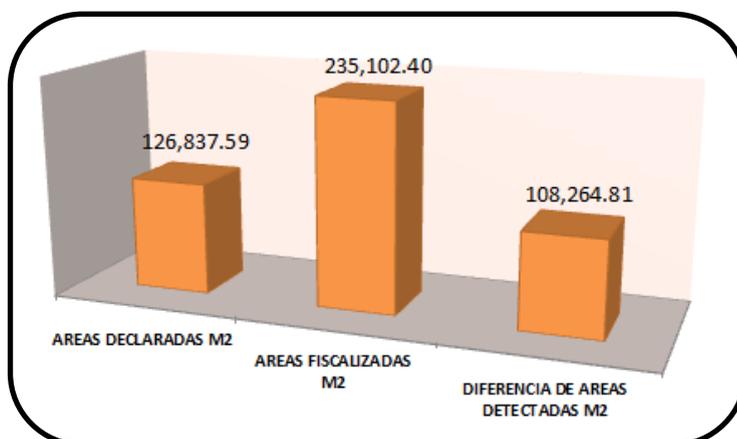
b) **De las inspecciones.**- En el periodo fiscal 2016 se programó 788 Inspecciones Oculares, de las cuales 65 fueron reprogramadas, 111 no fueron atendidas y 611 atendidas, logrando una efectividad de 103% respecto a la meta anual (meta anual 595 inspecciones oculares).

MES	INSPECCIONES PROGRAMADAS	INSPECCIONES REPROGRAMADAS	INSPECCIONES NO ATENDIDAS	INSPECCIONES REALIZADAS
ene-16	3	0	0	3
feb-16	47	3	0	44
mar-16	40	2	5	33
abr-16	67	7	6	60
may-16	70	3	9	61
jun-16	73	5	6	62
jul-16	70	5	8	57
ago-16	73	2	9	62
sep-16	113	14	21	68
oct-16	174	13	42	119
nov-16	41	11	5	25
dic-16	17	0	0	17
<b>TOTAL</b>	<b>788</b>	<b>65</b>	<b>111</b>	<b>611</b>

C.) Producto de las inspecciones realizadas durante el periodo fiscal 2016 se tiene un registro de 235 102.40 m<sup>2</sup> de áreas detectadas.

**Evolución de las Áreas construidas vs. Áreas detectadas de acuerdo a las Inspecciones Realizadas por la SGDFT 2016**

MES	AREAS DECLARADA S M2	AREAS FISCALIZADA S M2	DIFERENCIA DE AREAS DETECTADA S M2
ene-16	2,296.85	3,123.92	827.07
feb-16	15,814.22	21,590.23	5,776.01
mar-16	9,105.75	14,645.68	5,539.93
abr-16	2,375.59	9,076.71	6,701.12
may-16	14,367.27	30,730.18	16,362.91
jun-16	9,530.10	15,602.76	6,072.66
jul-16	3,799.62	13,578.58	9,778.96
ago-16	8,265.02	17,392.06	9,127.04
sep-16	8,086.94	17,156.75	9,069.81
oct-16	14,055.93	21,865.64	7,809.71
nov-16	13,887.57	26,551.80	12,664.23
dic-16	25,252.73	43,788.09	18,535.36
<b>TOTAL</b>	<b>126,837.59</b>	<b>235,102.40</b>	<b>108,264.81</b>



**1.3.2 EMISIÓN DE DOCUMENTOS VALORADOS.**

Respecto a la emisión de documentos valorados durante el año 2016, se ha emitido un total de 1,776 documentos por un monto asociado a **S/ 4, 601,426.30 soles**, correspondiente a Cartas de Liquidación (CL) y Resolución de Determinación (RD).

**Evolución de documentos valorados 2015- 2016**

MES	Año 2015		Año 2016	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
Enero	108	180,821.89	21	17,081.01
Febrero	92	105,800.73	68	48,247.91
Marzo	424	449,570.09	121	153,160.28
Abril	516	878,358.16	240	330,554.67
Mayo	687	1,077,083.49	259	244,788.55
Junio	445	439,055.87	119	224,005.02
Julio	345	661,479.22	140	311,748.27
Agosto	185	539,871.23	159	1,428,568.31
Setiembre	243	321,891.58	146	641,995.88
Octubre	346	419,682.33	35	34,530.86
Noviembre	180	338,945.22	113	127,753.42
Diciembre	299	870,384.29	355	1,038,992.12
<b>TOTAL</b>	<b>3,870</b>	<b>6,282,944.10</b>	<b>1,776</b>	<b>4,601,426.30</b>

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Asimismo, durante el año fiscal 2016 se ha realizado una emisión de **S/ 951,352.11 soles**, producto de las declaraciones juradas de los contribuyentes que se encuentran dentro del proceso de fiscalización. En términos acumulados de Enero a Diciembre por CL, RD y DJ, se ha emitido un total de **S/ 5, 552,778.41**.

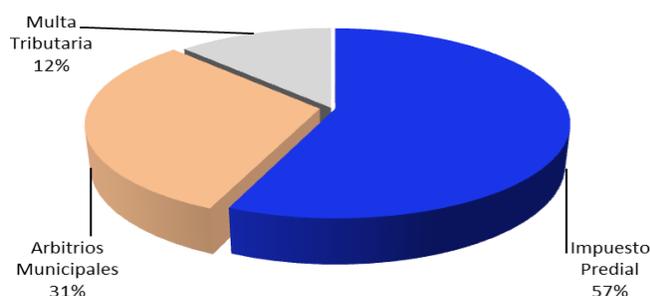
### Emisión Total de Cartas de Liquidación, RD y Declaraciones Juradas producto de fiscalización (En Miles de Soles)

Emisión Total : CL, RD y DJ													
Tipo de Documento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
CL/RD	17,081.01	48,247.91	153,160.28	330,554.67	244,788.55	224,005.02	311,748.27	1,428,568.31	641,995.88	34,530.86	127,753.42	1,038,992.12	<b>4,601,426.30</b>
Declaración Jurada	74,889.95	65,932.54	47,329.51	212,936.33	63,440.00	36,250.99	97,544.16	157,988.88	28,067.90	40,049.73	62,136.76	139,675.31	<b>951,352.11</b>
<b>Total</b>	<b>91,970.96</b>	<b>114,180.45</b>	<b>200,489.79</b>	<b>543,491.00</b>	<b>308,228.55</b>	<b>260,256.01</b>	<b>409,292.43</b>	<b>1,586,557.19</b>	<b>670,063.78</b>	<b>74,580.59</b>	<b>189,890.18</b>	<b>1,178,667.43</b>	<b>5,552,778.41</b>

En lo que respecta a la emisión de deuda, 541 documentos están relacionados al Impuesto Predial, con un monto asociado de **S/ 2 599,754.80 soles**, **758** por Arbitrios Municipales con un monto asociado a **S/ 1 427,909.75 soles** y **477** corresponden a Multas Tributarias, con un monto asociado a **S/ 573,761.75 soles**, en términos porcentuales de la emisión de enero a diciembre el **56.50%** de la emisión corresponden al Impuesto Predial, el **31.03%** a Arbitrios Municipales y el **12.47%** a multas tributarias respectivamente.

Año	Impuesto Predial		Arbitrios Municipales		Multa Tributaria		Total	
	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto
Enero 2016	9	10,041.30	8	4,372.15	4	2,667.56	21	17,081.01
Febrero 2016	21	23,165.14	29	13,847.49	18	11,235.28	68	48,247.91
Marzo 2016	44	64,460.74	57	65,927.67	20	22,771.87	121	153,160.28
Abril 2016	86	181,513.82	112	111,767.64	42	37,273.21	240	330,554.67
Mayo 2016	81	118,292.65	130	74,999.86	48	51,496.04	259	244,788.55
Junio 2016	37	104,452.13	46	63,242.30	36	56,310.59	119	224,005.02
Julio 2016	36	154,083.01	63	110,766.68	41	46,898.58	140	311,748.27
Agosto 2016	43	725,021.87	61	628,000.09	55	75,546.35	159	1,428,568.31
Setiembre 2016	46	480,390.89	54	98,714.99	46	62,890.00	146	641,995.88
Octubre 2016	9	8,155.25	12	11,808.60	14	14,567.01	35	34,530.86
Noviembre 2016	35	49,623.47	39	36,068.99	39	42,060.96	113	127,753.42
Diciembre 2016	94	680,554.53	147	208,393.29	114	150,044.30	355	1,038,992.12
<b>Total</b>	<b>541</b>	<b>2,599,754.80</b>	<b>758</b>	<b>1,427,909.75</b>	<b>477</b>	<b>573,761.75</b>	<b>1,776</b>	<b>4,601,426.30</b>
		<b>56.50%</b>		<b>31.03%</b>		<b>12.47%</b>		<b>100.00%</b>

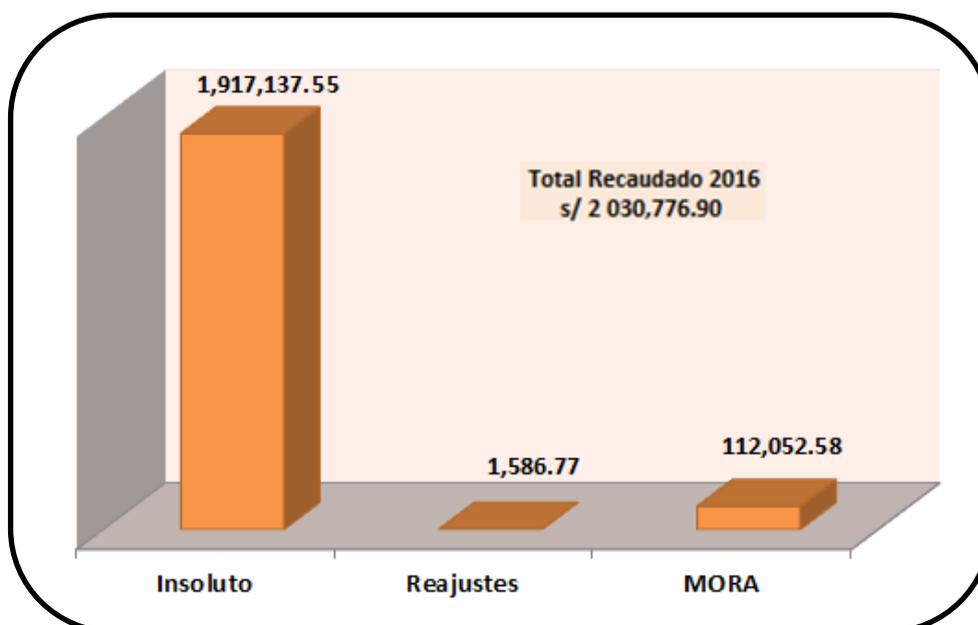
Emisión (CL + RDD) por tributo de Ene.- Dic. 2016 En Part.  
(%)



**1.3.3 RECAUDACIÓN POR DEUDA FISCALIZADA.**

Durante el año 2016, se obtuvo una recaudación por un monto asociado de **S/. 2 030.776.90 soles** por concepto de CL, RD y RM.

Año 2016			
Insoluto	Reajuste	Mora	Total
44,606.21	0.00	8,382.65	52,988.86
330,809.99	0.00	7,369.97	338,179.96
28,360.39	706.78	10,896.01	39,963.18
321,804.25	0.00	4,746.82	326,551.07
92,867.78	451.14	5,497.90	98,816.82
85,328.97	0.00	4,258.10	89,587.07
179,411.51	0.00	3,219.64	182,631.15
506,187.43	281.59	14,433.35	520,902.37
39,126.24	9.89	17,783.85	56,919.98
37,221.07	0.00	15,052.76	52,273.83
31,581.26	137.37	12,806.79	44,525.42
219,832.45	0.00	7,604.74	227,437.19
<b>1,917,137.55</b>	<b>1,586.77</b>	<b>112,052.58</b>	<b>2,030,776.90</b>



Durante el año 2016 se ha recaudado **S/. 2 030.776.90** producto de CL/RD y **S/. 706,811.87** producto de las declaraciones juradas de los contribuyentes que se encuentran dentro del

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

proceso de fiscalización, llegando a una recaudación total por CL, RD y DJ de **S/. 2 737,890.87** Soles.

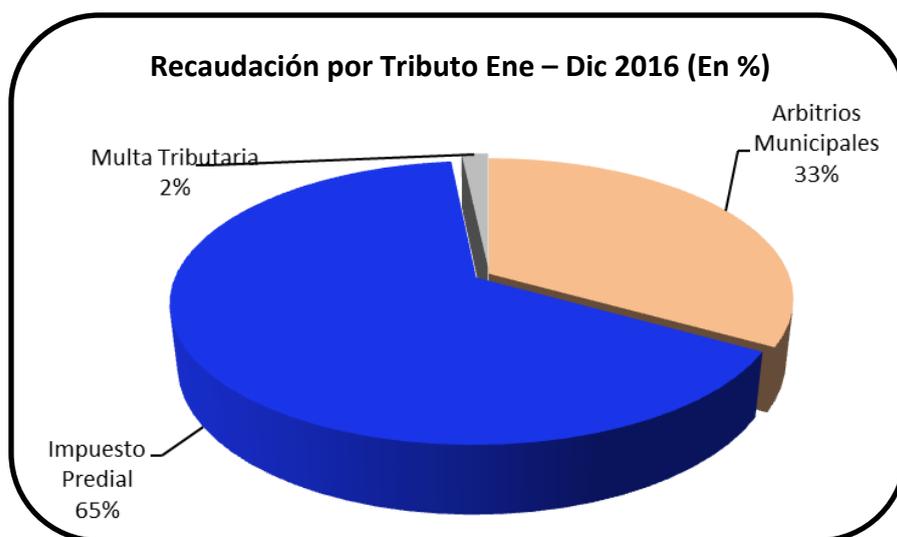
**Recaudación Total de Cartas de Liquidación, RD Declaraciones Juradas  
Producto de fiscalización Ene – Dic 2016  
(En miles de Soles)**

**Recaudacion Total: CL, RD Y DJ**

Tipo de Documento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Carta de Liquidacion	52,988.86	338,179.96	39,963.18	326,551.07	98,816.82	89,587.07	182,631.15	520,902.37	56,919.98	52,273.83	44,525.42	227,437.19	2,030,776.90
Declaracion Jurada	54,259.05	39,819.89	40,106.03	203,406.14	54,269.34	25,574.66	67,880.48	88,384.42	14,834.25	13,493.14	31,330.79	73,453.68	706,811.87
<b>Total</b>	<b>107,247.91</b>	<b>377,999.85</b>	<b>80,069.21</b>	<b>529,957.21</b>	<b>153,086.16</b>	<b>115,161.73</b>	<b>250,511.63</b>	<b>609,286.79</b>	<b>71,754.23</b>	<b>65,766.97</b>	<b>75,856.21</b>	<b>300,890.87</b>	<b>2,737,588.77</b>

En términos porcentuales, de enero a diciembre, el 65.11% de la emisión corresponde al Impuesto Predial, el 33.21% a Arbitrios Municipales y el 1.68% a multas tributarias.

Impuesto Predial		Arbitrios Municipales		Multa Tributaria		Total	
Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto
13	16,562.31	15	33,210.96	10	3,215.59	38	52,988.86
26	323,457.63	31	11,654.49	26	3,067.84	101	338,179.96
16	15,120.40	18	18,323.09	7	6,519.69	54	39,963.18
98	203,172.79	130	122,247.16	2	1,131.12	231	326,551.07
49	68,852.76	71	29,690.61	1	273.45	123	98,816.82
29	51,915.09	56	37,385.29	2	286.69	101	89,587.07
53	132,417.13	66	49,746.14	2	467.88	136	182,631.15
53	318,818.97	64	201,933.23	1	150.17	132	520,902.37
23	20,654.05	34	27,911.83	23	8,354.10	95	56,919.98
32	22,192.06	30	22,641.05	19	7,440.72	82	52,273.83
26	18,220.08	41	23,180.35	6	3,124.99	73	44,525.42
170	130,947.17	160	96,490.02	0	0.00	330	227,437.19
<b>575</b>	<b>1,322,330.44</b>	<b>701</b>	<b>674,414.22</b>	<b>89</b>	<b>34,032.24</b>	<b>1,458</b>	<b>2,030,776.90</b>
	<b>65.11%</b>		<b>33.21%</b>		<b>1.68%</b>		<b>100%</b>



### 1.3.4 Fiscalización de Pensionistas.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Tributación Municipal, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 776 y su T.U.O mediante el D.S N° 156-2004-EF, en su Artículo 19°, prescribe que “Los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto esté constituido por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT. Para efecto de este artículo el valor de la UIT será el vigente al 1 de enero de cada ejercicio gravable”.

En base a dicha norma legal, la Administración recepciona la Solicitud/Declaración Jurada de aquellos contribuyentes que se encuentren dentro de los requisitos establecidos y mencionados anteriormente, con el siguiente procedimiento:

#### 1.3.4.1 Recaudación Por Fiscalización De Pensionistas

Debemos precisar que nuestra Subgerencia realiza verificaciones aleatorias, emite informes, revisa y verifica las Resoluciones Subgerenciales emitidas por la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria.

Como resultado de las verificaciones descritas líneas arriba, se tiene que para el periodo fiscal 2016 se emitió por Impuesto Predial, producto de la pérdida del beneficio de la exoneración del mencionado tributo para pensionistas, un monto de S/. 269,998.89.

MES	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA					REVISIÓN DE RSDFT			Total de Informes emitidos	RECUPERACIÓN (insoluto)
	Verificaciones realizadas	RQ. Emitidos (proceso de fiscalización)	RQ. Emitidos por expedientes y otros doc.	Total de rq. Emitidos	Total de rq. Atendidos	Revisión de las Resoluciones emitidas por la SGDFT				
						PROCEDENTE	IMPROCEDENTE	Total de verificaciones		
ene-16	0	0	0	0	0	35	7	42	42	12,616.99
feb-16	0	0	0	0	0	70	15	85	85	6,699.01
mar-16	9	9	9	9	9	34	11	43	43	35,175.65
abr-16	0	0	0	0	0	92	0	0	0	0.00
may-16	24	24	24	24	24	75	34	109	109	35,522.09
jun-16	0	0	0	0	0	34	13	47	47	30,347.21
jul-16	16	16	16	16	16	38	22	60	60	15,127.70
ago-16	2	2	2	2	2	48	10	58	58	25,286.11
sep-16	10	10	10	10	10	0	0	0	0	38,304.00
oct-16	41	22	0	22	22	6	16	22	41	38,441.97
nov-16	25	16	0	16	16	4	21	25	25	30,082.44
dic-16	0	0	0	0	0	54	7	47	54	2,395.72
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>99</b>	<b>61</b>	<b>99</b>	<b>99</b>	<b>490</b>	<b>156</b>	<b>538</b>	<b>564</b>	<b>269,998.89</b>

### 1.4.- EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN NO PRESENCIAL.

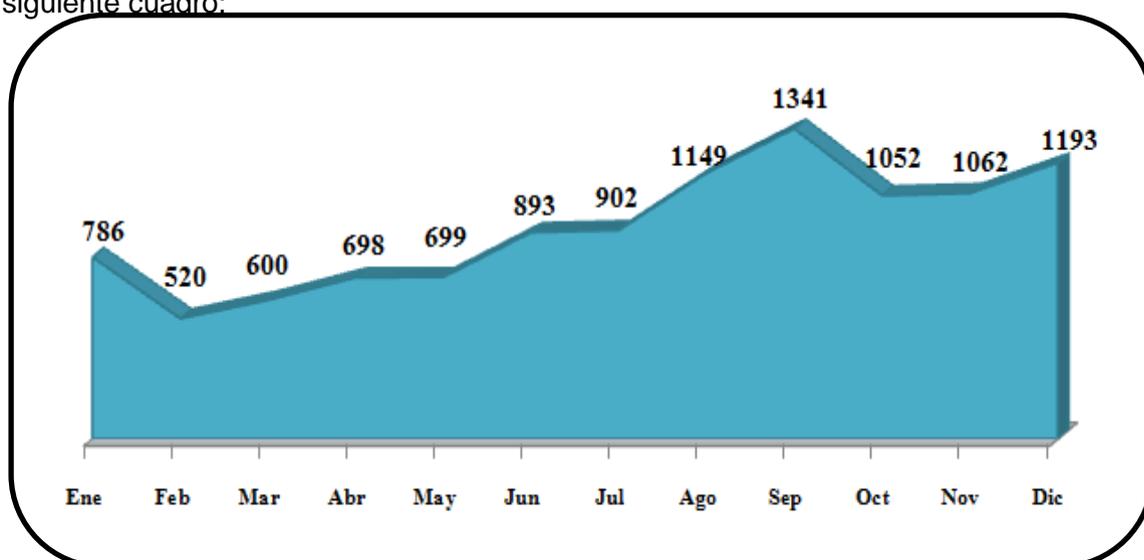
#### 1.4.1 CANAL NO PRESENCIAL

La atención no presencial se realiza a través de un centro de atención integrado por tres (03) operadores quienes se encargan de la atención de llamadas telefónicas de los contribuyentes, a fin de absolver las consultas sobre emisión de recibos para pago de tributos, envío de estados de cuenta, estados de expedientes tributarios, horarios de atención, requisitos para presentación de declaración jurada, entre otros.

La subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria, se encarga de monitorear la atención y verificación de envío de correos electrónicos a los contribuyentes, de las Reclamaciones que pudieran ingresar mediante el Libro de Reclamaciones y de elaborar y monitorear resultados de indicadores de gestión, asimismo elabora los cuadros estadísticos pertinentes para los Informes de Gestión mensuales.

#### 1.4.2 ATENCIONES REALIZADAS

Durante el año 2016 se un total de **10,895** atenciones no presenciales tal como se muestra en el siguiente cuadro:



## 2.- PROCESO DE EJECUCIÓN.

### 2.1 Adecuación de la estructura con enfoque a procesos

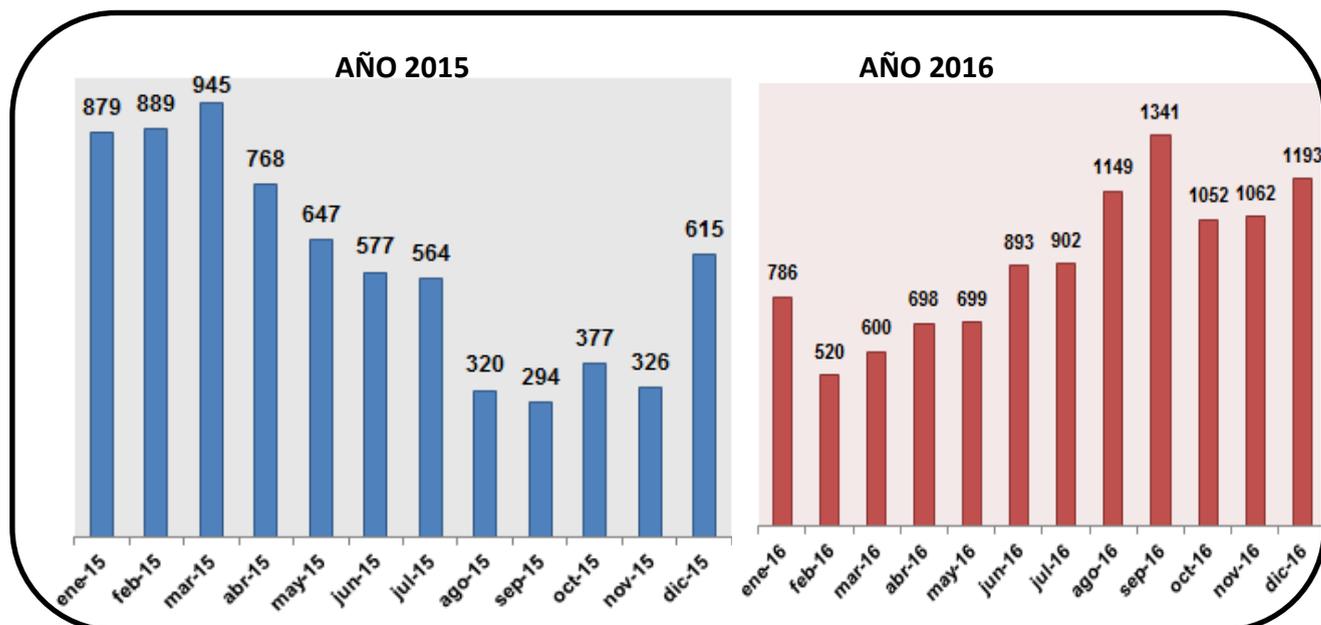
La subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria elabora todos los meses un Informe de Gestión dirigido a la Gerencia de Administración Tributaria, la cual contiene los principales indicadores de los 04 equipos de trabajo:

- Resolutores (equipo de atención de expedientes).
- Determinación Tributaria.
- Fiscalización Tributaria.
- Orientación y atención no presencial.

El cual permite realizar el seguimiento sobre las actividades que se realizan dentro de la Subgerencia.

### 2.2 Incremento de Atenciones No Presenciales

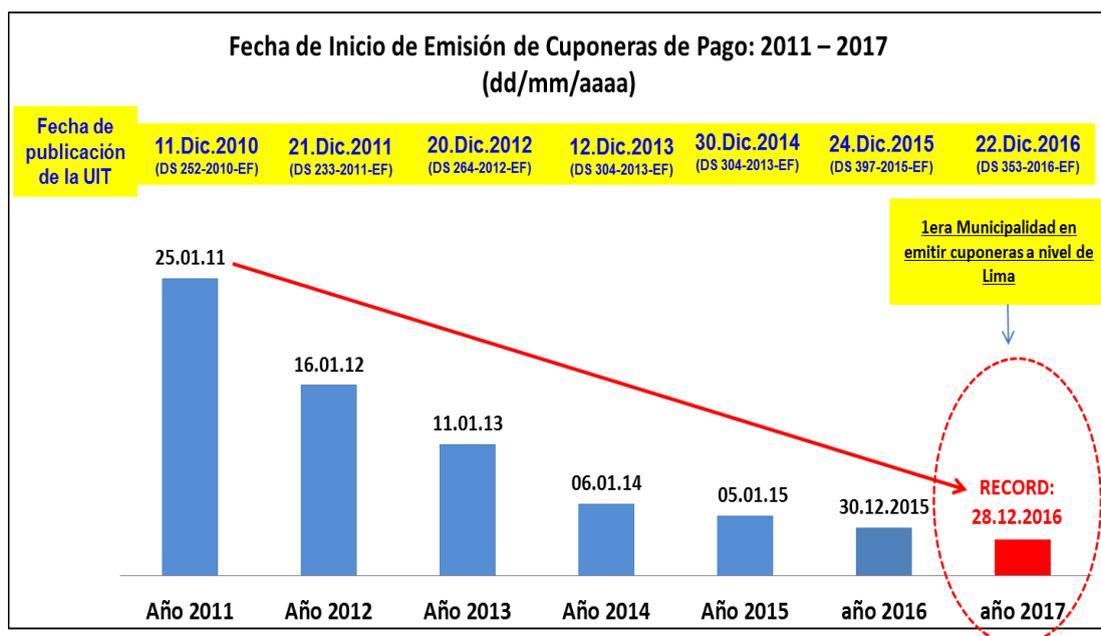
Durante el periodo fiscal 2016 se ha logrado incrementar el número de atenciones, esto debido a que el personal del Call Center recepciona todas las llamadas entrantes en ocasiones con ayuda del personal apoyo, de ser necesario.



Asimismo, el incremento de atenciones en los últimos meses también se debe a que se publicita por el portal web de nuestra institución, mediante el link – Informativo Tributario – en el cual se muestra la “Guía Tributaria 2016” que difunde la atención telefónica a través de nuestros 03 anexos (323, 360 y 361) o mediante correo electrónico [rentas@munimolina.gob.pe](mailto:rentas@munimolina.gob.pe) a fin de brindar los números de recibos para el pago de tributos en agencias bancarias cercanas al domicilio de los contribuyentes o para brindar orientación respecto de alguna consulta tributaria, facilitando de esta manera la información para que los contribuyentes no se desplacen hasta nuestro recinto municipal.

### 2.3 Tiempo record de inicio de emisión y distribución de Cuponeras 2017

En los últimos siete (7) años, se ha ido mejorando paulatinamente la fecha de emisión y distribución de cuponeras hasta llegar a emitir el 28 de Diciembre del año 2016 y dar inicio a la distribución de las cuponeras de pago 2017, superando el récord de inicio de notificación de las cuponeras de pago en el distrito de La Molina, marcando un récord de emisión a nivel de Lima Metropolitana. También por segundo año consecutivo se implementó la notificación de Cuponeras vía correo electrónico.



- monto por derecho de emisión mecanizada y actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de la Declaración Jurada y Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios municipales para el ejercicio 2016.

#### 5.7.1.2.- SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL TRIBUTARIO:

##### LOGROS:

#### 1. EJECUCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN EL EJERCICIO 2016.

Durante el año 2016, se realizaron distintas acciones que coadyuvaron a los objetivos estratégicos de la administración, entre ellas tenemos identificadas las principales actividades las mismas que se ejecutaron en las áreas de: i. Gestión de Cobranza, ii. Control de la Deuda y iii. Fiscalización Tributaria (hasta el mes de Agosto).

##### 1.1. GESTIÓN DE COBRANZA.

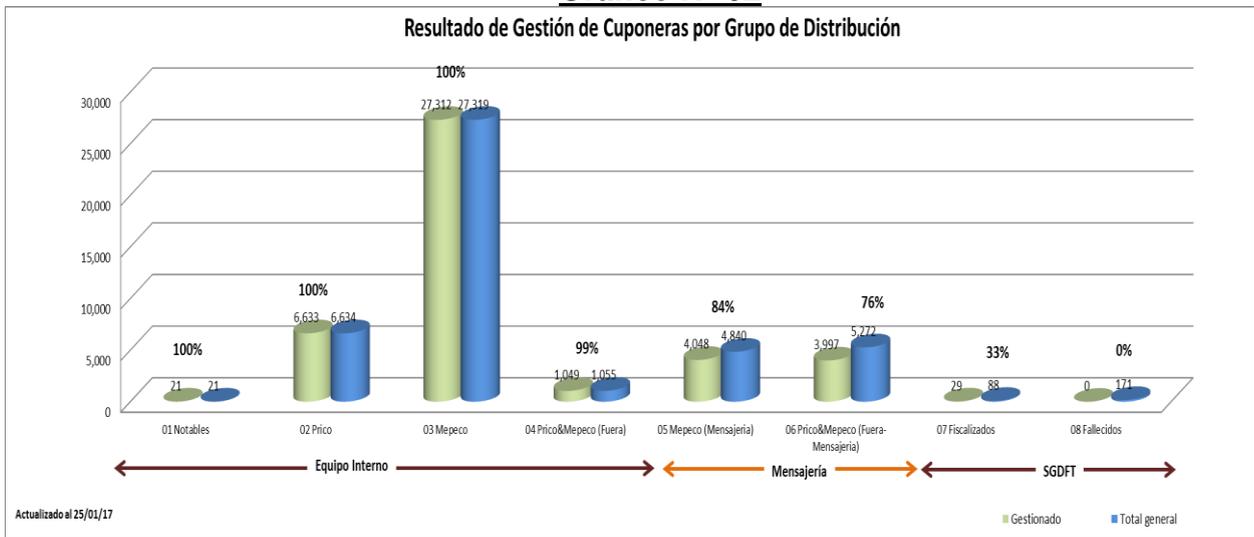
La gestión de cobranza durante el año 2016, se realizó mediante **03 FUERZAS DE COBRANZA**: tales como: Gestión de Cobranza Domiciliaria, Gestión de Cobranza Telefónica y la Difusión de Vencimientos y Ordenanzas de Beneficios Tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de La Molina, entre otros.

Adicionalmente a la gestión de cobranza, durante los meses de enero y febrero se dio especial importancia a la gestión de cuponeras. (Ver gráficos N° 01 y 02)

**Gráfico N° 01**

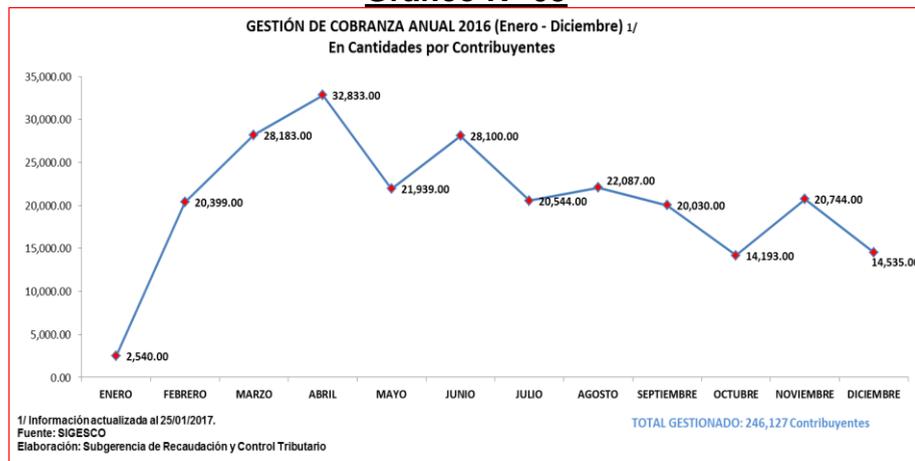


**Gráfico N° 02**



De acuerdo a todas las acciones realizadas por parte de la Gestión de Cobranza, se logró contactar durante todo el año 2016 a 246,127 contribuyentes con una deuda asociada a S/ 197'980,803 soles. (Ver gráficos N° 03, N° 04 y cuadros N° 01 y N° 02).

**Gráfico N° 03**

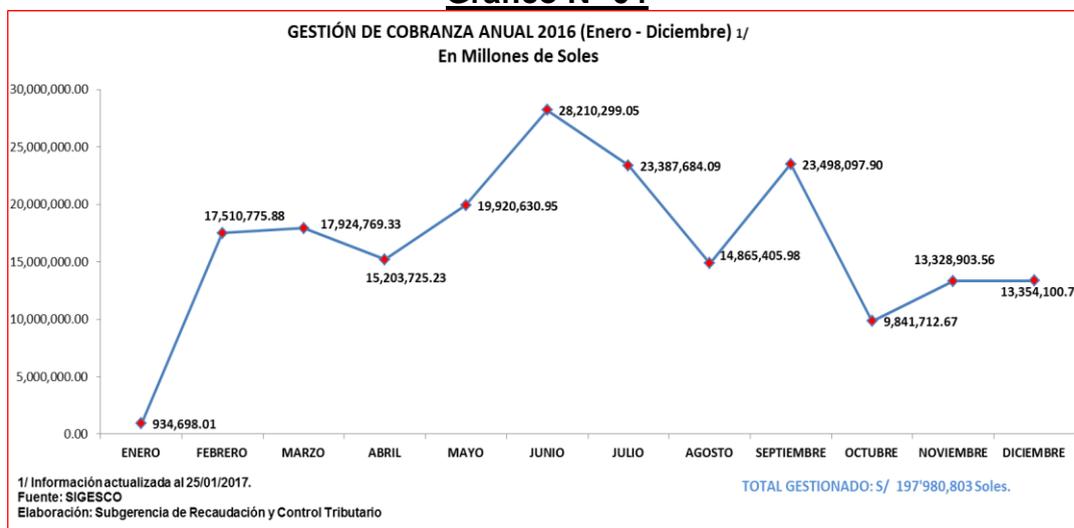


**Cuadro N° 01**

<b>GESTIÓN DE COBRANZA ANUAL 2016 (Enero - Diciembre) 1/</b>			
<b>En Cantidades por Contribuyentes</b>			
Mes	Gestión Telefónica	Gestión Domiciliaria	Total
Enero	2,540	0	2,540
Febrero	20,399	0	20,399
Marzo	28,179	4	28,183
Abril	32,517	316	32,833
Mayo	21,525	414	21,939
Junio	27,839	261	28,100
Julio	20,241	303	20,544
Agosto	21,627	460	22,087
Septiembre	19,644	386	20,030
Octubre	13,770	423	14,193
Noviembre	20,379	365	20,744
Diciembre	14,254	281	14,535
<b>Total</b>	<b>242,914</b>	<b>3,213</b>	<b>246,127</b>

No incluye Gestión de Cuponerías 2016  
 1/ Información Actualizada al 25/01/2017  
 Fuente: SIGESCO  
 Elaboración: Subgerencia de Recaudación y Control Tributario

**Gráfico N° 04**



**Cuadro N° 02**

<b>GESTIÓN DE COBRANZA ANUAL 2016 (Enero - Diciembre) 1/</b>			
<b>En Millones de Soles</b>			
Mes	Gestión Telefónica	Gestión Domiciliaria	Total
Enero	934,698	0	934,698
Febrero	17,510,776	0	17,510,776
Marzo	17,923,676	1,094	17,924,769
Abril	14,712,829	490,896	15,203,725
Mayo	17,762,667	2,157,964	19,920,631
Junio	27,650,844	559,455	28,210,299
Julio	21,287,479	2,100,205	23,387,684
Agosto	13,491,385	1,374,021	14,865,406
Septiembre	22,029,136	1,468,962	23,498,098
Octubre	9,426,774	414,938	9,841,713
Noviembre	12,238,411	1,090,493	13,328,904
Diciembre	10,808,913	2,545,188	13,354,101
<b>Total</b>	<b>185,777,588</b>	<b>12,203,216</b>	<b>197,980,803</b>

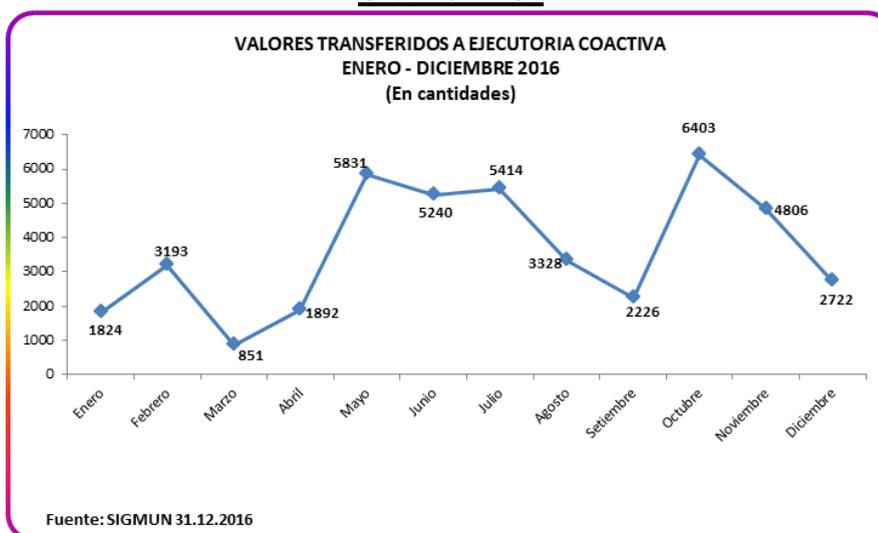
No incluye Gestión de Cuponerías 2016  
 1/ Información Actualizada al 25/01/2017  
 Fuente: SIGESCO  
 Elaboración: Subgerencia de Recaudación y Control Tributario

## 1.2 TRASLADO DE VALORES A LA OFICINA DE EJECUTORÍA COACTIVA.

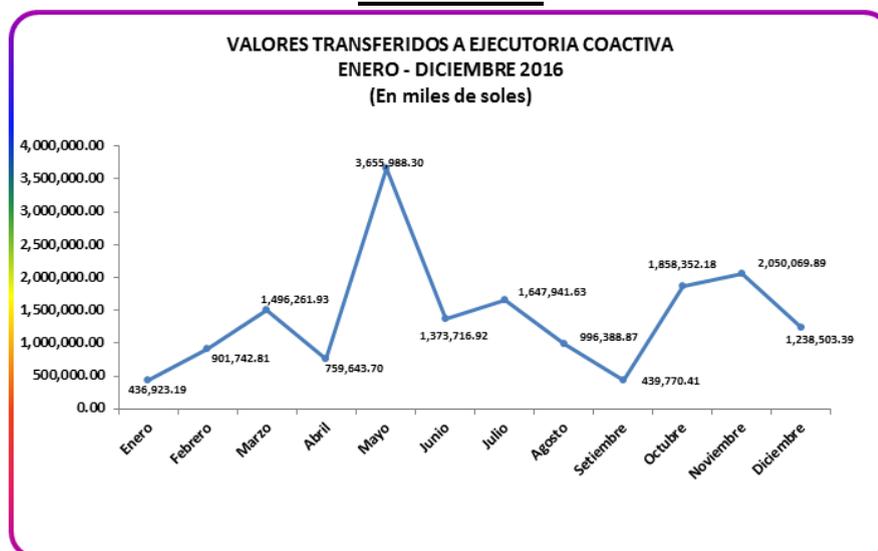
Esta acción se refiere al envío de Valores Tributarios a Ejecutoría Coactiva vencido el plazo de impugnación por parte del contribuyente. La previsión estimada se sustenta en las Órdenes de Pago generadas por el vencimiento de Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales.

Durante el ejercicio fiscal 2016 se remitieron un total de 43,730 Valores Tributarios por un monto asociado de S/ 16'855,303 soles. (Ver gráficos N° 07, 08 y Cuadro N° 05)

**Gráfico N° 07**



**Gráfico N° 08**



**Cuadro N° 05**

<b>TRANSFERENCIA DE VALORES ENERO - DICIEMBRE 2016</b>				
<b>MESES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MONTO S/</b>	<b>% CANTIDAD</b>	<b>% MONTO</b>
Enero	1824	436,923.19	4.17	2.59
Febrero	3193	901,742.81	7.30	5.35
Marzo	851	1,496,261.93	1.95	8.88
Abril	1892	759,643.70	4.33	4.51
Mayo	5831	3,655,988.30	13.33	21.69
Junio	5240	1,373,716.92	11.98	8.15
Julio	5414	1,647,941.63	12.38	9.78
Agosto	3328	996,388.87	7.61	5.91
Setiembre	2226	439,770.41	5.09	2.61
Octubre	6403	1,858,352.18	14.64	11.03
Noviembre	4806	2,050,069.89	10.99	12.16
Diciembre	2722	1,238,503.39	6.22	7.35
<b>TOTALES</b>	<b>43730</b>	<b>16,855,303.22</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

### 1.3 FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.

La fiscalización tributaria fue facultad y competencia de la Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria hasta el día 28 de Agosto de 2016 (debido al cambio del ROF, Ord. 320-2016-MDLM, forma parte de la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria desde su entrada en vigencia), dicha actividad tiene la finalidad de comprobar y controlar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, determinando, variando o modificando cuando corresponda, la declaración jurada por parte del contribuyente. Las principales actividades que se realizaron fueron:

#### 1.3.2 INSPECCIONES OCULARES.

Esta actividad hace referencia a las inspecciones realizadas dentro del procedimiento de fiscalización a contribuyentes que presentan diferencias entre la declaración jurada registrada ante la Municipalidad y la verificación hecha por los inspectores sobre la construcción del predio.

Durante el periodo Enero – Agosto del 2016 se realizaron inspecciones oculares, alcanzando el 100% de las inspecciones realizadas. (Ver cuadro N° 06)

**Cuadro N° 06**

<b>MES</b>	<b>INSPECCIONES REALIZADAS</b>	<b>INSPECCIONES TERMINADAS</b>	<b>INSPECCIONES PENDIENTES</b>	<b>EFFECTIVIDAD DE INSPECCIONES REALIZADAS</b>
ene-16	3	3	0	100%
feb-16	44	44	0	100%
mar-16	33	33	0	100%
abr-16	60	60	0	100%
may-16	61	61	0	100%
jun-16	62	62	0	100%
jul-16	57	57	0	100%
ago-16	62	62	0	100%
<b>TOTAL</b>	<b>382</b>	<b>382</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>

### 1.3.3 DETERMINACIÓN DE DEUDA POR FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.

Respecto a los documentos valorados durante el periodo de Enero a Agosto del 2016, se emitieron entre Cartas de Liquidación y Resoluciones de Determinación una cantidad de 1,127 documentos valorados por un monto asociado a S/ 2'758,154 soles. (Ver cuadro N° 07)

**Cuadro N° 07**

MES	CANTIDAD	MONTO
ene-16	21.00	17,081.01
feb-16	68.00	48,247.91
mar-16	121.00	153,160.28
abr-16	240.00	330,554.67
may-16	259.00	244,788.55
jun-16	119.00	224,005.02
jul-16	140.00	311,748.27
ago-16	159.00	1,428,568.31
<b>TOTAL</b>	<b>1,127.00</b>	<b>2,758,154.02</b>

Asimismo, producto de las declaraciones juradas de los contribuyentes que se encuentran dentro del proceso de fiscalización, durante el periodo de Enero a Agosto del 2016, se logró una emisión de S/ 2'758,154 soles, tal y como muestra el cuadro anterior.

## 2 LOGROS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

Una de nuestras propuestas a comienzos de año fue de incrementar el porcentaje de efectividad y por ende reducir el porcentaje de morosidad del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales del año 2016.

El objetivo era lograr superar la barrera del 90.58% de efectividad del Impuesto Predial y un 85.05% de los Arbitrios Municipales a fin mejorar los resultados de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015).

De acuerdo al reporte de recaudación al 31 de diciembre de 2016, proporcionada por la Gerencia de Tecnologías de Información, se puede apreciar que el Impuesto Predial del ejercicio 2016 alcanzó una efectividad de recaudación de 91.53% generando una diferencia de 0.95% a comparación del año 2015 (90.58%).

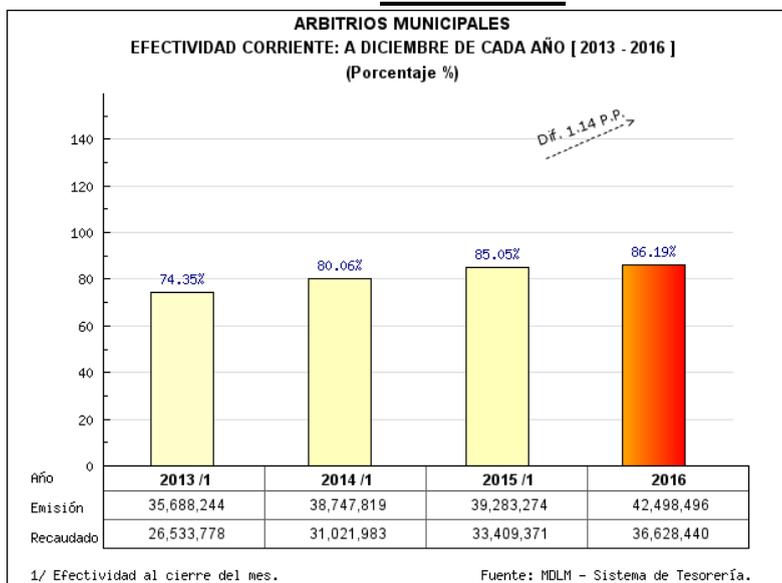
En cuanto a la efectividad obtenida en los Arbitrios Municipales 2015, se alcanzó una efectividad de 86.19% logrando una diferencia de 1.14% a comparación del año anterior (85.05%).

En tal sentido, se concluye que producto de la efectividad corriente 2016 se ha reducido la morosidad del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales a 8.47% de morosidad del Impuesto Predial emitido en el año corriente y 13.81% de morosidad de Arbitrios Municipales emitidos en el año corriente. (Ver gráficos N° 09 y N° 10).

**Gráfico N° 09**



**Gráfico N° 10**

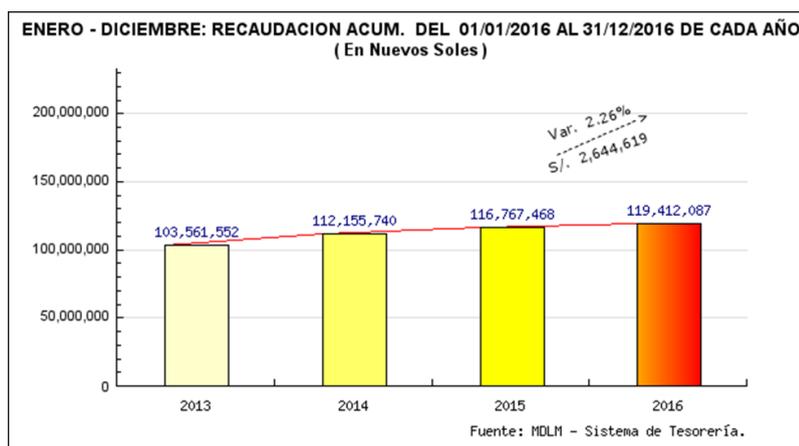


### 3.- RECAUDACIÓN ACUMULADA DE INGRESOS.

Otros de los logros obtenidos que debemos considerar es la recaudación del año 2016, la misma que permitió a la administración cumplir con sus obligaciones y metas propuestas para el bienestar de sus vecinos y del distrito.

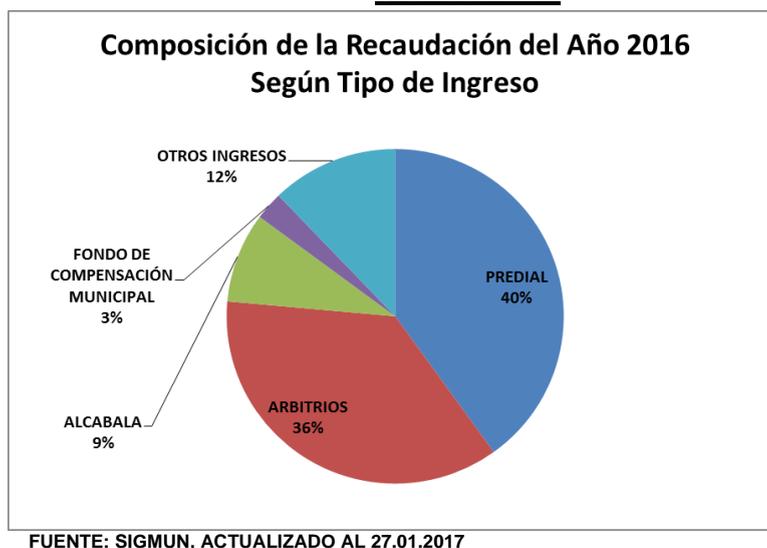
Durante el año 2016 se obtuvo un ingreso de S/ 119'412,087 soles, originando un diferencia positiva de S/ 2'644,619 soles más respecto a la recaudación del año anterior (S/ 166'767,468 soles). Dicho incremento significa una variación porcentual de 2.26% respecto al ejercicio 2015. (Ver gráfico N° 11)

**Gráfico N° 11**



La recaudación obtenida en el año 2016, está conformada por los ingresos de Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, Impuesto de Alcabala, Foncomún y Otros Ingresos. Sin embargo en los dos primeros conceptos podemos apreciar que tienen una mayor participación. En el Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales su participación anual fue de 40% y 36% respectivamente haciendo un total del 76% global. (Ver gráfico N° 12)

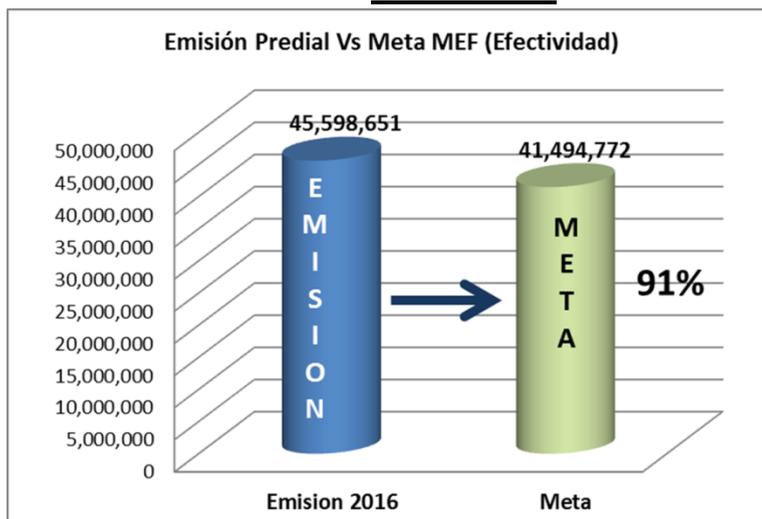
**Gráfico N° 12**



#### 4.- META MEF

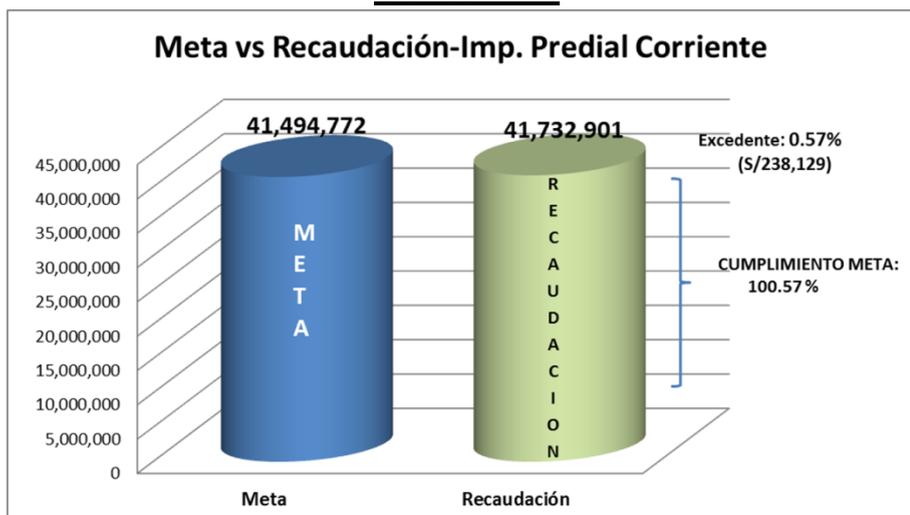
Para el ejercicio 2016 el MEF fijó una meta de recaudación del Impuesto Predial del año corriente de 91%. Cabe indicar que la emisión del Impuesto Predial del año 2016 fue de S/ 45'598,651 soles, por lo que la META MEF estaría establecida en recaudar S/ 41'494,772 soles del impuesto predial emitido el año 2016. (Ver gráfico N° 13)

**Gráfico N° 13**



Al día 31 de diciembre de 2016, se recaudó S/ 41'732,901 soles del Impuesto Predial emitido el 2016, esto es S/ 238,129 soles más que la meta establecida por el MEF, lo cual representa un 100.57% de avance sobre la misma. (Ver gráfico N° 14)

**Gráfico N° 14**



Fuente: Reporte Sistemas (email)  
 Información actualizada al 31/12/16

MATERIAL GRÁFICO DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS.

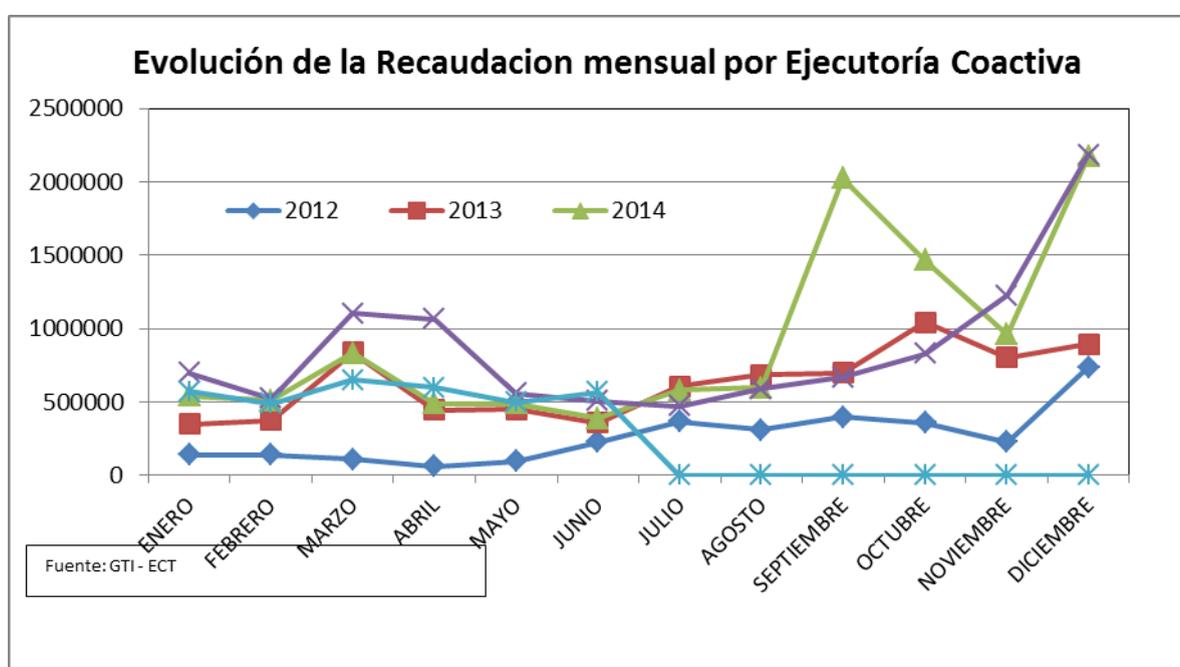
IMÁGENES DE DIFUSIÓN DE VENCIMIENTOS Y ORDENANZAS.



5.7.1.3. EJECUTORIA COACTIVA TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN DE EJECUTORIA COACTIVA TRIBUTARIA (2012-016)													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2012	140,712	137,187	108,651	60,673	93,973	226,672	363,868	310,105	398,415	358,331	225,813	736,160	3,160,560
2013	348,634	376,117	835,444	445,243	449,887	355,016	607,125	683,062	695,736	1,040,879	803,048	893,186	7,533,376
2014	541,293	511,878	830,609	487,486	486,001	388,111	578,289	595,366	2,022,109	1,466,887	961,025	2,176,325	11,045,379
2015	698,327	522,920	1,101,194	1,061,849	557,294	506,187	470,152	589,328	668,798	826,865	1,227,263	2,185,893	10,416,070
2016	569,771	489,217	650,474	596,499	495,229	565,090							3,366,280

Evolución de la Recaudación mensual por Ejecutoría Coactiva Tributaria: 2012 – 2016 (En Nuevos Soles)



5.7.1.4.- EJECUTORIA COACTIVA ADMINISTRATIVA.

LOGROS OBTENIDOS:

- Generamos expedientes Administrativos.
- Realizamos embargos en forma de retención, extracción, inscripción, etc.
- Realizamos embargo SUNARP – Inmueble y/o Vehicular..
- Realizamos visitas personalizadas a fin de requerir el pago de la deuda a los obligados.
- Revisión de aproximadamente 90% expedientes en giro.
- En términos acumulados, por los meses de ENERO A Octubre se ha realizado la cobranza del importe de S/. 391,650.70 (Trescientos noventa

y un mil seiscientos cincuenta y 70/100 soles), por concepto multas y/o sanciones administrativas y costas procesales.

**Multas Administrativas**

Enero:	23,065.30
Febrero:	19,975.81
Marzo:	5,405.45
Abril:	30,931.08
Mayo:	18,197.79
Junio:	31,738.10
Julio:	65,185.65
Agosto:	36,556.45
Setiembre:	93,789.75
Octubre:	25,158.88
<b>Total</b>	<b>350,004.26</b>
	<b>89.4%</b>

**Costas Procesales**

Enero:	3,259.77
Febrero :	3,808.42
Marzo:	1,019.13
Abril:	2,302.05
MAYO:	4,134.39
Junio:	2,993.21
Julio:	7,888.04
Agosto:	4,443.12
Setiembre:	8,783.19
Octubre:	3,015.12
<b>Total</b>	<b>41,646.44</b>
	<b>10.6%</b>

**5.7.2. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO**

La Gerencia de Desarrollo Urbano es el órgano de línea responsable de normar, ejecutar, administrar, promover y controlar las actividades que corresponden al acondicionamiento territorial y vivienda.

Tiene como principal objetivo contribuir con el crecimiento y el desarrollo ordenado del distrito implementando, promoviendo, actualizando y difundiendo las normas técnicas establecidas.

### 5.7.2.1. SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

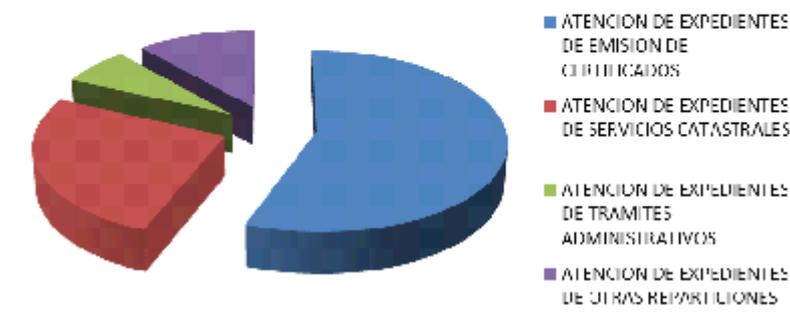
#### ANTECEDENTES

- El Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 214-2011 de fecha 12.JUL.2012, establece que la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, es el Órgano encargado de elaborar Planes de Desarrollo Urbano del Distrito; Asimismo del levantamiento de Información predial y del componente Urbano para mantener y actualizar el Catastro del Distrito.

#### Logros Obtenidos

- **Habilitaciones Urbanas de Oficio;** Se cumplió satisfactoriamente con la meta de evaluar los petitorios de Habilitaciones de Oficio correspondiente a veinticuatro (42) Predios y una Asociación de Vivienda.
- **Apoyo a la Gestión Municipal;** mediante la elaboración de 29 Planos temáticos y elaboración de 13 Expedientes Técnicos correspondiente a saneamiento de Predios Municipales (Donaciones de terceros al dominio Municipal, Desafectación y Subdivisión de Lotes Municipales)
- **El logro del Producto – Actualización de Información Catastral**  
Se realizan durante el periodo Enero – diciembre 2016, que representa un superávit que equivale al 10 % de lo proyectado, debido a que los trabajos de Mantenimiento de Información catastral en su mayoría fueron realizados mediante verificaciones en atención de expedientes presentados, con algunos trabajos de verificación en campo con apoyo del personal de Fiscalización Tributaria de GAT.
- **El logro del Producto – Elaboración de Certificados por atención de expedientes.**  
Se realizan durante el periodo Enero – diciembre 2016, que representa un Superávit que equivalente al 08 % de lo proyectado, debido al mayor incremento de ingreso de expedientes administrativos, y que corresponden al otorgamiento de Certificados de:
  - Numeración.
  - Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.
  - Jurisdicción.
  - Nomenclatura.
  - Código y Plano Catastral
  - De verificaciones de linderos de lote.

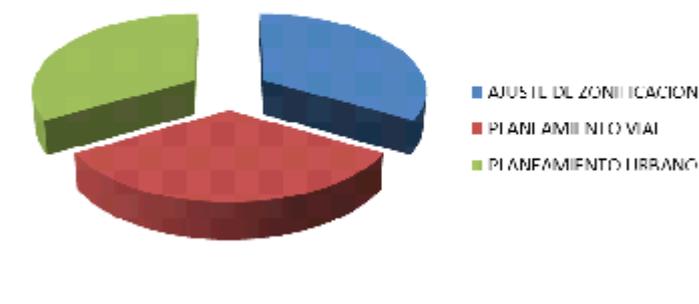
**ACTUALIZACION DE INFORMACION  
CATASTRAL EN 2016 Cant. Ene.- Dic**



- **El logro del Producto – Estudios Técnicos.**

Se realizan durante el periodo Enero – Diciembre 2016, con el resultado que representa un Superávit que equivalente al 08 % de lo proyectado, debido que se ha implementado mayor apoyo logístico.

**PLANES ESPECIFICOS Cant. Ene.- Dic.**



**5.7.2.2. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS**

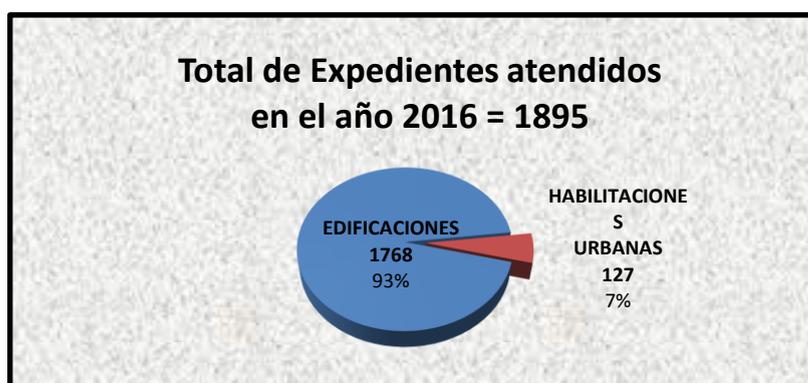
**I. ANTECEDENTES**

El Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N°320-2016 de fecha 24/08/2016 establece que la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, es el Órgano encargado del control y supervisión del proceso de edificación y habilitación urbana del distrito, y de procedimientos conexos, teniendo entre sus principales funciones:

1. Aprobar Proyectos de Edificación
2. Emitir Resoluciones de Licencias de Edificación

3. Otorgar Conformidades de Obra y Declaratorias de Edificación
4. Aprobar Proyectos de Habilitación Urbana.
5. Emitir Resoluciones de Licencias de Habilitación Urbana
6. Efectuar valorizaciones de Aportes reglamentarios.
7. Otorgar Recepciones de Obras de Habilitación Urbana.
8. Otorgar Prorroga y Revalidación de Licencias
9. Resolver Recursos de Reconsideración en contra de las negativas de otorgamiento de licencias.
10. Elaborar Proyectos de Ordenanzas referentes a Edificaciones y Habilitaciones Urbanas.

En este orden de ideas se tiene que la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas ha atendido 1,895 solicitudes en el año 2016:

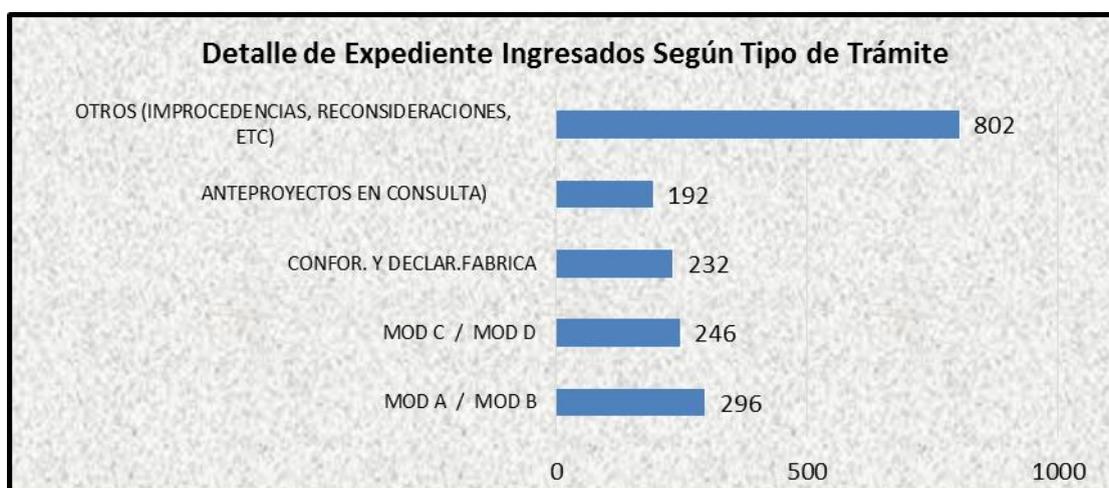


## **I.- OBRAS PRIVADAS:**

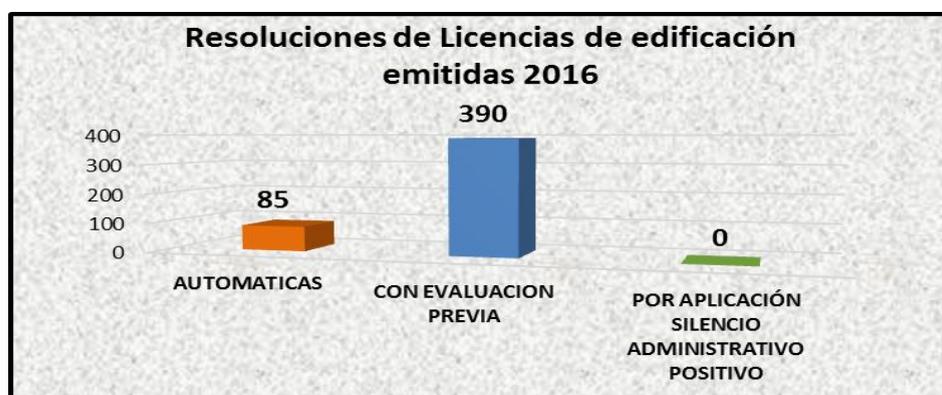
### **1. EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN:**

Dotar del documento oficial que aprueba la ejecución de las obras de edificación, ya sean edificaciones nuevas, ampliaciones, demoliciones, remodelaciones, etc., en inmuebles urbanos de propiedad privada o en inmuebles urbanos de propiedad del estado bajo el régimen privado; aprobadas en cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificación.

Al ser La Molina un distrito que cuenta con grandes áreas de reserva para la expansión urbana de Lima y que se ve afectado por la demanda de espacio físico para la densificación de sus áreas urbanas y que cuenta a su vez con una población de ingresos medios y altos de gran dinamismo; los trámites de licencias de edificación constituyen etapas técnicas y administrativas multidisciplinarias fundamentales para la actividad municipal, ya que la demanda inmobiliaria para vivienda y servicios conlleva necesariamente a tramitar licencias para toda clase de edificaciones (vivienda, salud, comercio, educación, institucional, etc.) con excepción de aquellas no permitidas en los planes urbanos y zonificación vigentes para Lima (industria, comercio al por mayor y otros).



Cabe indicar que si bien en el año 2016, se vio un incremento de solicitudes de Licencia de Edificación, por la publicación de la Ordenanza N° 301-MDLM que establece la Obligación de Realizar el Cercado y Limpieza de Terrenos sin Construir, con Construcción Paralizada o en Estado de Abandono, esta Subgerencia ha evaluado todas las solicitudes de licencias de edificación dentro de los plazos establecidos por la Ley N° 29090 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, a pesar de contar únicamente con 7 verificadores administrativos.



## 2. CONFORMIDADES DE OBRA Y DECLARATORIAS DE EDIFICACIÓN

Dotar del documento oficial que certifique las obras ejecutadas con licencia de edificación, a fin de otorgar el reconocimiento físico-legal de la existencia de cualquier tipo de edificación en un predio urbano.

Esta etapa constituye el registro oficial del inmueble construido o remodelado, lo que da inicio al uso del inmueble en sus distintos tipos de actividad. Estas actividades generan recursos que revierten posteriormente al distrito mediante el control y recaudación de impuestos prediales y arbitrios de Ley (en vivienda: arbitrios e impuestos prediales, y comercio: licencias comerciales, anuncios, impuestos predial y arbitrios). Dichos recursos son los que más tarde se destinan para brindarles a los vecinos los distintos servicios que presta el Municipio, así como también, para ejecutar las inversiones en mejoras y construcción de infraestructura vial, equipamiento, etc., lo cual a su vez sirve para promover y atraer la inversión pública y privada en base a la mejora de la calidad de los espacios urbanos, su entorno paisajístico y la calidad y optimización de los servicios municipales otorgados. La certificación legal de un inmueble, acredita a dicho predio como capital de reconocimiento oficial en beneficio de su propietario y es uno de los bienes manufacturados más importantes y determinantes de la economía de un país.

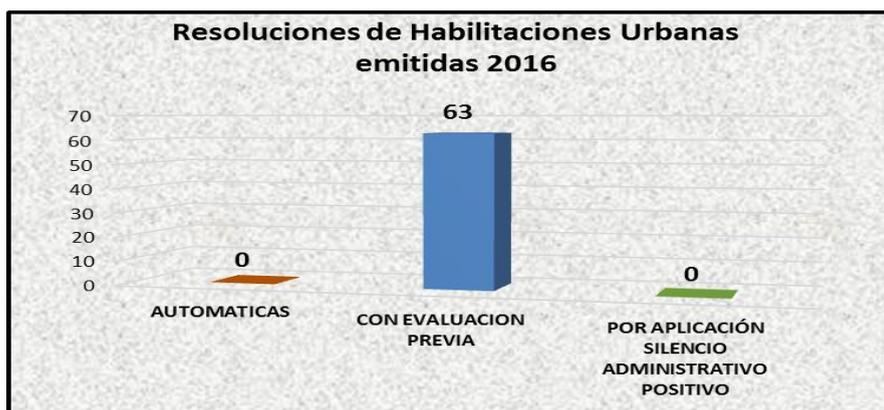
### II.- HABILITACIONES URBANAS:

#### 1.- EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE HABILITACIONES URBANAS Y DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA

##### a) Expedición de Licencias de Habilitaciones Urbanas

Efectuar la evaluación técnica y normativa en el ámbito urbanístico sobre un territorio rústico o eriazos determinado, a fin de dotar de un documento oficial que autorice al administrado la ejecución de obras destinadas a convertir dicho terreno en un terreno urbano.

Si bien, debido a la gran extensión de áreas rústicas, semirústicas y semiurbanas en el distrito de La Molina al ser un área de expansión urbana, y que el requerimiento de convertir dichas áreas en urbanas, va en aumento de manera progresiva; la cantidad de solicitudes de aprobación de proyectos de habilitación urbana se han visto disminuidas, notablemente, por tenerse vigente otros procedimientos que otorgan la Calidad de "urbano" a los predios, es decir las "*Habilitaciones Urbanas de Oficio*", ya sea aquellas reguladas por la Ley N° 29090 y modificatorias; y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias; o las reguladas por la Ordenanza N° 296-MDLM.

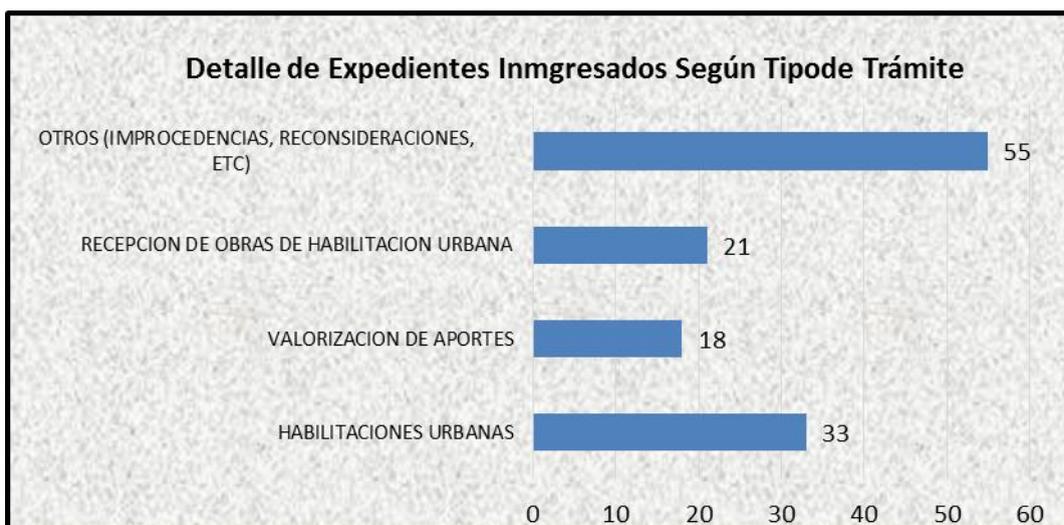


**b) Expedición de Resoluciones de Recepción de Obras de Habilitación Urbana**

Dotar del documento oficial que certifique la ejecución y culminación de obras de accesibilidad, obras de servicios de infraestructura y obras de equipamiento urbano, autorizadas mediante la resolución de licencia de habilitación urbana que aprobó el proyecto. Con esta resolución de recepción de obras de habilitación urbana.

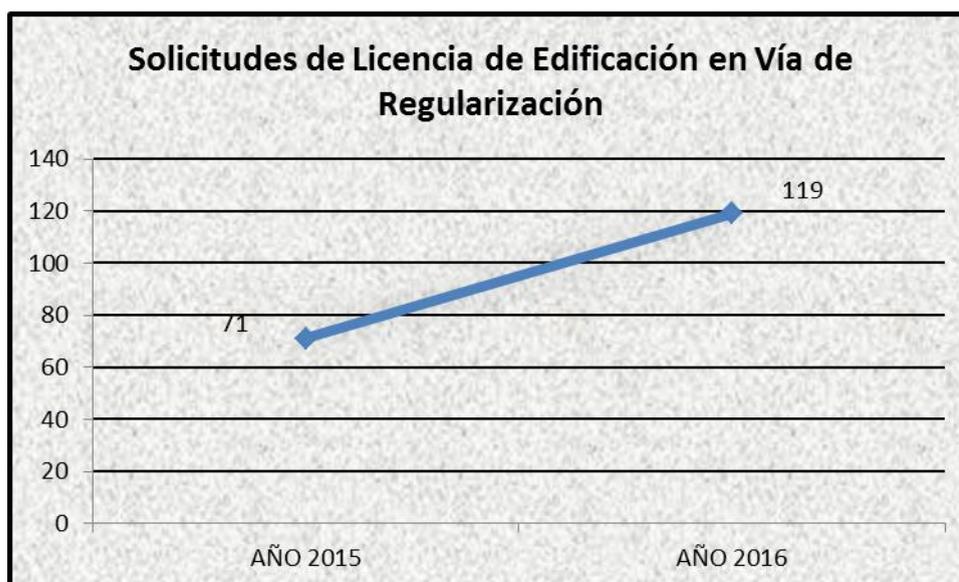
El administrado debe registrar la Resolución de Recepción de Obras, en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) a fin de obtener la inscripción individualizada de su predio como “urbano”, lo cual es requisito indispensable para el otorgamiento de certificados de conformidad de obra, de Acuerdo a lo establecido por la Ley 29090 y su Reglamento.





### 3. EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN

El año 2016, esta subgerencia vio incrementado el número de expedientes a su cargo debido a las solicitudes de Licencia de Edificación en Vía de Regularización, en atención no sólo, al vencimiento de las Ordenanzas N°297-MDLM y N° 309-MDLM, que otorgaban beneficios a los vecinos del distrito que ejecutaron obras de construcción hasta septiembre 2015 y diciembre de 2015, respectivamente; sin contar con licencia de edificación, sino a la modificación del Reglamento de la Ley N° 29090, aprobado por D.S N° 008-2013-VIVIENDA, efectuada por el D.S. N° 014-2015 –VIVIENDA, mediante la cual se reactivó la Regularización de Edificaciones sin Licencia de Edificación, por el período de 2 años, bajo los lineamientos de la Ley N° 29090.



#### 4. PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2016 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Con la finalidad de simplificar los procedimientos vinculados con la inversión privada, el Concejo Nacional de la Competitividad lanzó públicamente en julio de 2014, la Agenda de Competitividad 2014-2018: “Rumbo al Bicentenario”, compuesta por 65 metas definidas por los sectores privado, público y académico, agrupadas en 8 líneas estratégicas. Una de las mencionadas líneas estratégicas es la de “Facilitación de Negocios”, la cual busca garantizar la predictibilidad y transparencia en la regulación y gestión del Estado, esta línea se organiza en 4 componentes, de los cuales el segundo está orientado a “Optimizar la gestión de procedimientos administrativos que tienen un impacto negativo en la actividad empresarial”.

Es por ello que durante el periodo de Agosto a Diciembre del año 2016, esta Subgerencia tuvo a su cargo el cumplimiento de la **Meta 25 “Emitir la Licencia de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas en los plazos señalados en el Instructivo, de conformidad con lo regulado en las normas vigentes y publicar la información vinculada con el procedimiento en el Portal Web Institucional”**.

Para evaluar el cumplimiento de la Meta 25, El Ministerio de Economía y Finanzas, requirió que se realizaran 04 actividades, las cuales detallamos:

##### **ACTIVIDAD 1:**

“Actualización de medios de difusión y orientación adecuada a los administrados sobre el procedimiento de licencia de habilitaciones urbanas y edificaciones en base a la normativa vigente”.

##### **ACTIVIDAD 2:**

“Actualizar el hipervínculo denominado “Licencia de Edificación” de la página web de la municipalidad y remitir información sobre el estado de las solicitudes de licencia de habilitaciones urbanas y de edificaciones”.

##### **ACTIVIDAD 3:**

“Emitir el pronunciamiento sobre las solicitudes de licencias de habilitaciones urbanas y de edificación en los siguientes plazos:

- a) Habilitaciones Urbanas: Aprobación del proyecto con evaluación hasta en dieciocho (18) días hábiles.
- b) Modalidad Tipo B para Licencia de Edificación: Aprobación del proyecto con evaluación hasta en trece (13) días hábiles.
- c) Modalidad Tipo C y D para Licencia de Edificación con comisión técnica hasta en veinte seis (26) días hábiles.”

##### **ACTIVIDAD 4:**

“Emitir el pronunciamiento sobre las solicitudes de licencias de habilitaciones urbanas y de edificación en los siguientes plazos:

- a) Modalidad Tipo B para Licencia de edificación: Aprobación del proyecto con evaluación hasta en diez (10) hábiles.
- b) Modalidad Tipo C y D para Licencia de Edificación con comisión técnica hasta en veinte (20) días hábiles.
- c) Modalidad Tipo C y D para Habilitaciones Urbanas con comisión técnica hasta en treinta y cinco (35) días hábiles en promedio.

Esta Subgerencia, a fin de cumplir con estas actividades de la Meta 25 y para orientar adecuadamente a los administrados, elaboró **dípticos y trípticos** con los requisitos actualizados de los distintos procedimientos a su cargo; procediendo también a actualizar la información contenida en la página web respecto de los requisitos estipulados de acuerdo a las normas vigentes para el inicio de los procedimientos de licencia de habilitaciones urbanas y edificaciones. Asimismo, se elaboró la información que debía ser colgada en el **hipervínculo** denominado “**Licencia de Edificación**”. Dicho hipervínculo cuenta con información actualizada sobre el estado de todas las solicitudes de Licencias de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones ingresadas en el periodo del 16/12/2015 al 16/12/2016, estado que es actualizado permanentemente.

Asimismo, se realizaron capacitaciones al personal encargado de los módulos de atención a fin de no exigir a los administrados requisitos adicionales a los establecidos en la Ley N° 29090, en su reglamento aprobado por D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y demás normas sobre la materia, lo cual ha generado que esta Subgerencia no tenga ningún reclamo ingresado en el Libro de Reclamaciones respecto a dicho tema.

Estas acciones han generado que luego de efectuada la “**Visita del Cliente Incognito e Hipervínculo - Meta 25**”, el Ministerio de Economía y Finanzas no haya realizado ninguna observación, calificando de “**conforme**” el cumplimiento de las actividades antes citadas.

### **5.7.2.3. SUBGERENCIA DE LICENCIAS COMERCIALES E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES.**

Es el órgano encargado de regular, evaluar y emitir certificados, autorizaciones y/o licencias respecto de la actividad comercial y la publicidad exterior en el distrito.

#### **LOGROS ALCANZADOS**

- Nuestro despacho elaboró en conjunto con los diversos órganos de nuestra Institución edil el proyecto de Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el cual consecutivamente fue aprobado por la ORDENANZA N° 321-MDLM y ratificado por el ACUERDO DE CONCEJO N° 337-MML con la Municipalidad Metropolitana de Lima, contándose en consecuencia con un Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) actualizado.
- Nuestro despacho elaboró el proyecto de modificación de la Ordenanza N° 089-MDLM norma que regula avisos de publicidad exterior en el distrito, el cual fue

aprobado consecuentemente mediante Ordenanza N° 312—MDLM, contándose en consecuencia con una Norma que regula Avisos y publicidad exterior en el Distrito acorde con los últimos cambios normativos sobre la materia.

- De igual manera es de resaltar nuestra participación en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, sin embargo, preciso a ello cabe señalar que con fechas 29 de agosto de 2016, se publicó en el Diario El Peruano la Ordenanza N° 320-2016, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones Y Estructura Orgánica de la Municipalidad de la Molina (ROF) , DONDE DISPONE A LA Subgerencia de Licencias Comerciales, absorber las funciones del área denominada Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, que estaba a cargo de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Fiscalización Administrativa, denominándose en adelante **SUBGERENCIA DE LICENCIAS COMERCIALES E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - SGLCITSE** en ese contexto de acuerdo al ROF a esta subgerencia le correspondió efectuar y/o desarrollar la Meta 23 y 24 de manera conjunta.
- **META 23:**  
***“Emitir pronunciamiento sobre las condiciones de seguridad en los plazos señalados en el instructivo y publicar la información vinculada con el procedimiento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones”***  
Cumpliéndose con el desarrollo de todas las actividades al 100 %
- **META 24:**  
***“Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la Licencia en los plazos consignados en el Instructivo y Publicar en el Portal Web institucional la Información vinculada con el procedimiento”***  
Logrando cumplir con las actividades solicitadas al 100%

#### 5.7.2.4. SUBGERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA

##### LOGROS ALCAZADOS:

- ADOPCION DE MEDIDAS PREVISORIAS DE PARALIZACION DE LABORES DE OBRA Y MOVIMIENTOS DE TIERRA EN PREDIOS QUE CARECEN DE LICENCIA DE EDIFICACION, CARECEN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CARECEN DE HABILITACION URBANA APROBADA.
- ADOPCION DE MEDIDAS CAUTELARES DE CLAUSURA EN LOCALES QUE CARECEN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CARECEN DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES VIGENTE.
- ADOPCION DE MEDIDAS CAUTELARES PROVISORIAS EN LOCALES QUE NO CUMPLEN NORMAS SANITARIAS.
- ERRADICACION DE COMERCIO AMBULATORIO.
- RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS

- ERRADICACION Y FISCALIZACION CONTRA RECICLADORES EN PUNTOS DE COPIO DE MALEZA Y EN ESPACIOS NO AUTORIZADOS EN LA VIA PUBLICA.
- ADOPCION DE MEDIDAS PROVISORIAS DE SUSPENSION DE EVENTOS EN PREDIOS QUE RELIZAN ACTIVIDADES SOCIALES CARECIENDO DE AUTORIZACION MUCNPAL
- ADOPCION DE ACCIONES DE FISCALIZACION Y CONTROL MUNICIPAL DESTINDAS AL RETIRO DE ELEMENTYOS DE PUBLICIDAD EXTEIOR EN MATERIA DE PROPAGANDA ELECTROAL UBICADOS ILICITAMENTE EN LA VIA PUBLICA
- ADOPCION DE MEDIDA COMPLEMENTAI DE DECOMISO DE PRODFUCTOS PIROTECNICOS POR FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO
- ADOPCION DE MEDIDAS PROVISORIAS DE SUSPENCION DE EVENTO EN AÑO NUEVO POR CARECER DE AUTPORIZACION MUNCIIPAL

### **5.7.3. GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y OBRAS PÚBLICAS**

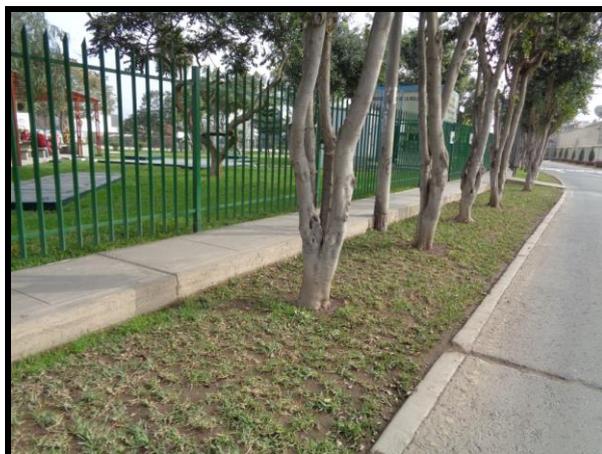
La Gerencia de Obras Públicas es el órgano de línea encargado de elaborar estudios y proyectos, así como la ejecución, supervisión de obras municipales y el mantenimiento de la infraestructura del distrito.

#### **5.7.3.1. SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

Para el mejor cumplimiento de las funciones de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, se han diseñado políticas de gestión encaminadas a la optimización de los servicios que se brindan; para ello se han desarrollado una serie de actividades y programas. Uno de ellos es el programa de Limpieza Pública en el cual se realizan diversas actividades como son:

#### **REHABILITACION DEL AREA VERDE DE LOS PARQUES RECIENTEMENTE INAUGURADOS**

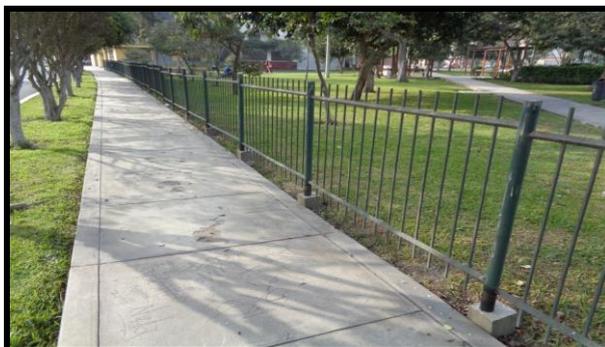
Rehabilitación en diferentes puntos de los parques inaugurados como son: Perú Bolivia, Von Humbolt, Covima 2 y Texcoco.





### REHABILITACIÓN DE REJAS Y DE PUNTOS DE SOPORTE DE LAS REJAS PERIMÉTRICAS DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA URB. PABLO CANEPA

Se realizaron trabajos de rehabilitación de las rejas y de los puntos de soporte del mismo producto que se encontraban en malas condiciones por su antigüedad.



### IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO EN LA SUBIDA DEL CERRO CENTINELA

Pensando en mejorar el ornato de las bermas laterales de la vía del Cerro Centinela, se ha instalado un sistema de riego por goteo, el cual beneficiará a todas las plantas que se encuentran en ambos lados, logrando la expansión de las mismas y su mayor belleza por las flores que producirán en el tiempo.



**INSTALACIÓN DE CUARTO DE MAQUINAS PARA EL SISTEMA DE RIEGO** Como parte del sistema de riego, se implementó una caseta de máquinas.



### IMPLEMENTACIÓN DE ESCALERA EN EL CERRO CENTINELA

Para realizar mejor los trabajos de operación y mantenimiento del nuevo sistema de riego de la subida del cerro centinela, se implementó una escalera hecha de piedra en mampostería.



### IMPLEMENTACION DE JARDINERAS EN LA SUBIDA DEL CERRO CENTINELA

Para mejorar el paisajismo de esta zona, se implementaron diversas jardineras en mampostería.

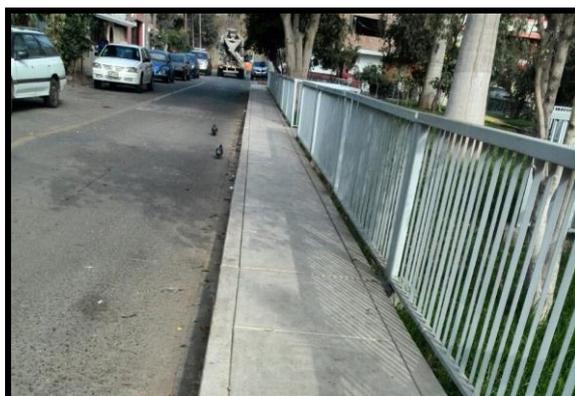


**CONTINÚAN LOS TRABAJOS DE IMPLEMENTACION DEL NUEVO PARQUE LA PLANICIE**

Se vienen realizando los trabajos de adecuación de veredas y en piedra a base de trabajos en mampostería



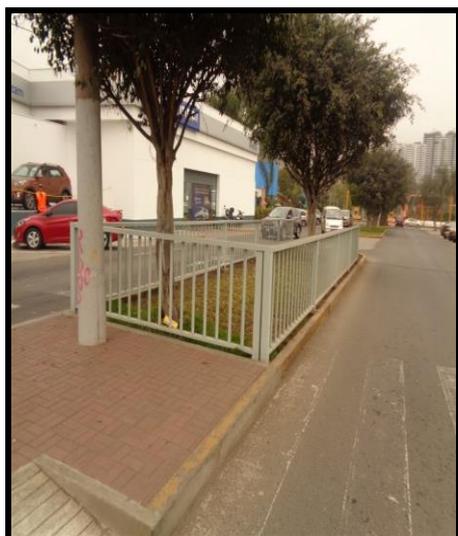
**IMPLEMENTACION DE BANCAS, VERDAS Y REJAS EN EL PARQUE ROARDI**



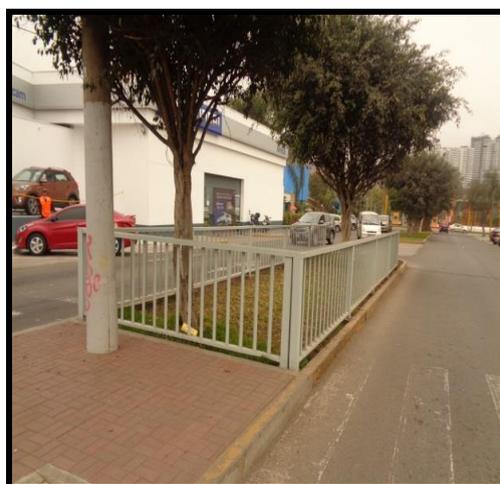
**TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE REJA EN LA AV. ELIAS APARICIO FRENTE A WONG**



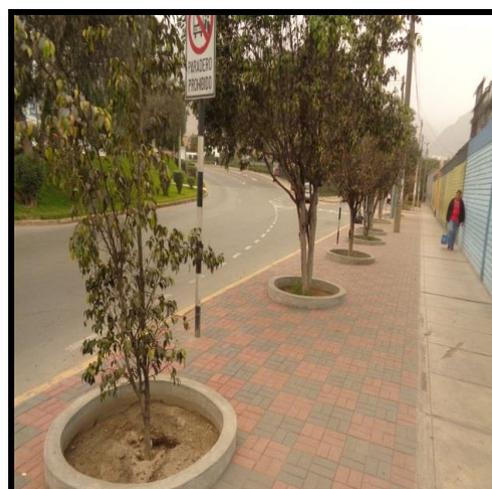
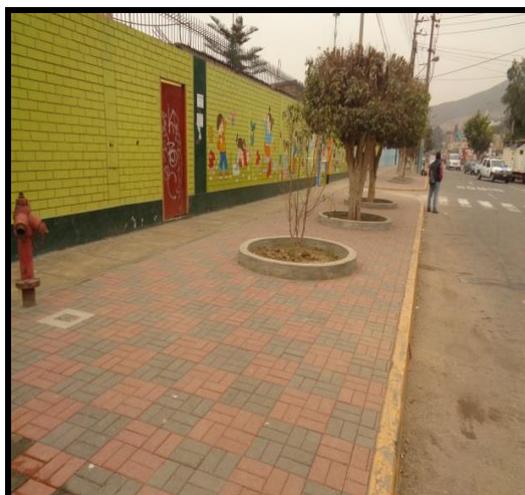
**TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE REJA EN LA AV. FRUTALES CON JAVIER PRADO**



**TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE PISO ADOQUINADO EN AV. LOS FRUTALES CON JAVIER PRADO**



**TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE PISO ADOQUINADO EN EXTERIOR DEL COLEGIO N° 1140**



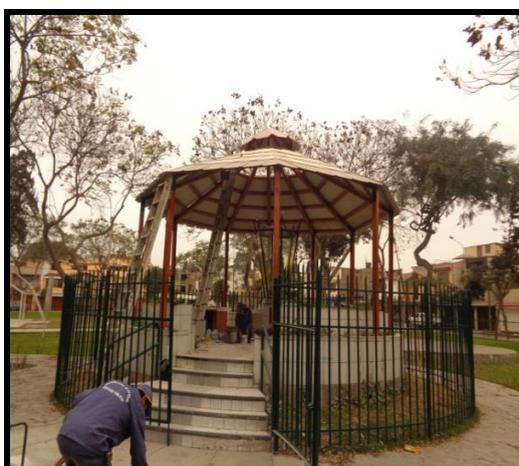
**TRABAJOS DE REHABILITACION DE PTO DE ACOPIO EN LA AV. RAUL FERRERO**



**TRABAJOS DE REHABILITACION DE REJAS EN LA AV. LA MOLINA**



**TRABAJOS DE REHABILITACION DE TECHO DE LA PERGOLA DONDE SE UBICA LA GRUTA DE LA VIRGEN DEL PARQUE VIRGEN DE LA ASUNCIÓN**



**TRABAJOS DE MAMPOSTERIA: CONSTRUCCION DE MURO EN NUEVA PLAZA CULTURAL**



**LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA PARTICIPO DE LA ACTIVIDAD LA HORA DEL PLANETA, EVENTO MUNDIAL FOMENTADO POR EL WORLD WIDE FUND FOR NATURE (WWF)**



**INSTALACION DE GRASS SINTETICO EN LA ZONA DE JUEGOS DEL PARQUE INFANTIL**



PREPARACIÓN DE TERRENO PARA SIEMBRA DE GRASS EN BERMA CENTRAL DE LA AV. LA MOLINA



Trabajos de mantenimiento de las piletas de Calle 7, Pq. Covima 4, Av. La Molina con J. Prado, Ov. Huarochiri, Pq. Carrizales, Pq. Kohatsu, Pq. Pablo Bonner 1 y 3, entre otros

MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES, BANCAS Y LA PERGOLA DEL PARQUE KOHATSU



Se realizaron trabajos de pintado, refacción de piezas y mejoramiento de las papeleras

**PREPARACIÓN DE TERRENO PARA LA SIEMBRA DE GRASS EN LA BERMA LATERAL DE LA CALLE LOS GORRIONES DE LA URB. SAN CESAR**



Preparación de terreno para realizar la siembra de grass en la berma lateral de la calle los gorriones.

**5.7.3.2. SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**

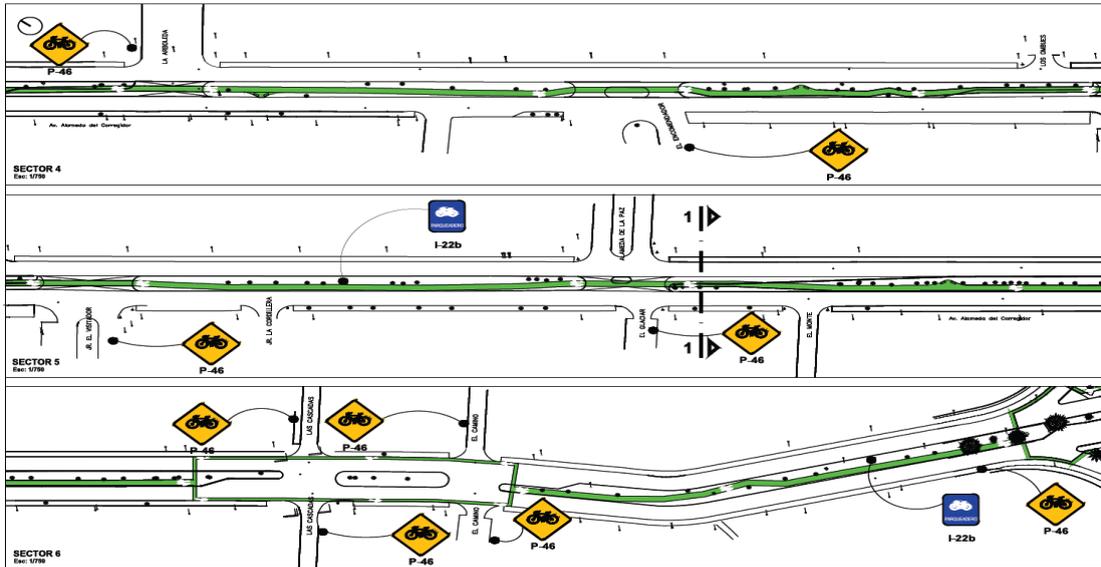
La subgerencia de Estudios y Proyectos es el órgano encargado de elaborar estudios de vialidad y estudios de pre inversión.

**LOGROS OBTENIDOS:**

ITEM	ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORAR EL PERFIL	LOGROS ALCANZADO
1	<p>“AMPLIACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DE LA URB. LA MOLINA VIEJA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA”</p> <p><b>ESTADO ACTUAL</b></p>  <p><b>PROYECTADO</b></p> 	<p>PERFIL TERMINADO</p>

2	CREACIÓN DE UNA CICLOVÍA EN LA ALAMEDA DEL CORREGIDOR Y LA AV. RAUL FERRERO, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA	PERFIL TERMINADO
---	--	------------------

PROYECTO:



El proyecto consta de una ciclovia de 4.06 Km de longitud, desde el cruce de las Avenidas Raúl Ferrero y Los Fresnos, siguiendo por la Av. Raúl Ferrero hasta el cruce con la Av. Alameda del Corregidor y continuando hasta el cruce de la última con la Av. Los Fresnos. La tipología 4 consiste en ciclovías segregadas unidireccionales en los laterales de la sección vial, es empleada en tres tramos del proyecto: El primer tramo va desde el cruce de las avenidas Raúl Ferrero y Los Fresnos, siguiendo por la Av. Raúl Ferrero hasta el cruce con la Av. Alameda del Corregidor, con una longitud de 0.62 Km. El segundo y tercer tramo corresponde a intersecciones de alta carga vehicular, en los cruces de la Av. Alameda del Corregidor con la Calle Las Cascadas 0.133 km y la Av. Los Córdores 0.132 km respectivamente.

3	CREACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL RIEGO DE PARQUES Y JARDINES EN LA ZONA SUR DEL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	PERFIL TERMINADO
---	--	------------------

**ESTADO ACTUAL**

**PROYECTADO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

ITEM	ELABORACION DE ANTEPROYECTO	LOGROS ALCANZADO
1	ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACION DE FACILIDADES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE CICLISTAS EN LA URBANIZACION RINCONADA DEL LAGO, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	ANTEPROYECTO TERMINADO

**ACTUAL**



**PROYECTADO**



2	ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACION DE FACILIDADES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE CICLISTAS EN LA URBANIZACION EN LA URB. SOL DE LA MOLINA 1RA, 2DA Y 3RA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	ANTEPROYECTO TERMINADO
---	--	------------------------

**ACTUAL**



**PROYECTADO**



**ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS:**

ITEM	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	LOGROS ALCANZADO
1	MEJORAMIENTO DE LA AV. MELGAREJO, DESDE LA CALLE ARUBA HASTA LA AV. LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA – LIMA	EXPEDIENTE TERMINADO
2	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA – LIMA	EXPEDIENTE TERMINADO
3	"MEJORAMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN, VEREDAS, ESCALERAS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL AA.HH. VIÑA ALTA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA, (ETAPA I)"	EXPEDIENTE TERMINADO
4	MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH. CERRO ALTO 3RA ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA	EXPEDIENTE TERMINADO
5	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP LAS PRADERAS - DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA	EXPEDIENTE TERMINADO
6	MEJORAMIENTO DE LA AV. LA MOLINA, TRAMO: AV. JAVIER PRADO – AV. MELGAREJO, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA – LIMA	EXPEDIENTE TERMINADO
7	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE LOS CACTUS DE LA URBANIZACIÓN LOS CACTUS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA	EXPEDIENTE TERMINADO
8	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE JAVIER HERAUD DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTEERRICO, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA	EXPEDIENTE TERMINADO
9	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA URBANIZACIÓN APROVISA, DISTRITO DE LA MOLINA, LIMA – LIMA	EXPEDIENTE TERMINADO
10	"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE EL ANCLA DE LA URBANIZACION C.C. LAS LAGUNAS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA"	EXPEDIENTE TERMINADO

**5.7.3.3. SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS:**

Es el órgano encargado de dirigir y controlar las acciones de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura pública, elaboración de expedientes técnicos de obra y supervisión de las mismas.

**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA VIAL EN EL DISTRITO.**

1.- Mantenimiento de los Sardineles de la Av. Javier Prado, altura de las cdra. 53 y 54.



2.- Mantenimiento de los Sardineles de la Av. La Molina, altura de las cdra. 34 y 35.



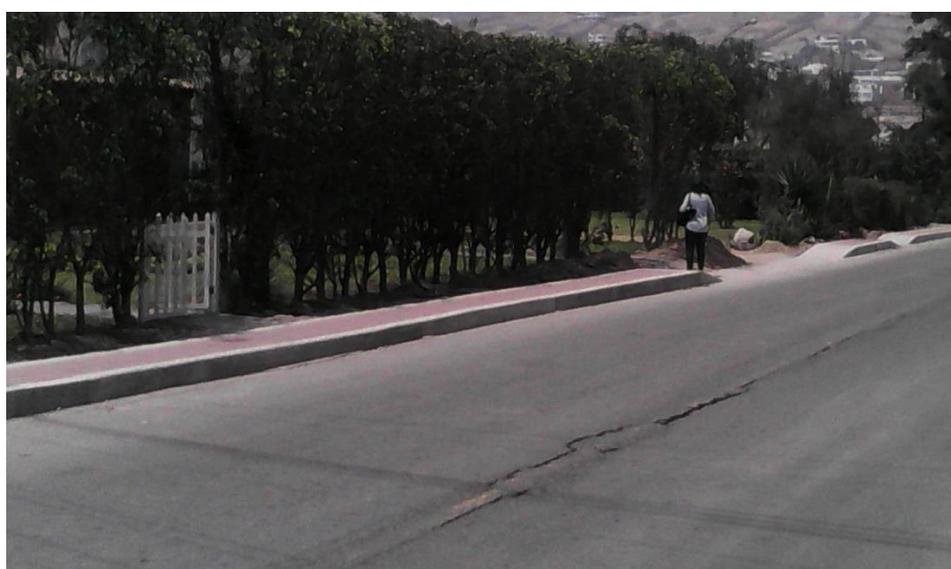
3.- Mantenimiento de los Sardineles de la Av. Raúl Ferrero, altura del Cerro Centinela.



**MANTENIMIENTO VIAS PEATONALES.**



4.- Ejecución de pases peatonales con adoquinado en la Berma Central de la Av. Rinconada del Lago.



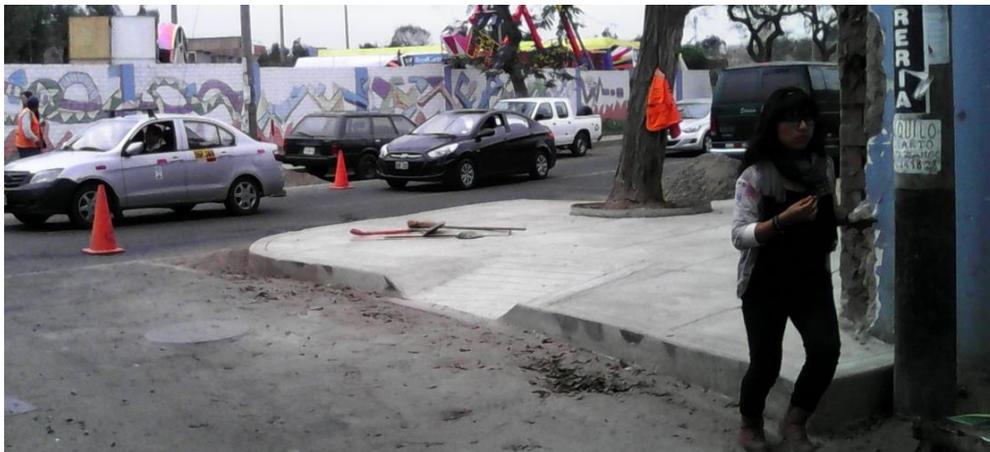
5.- Implementación de camino adoquinado, confinado con sardineles de concreto, en el Jr. La Punta y la Ca. San Bartolo.



6.- Implementación de martillo y rampas, en las esquinas para el desplazamiento peatonal en el cruce de la Av. La Molina y la Ca. Rapallo.



7.- Mantenimiento de la losa de la vereda interior del Parque, altura del ingreso a la Plaza Cultural.



8.- Mantenimiento e implementación de martillos de concreto en el Jr. José Antonio.



9.- Cambio de geometría e implementación de giro, ampliando medio carril para el volteo a la izquierda de la Av. La Molina hacia la Av. Los Constructores.



10.- Mantenimiento de veredas, rampas peatonales y vehiculares de concreto e implementación de sardineles de la berma lateral en la Av. Elías Aparicio, cruce con el Jr. El Lindero, Jr. El Remo y Jr. La Chalana.



11.- Implementación de camino adoquinado, confinado con sardineles de concreto, en la Ca. Los Nogales, altura del cruce con la Av. Las Palmeras.



12.- Mantenimiento de veredas y rampas peatonales en la Alm. Del Corregidor, cdas. 10, 9, 8 y 7.



13.- Implementación de losa deportiva y mantenimiento de la escalera de acceso en la Urbanización ROARDI.



14.- Mantenimiento de la Vereda del Jr. Ricardo Palma y el Pasaje 5, en la Urb. COVIMA.



15.- Parchado Puntual de la carpeta asfáltica en la Av. Raúl Ferrero.



16.- Asfaltado e implementación de sardineles a los árboles, en la Av. Los Constructores.



17.- Mantenimiento de la carpeta asfáltica en la Av. Elías Aparicio y el giro en el cruce del Jr. Monte Bello.



18.- Mantenimiento de la carpeta asfáltica en la Av. León Barandiarán en las cdas. 1, 5, 6, 7 y 8.

**PARQUES:**

**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE TEXCOCO DE LA URBANIZACIÓN RINCONADA DEL LAGO**

El proyecto se encuentra ubicado en la Calle Texcoco Cuadra 1, entre Rinconada del Lago y el Jr. Laguna Azul, Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

**ANTES:**



**DESPUES:**



**REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO DEL PARQUE JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE LA URBANIZACIÓN COVIMA**

El Parque José Carlos Mariátegui se encuentra ubicado en el Distrito de La Molina, entre las Av. Javier Prado y la Av. Los Constructores y entre las Av. Huarochirí y la Av. Flora Tristán.

**ANTES:**



**DESPUES:**



**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE PERÚ-BOLIVIA DE LA URBANIZACIÓN SANTA FELICIA**

El proyecto se encuentra ubicado en la Urbanización Santa Felicia, distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

**ANTES:**



**DESPUES:**



**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y RIEGO DEL PARQUE ALEXANDER VON HUMBOLDT DE LA URBANIZACIÓN SANTA PATRICIA**

El proyecto se encuentra ubicado en la Urbanización Santa Patricia, distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

**ANTES:**



**DESPUES**



**CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA DE CONFERENCIAS Y TALLERES EDUCATIVOS Y CULTURALES, VECINALES Y MUNICIPALES**

El proyecto se encuentra ubicado en la Esquina Calle Fernando El Católico (ex Calle 14) con Calle A. Pinzón (ex Calle 3), Mz. C, Lote 07, Urb. Santa Patricia – 3ra. Etapa, Distrito de

La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

**ANTES:**



**DESPUES**



**CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LAS FLORES DE LA MOLINA ENTRE CALLES ANCÓN Y LA RIVIERA.**

El proyecto se encuentra ubicado en la Calle Las Flores de la Asociación de Vivienda Las Flores, Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

**ANTES:**



**DESPUES:**



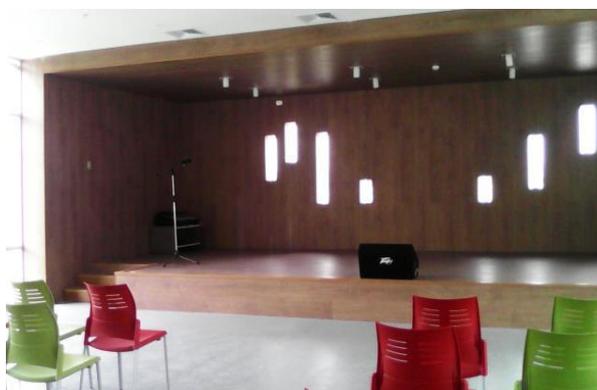
**CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA ZONA SUR,**

El proyecto se encuentra ubicado en la Calle Los Rubíes Mz. F, Lote S/N, Urb. Asociación de Vivienda El Cascajal, Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

**ANTES:**



**DESPUES:**



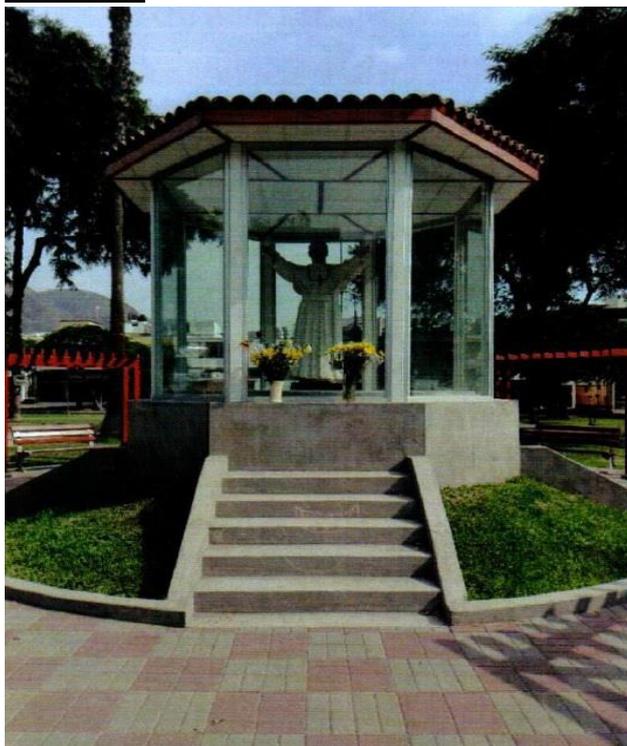
**MEJORAMIENTO PAISAJISTA DE LA PLAZUELA DEL PARQUE BAMBÚES EN LA URBANIZACIÓN EL REMANSO**

El proyecto se encuentra ubicado en la Jr. Los Bambúes, entre el Jr. Los Sauces y Calle Los Arrayanes, en la Urb. El Remanso, Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

**ANTES:**



**DESPUES:**



**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE NACIONES UNIDAS**

El proyecto se encuentra ubicado en la Calle Las Secoyas del Parque ubicado entre la Cuadra 11 y cuadra 12 de Alameda Del Corregidor (cerca de la Av. Raúl Ferrero), en la Urbanización Sirius I Etapa, distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

**ANTES:**



**DESPUES:**



**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE VIRGEN DE LA ASUNCIÓN EN LA URBANIZACIÓN LAS ACACIAS**

El proyecto se encuentra ubicado entre las Calle Los Edafólogos y la Calle Los Analistas (entre la Cuadra 6 y cuadra 7 de la Av. Constructores), en la Urb. Las Acacias, distrito de La Molina.

**ANTES:**



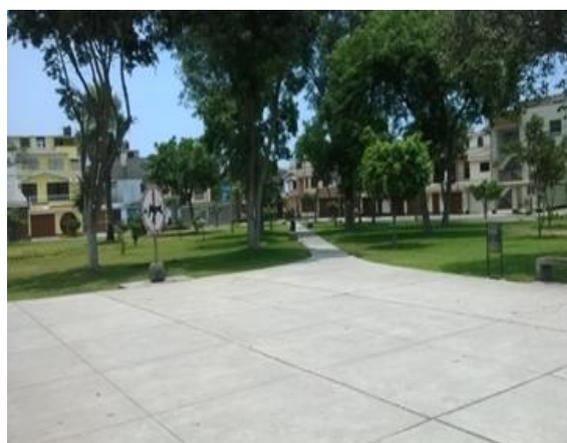
**DESPUES:**



## MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE CRISTO RECONCILIADOR DE LA URBANIZACIÓN SANTA FELICIA

El proyecto se encuentra ubicado cerca a la Av. La Molina y la Av. Separadora Industrial, entre las calles El Carrizal y la Calle Santa Isabel, en la Urbanización Santa Felicia, Etapa II.

### ANTES:



### DESPUES:

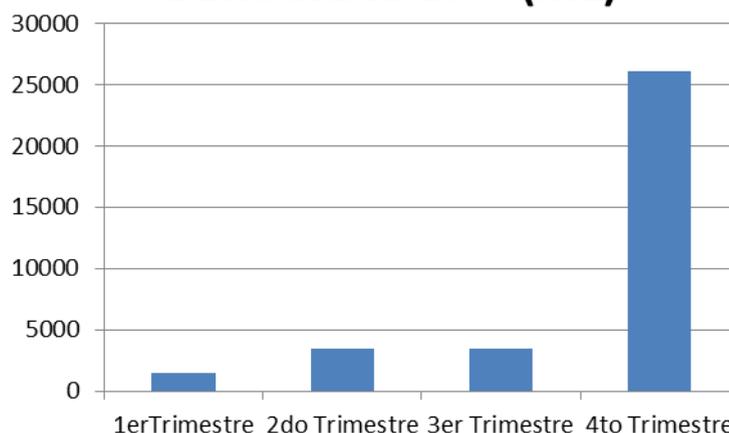


**Mantenimiento de Señalización Horizontal y Vertical en diversas Vías del Distrito**, se viene mejorando las condiciones del tránsito peatonal, mediante la implementación de pasos, cruces y zonas de tránsito peatonal de manera segura. Asimismo, canalizando los flujos vehiculares mediante la señalización vial correspondiente en beneficio de la seguridad de nuestros vecinos, logrando demarcar o pintar en el año 34384 m2 tanto de pistas como de sardineles, sobretodo en el último trimestre del año. Asimismo, considerando las limitaciones presupuestales se dio prioridad al mantenimiento de vías aledañas a nuestros parques mediante trabajos de demarcación vial.

Av. La Molina / Estacionamientos Frente al C. Comercial Molicentro



### DEMARCACION (M2)



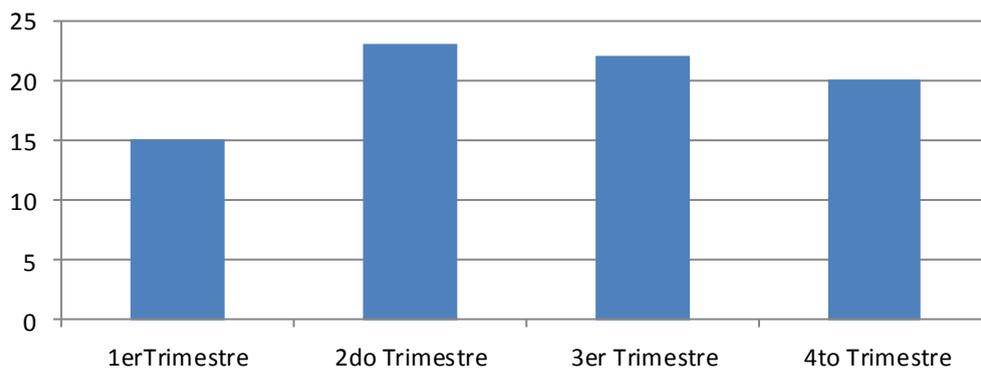
**Mantenimiento y Repotenciación de Semáforos**, el año **2016 se logró mantener los sistemas semafóricos operativos** mediante la limpieza y pintado de postes, cajas de paso, semáforos, cambio de lámparas, cableado, mejoramiento de tiempos, etc). También la atención inmediata y puesta en operación de nuestros sistemas semafóricos luego de alguna eventualidad como por; accidentes de tránsito, siniestros y actos de vandálicos.

Reparaciones que tienen que realizarse con nuestro personal técnico de manera rápida y a fin de lograr poner en servicio los semáforos en el menor tiempo posible en beneficio y seguridad de nuestros vecinos, y sin ninguna intervención de la autoridad metropolitana, logrando atender en esta actividad **80 atenciones**.

Intervención por Siniestro a Semáforos en la Av. La Molina / Av. Melgarejo.



### MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS



### INSTALACION DE SEMAFOROS EN LAS INTERSECCIONES SIGUIENTES

AV. LA MOLINA CRUCE CON EL JR. 11

AV. LA MOLINA CRUCE CON AV. LOS CONSTRUCTORES.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Mantener las vías señalizadas, mediante las actividades de señalización horizontal, como es el pintado de las pistas, los sardineles y elementos de concreto, muros y postes ubicados en la vía pública, en beneficio del tránsito vehicular y seguridad del paso peatonal.

Haber logrado mantener los sistemas semafóricos operativos con nuestro personal técnico y que en caso de desperfecto o alguna eventualidad (accidentes) poner en servicio los semáforos en el menor tiempo posible en beneficio y seguridad de nuestros vecinos. Como el caso de:

- Av. Javier Prado Este cruce con la Av. Los Ingenieros.
- Av. La Molina / Pta. 4 Universidad Nacional Agraria La Molina.
- Av. La Molina / Av. Melgarejo.
- Av. La Molina / Jr. La Punta.
- Av. La Molina / Ca. Mónaco.

### ENERO

#### SEÑALIZACION VIAL

Mantenimiento Ciclo vía Av. Melgarejo Sierpe.



Instalación de Señales Ca. Monte



#### SEMAFORIZACION

Mantenimiento de Semáforos Jr. P. De Los Eucaliptos



FEBRERO

SEÑALIZACION VIAL

Ca. Orión / Alam. Corregidor.



Ca. Santa Magdalena Sofía.



Av. La Molina / Jr. Madre Selva.



Ca. Bermudas (Colegio Covimita).



**SEMAFORIZACION.- Mantenimiento de Semáforos en Av. Los Constructores / Jr. Los Forestales.**



**MARZO**

**SEÑALIZACION VIAL**

**Mantenimiento de Señales en:  
Av. La Molina / Jr. Madreselvas.**



**Ovalo Huarochirí.**



**Mantenimiento de Semáforos**

**Av. Las Palmeras / Jr. Paseo Los Eucaliptos.**



**ABRIL**

**SEÑALIZACION VIAL**

**Pintado de Ca. Naranja.**



**Pintado de Giba en Av. Molina Vieja.**



**Mantenimiento Semáforos:**

Av. Raúl Ferrero / Subida Cerro Centinela.



Av. Raúl Ferrero / A. H. Cerro Alto



**MAYO**

**SEÑALIZACION VIAL**

4to. Carril Av. Javier Prado Este.  
(Av. La Molina – Av. Los Frutales).



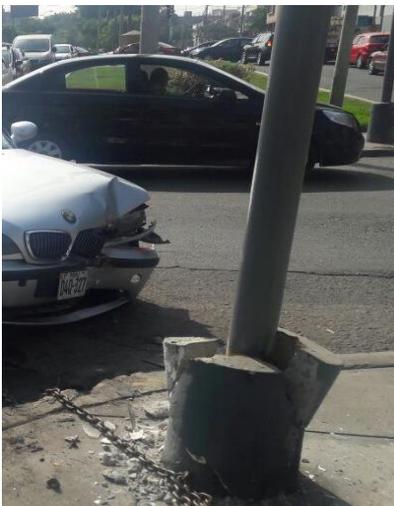
Jr. 11 / Av. La Molina



**Mantenimiento Semafórico**

Antes de Reparación.

Av. Javier Prado / Av. Los Ingenieros.



Después de Reparación.

Av. Javier Prado / Av. Los Ingenieros.



**INICIO DE INSTALACION DE SEMAFOROS AV. LA MOLINA / JR. 11.**



**JUNIO 2016**

**SEÑALIZACION VIAL  
CUMPLIMIENTO META 19 1ER. SEMESTRE  
Jr. Libertad / Jr. Cuzco.**

**Jr. Asunción / Jr. Brasilia.**



**Mantenimiento Semafórico  
Av. Raúl Ferrero / A. H. Cerro Alto.**

**Alam. Del Corregidor / CIAM**



JULIO

**SEÑALIZACION VIAL**

Av. La Fontana / Parque Hispanoamérica.



Jr. Lurín / Estacionamiento Público.



**SEÑALIZACION VERTICAL**

Ca. Los Mecánicos / Jr. Los Industriales  
Texcoco.



Av. Rinconada del Lago / Ca.



**Mantenimiento Semafórico**

Av. Raúl Ferrero./ A. H. Cerro Alto.



AGOSTO

SEÑALIZACION VIAL

Av. La Molina / Av. Siete.



Ca. El Sauce.



Mantenimiento de Señales Verticales

Jr. Tacna / Jr. Cuzco.



Av. La Molina / Av. Siete.



SEMAFORIZACION

Mantenimiento Av. La Molina / Ca. Mónaco.  
Ingenieros.



Av. Sep. Industrial / Av. Los Ingenieros.



SETIEMBRE

SEÑALIZACION VIAL

Jr. Acapulco / Jr. El Sol.



Jr. Samoa / Zona Comercial.



Mantenimiento Semafórico

Jr. El Sol / Av. La Molina.



Av. La Fontana / Av. Los Ingenieros.



OCTUBRE

SEÑALIZACION VIAL

Ciclo vía Av. Raúl Ferrero.



Av. Raúl Ferrero / Nuevos Guardavías.



**SEÑALIZACION VIAL  
MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO  
Pintado de Postes Av. Raúl Ferrero.**



**NOVIEMBRE**

**SEÑALIZACION VIAL  
Jr. Bel Air con Jr. Bello Horizonte**



**Av. La Molina / Parque El Cañon.**



**CUMPLIMIENTO META 19 2do. SEMESTRE  
Ca. Los Nogales / Av. Las Palmeras.  
Aparicio.**



**Ca. Islas Vírgenes /Av. Elías**



**Mantenimiento de Señales Verticales**

Av. Flora Tristán / Ovalo Caceres.



Av. Elías Aparicio.



**INSTALACION DE SEMAFOROS;**

INICIO DE LOS TRABAJOS DE INSTALACION DE SEMAFOROS EN LA AV. LA MOLINA CON AV. LOS CONSTRUCTORES.



**DICIEMBRE**

**SEÑALIZACION VIAL**

Jr. El Lindero.



Av. Rinconada del Lago.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

**PINTADO DE LOSA DEPORTIVA.**

URB. ROARDI



**PINTADO DE POSTES.**

ALAM. DEL CORREGIDOR.



**INSTALACION DE SEMAFOROS AV. LA MOLINA / AV. LOS CONSTRUCTORES.**



#### 5.7.4. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, es el órgano de línea responsable de proporcionar a la ciudadanía condiciones adecuadas de seguridad ciudadana al vecino, a través de acciones de prevención contra la violencia o delincuencia, contribuir a mantener el orden y el respeto de las garantías individuales y sociales dentro de la jurisdicción, en apoyo a la Policía Nacional del Perú, así como del transporte y tránsito en el distrito.



#### A. FORMULACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- De acuerdo al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016, se ha determinado como una de las actividades la **“Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad”** a cargo del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de cada distrito, toda vez que el nuestro se encuentra conformado por los miembros reconocidos mediante Acta de Instalación, Juramentación y Designación del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 08 de enero de 2016.
- Con fecha 08 de Enero del 2016 mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina, procedió a la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina a ser ejecutado en el año 2016, y se recibieron las propuestas para la incorporación de nuevos miembros del mencionado comité.



- Con Fecha 23 de Febrero del 2016, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina, se realizó la juramentación a los comisarios recientemente designados.



- Con fecha 22 de Marzo del 2016, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, se procedió a la actualización del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina a ser ejecutado en el año 2016.



- Con fecha **20JUL2016**, en la VII Sesión ordinaria del Comité distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), se aprobó el informe de Ejecución de las actividades

programadas para el 1er. Semestre 2016 del PLSC de La Molina. **Cumpliendo con el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal - META 01:** Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas incluyendo las obligatorias en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) correspondiente al 1er. Semestre 2016 según documentos:

**R.DIRECTORAL N° 022-2016-EF/50.01 APRUEBA RESULTADOS COMPLEMENTARIOS A LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL 31 DE JULIO DE 2016**

**D.S. N° 322-2016-EF AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL 2016 A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN NOVIEMBRE 2016. SE ASIGNA S/ 277,351.00 Soles.**



- Con fecha **14DIC16**, en la XII Sesión ordinaria del Comité distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), se aprobó el informe de Ejecución de las actividades programadas para el 2do. Semestre 2016 del PLSC de La Molina (**META 5**). Cabe señalar que de acuerdo a la información y sustento correspondientes, **se ha cumplido el 100% de las actividades y en algunos casos se ha sobrepasado dicho porcentaje.** Cabe señalar que en esta Sesión también se premio la valerosa actuación del personal de Serenazgo.



**B. CONVENIO MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA , VOXIVA ADVAIS Y VISANET  
“SISTEMA DE ALARMA SILENCIOSA POS SOS EN LOCALES COMERCIALES”**

**1,300 Comercios conectados las 24 horas con la  
CSI-Central de Seguridad Integral**

## POS SOS - VisaNet



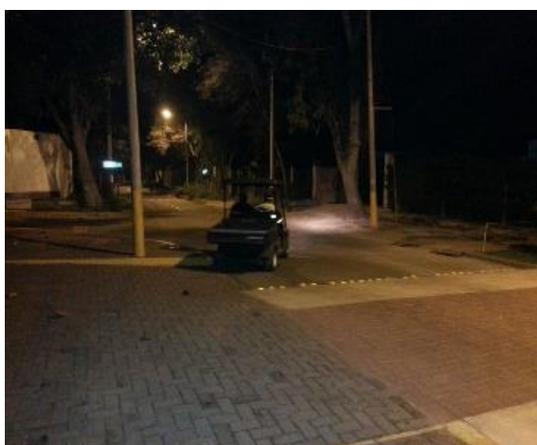
- Desde el 05FEB15, Los comercios pueden reportar eventos presionando **dos teclas del POS**, la central de comando tendrá la dirección y datos necesarios para atender el reporte.
- Sticker que identifica al comercio como local protegido e integrante de la red de seguridad del distrito.
- La CSI, en el año 2016, se ha recepcionado y atendido **20,901 alertas de comercios (promedio mensual 1,741)**.

**C. ACTA DE APOYO MUTUO, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA URB. LA PLANICIE – MARZO 2016**

LA MUNICIPALIDAD, a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana ha determinado que, por la ubicación de **EL CLUB**, respecto de la Urbanización La Planicie, el patrullaje destinado a brindar el servicio de Seguridad Ciudadana a través del Serenazgo de esa zona del distrito se facilitaría si el mismo se efectuara por el perímetro de **EL CLUB**.



**PATRULLAJE DE SEGURIDAD Y PREVENCION DE ROBOS A DOMICILIOS EN EL CONTRY CLUB LA PLANICIE**



**D) CONVENIO ENTRE VECINOS DE LAS COLINAS DE SANTA PATRICIA Y LA MDLM**

El 29 de Abril de 2016, con el objeto de unificar esfuerzos para efectuar acciones de cooperación mutua, para contribuir a la mejorar de las condiciones de seguridad ciudadana, la Municipalidad de La Molina suscribe un convenio de cooperación institucional con la agrupación vecinal denominada Asociación las Colinas de Santa Patricia para que el servicio de Serenazgo pueda monitorear sus 38 cámaras de video vigilancia. La instalación de las (38) cámaras se encuentra en proceso de implementación.



**E) CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA Y EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ**

La Compañía de Bomberos de La Molina promoverá y coordinar las acciones de prevención de incendios y accidentes en general, y la vigencia de los mecanismos de prevención y salvaguarda de la vida de cada uno de los vecinos molinenses y de aquellos que permanecen en el distrito de La Molina.



## CAPACITACION A PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Esta actividad tiene como finalidad que el sereno de La Molina responda a la exigencias y a la realidad en el campo de la seguridad ciudadana. La capacitación en temas de seguridad ciudadana basado en el respeto de los valores y el cumplimiento de leyes y normas, fomentando la convivencia pacífica.



**Temas:** "Problemática por zonas", "Mapa del Delito 2015", "Acciones en prevención del delito" y "Coordinaciones para el año 2016"

**Expositores:**

- Srta. Maria del Rosario Rios Jimenez (GPV)
- Sr. Eduardo Liu Palacios (Jefe de Operaciones)
- Sr. Alex Beltrán S. (Analista de Información)

**N° Participantes:** 16 (Supervisores de Serenazgo y Promotores Vecinales)

**Fecha:** 06ENE16

**Temas:** "Incidencia Delictiva" y "Estrategias y Plan de Trabajo 2016"

**Expositor:** Sr. Juan Augusto Loaiza Miranda (Subgerente de Serenazgo)

**N° Participantes:** 18 (Supervisores de Serenazgo y personal administrativo)

**Fecha:** 19ENE16



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

**Temas:** "Funciones de Alarma Comunitaria (Sistema de red de seguridad para comunidades, Activación, Interconexión a la Central de Monitoreo"

**Expositor:**

- Sr. Sandro Rodriguez Romero (GTIC)

**N° Participantes:** 20 (Jefe de la CSI, Supervisores de Serenazgo y Promotores Vecinales

**Fecha:** 22ENE16

**Temas:** "Estrategias Operativas de Serenazgo", "D.L. 1057 Régimen CAS", " Uso y cuidado de los bienes patrimoniales de Serenazgo" e "Incidencia Delictiva por Zonas Operativas de Serenazgo 2016.

**Expositores:**

- Eduardo Liu Palacios (Jefe de Operaciones)

- Sr. Jose Alfaro Pajuelo (Enc. Personal Serenazgo)

-Sr. Jaime Lovon Diaz (Enc. Logistica Serenazgo)

-Sr. Alex Beltrán Segura (Analista de Información)

**N° Participantes:** 45 (serenos ingresantes)

**Fecha:** 01FEB16



**Temas:** "Responsabilidades y Funciones del Supervisor" y "Estadística Delictiva Enero 2016 "

**Expositores:**

- Sr. Augusto Loaiza Miranda (Subgerente de Serenazgo)

- Sr. Alex Beltrán Segura (Analista de Información)

**N° Participantes:** 17(Jefe de la CSI, Coordinador de la CSI, Supervisores y Adjuntos)

**Fecha:** 04FEB16

**Temas:** "Estándares Técnicos para cámaras de video vigilancia en bienes de dominio público" y "Estándares Técnicos para cámaras de video vigilancia en vehículos"

**Expositores:**

- Dr. Jaimes Reyes (Asesor de Gabinetes del MININTER)

-Gral. Rolando Villar Amiel (Director Seg.Ciud. Lima Metropolitana)

-Crnel. PNP Silva(Jefe de Escuadrón de Emergencia 105)

**N° Participantes:** 03(Gerente de Seguridad Ciudadana, Jefe de la CSI y Soporte Técnico de GTIC)

**Fecha:** 17FEB16



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

**Temas:** "Buen uso y mantenimiento de los vehículos"

**Expositores:**

- Sr. Juan Carlos Agama ( representante de Consorcio MV)
- Sr. Rody Cortez Paucar (representante de Consorcio MV)

**N° Participantes:** 44(conductores de serenazgo)

**Fecha:** 25FEB16



**Temas:** "Arresto Ciudadano" y "Toque de Silbato"

**Expositores:**

- SO1.PNP. Carlos Nageda Villena (Comisaría Santa Felicia)
- May.PNP. Galindo (Comisaría Santa Felicia)
- SOT1. PNP.Sandoval (Comisaría Santa Felicia)
- SOB.Barrientos (Comisaría La Molina)
- SOB.PNP. Quintanilla (Lima Este)

**N° Participantes:** Jefe de Operaciones, 04 Supervisores de Serenazgo, 02 Supervisores de Transporte y Tránsito, 69 serenos y 23 Inspectores Municipales de Transporte.

**Fecha:** 04MAR16



**"Jornada de Capacitación de Seguridad Ciudadana en la Municipalidad de Santiago de Surco"**

**Temas:**

- ✓ Historia del distrito de Santiago de Surco
- ✓ Aspecto constitucionales y su implicancia en seguridad ciudadana
- ✓ Consideraciones que tienen que tener los Serenos en el actuar.
- ✓ Ética profesional en los atributos en la calidad de servicio

**N° Participantes:**02 - Jefe de la CSI y Supervisor de Serenazgo.

**Fecha:** 30MAY16

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA



**Temas:** “Sistema de Control Interno”

**Expositor:**

**Dra. Luz Saco Cordova**

**N° Participantes:**08 - Subgerente de Serenazgo, Subgerente de Transporte y Tránsito, Jefe de la CSI, Encargado de Planeamiento de Serenazgo, Encargado de la logística de Serenazgo, Encargado de personal de Serenazgo, Asistente Administrativo y Asistente Técnico de la Subgerencia de Transporte y Tránsito

**Fecha:** 31MAY16



**Temas:** “Programa de Atención y Servicio al Ciudadano”

**Expositor:**

Psicóloga Yaneth GAMARRA

Psicóloga Diana SOLIS

**N° Participantes:**15: 01 Supervisor de la CSI y 14 Video operadores

**Fecha:** 29JUN16

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA



**Temas:** "Programa de Atención y Servicio al Ciudadano"

**Expositor:**

Psicóloga Yaneth GAMARRA

Psicóloga Diana SOLIS

**N° Participantes:** 138 Serenos



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Temas: Manejo Defensivo y Cuidado del vehículo

Expositor:

Sr. Juan Carlos Agama (Administrador del Consorcio Mitsuo SA – Voosol SAC – MV Consorcio

N° Participantes: 80 choferes de serenazgo e inspectores municipales de transporte.

Fecha: 26 JUL16 (en 02 turnos: 14:00 a 14:45 hrs / 15:00 a 15:45 hrs



Tema: Prevención de Desastres Naturales

Expositor:

Sr. Jorge Aguilar García – Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres

N° Participantes: 08 supervisores

Fecha: 12AGO16

Tema: Uso adecuado del Sistema de Atención al Vecino – SAV y SIGEX

Expositor:

Sr. Yony Anyosa Rosas – Subgerente de Recursos Humanos

N° Participantes: 06

Fecha: 25AGO16



Temas y Expositores del Ministerio Público de Primera Fiscalía Provincial Penal de la Molina y Cieneguilla:

### “Flagrancia y Arresto Ciudadano”

Expositora: Dra. Beatriz Vásquez Saico

### ✓ “Importancia de la Protección de la Escena del Hecho Delictivo”

Expositora: Dra. Karen Cueva Quispe.

### ✓ “El Proceso Inmediato y el Rol del Sereno en Juicio”

Expositora: Dra. Noelia Díaz Cubas.

N° Participantes: 66 serenos y personal de la CSI

**D. RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA POR ACCIONES DESTACADAS “PREMIO PRIMAX 2016”**

Este reconocimiento tiene como finalidad y objetivo premiar e incentivar al personal por las acciones meritorias que realizan durante su servicio, las cuales fortalecen el trabajo realizado por el personal de la GSC. Se realizaron 02 ceremonias de premiación en el año 2016.

**CEREMONIA DE PREMIACION AL PERSONAL DE SERENAZGO POR SUS “ACCIONES DESTACADAS PREMIO PRIMAX 2016” – 26JUN16**



**Personal de Serenazgo destacado – 26JUN16**

- Ureña Domínguez Víctor Cesar (Supervisor de la zona 03)
- Canchumanta Quispe Rubén Luis (Motorizado zona 03)
- Pajuelo Rafael Santa María (sereno a pie zona 01)
- Mendoza Lujan Jose Teobaldo (Chofer zona 02)
- Angulo Ríos Sissi del Pilar (video operadora - CSI)

**CEREMONIA DE PREMIACION AL PERSONAL DE SERENAZGO POR SUS “ACCIONES DESTACADAS PREMIO PRIMAX 2016” – 14DIC16**



**Personal de Serenazgo destacado – 14DIC16**

- Yaranga Manrique, Raúl (Supervisor de la zona 04)
- Vasquez Menor, Victor Hugo ( Motorizado zona 1 )
- Heredia León, Luis Alberto ( Chofer zona 2)
- Flores Tuanama, Israel (Motorizado zona 3)
- Pisco Huamanculi, Rosalvina Virginia (Sereno a pie zona 2)

**E. GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS BASICOS DE SERENAZGO**

Creado el **01MAY15** y tiene como **MISION** brindar los primeros auxilios básicos a las personas que requieran una atención de emergencia producto de un accidentes en sus diferentes modalidades hasta la llegada de la ambulancia de la Cía. de Bomberos. En el año **2016**, ha realizado **1,331 atenciones**.



**FOTOS DE MATERIALES E INSUMOS PARA PRIMEROS AUXILIOS ADQUIRIDOS EN FEBRERO 2016**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

Apoyo Medico / Lugar: Ca. Tacna con Ayacucho – Urb. Santa Patricia II Etapa – 30MAR16



Accidente de Tránsito con Lesiones - Av. Raúl Ferrero / Retamas - Urb. Remanso – 04FEB16



**APOYO DE PARAMEDICOS DE SERENAZGO EN LA MOLINA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO – DESPISTE CON VOLCADURA, CON CONSECUENCIAS FATALES, EN AV. VICTOR MALASQUEZ – DISTRITO DE PACHAMAMAC- (MANCHAY) – 10MAR16**





## F. CAPACITACION EN TEMAS DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

Con fecha 24 de Agosto del 2016, se aprobó la Ordenanza N° 320-2016, que aprueba el ROF y estructura orgánica de la MDLM, donde incluye a la Gerencia de Seguridad Ciudadana las funciones de Gestión de Riesgo de Desastres.

La GSCGRD, de **Setiembre a Diciembre 2016**, desarrollo capacitaciones, teniendo como público objetivo instituciones educativas, instituciones públicas y población en general. En este periodo se realizó 65 charlas (Sismos y Evacuación (56), Uso y Manejo de Extintores (9)) y 01 Simulacro de Sismo. Se capacito a 2,315 personas.

Capacitaciones	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Sismos y Evacuaciones	213	256	455	398	1322
Uso y Manejo de Extintores	17	48	17	100	182
Simulacro de Sismos	30	0	0	781	811
<b>Total personas capacitadas</b>	<b>260</b>	<b>304</b>	<b>472</b>	<b>1279</b>	<b>2315</b>



URB. FARWEST – 06DIC16



URB. SOL DE LA MOLINA – 01OCT16

## G. CONSULTAS PUBLICAS 2016

En el año 2016, se realizó **04 consultas públicas** que a continuación detallo:

**I Trimestre 2016** se realizó la **1ra. consulta pública** siendo presidida por el Presidente del CODISEC-La Molina y Alcalde del Distrito de La Molina, Sr. Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, el **22 de marzo de 2016 siendo las 20:00 hrs. Lugar: Complejo Deportivo de la Urb. Las Laderas de la Molina del distrito de La Molina**

En esta Consulta Pública se realizó la rendición de cuentas del desarrollo de las actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Se realizó la rendición de cuentas a cargo del Comisario de la Comisaria de La Molina, Comandante P.N.P Jhonny P. Rolando Valderrama.



**II Trimestre 2016** se realizado la **2da. Consulta Pública** siendo presidida por el Presidente del CODISEC-La Molina y Alcalde del Distrito de La Molina, Sr. Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, el **10 de mayo de 2016 siendo las 20:00 hrs.**

**Lugar: Complejo Cultural Deportivo de la Urb. Las Colinas de La Molina del distrito de La Molina**

Se realizó también la rendición de cuentas a cargo del Comisario de la Comisaria de Santa Felicia, Comandante P.N.P Percy Raúl Pizarro Ramón.



III Trimestre 2016 se realizó la **3ra. consulta pública** siendo presidida por el Presidente del CODISEC-La Molina y Alcalde del Distrito de La Molina, Sr. Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, el **7 de setiembre de 2016** siendo las **20:00 hrs.** Lugar: **Parque O'higgins de la Urb. La Ensenada del distrito de La Molina.**

En esta Consulta Pública se realizó la rendición de cuentas del desarrollo de las actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Se realizó la rendición de cuentas a cargo del Comisario de la Comisaria de Santa Felicia, Comandante P.N.P Percy Raúl Pizarro Ramón y del Comandante P.N.P Jhonny P. Rolando Valderrama, Comisario de la Comisaria de la Molina.



IV Trimestre 2016 se realizó la **4ra. consulta pública** siendo presidida por el Presidente del CODISEC-La Molina y Alcalde del Distrito de La Molina, Sr. Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, el **28 de noviembre de 2016** siendo las **10:00 hrs.** Lugar: **Auditorio del Centro del Adulto Mayor –CIAM** ubicado en la cuadra 5 de la Av. Alameda del Corregidor de la Urb. La Molina Vieja del distrito de La Molina.

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

En esta Consulta Pública se realizó la rendición de cuentas del desarrollo de las actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Se realizó la rendición de cuentas a cargo del Comisario de la Comisaria de Las Praderas, Mayor P.N.P Manuel Barra Claros.



### LOGROS OBTENIDOS

**A. SE CUMPLIO con el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal - META 01:** Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas incluyendo las obligatorias en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) correspondiente al **1er. Semestre 2016** según documentos:

**R.DIRECTORAL N° 022-2016-EF/50.01 APRUEBA RESULTADOS COMPLEMENTARIOS A LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL 31 DE JULIO DE 2016**

**D.S. N° 322-2016-EF AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL 2016 A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN NOVIEMBRE 2016.**

**SE ASIGNA S/ 277,351.00 Soles.**

Actualmente, se encuentra en situación de evaluación por parte del Comité Nacional de

Seguridad Ciudadana, para el cumplimiento de la **META 15**: Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas incluyendo las obligatorias en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) correspondiente al **2do. Semestre 2016 y avance del PLSC 2017**.

- B.** En el 2016, se realizó **111 requerimientos de servicio de personal** (03 médicos, 01 paramédico y 05 choferes por mes) y se formuló **(07) requerimiento de bienes y servicios (logística)** de la unidad de bomberos. Cabe señalar que se **ejecutó 118 requerimientos de los 110 programados, registrando un avance del 107.27% respecto a la meta anual**.
- C.** En el año 2016, la Central de Seguridad Integral – CSI, ha recepcionado y atendido **20,901 alertas (promedio mensual 1,741)**, mediante el **Sistema de Alarma Silenciosa POS SOS (Convenio suscrito entre la Municipalidad de La Molina, Voxiva – Advais y Visanet)**.
- D.** En el año 2016, se realizaron **36 charlas de las 36 programadas, registrando un avance del 100% respecto a la meta anual**.
- E.** En el año 2016, se realizaron **02 ceremonias de reconocimiento** por acciones meritorias del personal de la GSC.
- F.** El **GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS BASICOS DE SERENAZGO (PUNTO BLANCO)**, en el año 2016, ha realizado **1,331 atenciones**.
- G.** En el periodo de **Setiembre a Diciembre 2016**, se realizó **65 charlas** en temas de Gestión de Riesgo de Desastres.
- H.** En el año 2016, se realizaron 04 consultas públicas.

### SUBGERENCIA DE SERENAZGO

La Subgerencia de Serenazgo es el órgano encargado de coordinar, y en su caso colaborar con los órganos públicos competentes, en la protección de personas y bienes y en el mantenimiento de la tranquilidad y el orden ciudadano.

#### **A. PATRULLAJE INTEGRADO PNP - SERENAZGO**

**En el año 2016**, se ejecutó Operaciones de Prevención en forma permanente de Patrullaje, a través de las Comisarias de Santa Felicia, La Molina y Las Praderas y en alianza estratégica con la Municipalidad Distrital de La Molina que cuenta con servicio de Serenazgo. En este periodo se realizó **5,592 Patrullajes Integrados**, en turnos de mañana (07:00 a 15:00 Hrs), tardes (15:00 a 23:00 Hrs) y noche (23:00 a 07:00) solo comisaría Santa Felicia, este servicio se realizó en las camionetas de Serenazgo.

A continuación se muestra el **Cuadro N° 1**, resumen por comisarias del **Patrullaje Integrado PNP-SERENAZGO año 2016**:

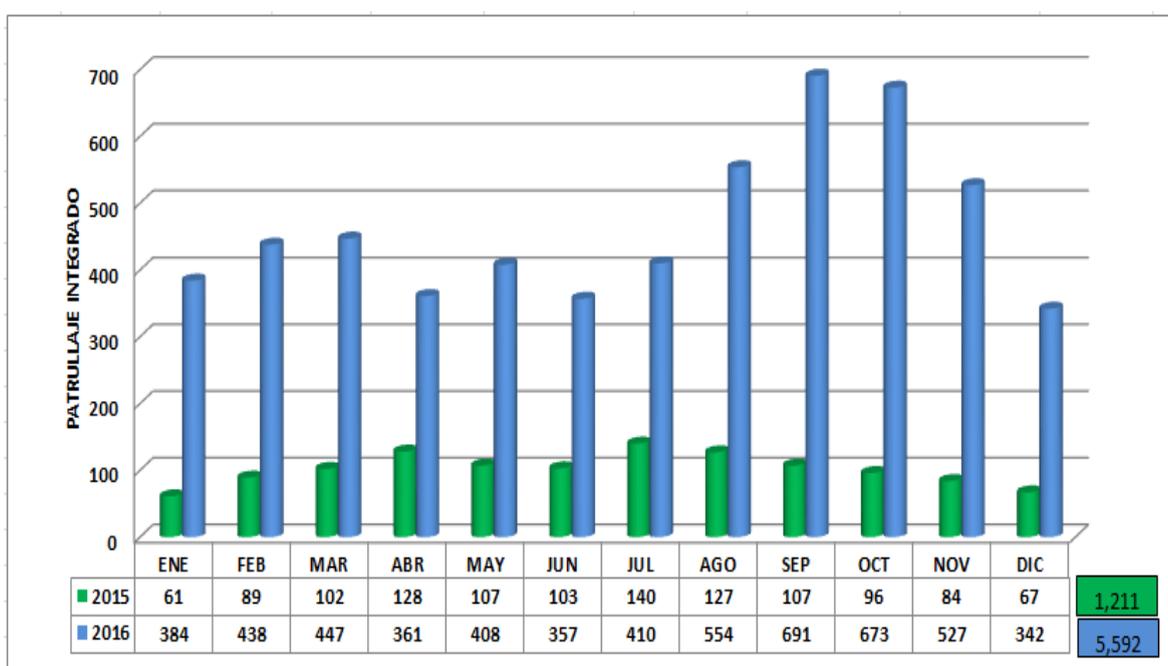
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Cuadro N° 1

COMISARIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SANTA FELICIA	168	179	202	140	156	146	150	350	456	444	338	228	2957
LA MOLINA	118	140	149	126	159	96	159	95	123	100	90	6	1361
LAS PRADERAS	98	119	96	95	93	115	101	109	112	129	99	108	1274
<b>TOTALES</b>	<b>384</b>	<b>438</b>	<b>447</b>	<b>361</b>	<b>408</b>	<b>357</b>	<b>410</b>	<b>554</b>	<b>691</b>	<b>673</b>	<b>527</b>	<b>342</b>	<b>5,592</b>

En el Gráfico N° 1, se aprecia un **INCREMENTO DEL 362% en PATRULLAJE INTEGRADO PNP-SERENAZGO** en comparación al año 2015.

Gráfico N° 1



COMISARIA SANTA FELICIA – SERENAZGO



COMISARIA LAS PRADERAS – SERENAZGO



COMISARIA LA MOLINA – SERENAZGO

**B. ELABORACION DE MAPA DELICTIVO**

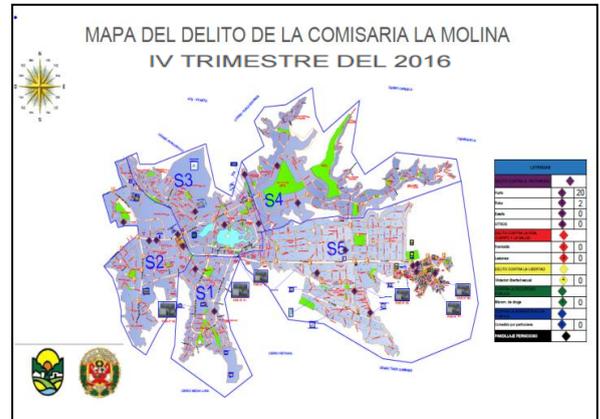
En el año 2016, se elaboró mensualmente **Mapas delictivos según las 04 zonas operativas de serenazgo** con respecto a las incidencias delictivas que se registró en la **CSI-Central de Seguridad Integral**, estos mapas fueron utilizados para la **Articulación y actualización del Mapa del delito del 1er, 2do, 3er Trimestre y 4to. Trimestre 2016**, en el cual registró puntos de mayor peligrosidad identificados en un mapa unificado y consolidado a fin de uniformizar la información de la PNP y Serenazgo.



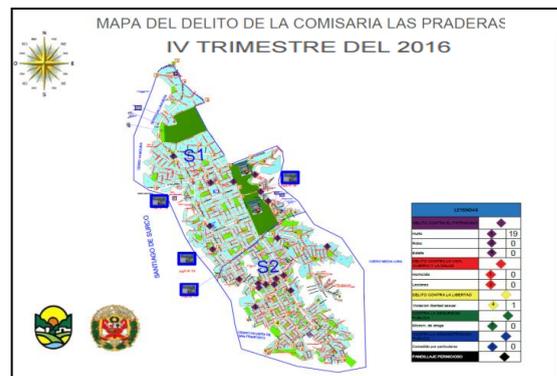
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA



✓ Comisaría La Molina



✓ Comisaria Las Praderas



Comisaria Santa Felicia



C. CAPACITACION A VECINOS EN SEGURIDAD CIUDADANA

En el año 2016, se realizaron **100 capacitaciones a vecinos sensibilizándolos en materia de seguridad ciudadana mediante charlas de seguridad ciudadana, visitas a los presidentes de las juntas vecinales en sus domicilios y programa la cuña radial** para el acercamiento a la población a través de las cuales se brinda orientación a los ciudadanos sobre recomendaciones de seguridad, modalidades delictivas, actividades disuasivas, recursos asignados al cuadrante, comunicación con el Serenazgo, funcionamiento de las alarmas comunitarias así como conocer la problemática de la urbanización y atender sus solicitudes vecinales. Al término de cada capacitación se entregó un **volante** con los números telefónicos de los Supervisores asignados a esa zona, para el auxilio inmediato y comunicación permanente y **trípticos** con las recomendaciones básicas en seguridad.

**Se realizó una de ejecución del 100% con respecto a la meta anual.** A continuación se muestra toma fotográfica de las capacitaciones realizadas en el período:

**VOLANTE CON LOS NUMEROS TELEFONICOS DE LOS SUPERVISORES DE SERENAZGO POR ZONA QUE SE DISTRIBUYE EN LAS CAPACITACIONES A VECINOS**

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

<b>CS</b> CENTRAL DE SEGURIDAD INTEGRAL <b>Teléfonos de Importancia</b>	<b>Central Serenazgo</b> <b>207-3000</b> 313-4495 / 313-4455
Supervisor: Zona 1 987505981 Supervisor de Tránsito: 989296102	Supervisor: Zona 2 989296005 Supervisor de Tránsito: 989296102
<b>Comisarias</b> La Molina Las Praderas Santa Felicia 368-1871 987505914 355-0451	<b>Comisarias</b> La Molina Las Praderas Santa Felicia 368-1871 987505914 355-0451
<b>CS</b> CENTRAL DE SEGURIDAD INTEGRAL <b>Teléfonos de Importancia</b>	<b>Central Serenazgo</b> <b>207-3000</b> 313-4495 / 313-4455
Supervisor: Zona 3 989296013 Supervisor de Tránsito: 989296102	Supervisor: Zona 4 987505978 Supervisor de Tránsito: 989296102
<b>Comisarias</b> La Molina Las Praderas Santa Felicia 368-1871 987505914 355-0451	<b>Comisarias</b> La Molina Las Praderas Santa Felicia 368-1871 987505914 355-0451

### FOTOS DE LAS CAPACITACIONES

#### PROGRAMA LA CUÑA RADIAL EN EL MERCADO DE LA COOP. MUSA – 15ENE16



**CHARLAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ALARMAS COMUNITARIAS A VECINOS  
PARQUE CRISTO RECONCILIACION DE LA URB. SANTA FELICIA - ZONA 2 -27ENE16**



**CHARLAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ALARMAS COMUNITARIAS A VECINOS DEL  
PARQUE VIRGEN INMACULADA DE LA URB. CASCAJAL – 01FEB16**



**CHARLAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ALARMAS COMUNITARIAS A VECINOS DEL JR.  
BAHAMAS CDRA. 2 – URB. SOL DE LA MOLINA ZONA 3 17FEB16**



**CHARLAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ALARMAS COMUNITARIAS A VECINOS PARQUE LAS PALOMAS - URB. COVIMA - ZONA 2 -12MAY16**



**CHARLAS DE ALARMAS COMUNITARIAS A VECINOS CA. CUETO FERNANDINI -COVIMA – 01JUN16**



**ENTREVISTA CON EL PRESIDENTA DE LA JUNTA VECINAL EN LA URB. LAS ACACIAS - ZONA 02 – 04JUN16**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

**CHARLAS DE ALARMAS COMUNITARIAS EN EL PQ. N° 06 JR. ARUBA CON JR. CURAZAO – URB. SANTA PATRICIA I ETAPA - ZONA 02. 27AGO16**



**TALLER DE SEGURIDAD CIUDADANA DIRIGIDA A LOS VECINOS DE V ETAPA CA. SAN JUAN BAUTISTA - COOP. VIVIENDA MUSA - ZONA 04 - 30SEP16**



**CHARLA DE SEGURIDAD CIUDADANA A VECINOS DEL JR. LAS MANDARINAS -URB. RESIDENCIAL MONTERRICO - ZONA 01 – 29OCT16**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

CHARLA DE SEGURIDAD CIUDADANA A VECINOS PQ. KOHATZU – URB. RESIDENCIAL INGENIEROS - ZONA 02 – 22NOV16

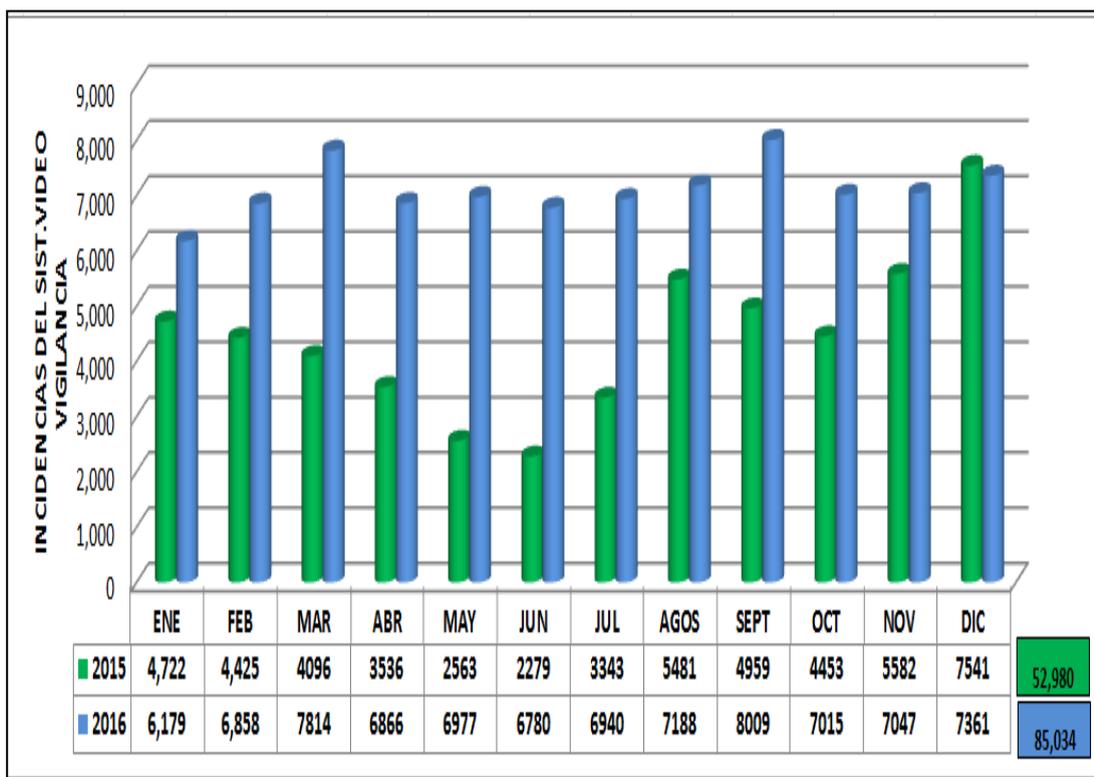


TALLER DE SEGURIDAD CIUDADANA– PQ. GRANADOS URB. LAS LOMAS– ZONA 03-07DIC16



### D. ATENCION DE INCIDENCIAS IDENTIFICADAS A TRAVES DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA – CSI – CENTRAL DE SEGURIDAD INTEGRAL

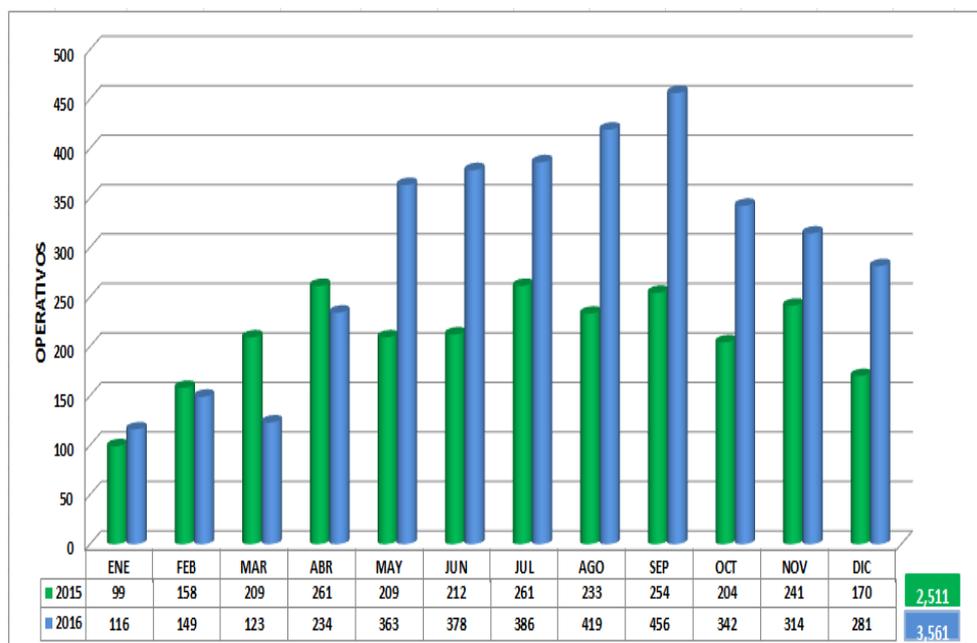
En el año **2016**, personal de video vigilancia de la CSI – Central de Seguridad Integral ha identificado **85,034 incidencias** (accidentes de tránsito, actos inmorales, ambulantes, aniegos, arrojado de desmonte, arrojado de maleza, consumidores de drogas, buzón sin tapa, colocación de letreros, congestión vehicular, mendigos, gresca, malabaristas, mudanza, paradero informal, puertas abiertas de domicilios, quema de residuos sólidos, recicladores, sujetos y vehículos sospechosos, sujetos libando licor, vehículos mal estacionados, verificación de trabajos, vehículos averiados, etc.), las cuales han sido atendidas por Serenazgo y/o derivadas a las áreas correspondientes para su atención inmediata.



Se aprecia un **INCREMENTO DEL 61% en ATENCION DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA -CSI EN COMPARACION AL AÑO 2015**

#### OPERATIVOS PREVENTIVOS PNP - SERENAZGO

En el año 2016, se realizó **3,561 Operativos preventivos PNP-SERENAZGO**.



Se aprecia un **INCREMENTO DEL 42% en OPERATIVOS EN COMPARACION AL AÑO 2015**

A continuación se detallan los operativos que se realizaron en el año 2016:

**Operativo de Escuelas Seguras 2016**

Para brindar las condiciones de seguridad a la población escolar, con personal de Serenazgo y PNP de acuerdo a la disponibilidad de efectivos en las comisarias, ubicados en los distintos colegios estatales del distrito en los horarios de ingreso y salida de escolares (PLAN DE OPERACIONES N° 04-GSC-SGS-SGTT – ESCUELAS SEGURAS 2016). Estos Operativos se realizaron en las siguientes Instituciones Educativas:



Estos Operativos se realizaron en las siguientes Instituciones Educativas:

No	NÚMERO Y/O NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ZONA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CENTRO POBLADO
1	121 VIRGEN DE FATIMA	Z-1	CALLE 1 LT 18 SANTA MARIA	MATAZANGO
2	0028 JESUS Y MARIA	Z-1	CALLE CAMINO REAL S/N MATAZANGO	MATAZANGO
3	1207 SAGRADO CORAZON DE JESUS	Z-2	AV. LA MOLINA 2080 - EST. AGRARIA	ESTACION EXPERIMENTAL
4	1235 UNION LATINOAMERICANA	Z-2	CALLE LA CULTURA S/N MZ B URB. COVIMA (ALTURA CDRA. 70 AV. JAVIER PRADO ESTE)	COVIMA
5	1278 LA MOLINA	Z-2	CALLE CUZCO 416 SANTA PATRICIA	SANTA PATRICIA
6	LA ALEGRIA EN EL SEÑOR	Z-2	CALLE CAMPO VERDE 123 URB. CAMPO VERDE LA MOLINA	CAMPO VERDE
7	140 VIÑA ALTA	Z-3	CALLE LOS ABEDULES S/N	VIÑA ALTA
8	1230 VIÑA ALTA	Z-3	AV. LOS OLIVOS S/N MZ M LOTE 8 II ETAPA VIÑA ALTA	VIÑA ALTA
9	1286 HEROES DEL CENEP	Z-3	AV. RIO RIN S/N URB. LAS PRADERAS	LAS PRADERAS
10	112 VIRGEN DEL CARMEN	Z-4	CALLE ONTARIO S/N	RINCONADA BAJA
11	130 OSCAR EDUARDO BRAVO RATTO	Z-4	AV. LA MOLINA KM 9.5 MUSA (costado del Complejo de La Molina)	MUSA
12	1140 AURELIO MIRO QUESADA SOSA	Z-4	CALLE 11 RESIDENCIAL RINCONADA DEL SAUCE	RINCONADA DEL SAUCE
13	1220 SAN JOSE MARELLO	Z-4	AV. LA MOLINA Y MADRE SELVA N° 110 COOP. MUSA	MUSA
14	CUNA DESCUBRIENDO	Z-4	CALLE EL HARAS 392-396	EL HARAS

**Operativo Iglesias**

Para brindar las condiciones de seguridad con personal del Serenazgo y PNP de acuerdo a su disponibilidad de personal en las comisarias, a los concurrentes en las diferentes iglesias del distrito, durante las celebraciones de las misas, los días domingo (ORDEN DE OPERACIONES N° 02- 2016-MDLM-GSC-SGS-SGTT “OPERATIVO IGLESIAS SEGURAS 2016”). A continuación se detalla las parroquias

1. Parroquia San Pablo de la Cruz  
**Jr. Cuzco con Jr. Tacna**, Urb. Santa Patricia. (Zona 1)
2. Parroquia Nuestra Señora de la Reconciliación  
**Jr. Los Pinos 291**, Urb. Camacho. (Zona 1)
3. Parroquia Inmaculado Corazón  
**Av. Alameda de la Paz (ex. Av. Las Palmeras) s/n**, Urb. El Remanso. (Zona 3)
4. Parroquia Jesús, Camino, Verdad y Vida  
**Calle Bahamas s/n, 3era Etapa Mz. 3-G1, Lt. 16**, Urb. Sol de la Molina. (Zona 4)
5. Parroquia La Resurrección  
**Calle El Sauce s/n**, Urb. Rinconada Baja. (Zona 4)
6. Capilla Santa Cruz  
**Parque Central de Musa-** (Zona 4)



Parroquia San Pablo de la Cruz



Parroquia Inmaculado Corazón

### **Operativo PIQUEROS**

Este operativo participa personal de Serenazgo y PNP de acuerdo a su disponibilidad de personal en las comisarías, se realiza los días jueves de 23:00 a 01:00 horas, en Av. Javier Prado / Av. Los Frutales (Grifo Repsol) y Av. Javier Prado / Av. Las Palmeras (Mc Donald), con la finalidad de retirar a los vehículos y motocicletas denominados “piqueros”, que se desplazan a alta velocidad, produciendo ruidos molestos, accidentes de tránsito, que atentan contra la seguridad y tranquilidad pública del distrito, actividad que frecuentemente está acompañado de consumo de bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas en exceso (PLAN DE OPERACIONES N° 1-GSC-SGS-SGTT – ERRADICACION DE VEHICULOS PIQUEROS 2016).



### **Operativo Barras Bravas**

Operativo que tiene la finalidad de brindar las condiciones de seguridad y prevención de delitos y fluidez del tránsito vehicular en el distrito de La Molina mediante la ejecución de acciones destinadas a contrarrestar posibles desmanes que generen las denominadas “Barras Bravas”, por eventos deportivos en el estadio Monumental del distrito de Ate. En este operativo participa personal de Serenazgo y PNP, se realiza un dispositivo de servicio por cada evento deportivo en el estadio Monumental (DISPOSITIVO DE SERVICIO N° 10-2016-MDLM-GSC-SGS-SGTT – TORNEO APERTURA FECHA 15 – UNIVERSITARIO VS UTC.)

### **Operativo Mil Oficios en Av. La Molina cdra 10 y 11 Serenazgo – Fiscalización Administrativa**

Con la finalidad de efectuar acciones de carácter preventivo-disuasivo por las cuadras. 9 y 10 de la Av. La Molina, interviniendo a sujetos denominados “mil oficios”, estibadores, a fin de brindar la seguridad y tranquilidad a los moradores del distrito.



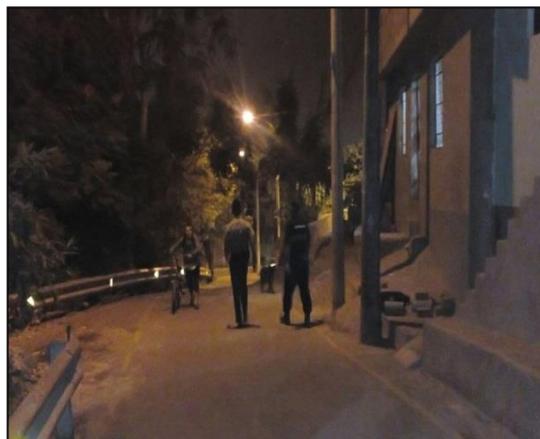
Operativo prevención de invasiones en cerros de La Molina

Realizado diariamente por el Grupo GOLD y personal de serenazgo y PNP de acuerdo a su disponibilidad de personal en las comisarías, cuya finalidad es preservar dentro de la política municipal los cerros intangibles y evitar la invasión y el tráfico de tierras. El Grupo Gold cuenta con 4 puestos de vigilancias en los cerros, 02 camionetas turbo y 02 cuatrimotos para el patrullaje y traslado del personal en los límites distritales y zonas agrestes del distrito (PLAN DE OPERACIONES N° 002-GSC-SGS-SGTT – PREVENCIÓN DE INVASIONES DE TERRENOS EN LA MOLINA)



**Operativo “La Molina 100% Segura en el AA.HH Viña Alta, Los Pinos y AA.HH Cerro Alto”**

Teniendo como finalidad ejecutar OPERATIVOS conjuntos “SERENAZGO Y PNP” de acuerdo a su disponibilidad de efectivos en la Comisaria Las Praderas, para la tranquilidad pública y respeto a las buenas costumbre en AA.HH Viña Alta, AA.HH Los Pinos y AA.HH Cerro Alto, orientado a evitar el consumo de licor y/o sustancias toxicas en vía pública, micro comercialización de drogas, venta de licor en horario no permitido y lugares clandestinos, identificación de personas y/o vehículos sospechosos, erradicación de personas que ocasionan escándalo y de mal vivir, a fin de brindar la tranquilidad pública y respeto a las buenas costumbres en estos lugares (PLAN DE OPERACIONES N° 03-GSC-SGS-OPERATIVO LA MOLINA 100% SEGURA).



**Operativos por eventos en el distrito de La Molina**

Tiene como finalidad ejecutar acciones conjuntas con las diferentes áreas de la Municipalidad (Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Gestión del Riesgo y Desastres, Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Fiscalización Administrativas, etc.) y la PNP de acuerdo a su disponibilidad de efectivos en las comisarías por eventos o fechas especiales, se realizan ORDENES DE OPERACIONES (ORDEN DE OPERACIONES N° 001-2016-MDLM-GSC-SGS-SGTT – 54 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE LA MOLINA EN LA ALAMEDA MELGAREJO, ORDEN DE OPERACIONES N° 003-2016-MDLM-GSC-SGS-SGTT –EVENTO OPERA ROCK EN LA ALAMEDA MELGAREJO, ORDEN DE OPERACIONES N° 005-2016-MDLM-GSC-SGS-SGTT –CONCIERTO POR EL DIA DE LA MADRE).

SIMULACRO DE SISMO EN LOS COLEGIOS – 22ABR16



Cncierto de Gala por el día de la Madre – 04MAY16



**Operativo Parque Limpios**

Este operativo tiene la finalidad de ejecutar acciones conjuntas Serenazgo (Brigada Canina) y PNP de acuerdo a su disponibilidad de efectivos en las Comisarias del distrito para intervenir sujetos consumiendo bebidas alcohólicas y/o sustancias tóxicas y/o micro comercialización de drogas en los parques de La Molina, identificar personas y vehículos sospechosos, erradicar personas de mal vivir, con la finalidad de fortalecer la seguridad y tranquilidad de los moradores del distrito (PLAN DE OPERACIONES N° 05-GSC-SGS - UNIVERSIDADES SEGURAS)..



Operativo Universidades Seguras

Este operativo tiene la finalidad de ejecutar acciones conjuntas Serenazgo y PNP de acuerdo a su disponibilidad de efectivos en las Comisarias del distrito, para realizar operaciones de protección y prevención de robos y/o asaltos a estudiantes de las instituciones universitarias Públicas y Privadas en el ámbito de La Molina, durante el presente año 2016 (PLAN DE OPERACIONES N° 06-GSC-SGS - UNIVERSIDADES SEGURAS). **Estos operativos se realizan en las siguientes universidades:**

Universidad	Dirección	Zona	Cuadrante
Cayetano Heredia	José Antonio Encinas 310 – Urb. Parque Monterrico	Z-1	11
UNIFE	Av. Los Frutales 954 – Urb. Santa Magdalena Sofía	Z-1	12
USIL	Av. La Fontana 454	Z-2	23 A
Agraria La Molina	Av. La Molina S/N	Z-2	30
ISIL	Av. La Fontana 955	Z-2	29 A
San Martín de Porres – Fac. Ing. De Sistemas y Arquitectura	Av. La Fontana 1250 – Santa Patricia 2da. Etapa	Z-2	26 <sup>a</sup>
San Martín de Porres – Facultad de Derecho.	Av. Alameda del Corregidor N° 1865 – La Ensenada	Z-3	74
San Martín de Porres – Facultad de Medicina	Av. Alameda del Corregidor N° 1531 – Sirius 3era. Et	Z-3	72
UCAL	Av. La Molina 3755 – Sol de La Molina	Z-4	50



**y otras unidades policiales)**

Estos operativos conjuntos PNP-SERENAZGO denominados Bloqueo y Saturación, Vehículos con requisitoria entre otros, tienen como finalidad y objetivo, identificar a las personas y vehículos con requisitorias, erradicación de consumidores de alcohol y/o sustancias tóxicas así como la micro comercialización de drogas, derivándolos a la comisaría del sector.

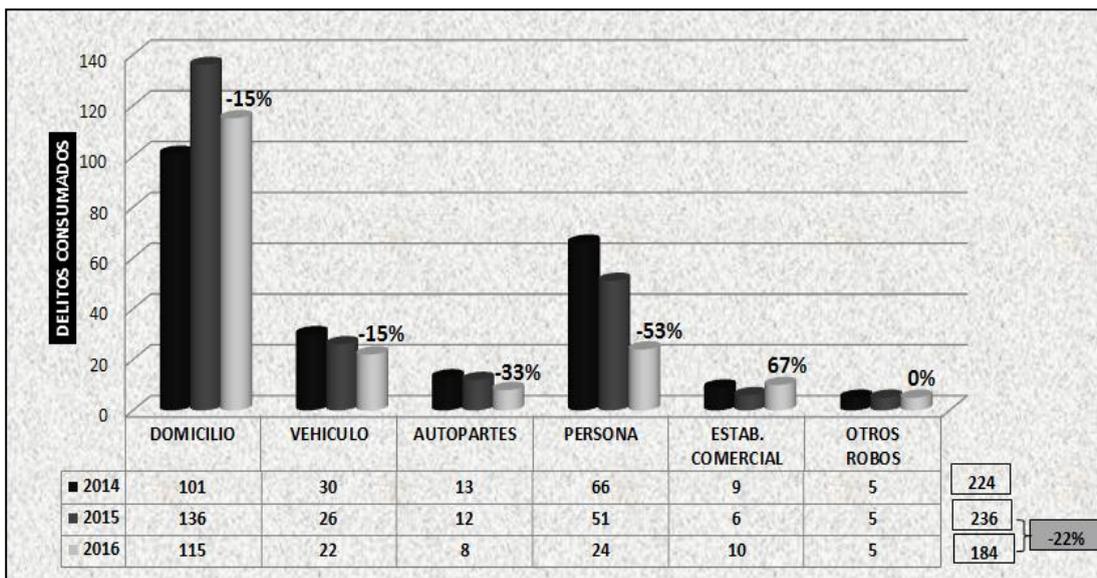


**E. ROBOS CONSUMADOS EN EL DISTRITO**

En el año **2016**, se registró **184 robos consumados** de las siguientes modalidades (robo a domicilio, robo a estab. comerciales, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a personas y otros robos/hurtos), información proporcionada por la CSI-Central de Seguridad Integral, **REDUCIENDOSE en 22% el índice de robos consumados comparado con el año 2015.**

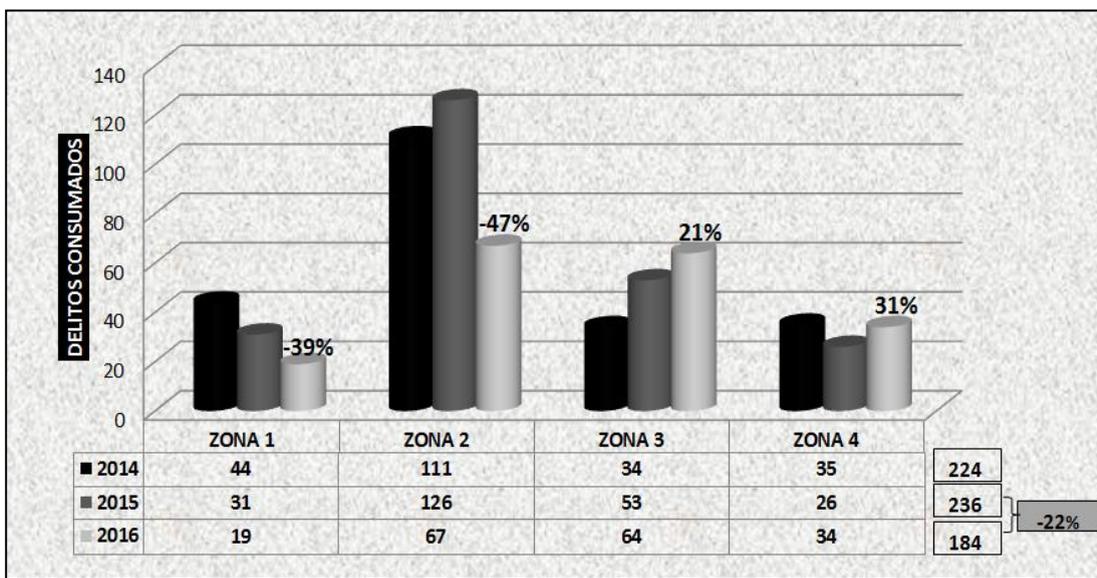
A continuación se muestra los siguientes gráficos estadísticos:

**Estadística delictiva comparativa DELITOS CONSUMADOS x TIPO -  
Periodo: Año 2015 vs 2016**



**Se aprecia una REDUCCION EN CASI TODOS LOS TIPOS DE DELITOS CONSUMADOS EN COMPARACION AL AÑO 2015**

**Estadística delictiva comparativa DELITOS CONSUMADOS x ZONA  
Periodo: Año 2015 vs 2016**



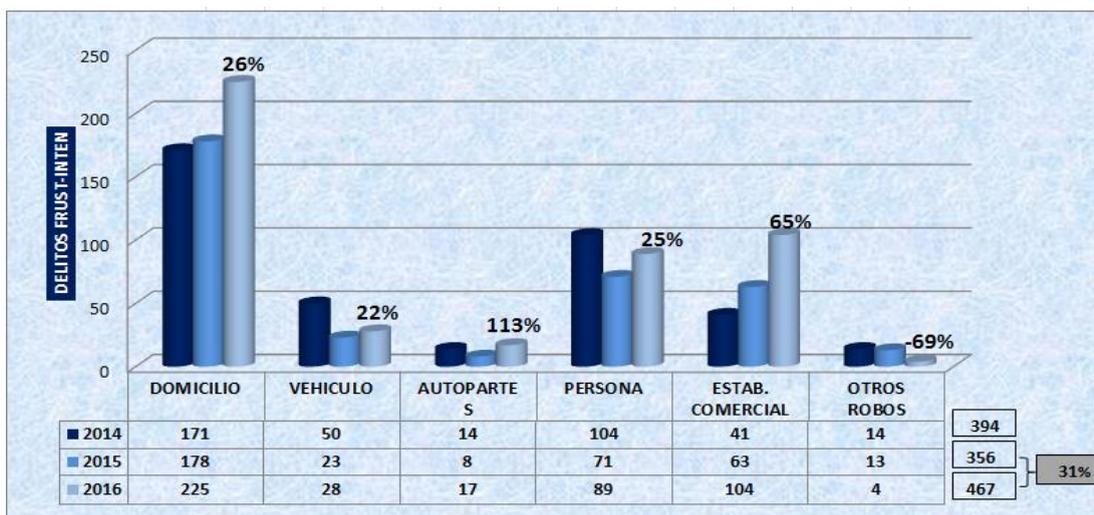
**SE APRECIA UNA REDUCCION DE DELITOS CONSUMADOS EN LAS ZONAS 1 Y 2 E INCREMENTO DELICTIVO EN LAS ZONAS 3 Y 4, EN COMPARACION AL AÑO 2015.**

**F. ROBOS FRUSTRADO-INTENTOS EN EL DISTRITO**

En el año 2016, se registró **467 robos frustrados-intentos** de las siguientes modalidades (robo a domicilio, robo a estab. comerciales, robo de vehículo, robo de

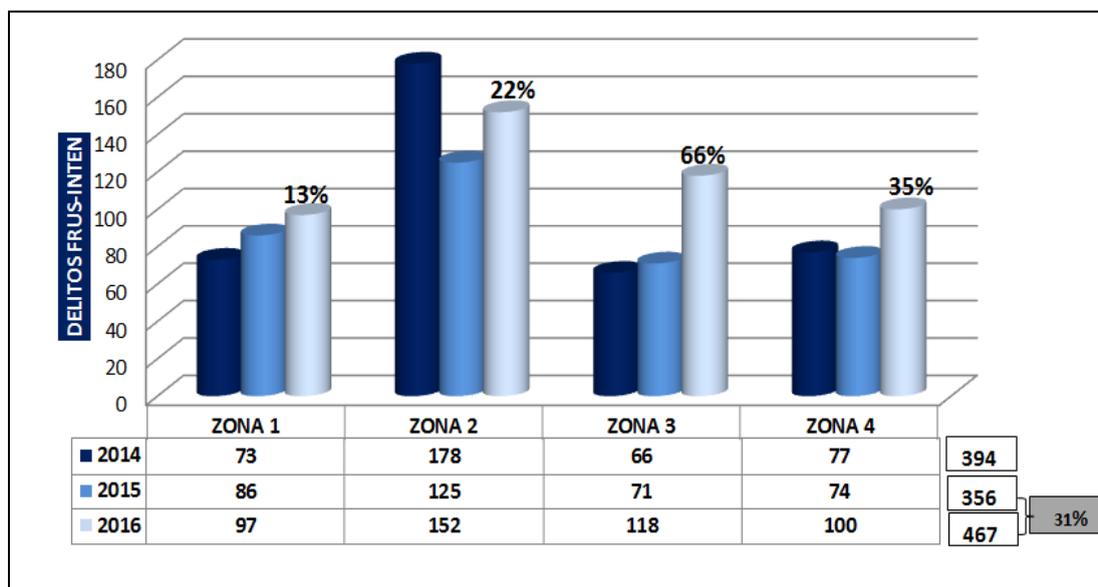
autopartes, robo a personas y otros robos/hurtos), información proporcionada por la CSI-Central de Seguridad Integral, **INCREMENTÁNDOSE en 31% con respecto al año 2015**. Estos robos frustrados-intentos reflejan la eficacia del servicio de Serenazgo para prevenir, neutralizar (intento de robo) y/o frustrar un hecho delictivo con la captura de delincuentes.

**Estadística delictiva comparativa DELITOS FRUSTRADOS-INTENTOS x TIPO -  
Periodo: Año 2015 vs 2016**



Se aprecia una **INCREMENTO EN CASI TODOS LOS TIPOS DE DELITOS FRUSTRADOS-INTENTOS EN COMPARACION al AÑO 2015**

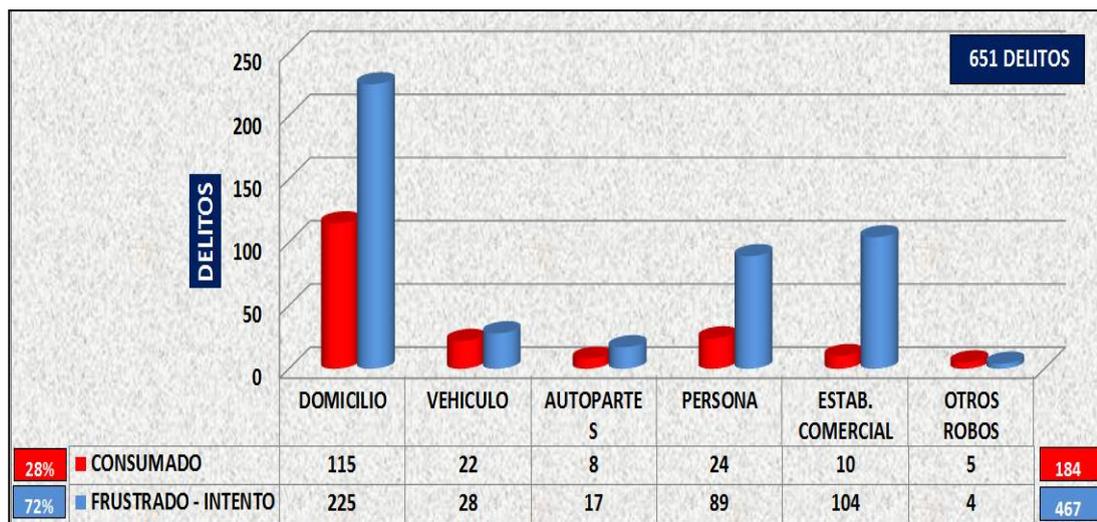
**Estadística delictiva comparativa DELITOS FRUSTRADOS-INTENTOS x ZONA  
Periodo: Año 2015 vs 2016**



Se aprecia una **INCREMENTO DE DELITOS FRUSTRADOS-INTENTOS EN LAS 04 ZONAS EN COMPARACION AL AÑO 2015**

**Comparativo de delitos Consumados vs Frustrados – Intentos  
Periodo: AÑO 2016**

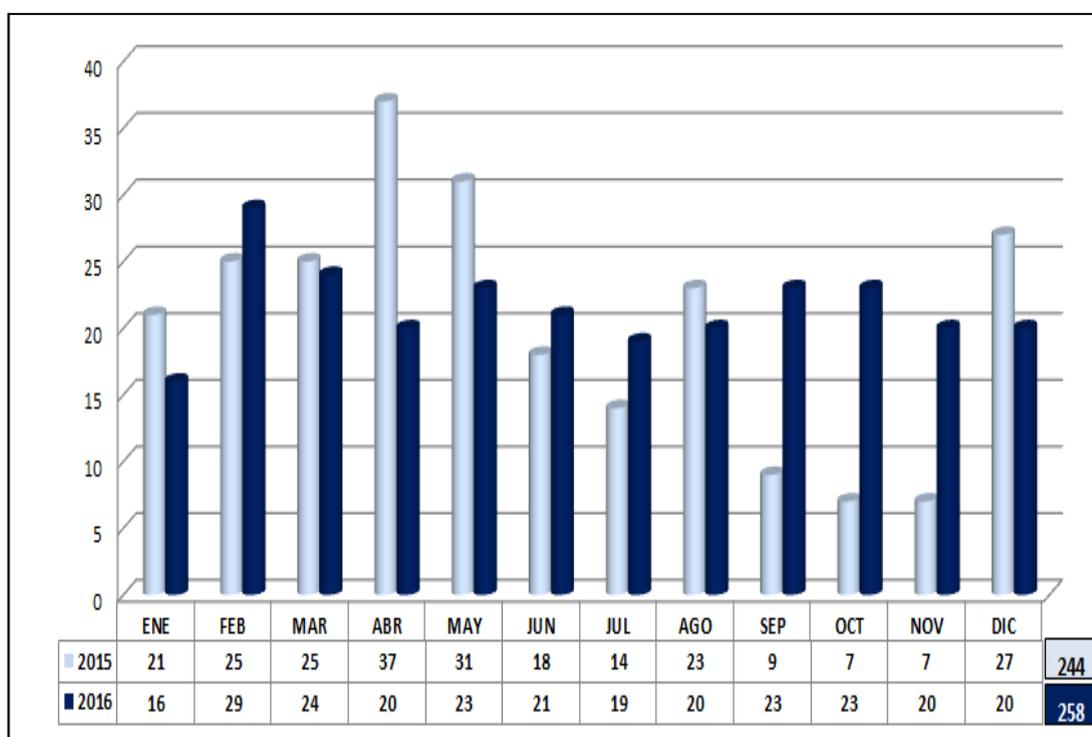
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA



En el año 2016, de los 651 delitos registrados se aprecia que los delitos frustrados-intentos (467 ⇔ 72%) superan a los consumados (184 ⇔ 28%).

**G. DETENCION O CAPTURA DE PERSONAS POR LA COMISION DE DELITOS Y/O FALTAS**

En el año 2016, se intervino a **258 sujetos** por delitos y/o faltas cometidas en el distrito.



Se aprecia un INCREMENTO DEL 6% EN DETENCION DE PERSONAS en comparación al año 2015

**FOTOS DE DELINCUENTES INTERVENIDOS POR SERENAZGO**

- 1) **CAPTURA DE SUJETO POR INTENTO DE ROBO A DOMICILIO EN JR. RIO ORINOCO MZ. "F" LT.08 – URB. LAS PRADERAS - ZONA 03 – 01ENE16**



- 2) **CAPTURA DE SUJETO POR INTENTO DE ROBO A DOMICILIO EN JR. CUBA N°140 – URB. SANTA PATRICIA I ETAPA - ZONA 02 – 02ENE16**



- 3) **CAPTURA DE POR ROBO A PERSONA EN AV. LAS PALMERAS CDRA. 02 – URB. CAMACHO.19ENE16**



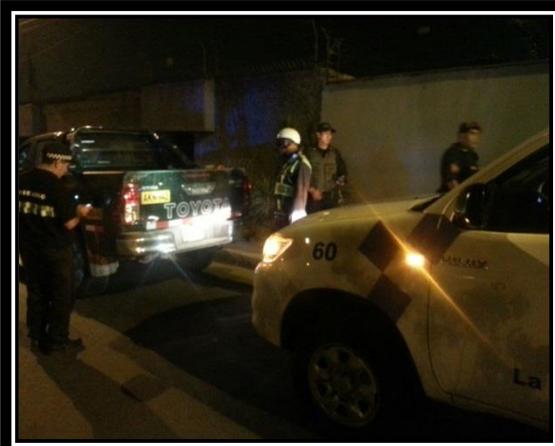
4) ROBO FRUSTRADO A PREDIOS EN LA URB. SANTA FELICIA – ZONA 02 – 21ENE16



5) CAPTURA DE SUJETO (RQ) POR PRESUNTO ROBO A PERSONA EN AV. LA MOLINA CDRA.46, MERCADO MUSA – 25ENE16



**CAPTURA DE SUJETOS POR ROBO DEL VEHICULO PLACA AKN-942 TOYOTA HILUX NEGRO EN AV. LA MOLINA / SAMOA URB. SOL DE LA MOLINA. ZONA 04 – 03FEB16**



**6) CAPTURA DE SUJETO POR ARREBATO DE CELULAR EN AV. LOS CONSTRUCTORES CON AV. HUAROCHIRI – URB. COVIMA ZONA 02 – 13FEB16**



**8) CAPTURA DE SUJETO POR ROBO FRUSTRADO A DOMICILIO EN MZ. "O" LT. 09. AAHH. VIÑA ALTA. – 15FEB16**



**9) CAPTURA DE SUJETOS A BORDO DE VEHICULO PLACA ACT-571 NISSAN PLATEADO POR ROBO A DOMICILIO EN ALAM. JOSE LEON BARANDIARAN CDRA. 01 – 20FEB16**



10) CAPTURA DE SUJETOS POR ROBO A DOMICILIO EN CA. CHAVIN, AL COSTADO DEL N° 195 - URB. PORTADA DEL SOL. - 01MAR16



11) CAPTURA DE SUJETO POR INTENTO DE ASALTO A TAXISTA CON ARMA DE FUEGO - AV. LAS PALMERAS CON JR. BUCARE - URB CAMACHO - ZONA 01. 05MAR16



12) CAPTURA DE SUJETO POR INTENTO DE HURTO, A LIBRERÍA DE TAI LOY DE LA AV. LA MOLINA N° 1148. - URB. LA FONTANA - ZONA 01.09MAR16



13) CAPTURA DE BANDA DELINCUENTES POR ROBO FRUSTRADO A LOS DOMICILIOS EN. JR. 13 N° 275 Y CA. LA ARQUERIA 109 - URB. RINCONADA BAJA – ZONA 04 – 22MAR16



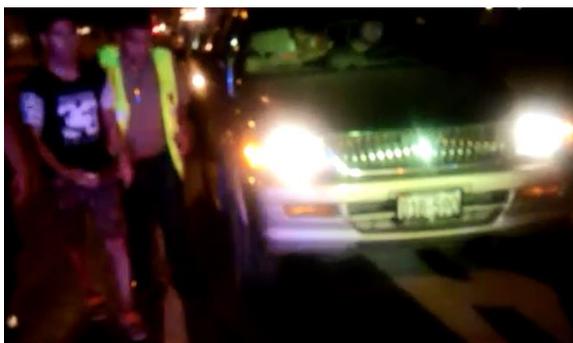
14) CAPTURA DE SUJETOS POR INTENTO DE ROBO A DOMICILIO – AV. LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA N° 555 – ZONA 03- URB. LAS LOMAS.-31MAR16



15) CAPTURA DE SUJETOS POR ROBO A PERSONA (ARREBATO CELULAR), EN AV. JAVIER PRADO ESTE CON AV. MELGAREJO (OVALO DE LA PAZ) – URB. COVIMA – ZONA 02 – 16ABR16



- 16) CAPTURA Y DETENCION DE VEHICULO CON SUJETOS EN LA AV. MELGAREJO CDRA.5- URB. SANTA PATRICIA 1RA. ETAPA, POR PRESUNTO ROBO A PERSONA EN LA AV. LA MOLINA, CURVA DE MANCHAY. 05MAY16



- 17) CAPTURA DE DELINCUENTE EN MOTO LINEAL POR ROBO A TRANSEUNTE EN LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL – AV. INGENIEROS – URB. SANTA RAQUEL 1ERA. ETAPA. 06MAY16



18.- INTERVENCION DE SUJETO REQUISITORIADO Y VEHICULO POR ROBO A PERSONAS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA – JAVIER PARDO / BARTOLOME DE LAS CASAS – ZONA 02. 06MAY16



19.- MINTERVENCION DE SUJETO EN JR. EL GOLF CDRA. 07 URB. LA PLANICIE – ZONA 04 – 08MAY2016



20.- CAPTURA DE 02 SUJETOS PRESUNTOS RAQUETEROS EN MOTO LINEAL SIN PLACA AV. LAS PALMERAS CON PASEO LOS EUCALIPTOS – URB. CAMACHO – 23SEP16



21- CAPTURA DE TENDERO POR HURTO EN SUPERMERCADO WONG DEL C.C. PLAZA CAMACHO EN AV. JAVIER PRADO ESTE N° 5193 - URB. CAMACHO ZONA 01. 19SET16



22-CAPTURA DE SUJETOS POR ROBO A TRANSEÚNTE EN CA. CUETO FERNANDINI ALT. DEL 384 - URB. COVIMA - ZONA 02. 13SEP16

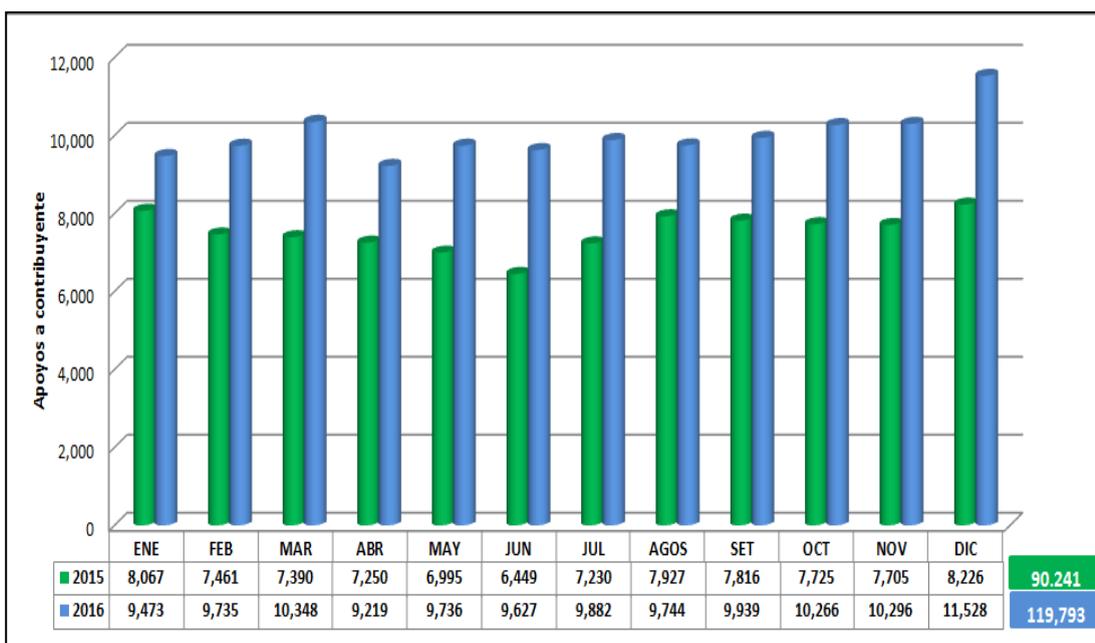


**23- CAPTURA DE SUJETO POR INTENTO DE ROBO DE VEHICULO – CA. PARACAS CDRA 1 URB. SOL DE LA MOLINA II ETAPA – ZONA 04 – 09SEP16**



**H. APOYOS BRINDADOS AL CONTRIBUYENTE**

En el año 2016, el personal de Serenazgo atendió **119,793 intervenciones de Asistencia Brindada** por una llamada vecinal, llamada radial, incidencia identificada por los operadores de videovigilancia o por la intervención directa del algún hecho detectado durante el patrullaje.



**Se aprecia un INCREMENTO DEL 33% en APOYOS BRINDADOS AL CONTRIBUYENTE EN COMPARACION AL AÑO 2015**

Fotos de participación del personal de Serenazgo en intervenciones de Asistencia Brindada

**Apago de incendio – Universidad Agraria – 30MAY16**



**Menor atrapado en un vehículo – Urb. Covima – 27DIC16**



**Auxilios diversos – Choque con lesiones – Riviera de Monterrico – 28DIC16**



**Personas extraviadas – COOP.VIVIENDA MUSA – 26DIC16**



**Can extraviado – Urb. Aprovisa – 10MAY16**



**I. SISTEMA DE PATRULLAJE DE SERENAZGO**

Continuando con el cumplimiento de las políticas de Estado plasmados en el Plan Bicentenario, Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) del 2012 al 2021, Plan Estratégico Institucional del 2012 al 2016 y en el Plan Operativo Institucional del 2016 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; la Subgerencia de Serenazgo ha cumplido con el desarrollo de sus actividades en el período 2016, cuya visión está enmarcada en: *“Hacer de La Molina el distrito más seguro de Lima Metropolitana con los menores índices de criminalidad y violencia social”*.



Para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la Subgerencia de Serenazgo en el periodo 2016 para el desarrollo de sus actividades contó con los siguientes recursos humanos, logísticos y tecnológicos detallados a continuación:

**ACTIVIDAD 01: PATRULLAJE MOTORIZADO**

El patrullaje motorizado es la forma más efectiva de otorgar una vigilancia dinámica (vehículos) y disuasiva (luces de emergencias y sirenas) a la ciudadanía. Las unidades móviles (mayores y menores) se encuentran distribuidas estratégicamente en todo el distrito, teniendo en cuenta la problemática de las (04) zonas en las que se encuentra dividido el distrito. Este tipo de patrullaje en forma integrada con la PNP en coordinación con las tres (03) Comisaría de nuestra jurisdicción.



TIPO VEHÍCULO	CANTIDAD
CAMIONETAS	60
MOTOCICLETAS	27
CUATRIMOTOS	02
CAMION	02
VAN	01
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>

**ACTIVIDAD 02: PATRULLAJE A PIE**

El patrullaje a pie se ejecuta durante las 24 horas, los 365 días del año, cuya finalidad es la permanente vigilancia de las calles de un determinado sector, complementando al patrullaje motorizado en las zonas o lugares donde no pueden acceder. Este tipo de patrullaje se ha fortalecido con el apoyo de la Brigada Canina, a través de la ejecución de las rondas inopinadas en las (04) zonas operativas de nuestro distrito, contribuyendo a la mejora de la percepción de seguridad ciudadana en nuestros vecinos de acuerdo a las políticas establecidas por la Municipalidad. Además de contar con bicicletas para un patrullaje más dinámico dentro de un determinado sector.



**BIENES UTILIZADOS EN EL PATRULLAJE A PIE**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BICICLETA	11
CAN	16
<b>Total</b>	<b>27</b>

(\*) Cada Sereno cuenta con su indumentaria identificativa, además de un (01) equipo de comunicación con tecnología tetra, interconectadas con la Central de Seguridad Integral y la PNP, para una respuesta inmediata.

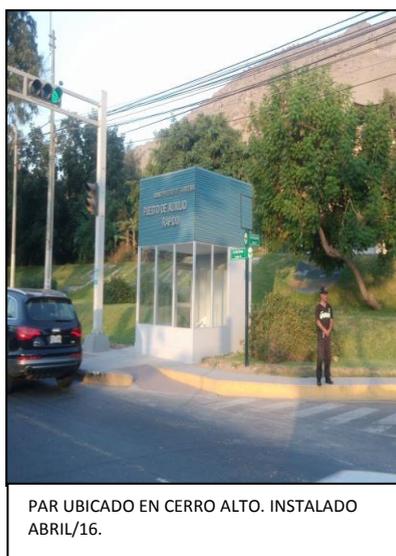
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CSI	1
PAR	24
TORREÓN	4
CANILERA	1
<b>Total</b>	<b>30</b>

Asimismo, los Locales de Seguridad Ciudadana están ubicados en lugares de mayor incidencia del distrito, tanto en las zonas urbanas, avenidas principales (Central de Seguridad Integral y Puestos de Auxilio Rápido) como en los cerros y límites distritales (Torreones, PAR y Canilera). Al respecto, dichos inmuebles han sido ubicados de acuerdo a la necesidad en seguridad del distrito, contribuyendo a mejorar la percepción de seguridad del vecino molinense, siendo una herramienta disuasiva y preventiva en contra del accionar delictivo en todas sus modalidades.



PAR INSTALADO EN MAYO/16 EN LOS CERROS DE LA URB. LA ESTANCIA. CONVENIO AMERICA MÓVIL.



PAR UBICADO EN CERRO ALTO. INSTALADO ABRIL/16.



PAR UBICADO EN 4TA ETAPA MUSA (ZONA URBANA). INSTALADO EN DIC/16.

### ACTIVIDAD 03: MONITOREO DE LA CENTRAL DE SEGURIDAD INTEGRAL CSI LA MOLINA

La CSI La Molina, es el ente que integra y administra los recursos humanos y logísticos con los que cuenta el servicio de Serenazgo, armonizando y fortaleciendo con las herramientas tecnológicas que administran a través de los dispositivos informáticos de seguridad de última generación (hardware y software), monitoreando su desempeño con los sistemas que permiten la interacción entre los Serenos, PNP, Inspectores de Transporte, Defensa Civil, Empresas Privadas, Serenazgo Sin Fronteras y Organizaciones Vecinales, gestionando la participación ciudadana en su conjunto en favor del bienestar social de nuestra comunidad. Asimismo, en febrero/16 se ejecutó el PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014: AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS VECINALES, DISTRITO DE

FICHA DE TRABAJO UBICACIÓN DE CAMPO		0014-2015-GTIC
UBICACIÓN	AV. LA MOLINA CUADRA 46 – POLLERIA ROYS	
COORDENADAS GEOGRAFICAS	-12.050879, -76.532080	
VISTAS DEL ENTORNO		

LA MOLINA, LIMA – LIMA - OEI- 1.P.1.-Pr4: Reemplazo de 14 alarmas antiguas por digitales e instalación de 22 nuevas alarmas digitales (FEB/16). A la fecha se cuenta con 89 alarmas comunitarias.

**SISTEMAS (SOFTWARE) CON QUE CUENTA LA CSI LA MOLINA**



**EQUIPOS Y DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS (HARDWARE) UTILIZADOS EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO**



EQUIPO DE COMUNICACIÓN	CANTIDAD
RADIO TETRA PORTATIL CON GPS	100
RADIO TETRA BASE CON GPS	48
CELULAR	27
<b>Total</b>	<b>175</b>



RADIO TETRA PORTÁTIL



DISPOSITIVO	CANTIDAD
CAMARAS	160
CAMARA x CONVENIO (*)	38
ALARMAS	89
POS	1500
<b>Total</b>	<b>1787</b>

(\*) MDLM - ASOC. LAS COLINAS STA. PATRICIA.

RECURSOS HUMANOS AÑO 2016



LOGROS OBTENIDOS

- A. En el año 2016, se realizó **5,592 Patrullajes Integrados** en turnos de mañana, tardes y noche, registrando un **INCREMENTO DEL 362% en comparación al año 2015 (1,211 Patrullajes Integrados)**
- B. En el año 2016, se elaboró **12 mapas delictivos** registrando un avance del **100% respecto a la meta anual.**
- C. En el año 2016, se realizó **100 charlas de capacitación a vecinos**, registrando un avance del **108% respecto a la meta anual.**
- D. En el año 2016, personal de video vigilancia de la CSI – Central de Seguridad Integral ha identificado **85,034**, registrando un **INCREMENTO DEL 61% en ATENCION DE INCIDENCIAS DEL SIST. VIDEOVIGILANCIA -CSI EN COMPARACION AL AÑO 2015 (52,980 Incidencias)**
- E. En el año 2016, se realizó **3,561 Operativos preventivos PNP-SERENAZGO**, registrando un **INCREMENTO DEL 42% en OPERATIVOS EN COMPARACION AL AÑO 2015 (2,511 operativos).**

- F. En el año 2016, se registro una reducción del 22% en el índice delictivo en comparación con el 2015, asimismo, los delitos frustrados-intentos se incrementaron en un 31%.
- G. En el año 2016, de los **651 delitos registrados** se aprecia que los **delitos frustrados-intentos (467 ⇔ 72%) superan a los consumados (184 ⇔ 28%)**.
- H. En el año 2016, se **intervino a 258 sujetos por delitos y/o faltas** cometidas en el distrito, registrando un **INCREMENTO DEL 6% EN DETENCION DE PERSONAS en comparación al año 2015 (244 sujetos intervenidos)**.
- I. En el año 2016, el personal de Serenazgo atendió **119,793 intervenciones de Asistencia Brindada** por una llamada vecinal, llamada radial, incidencia identificada por los operadores de videovigilancia o por la intervención directa del algún hecho detectado durante el patrullaje, registrando un **INCREMENTO DEL 33% en APOYOS BRINDADOS AL CONTRIBUYENTE EN COMPARACION AL AÑO 2015 (90,241 intervenciones)**.

### SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

La Subgerencia de Transporte y Tránsito es la dependencia encargada del control de tránsito en las principales vías del distrito de la Molina, la fiscalización del transporte público regular y no regular. Evaluaciones del tránsito en las principales avenidas del distrito. Autorizaciones para la instalación de elementos de seguridad, entre otros.

#### PRINCIPALES:

#### ➤ **OPERATIVO CONJUNTO CON EL ESCUADRON PNP FOTOPAPELETAS A VEHICULOS MAL ESTACIONADOS**

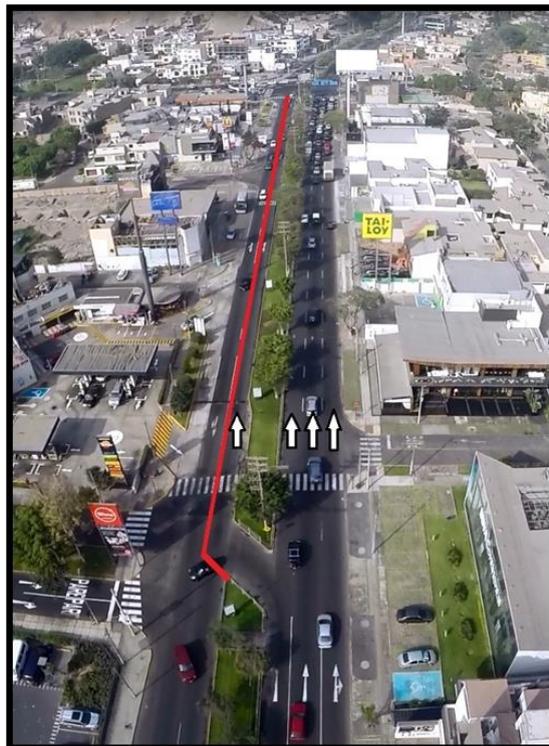
Notificación a los vehículos que son estacionados indebidamente o abandonados, que transgreda la seguridad vial, fluidez y las infracciones establecidas en el Reglamento de Tránsito.

**EJECUCION:** Intervención a 2,312 Vehículos Mal Estacionados.





➤ EXTENSIÓN DE CARRIL REVERSIBLE Av. RAÚL FERRERO, TRAMO: Av. CORREGIDOR – Ca. LAS RETAMAS





➤ **OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA**

Acciones de Control y Fiscalización realizadas por los Inspectores Municipales de Transporte a la prestación de los servicios de Transporte en sus diversas modalidades, según objeto del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Metropolitana de Lima y demás dispositivos legales, materia de nuestra competencia.

**EJECUCION:** 535 Operativos





➤ **CAPACITAR EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES A LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE**

Organizar y dirigir charlas de capacitación en temas de Educación y Seguridad Vial, a conductores de vehículos automotores que prestan Servicio de Transporte de Personas en sus diversas modalidades (Mototaxi, Taxi y Transporte Regular) en del distrito; con la finalidad de formar actitudes de prevención contra accidentes de tránsito y concientización ante los usuarios vulnerables (peatones).

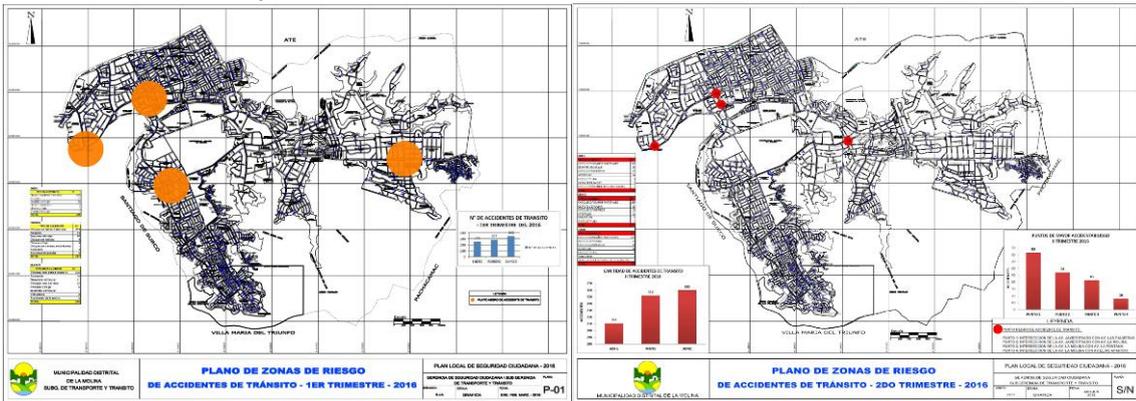
**EJECUCION:** Capacitación a 459 conductores



➤ **IDENTIFICAR PUNTOS DE MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL TRANSPORTE TERRESTRE**

➤ Formular los mapas georreferenciando los puntos de mayor incidencia de Accidentes de Tránsito en del distrito, con actualización trimestral; con la finalidad de evaluar las medidas apropiadas para evitar su continuidad.

**EJECUCION: 4 Mapas**



**DESARROLLAR CAPACIDADES EN DOCENTES Y ESTUDIANTES EN LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO EN LAS VÍAS**

Desarrollar y Ejecutar programas de Educación y Seguridad Vial en los Centros Educativos, dirigido a Profesores y Alumnos en todos los niveles; con la finalidad de formar actitudes correctas en el uso de las vías y su difusión. Cada programa consistirá en Charlas, Talleres, Conversatorios, Shows, y/o repartición de material educativo, según sea el caso, y estará dirigido a un mínimo de 2 centros educativos, según su ubicación (cerca a puntos de mayor incidencia), población estudiantil peatonal o situación que amerite.

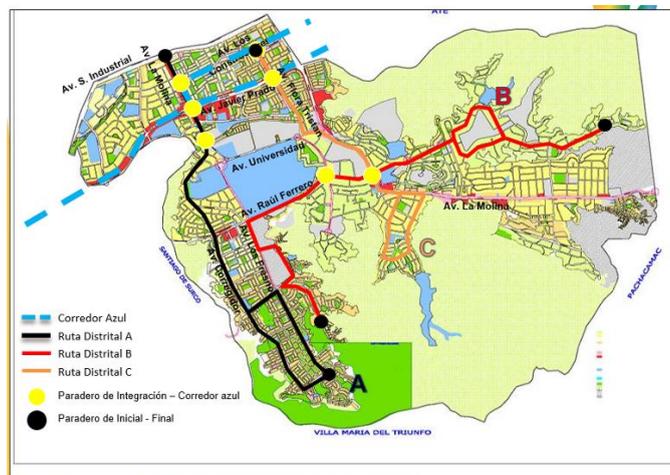
**EJECUCION: 4 Programas Preventivos**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA



- **PRESENTACION DE PROPUESTA A MML PARA LA CREACION DE RUTA DISTRITAL DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MOLINA**



- **META 19 “IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE BAJO COSTO EN PUNTOS NEGROS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO PRIORIZADOS POR EL MTC”**







### 5.7.5. GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

La Gerencia de Desarrollo Humano mediante sus Subgerencias de Desarrollo Social, Salud y OMAPED y de Educación, Cultura, Deporte y Turismo trabaja en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través del fortalecimiento de capacidades personales y sociales, estilos de vida saludable y el buen uso del tiempo.

#### 1. CORREDOR SALUDABLE

##### LOGROS OBTENIDOS:

**660** acciones ejecutadas, cumpliendo con el 100% de lo programado.

**16** módulos de servicios para niñas, niños y adultos desarrollados semanalmente.

**2** circuitos para desarrollar la práctica de actividades deportivas y recreativas: Avenida Raúl Ferrero y Av. Melgarejo.

**95,000** vecinos beneficiados.





Actividades deportivas y recreativas en el Corredor Saludable: taller de baile, patines, bicicleta, caminata.





Taller de baile moderno en el Corredor Saludable de alameda Melgarejo.

### **A. Subgerencia de Desarrollo Social, Salud y OMAPED**

La Subgerencia de Desarrollo Social, Salud y OMAPED es el órgano encargado de planificar, organizar, ejecutar y supervisar las actividades y programas relacionados con la salud, bienestar y proyección social en el distrito, así como el control de tenencia responsable de animales en el distrito. Está a cargo de un funcionario de confianza, con categoría de Subgerente, que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano.

#### **1. Programa de Vaso de Leche**

##### **Logros obtenidos:**

**1,038** beneficiarios del Programa del Vaso de Leche.

**24** acciones de control de calidad y distribución de insumos mensualmente.

**40** acciones de supervisión a los 25 comités del Vaso de Leche.

**21** actividades de desarrollo social y **2** talleres de capacitación a las beneficiarias del Vaso de Leche: oratoria y liderazgo, computación, emprendimiento, entre otros.

#### **2. Unidad Local de Empadronamiento – ULE**

##### **Logros obtenidos:**

**991** acciones de empadronamientos a demanda, notificaciones, digitación y envío de S100 y FSU, aplicación de ficha socioeconómica e ingreso de solicitudes de declaración, para acceder a los programas sociales como SIS, Pensión 65, Techo Propio, Beca 48 y Vaso de Leche.

**18** usuarios del Programa Pensión 65, con acompañamiento integral, monitoreo y notificación para el cobro de su pensión.

Asistencia a **9** cursos de capacitación en temas y directivas relacionadas a ULE y SISFOH.



Distribución y control de calidad de los insumos adquiridos para los comités del Vaso de Leche.



Supervisión inopinada a los comités, en la preparación de la leche.



Notificación a usuarios del Programa Social Pensión 65.



Aplicación de fichas socioeconómicas a demanda.



Celebración de cumpleaños de niños molinenses, del mes. Fiesta mágica.



### 3. Programa de Complementación Alimentaria PAN TBC

- **35** pacientes ambulatorios con tuberculosis, beneficiados con la distribución de canastas de alimentos.
- **10** distribuciones de canastas a los 5 establecimientos de salud, que atienden a los pacientes con tuberculosis y sus contactos.
- **30** supervisiones a las instalaciones de los 5 establecimientos de salud del distrito: C.S. Musa, C.S. La Molina, C.S. Viña Alta, C.S. Portada del Sol y C.S. Matazango



Distribución de canastas a los establecimientos de Salud para los pacientes ambulatorios de TBC.

#### 4. Centro Médico Municipal

##### Logros obtenidos:

**39,489** atenciones en servicios médicos de salud, en el Centro Médico Municipal.

**3,205** atenciones en servicios médicos de salud, en el Centro de Medicina Preventiva Municipal.

**148** actividades preventivo promocionales como talleres educativos, activaciones, campañas médicas preventivas, visitas domiciliarias de educación de estilos de vida saludable, monitoreo de niños del Programa anemia Cero, implementación de quioscos saludables escolares, monitoreo del estado nutricional de la población infantil vulnerable, implementación del programa de apoyo a la lactancia materna-lactawawa y campañas comunicacionales en los mercados de zonas populosas del distrito.

**12,094** beneficiados en las actividades preventivo promocionales.

**78** servicios de inspección y supervisión inopinados a: cafeterías, quioscos de instituciones educativas y actividades de control de procesos de calidad e inocuidad alimentaria.

**7** talleres de Formación de Manipulación de Alimentos y **214** personas capacitadas, como parte del Programa Unidad de Vigilancia Sanitaria.



Servicio de medicina general.





“Campaña preventiva de descarte de Hipertensión Arterial y Diabetes, en diferentes zonas del distrito”



“Talleres educativos Prevención de embarazo adolescente y sexualidad”



“Grupo de apoyo a la lactancia materna lactawawa”



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

**“Feria de Orientación Vocacional”**



**“Visita de educación de prácticas saludables”**



**“Consultorio Nutricional Itinerante”**

**“Supervisión de Servicio de Alimentación de Cunas Comunes”**



**“Cursos de Buenas Prácticas de Manipulación”**

## 5. Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA

### Logros obtenidos:

**1,802** niñas, niños, adolescentes y adultos beneficiados en el Programa DEMUNA.

Se brindó asesoría legal a **1,505** personas, **1,232** en orientación y **273** en conciliación.

Consejería psicológica a **297** personas.

**84** casos de conciliaciones extrajudiciales en materia de alimentos, tenencia y régimen de visitas.

Suscripción de **17** Actas de Compromiso para el Reconocimiento Voluntario de Filiación Extrajudicial y Normas de Comportamiento, lográndose evitar procesos judiciales engorrosos y sobre todo, promoviendo una cultura de paz.

**13** actividades preventivas promocionales, en el marco de defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, beneficiando a **8,853** niñas, niños, adolescentes y adultos.

**2** actividades de fortalecimiento de las DESNAS.

Instalación y juramentación del **Comité Municipal por los Derechos del Niño y Adolescente – COMUDENA**, órgano consultivo y de apoyo a la gestión municipal en temas referidos a la niñez, adolescencia y familia.

**5840 vecinos** atendidos en el Centro Emergencia Mujer y el Consultorio Jurídico.



Atenciones en los servicios que ofrece el Programa DEMUNA.



Instalación y juramentación del Comité Municipal por los Derechos del Niño y el Adolescente – COMUDENA.

## 6. Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM

### Logros obtenidos:

**2,392** personas adultas mayores beneficiarias de los talleres y servicios de salud integral y desarrollo personal y social

**47** talleres, entre culturales, educativos, desarrollo personal, deportivos y productivos.

**299** personas adultas mayores atendidas psicológicamente y **185** legalmente.

**11** acciones para promover los derechos e igualdad de oportunidades de las personas adultas mayores.

**95** acciones de sensibilización sobre la temática del envejecimiento y la vejez, efectuando **53** acciones en el área de salud destacando las campañas médicas, nutricional, auditiva, oftalmológica, de vacunación, laboratorio y **42** acciones en el área psicológica.

**4** acciones de promoción de emprendimiento.

**43** acciones para promover la imagen positiva de las personas adultas mayores.

**80** actividades con fines recreativos, educativos y culturales dentro y fuera del distrito.



Taller de teatro.



Coro Municipal.



Talleres de marinera, vals, zamacueca y baile moderno.

## 7. Vaca mecánica

### Logro obtenido:

**2,150** beneficiarios del programa, mediante la atención de una ración de leche de soja y pan de chancay.

**11** instituciones educativas iniciales, **9** sedes de personas adultas mayores, **1** institución educativa especial y OMAPED atendidos anualmente.



## 8. Mercado saludable

### Logros obtenidos:

3,000 usuarios atendidos mensualmente.

58 talleres de gastronomía para promover el consumo de productos ecológicos y saludables.

55% de productos orgánicos certificados y productos amigables con el medio ambiente.

6 participantes de programas sociales expendieron sus propios productos.

Productos naturales y orgánicos que se ofrecen en el Mercado Saludable de La Molina





Taller Bio Gastronómico, dictado los sábados.





## 9. Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED

### Logros obtenidos:

**302** personas con discapacidad atendidas con ayuda Biomecánica y educativa, atención psicológica y atención médica.

**155** beneficiarios de talleres de OMAPED.

**16** talleres educativos y terapias de rehabilitación, y **4,502** atenciones.

Evaluación psicológica a **172** personas con discapacidad.

Organización y destacada participación de **325 atletas** en el V Torneo de Natación, en la que nuestra delegación ganó 20 medallas de oro, 18 de plata y 10 de bronce.

Participación en **4** actividades deportivas distritales e interdistritales, en las que nuestros atletas destacaron en disciplinas como atletismo, natación, bochas, fútbol y tenis.

**5** Charlas de inclusión e inserción educativa en instituciones educativas públicas y privadas del distrito de La Molina.

Participación de personas discapacitadas en **6** actividades culturales, Desfile Cívico Patriótico, ferias gastronómicas, visitas educativas y culturales a museos entre otros.

Organización de **16** actividades sociales y de esparcimiento: celebración de festividades y encuentros de confraternidad.

**7** Campañas de salud coordinadas con el Ministerio de salud y el Centro Médico Municipal.

**11** personas con discapacidad insertadas laboralmente, en coordinación con PPROIL Programa del Ministerio de Salud, boticas Arcángel y Supermercados Totus.

Entrega de las últimas 20 sillas de ruedas, del convenio con el Ministerio de La Mujer, firmado en el año 2015.



Talleres educativos, de baile y terapia de lenguaje.



Participación en el V Torneo de Natación para PCD



Actuación y compartir por navidad.

## 10. Veterinaria Municipal

### Logros obtenidos:

**15,445** beneficiarios de servicios médicos veterinarios.

**4,570** beneficiarios de atenciones médicas veterinarios en consultorio.

**50** campañas de tenencia responsable de mascotas y **4,505** beneficiarios.

**33** campañas de desparasitación y **3,007** beneficiarios.

**19** campañas de vacunación antirrábica y **1,707** beneficiarios.

**2** campañas masivas de esterilización con **477** mascotas esterilizadas, sumando las intervenciones en consultorio.

Organización de **5** eventos concursos.

**55** niñas y niños desarrollan actividades para una adecuada tenencia responsable de mascotas en el taller Veterinarios Kids.

**3,850** mascotas y propietarios beneficiados en los eventos Festican, Molipets, Moliween y concurso de disfraces

**228** canes en situación de abandono en la calle, albergados en el albergue municipal de mascotas.

**181** mascotas (entre canes y felinos) que fueron dados en adopción y reinsertados a la sociedad.



Taller Veterinarios Kids



Festican.



Molipets.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA



Atenciones médicas veterinarias en consultorio.



Campañas de tenencia responsable de mascotas, vacunación antirrábica y desparasitación

## B. Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo

La Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo es el órgano encargado de planificar, organizar, ejecutar y supervisar las actividades y programas relacionados con la educación, cultura, deporte y turismo en el distrito. Está a cargo de un funcionario de confianza, con categoría de Subgerente, que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano.

### 1. Educación

#### a) Centro de Educación Técnico-Productiva La Molina - CETPRO

##### Logros obtenidos:

177 alumnos con una carrera técnico-productiva.

3 especialidades y 17 cursos libres.

13 capacitaciones a docentes y alumnos del CETPRO.

15 actividades de proyección social en la comunidad, como campañas de corte de cabello, campañas de peinado con diseño moderno y campañas de manicura.

Exposición de trabajos de las especialidades Confección Textil y Estética Personal, realizados por el CETPRO, durante La Semana Técnica en la Ugel 06.



Peinados (Estética personal).



Computación e Informática



Confección Textil

## b) Institución Educativa Municipal Descubriendo

### Logros obtenidos:

**157** niñas y niños beneficiarios de la I.E.M Descubriendo.

**3** proyectos pedagógicos: Plan lector, Bio huerto, Reciclaje

**3** talleres extracurriculares: folklore, inglés y computación

Implementación de **2 aulas** de 3 años de la I.E.M Descubriendo en la Cuna Comunal Santa Rosa de MUSA, con **76 beneficiarios**, sumándose a las cunas implementadas durante el año 2015.

**5** actividades de capacitación a docentes y auxiliares de la IEM Descubriendo y las Cunas Comunes: Viña Alta, Santa Rosa de Lima, Ángeles de Jesús, Los Pinos y Rayito de Sol.

Programación curricular y desarrollo de las unidades de aprendizaje con todas las aulas de 3 años, de manera integrada con las cunas comunes, lo cual permite el desarrollo de una sola línea educativa.

**48** celebraciones de actividades, según el calendario cívico escolar.

Implementación del Plan de Riesgos con **5** actividades ejecutadas como parte del Plan.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Actividades en cumplimiento al Plan Anual de Actividades.





Charlas como parte del Plan de Riesgos.

**c) Cunas Comunes**

**Logros obtenidos:**

Atención y apoyo integral a **5** cunas comunales: Viña Alta, Santa Rosa de Lima, Ángeles de Jesús, Los Pinos y Rayito de Sol.

**351** niños beneficiados de 1 a 3 años de edad.

Talleres de psicomotricidad a niños de 3 años y estimulación temprana a niños de 1 a 2 años de edad, durante todo el año lectivo escolar.

Implementación de **2 aulas** de 3 años en las Cuna Comunal de Santa Rosa de MUSA, con 76 niños beneficiados.

Capacitación a padres de familia con talleres nutricionales y talleres psicológicos.

Remodelación total de la Cuna Comunal Los Pinos, en la que reciben clases 53 niños menos de 3 años de edad del AA.HH Los Pinos.



Clases de psicomotricidad en las 5 Cunas Comunes.





Charla “Loncheras saludables”, con padres de familia de la cuna comunal Ángeles de Jesús de Cerro Alto.



Alcalde Juan Carlos Zurek inaugurando remodelación de la Cuna Comunal Los Pinos.



Celebración de navidad con los niños de la cuna Comunal Ángeles de Jesús de Cerro Alto.



Celebración de navidad con los niños de la cuna Comunal Los Pinos.

#### d) Molicasa

##### Logros obtenidos:

30,088 atenciones a vecinos molinenses.

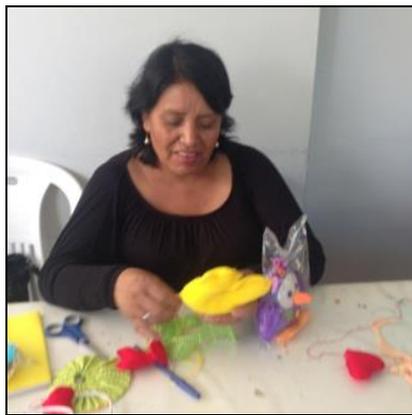
20,638 vecinos usuarios de los talleres.

1,647 talleres brindados, entre productivos, culturales, educativos, de desarrollo personal y educativos.

8 actividades de desarrollo social dirigidas a participantes de las molicasas.

Atención descentralizada en Rinconada del Lago y Santa Patricia.

Talleres productivos dictados en las Molicasas





#### e) Molijoven

##### Logros obtenidos:

**4,804** beneficiarios del Programa Molijoven.

**480** beneficiarios de talleres de capacitación: Comprensión Lectora, Orientación Vocacional y Oratoria y Liderazgo.

**1,200** beneficiarios del taller de teatro.

**629** beneficiarios del taller de danzas folklóricas.

**15** beneficiarios del taller de danza contemporánea.

**60** beneficiarios de capoeira.

**20** beneficiarios de karate.

**2,400** participantes que pertenecen al Grupo Scout Municipal La Molina.

**11** actividades de integración y servicio.

Puesta en escena de **6 obras** de teatro.



Taller del Grupo Scout Municipal.



Evento internacional de Capoeira.





Participación con dinámicas en la actividad La Hora del planeta.



Convocatorias laborales.

## 2. Cultura

### Logros obtenidos:

**68, 377** asistentes a actividades culturales.

Inauguración de la Plaza Cultural La Molina Norte que beneficiará a 77284 vecinos

Organización del evento artístico cultural **Expresiones en Blanco**, en 3 presentaciones, el cual tuvo mucha acogida, pues ofreció diversas actividades de entretenimiento cultural, y congregando aproximadamente a **32,000 vecinos**.

Organización de **35** actividades culturales.

Inicio de la **biblioteca móvil**, biblioteca itinerante y show cuentacuentos, en instituciones educativas y en la Plaza Cultural, con un total de **8,820 beneficiarios**.



Concierto por le Dia de la Madre, parque Hispanoamérica.



Biblioteca móvil, que ofrece libros a niños y adultos.



Ciclo de teatro en los jardines de La Palza Cultural Norte.





Actividades desarrolladas durante el Evento Expresiones en Blanco: estatuas vivientes, danzas folklóricas, marinera, tuna y exposición de pintura.



Show cuentacuentos por el Día del Niño.



Show cuentacuentos en los Parques Hispanoamérica y Von Humboldt.



Desfile Cívico Escolar 2016





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

El alcalde Juan Carlos Zurek, el entonces Ministro de Cultura Jorge Nieto Montesinos y la Viceministra Fiorella Molinelli Aristondo, en la inauguración de La Plaza Cultural Molina Norte.



Día Mundial de la Amabilidad.



Presentación del show cuentacuentos en Cantagallo.



Show navideño del niño molinense, con la animadora infantil Yola Polastri.

### 3. Turismo

#### Logros obtenidos:

2,525 participantes de los eventos turísticos.

Organización de 59 eventos turísticos dentro y fuera del distrito.



Tour a Oxapampa.



Pasantía y city tour a concejales ecuatorianos.



Almuerzo en el Club el Bosque, con los integrantes del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM.



Visita a la Sala Infantil de la Biblioteca Nacional, con integrantes del Taller de Lectura Lúdica de la Molicasa.

#### 4. Deportes y Desarrollo de Campañas Focalizadas Orientadas a la Población Objetivo por Grupos vulnerables

**19,794** beneficiarios de las Escuelas Municipales de Deporte.

**9** escuelas deportivas municipales: fútbol, vóley, básquet, tenis, karate, tae kwon do, ajedrez, judo y natación, en coordinación con el IPD.

Organización de **14** eventos deportivos, congregando a **12,560** participantes.

La categoría 16 llegó a la semifinal del Campeonato Metropolitano de Vóley, que organiza la Municipalidad de Lima.

Trabajo en red con instituciones públicas y privadas relacionadas al deporte.

Ascender a 2da. División de fútbol de la Liga Distrital de La Molina, Categoría 2000 y Categoría 2001.

Implementación de un equipo de vóley masculino, de 13 a 16 años de edad.

**2,560** alumnos asistentes a los talleres de deporte, dentro del marco de desarrollo de campañas focalizadas.

Cumplimiento de 5 las actividades programadas durante el desarrollo de campañas focalizadas.



Escuela deportiva de tae kwon do.



Escuela deportiva de vóley.



Escuela deportiva de natación.



Escuela deportiva de Karate.



Escuela deportiva de tenis





Escuela deportiva de fútbol.



Escuela deportiva de Judo.



Escuela deportiva de ajedrez.





Escuela deportiva de básquet.



Tiro con arco y flecha.

Evento deportivo: 5K Pro Navidad del Niño Molinense.



# ANALISIS FINANCIERO

## 1. RATIOS FINANCIEROS DE LIQUIDEZ, SOLVENCIA, RENTABILIDAD Y GESTION.

### 6.1 RATIOS DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

#### 6.1.1 LIQUIDEZ GENERAL

<i>Fórmula</i>		<b>31/12/2016</b>		<b>31/12/2015</b>
<b><i>Activo Corriente</i></b>	<u>42,267,744.16</u>	<b>1.06</b>	<u>42,570,152.22</u>	<b>1.43</b>
<b><i>Pasivo Corriente</i></b>	39,901,933.43		29,698,510.13	

El ratio de Liquidez General expresa la capacidad que tiene una entidad para cubrir sus obligaciones más urgentes o de corto plazo con los activos más líquidos disponibles (Caja Bancos, Cuentas por Cobrar, Existencias). Cuanto más alto es el ratio, mayores son las posibilidades de la entidad de afrontar sus compromisos corrientes.

Un ratio inferior a 1 reflejaría la incapacidad de la entidad de atender todas sus obligaciones de este tipo. Sin embargo las entidades más solventes tienen ratios de liquidez que en muchos casos resultan no sólo de 1 sino de 3 y hasta más de 5, lo que les proporciona un abundante capital de trabajo (que equivale a la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente).

Al 31.12.2016 este ratio alcanza los 1.06 superior en 0.37 a lo que alcanzó el 31.12.2015, lo que significa que por cada S/ 1.00 de deuda a corto plazo la Municipalidad de La Molina cuenta con S/ 1.06 para hacerle frente, situación que sigue siendo favorable.

#### 6.1.2. PRUEBA DEFENSIVA (ACIDA)

<i>Formula</i>		<b>31/12/2016</b>		<b>31/12/2015</b>
<b><i>Caja y Bancos + V. Negociables</i></b>	<u>4,229,942.49</u>	<b>0.11</b>	<u>9,515,319.59</u>	<b>0.32</b>
<b><i>Pasivo Corriente</i></b>	39,901,933.43		29,698,510.13	

El ratio de Prueba Defensiva o Acida al igual que el ratio de Liquidez General, examina la capacidad de pago de corto plazo, pero lo hace de una forma más exigente, considerando únicamente los activos mantenidos en caja y bancos y los valores negociables, descartando las cuentas por cobrar.

Indica el periodo durante el cual la entidad es capaz de seguir operando con tan solo sus activos más líquidos, prescindiendo de sus flujos de cobranza.

Al 31.12.2016 este ratio alcanza los 0.11 superior en 0.21 puntos con respecto al 31.12.2015 que alcanzó los 0.32, lo que significa que por cada S/. 1.00 de deuda a corto plazo la Municipalidad de La Molina cuenta con S/. 0.11 de activos líquidos para hacerle frente.

#### 6.1.3. ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR

<i>Formula</i>		<b>31/12/2016</b>		<b>31/12/2015</b>
<b>Total Ingresos</b>	<u>132,554,608.37</u>	<b>6.09</b>	<u>119,220,875.83</u>	<b>5.14</b>
<b>Cuentas por Cobrar(Neto)</b>	21,779,485.71		23,181,617.06	

El índice de Rotación de las Cuentas por Cobrar es un ratio de gestión que mide el número de veces que las cuentas por cobrar se transforman en efectivo durante el año. Cuanto más alta es la rotación, menor es el tiempo que toma a la entidad realizar la cobranza por impuestos y servicios que brinda.

El objetivo debe ser incrementar la rotación, maximizando la cobranza de impuesto y servicios, minimizando la cartera de cobranzas con problemas. Esto puede lograrse con estrategias de cobranza más ágiles.

Al 31.12.2016 este ratio alcanza los 6.09 superior en 0.95 puntos con respecto al 31.12.2015 que alcanzó los 5.14 lo que indica que la cobranza de los impuestos y servicios que brinda la Municipalidad de La Molina se ha mejorado sustancialmente en lo que va del año con respecto al periodo anterior.

#### 6.1.4. ROTACIÓN DE INVENTARIOS

<i>Fórmula</i>		<b>31/12/2016</b>		<b>31/12/2015</b>
<b>Total Ingresos</b>	<u>132,554,608.37</u>	<b>657.48</b>	<u>119,220,875.83</u>	<b>573.02</b>
<b>Inventarios(Neto)</b>	201,609.80		208,058.54	

El índice de Rotación de Inventarios es un ratio de gestión que mide el número de veces que rotan o se reponen las existencias en un periodo, es decir, la frecuencia con que sale del almacén los bienes para ser utilizados por las diferentes áreas de la entidad.

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Se debe propender a un elevado nivel de rotación, pues ello revelaría un gran dinamismo y un adecuado uso de los bienes adquiridos, permitiendo además disminuir los costos de almacenamiento y bienes inmovilizados por adquisiciones inadecuadas o stock elevados de bienes.

Al 31.12.2016 este ratio alcanza los 657.48 con respecto al 31.12.2015 que alcanzó los 573.02 lo que indica que la rotación de existencias o inventarios en la Municipalidad de La Molina ha incrementado en 84.46 puntos con respecto al periodo anterior, debido al adecuado uso de los bienes que se adquieren para el cumplimiento de nuestros fines y objetivos institucionales.

### 6.1.5. ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL

<i>Formula</i>		<b>31/12/2016</b>		<b>31/12/2015</b>
<b><i>Total Pasivo x 100</i></b>	<u>68,519,733.00</u>	<b>0.66</b>	<u>44,547,598.01</u>	<b>0.43</b>
<b><i>Patrimonio</i></b>	10,392,048,022.86		10,405,964,976.19	

El ratio de Endeudamiento Patrimonial es un índice de solvencia que mide el impacto de la deuda o financiamiento propio (patrimonio). Revela el grado de autonomía o dependencia financiera de la entidad.

Es deseable que sea bajo, pues ello significa que existe un escaso grado de endeudamiento y, por ende, una buena capacidad de pago a los acreedores y proveedores.

Al 31.12.2016 este ratio alcanza los 0.66 superior significativamente con respecto al 31.12.2015 que alcanzó los 0.43 esto se debe principalmente al incremento del Resultado del Ejercicio del Estado de Gestión que se traslada a los Resultados Acumulados en el Estado de Situación Financiera.

### 7. ENDEUDAMIENTO TOTAL

<i>Formula</i>		<b>31/12/2016</b>		<b>31/12/2015</b>
<b><i>Total Pasivo x 100</i></b>	<u>68,519,733.00</u>	<b>0.66</b>	<u>44,547,598.01</u>	<b>0.43</b>
<b><i>Total Activo</i></b>	10,460,721,363.62		10,450,512,574.20	

El ratio de Endeudamiento Total es un índice de solvencia que mide la capacidad de endeudamiento de una entidad, es decir su capacidad de atender tanto las obligaciones

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

corrientes como las no corrientes, teniendo en cuenta sus activos, A través de este ratio podemos determinar el grado en que se aprovecha los recursos de terceros para financiar las operaciones de la entidad, es decir evalúa que porcentaje de los activos totales es financiado por terceros.

Al 31.12.2016 este ratio alcanza los 0.66 superior con respecto al 31.12.2015 que alcanzó los 0.36 esto se debe principalmente a incrementos en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo, así como también en el Efectivo y Equivalente de Efectivo.

### **7.1. RATIOS DEL ESTADO DE GESTION**

#### **7.1.1. MARGEN DE UTILIDAD**

<b>Formula</b>		<b>31/12/2016</b>		<b>31/12/2015</b>
<b><u>Resultado del Ejercicio</u></b>	<u>4,479,438.03</u>	<b>0.034</b>	<u>4.166.310.91</u>	<b>0.035</b>
<b>Total de Ingresos</b>	132,554,608.37		119,220,875.83	

El índice de Margen de Utilidad, muestra la utilidad obtenida por cada unidad monetaria de ingreso. Un ratio alto significa que el proceso de prestación de los servicios que se brinda a la Comunidad, se realiza con eficiencia y bajos costos.

Al 31.12.2016 este ratio alcanza los 0.034 superior en 0.01 puntos con respecto al 31.12.2015 que alcanzó los 0.03 lo que significa que en términos porcentuales la Municipalidad de La Molina ha obtenido una rentabilidad neta de 0.34% sobre su Total de Ingreso destinando a Costo y Gastos 99.965%, lo cual indica que la rentabilidad ha incrementado en 0.03% respecto al periodo anterior donde se destinó 99.966%, para los Costos y Gastos.

Es preciso señalar que dentro de los costos operacionales se encuentra el gasto destinado a Intervenciones en la Ciudad a través de Parques y Jardines, Serenazgo, Limpieza Pública e Infraestructura Pública y Proyectos Sociales.

#### **7.1.2. RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS**

<b>Fórmula</b>		<b>31/12/2016</b>		<b>31/12/2015</b>
<b><u>Resultado del Ejercicio</u></b>	<u>4,479,438.03</u>	<b>0.0004</b>	<u>4,166,310.91</u>	<b>0.0004</b>
<b>Total Activo</b>	10,460,721,363.62		10,450,512,574.20	

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

El índice de Rentabilidad de los Activos es un ratio que indica el grado de utilidad obtenida por los activos, sean monetarios o no monetarios. Refleja la eficiencia con que se emplean estos. Medida a través de su aporte al Resultado del Ejercicio.

Un ratio bajo podría deberse a la existencia de una alta capacidad instalada ociosa o un mal manejo de la liquidez.

Al 31.12.2016 este ratio alcanza los 0.0004 manteniendo el mismo nivel con respecto al 31.12.2015 que alcanzó los 0.0004, lo que significa que en términos porcentuales la Municipalidad de La Molina, ha obtenido una rentabilidad neta 0.04% sobre sus Activos.

Este resultado en este índice tiene su explicación en el Resultado del Ejercicio del Estado de Gestión que se ha incrementado respecto del ejercicio anterior en tanto lo mismo sucedió con el Total Activo que también se ha incrementado.

### 7.1.2. EXCEDENTE O DÉFICIT

<i>Formula</i>		<i>31/12/2016</i>		<i>31/12/2015</i>
<i><b>Ingresos Totales</b> x 100</i>	<u>132,554,608.37</u>	<b>103.50</b>	<u>119,220,875.83</u>	<b>103.62</b>
<i><b>Gastos Totales</b></i>	128,075,170.34		115,054,564.92	

El índice de Excedente o Déficit es un ratio de cobertura que mide el número de veces que los Ingresos Totales cubren los Gastos Totales es decir, mide la capacidad de la entidad para afrontar adecuadamente con sus ingresos la totalidad de sus gastos.

Al 31.12.2016 este ratio alcanza 103.50% inferior en 0.12% con respecto al 31.12.2015 que alcanzó los 103.62% lo que indica que en la Municipalidad de La Molina los Ingresos Totales superan en 3.50 % a los Gastos Totales.

### 7.1.4. AUTONOMIA FINANCIERA

<i>Formula</i>		<i>31/12/2016</i>		<i>31/12/2015</i>
<i><b>Ingresos Fiscales</b> x 100</i>	<u>123,529,242.72</u>	<b>93.19</b>	<u>111,859,044.02</u>	<b>93.83</b>
<i><b>Ingresos Totales</b></i>	132,554,608.37		119,220,875.83	

El ratio de Autonomía Financiera es un índice de estructura que mide de participación de los Ingresos Fiscales en los Ingresos Totales de una entidad, es decir mide el grado de dependencia financiera con el Gobierno Central a través de las transferencias efectuadas por el Tesoro, los Ingresos Financieros, Ingresos Extraordinarios que se incluyen en los Ingresos Totales y los

Ingresos Fiscales que se obtienen a través de los servicios prestados y los impuestos que por ley nos corresponden.

Es deseable que sea alto, pues ello significa que existe un escaso grado de dependencia de las transferencias del Gobierno Central, los Ingresos Financieros, Ingresos Extraordinarios.

Al 31.12.2015 este ratio alcanza 93.19% inferior en 0.64% con respecto al 31.12.2014 que alcanzó los 93.83 % lo que indica que en la Municipalidad de La Molina la Autonomía Financiera nuevamente se ha incrementado levemente, siendo cada vez menos dependiente de los recursos que el Gobierno Central le transfiere.

# ANALISIS PRESUPUESTAL

## 8.- ANALISIS DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION, COMENTANDO ASPECTOS RELEVANTES DE LA PROGRAMACION.

### 1.1. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZANDO EL MÉTODO DE ANÁLISIS HORIZONTAL Y EL ANÁLISIS VERTICAL

#### 8.1.1. ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

##### ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

<b>ACTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>31/12/16</b>	<b>31/12/15</b>	<b>VARIACIÓN NOMINAL</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3	4,229,942.49	9,515,319.59	(5,285,377.10)	(55.55)
Inversiones Disponibles	4	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar Neto	5	21,779,485.71	23,181,617.06	(1,402,131.35)	(6.05)
Otras Ctas. por Cobrar Neto	6	14,799,693.20	9,345,341.20	5,454,352.00	58.36
Inventarios (Neto)	7	201,609.80	208,058.54	(6,448.74)	(3.10)
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	8	403,868.29	297,702.19	106,166.10	35.66
Otras Cuentas del Activo	9	699,537.51	22,113.64	677,423.87	3,063.38
<b>Total de Activo Corriente</b>		<b>42,114,137.00</b>	<b>42,570,152.22</b>	<b>(456,015.22)</b>	<b>(1.07)</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Propiedades de Inversión	13	212,743,320.00	212,743,320.00	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	14	10,202,338,184.92	10,192,792,381.27	9,545,803.65	0.09
Otras Cuentas del Activo (Neto)	15	3,372,113.94	2,406,720.71	965,393.23	40.11
<b>Total de Activo No Corriente</b>		<b>10,418,453,618.86</b>	<b>10,407,942,421.98</b>	<b>10,511,196.88</b>	<b>0.10</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>10,460,567,755.86</b>	<b>10,450,512,574.20</b>	<b>10,055,181.66</b>	<b>0.10</b>

<b>PASIVO</b>		<b>31/12/16</b>	<b>31/12/15</b>	<b>VARIACION NOMINAL</b>	<b>VARIACION %</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Obligaciones del Tesoro Público	16	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	18	25,237,664.05	20,847,412.63	4,390,251.42	21.06

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

<i>Impuestos, Contribuciones y Otros</i>	19	756,498.65	730,276.70	26,221.95	3.59
<i>Remuneraciones y Beneficios Sociales</i>	20	5,830,434.40	6,438,576.21	(608,141.81)	(9.45)
<i>Parte Cte Deudas a Largo Plazo</i>	23	6,474,812.75	0.00	6,474,812.75	0.00
<i>Otras Ctas del Pasivo</i>	24	1,602,523.58	1,682,244.59	(79,721.01)	(4.74)
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>39,901,933.43</b>	<b>29,698,510.13</b>	<b>10,203,423.30</b>	<b>34.36</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>					
<i>Beneficios Sociales</i>	27	9,266,031.85	9,140,156.49	125,875.36	1.38
<i>Obligaciones Previsionales</i>	28	16,818,985.51	2,700,175.85	14,118,809.66	522.88
<i>Provisiones</i>	29	2,532,782.21	3,008,755.54	(475,973.33)	(15.82)
<b>Total Pasivo No Corriente</b>		<b>28,617,799.57</b>	<b>14,849,087.88</b>	<b>13,768,711.69</b>	<b>92.72</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>68,519,733.00</b>	<b>44,547,598.01</b>	<b>23,972,134.99</b>	<b>53.81</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>					
<i>Hacienda Nacional</i>	32	314,688,339.27	314,688,339.27	0.00	0.00
<i>Resultados No Realizados</i>	34	10,088,620,766.59	10,088,620,766.59	0.00	0.000
<i>Resultados del Ejercicio</i>	35	(11,261,083.00)	2,655,870.33	(13,916,953.33)	(524.01)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>10,392,048,022.86</b>	<b>10,405,964,976.19</b>	<b>(13,916,953.33)</b>	<b>(0.13)</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>10,460,567,755.86</b>	<b>10,450,512,574.20</b>	<b>10,055,181.66</b>	<b>0.10</b>

**1.1.2. ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACION DE GESTION**

**ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE GESTIÓN**

-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
	<b>Nota</b>	<b>31/12/16</b>	<b>31/12/15</b>	<b>VARIACIÓN NOMINAL</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
<b><u>INGRESOS</u></b>					
<i>Ingresos Tributarios</i>	36	76,689,041.27	67,363,713.99	9,325,327.28	13.84
<i>Ingresos No Tributarios</i>	37	46,840,201.45	44,495,330.03	2,344,871.42	5.27
<i>Trasposos y Remesas Recibidas</i>	38	4,765,916.14	4,546,064.81	219,851.33	4.84
<i>Ingresos Financieros</i>	40	348,848.42	156,334.27	192,514.15	123.14
<i>Otros Ingresos</i>	41	3,910,601.09	2,659,432.73	1,251,168.36	47.05
<b>Total Ingresos</b>		<b>132,554,608.37</b>	<b>119,220,875.83</b>	<b>13,333,732.54</b>	<b>11.18</b>
<b><u>COSTOS Y GASTOS</u></b>					

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

Costo de Ventas	43	0.00	0.00	0.00	
Gastos en Bienes y Servicios	44	(104,336,505.31)	(85,525,212.95)	(18,811,292.36)	22.00
Gastos de Personal	45	(15,036,304.12)	(16,031,790.68)	995,486.56	(6.21)
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	46	(520,094.72)	(511,415.08)	(8,679.64)	1.70
Donaciones y Transferencias Otorgadas	47	(144,127.38)	(153,450.07)	9,322.69	(6.08)
Trasposos y Remesas Otorgadas	48	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	49	(7,156,922.57)	(11,726,044.48)	4,569,121.91	(38.97)
Gastos Financieros	50	(64,970.46)	(662.89)	(64,307.57)	9,701.09
Otros Gastos	51	(969,853.54)	(1,105,988.77)	136,135.23	(12.31)
<b>Total Costos y Gastos</b>		<b>(128,228,778.10)</b>	<b>(115,054,564.92)</b>	<b>(13,174,213.18)</b>	<b>11.45</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>					
<b>SUPERAVID (DÉFICIT)</b>		<b>4,325,830.27</b>	<b>4,166,310.91</b>	<b>159,519.36</b>	<b>3.83</b>

**1.1.3. ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/16</b>	<b>%</b>	<b>31/12/15</b>	<b>%</b>	<b>VARIACIÓN % VERTICAL</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Efectivo y Equivalente de Efectivo	4,229,942.49	0.04	9,515,319.59	0.09	(0.05)
Inversiones Disponibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar Neto	21,779,485.71	0.21	23,181,617.06	0.22	(0.01)
Otras Ctas. por Cobrar Neto	14,799,693.20	0.14	9,345,341.20	0.09	0.05
Inventarios Neto	201,609.80	0.00	208,058.54	0.00	(0.00)
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	403,868.29	0.00	297,702.19	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo	699,537.51	0.01	22,113.64	0.00	0.01
<b>Total de Activo Corriente</b>	<b>42,114,137.00</b>	<b>0.40</b>	<b>42,570,152.22</b>	<b>0.41</b>	<b>(0.00)</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Propiedades de Inversión	212,743,320.00	2.03	212,743,320.00	2.04	(0.00)
Propiedad, Planta y Equipo Neto	10,202,338,184.92	97.53	10,192,792,381.27	97.53	(0.00)
Otras Cuentas del Activo Neto	3,372,113.94	0.03	2,406,720.71	0.02	0.01
<b>Total de Activo No</b>	<b>10,418,453,618.86</b>	<b>99.60</b>	<b>10,407,942,421.98</b>	<b>99.59</b>	<b>0.00</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Corriente

**TOTAL ACTIVO** 10,460,567,755.86 100.00 10,450,512,574.20 100.00 0.00

<b>PASIVO</b>	<b>31/12/16</b>	<b>%</b>	<b>31/12/15</b>	<b>%</b>	<b>VARIACION % VERTICAL</b>
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>					
Cuentas por Pagar a Proveedores	25,237,664.05	0.24	20,847,412.63	0.20	0.04
Impuestos, Contribuciones y Otros	756,498.65	0.01	730,276.70	0.01	0.00
Remuneraciones y Beneficios Sociales	5,830,434.40	0.06	6,438,576.21	0.06	(0.01)
Parte Cte Deudas a Largo Plazo	6,474,812.75	0.06	0.00	0.00	0.06
Otras Ctas del Pasivo	1,602,523.58	0.02	1,682,244.59	0.02	(0.00)
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>39,901,933.43</b>	<b>0.38</b>	<b>29,698,510.13</b>	<b>0.28</b>	<b>0.10</b>

<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>					
Beneficios Sociales	9,266,031.85	0.09	9,140,156.49	0.09	0.00
Obligaciones Previsionales	16,818,985.51	0.16	2,700,175.85	0.03	0.13
Provisiones	2,532,782.21	0.02	3,008,755.54	0.03	(0.00)
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>28,617,799.57</b>	<b>0.27</b>	<b>14,849,087.88</b>	<b>0.14</b>	<b>0.13</b>

**TOTAL PASIVO** 68,519,733.00 0.66 44,547,598.01 0.43 0.23

<b><u>PATRIMONIO</u></b>					
Hacienda Nacional	314,688,339.27	3.01	314,688,339.27	3.01	(0.00)
Resultados no Realizados	10,088,620,766.59	96.44	10,088,620,766.59	96.54	(0.09)
Resultados Acumulados	(11,261,083.00)	(0.11)	2,655,870.33	0.03	(0.13)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>10,392,048,022.86</b>	<b>99.34</b>	<b>10,405,964,976.19</b>	<b>99.57</b>	<b>(0.23)</b>

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** 10,460,567,755.86 100.00 10,450,512,574.20 100.00 0.00

#### 8.1.4 ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE GESTION

##### ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE GESTIÓN

	<b>31/12/16</b>	<b>%</b>	<b>31/12/15</b>	<b>%</b>	<b>VARIACIÓN % VERTICAL</b>
<b><u>INGRESOS</u></b>	123,529,242.72		111,859,044.02		
Ingresos Tributarios	76,689,041.27	57.85	67,363,713.99	56.50	1.35
Ingresos No Tributarios	46,840,201.45	35.34	44,495,330.03	37.32	(1.99)
Trasposos y Remesas Recibidas	4,765,916.14	3.60	4,546,064.81	3.81	(0.22)

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

<i>Ingresos Financieros</i>	348,848.42	0.26	156,334.27	0.13	0.13
<i>Otros Ingresos</i>	3,910,601.09	2.95	2,659,432.73	2.23	0.72
<b>Total Ingresos</b>	<b>132,554,608.37</b>	<b>100.00</b>	<b>119,220,875.83</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>
<b><u>COSTOS Y GASTOS</u></b>					
<i>Gastos en Bienes y Servicios</i>	(104,336,505.31)	(78.71)	(85,525,212.95)	(71.74)	(6.98)
<i>Gastos de Personal</i>	(15,036,304.12)	(11.34)	(16,031,790.68)	(13.45)	2.10
<i>Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social</i>	(520,094.72)	(0.39)	(511,415.08)	(0.43)	0.04
<i>Donaciones y Transferencias Otorgadas</i>	(144,127.38)	-0.11	(153,450.07)	-0.13	0.02
<i>Trasposos y Remesas Otorgadas</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Estimaciones y Provisiones del Ejercicio</i>	(7,156,922.57)	(5.40)	(11,726,044.48)	(9.84)	4.44
<i>Gastos Financieros</i>	(64,970.46)	(0.05)	(662.89)	(0.00)	(0.05)
<i>Otros Gastos</i>	(969,853.54)	(0.73)	(1,105,988.77)	(0.93)	0.20
<b>Total Costos y Gastos</b>	<b>(128,228,778.10)</b>	<b>(96.74)</b>	<b>(115,054,564.92)</b>	<b>(96.51)</b>	<b>(0.23)</b>
-					
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO SUPERA VIT (DÉFICIT)</b>	<b>4,325,830.27</b>	<b>3.26</b>	<b>4,166,310.91</b>	<b>3.49</b>	<b>(0.23)</b>

## 8. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN, COMENTANDO ASPECTOS RELEVANTES DE LA PROGRAMACIÓN

### A. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

#### □ Presupuesto Institucional de Apertura –PIA

El Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, del año fiscal 2016 fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 119-2015 de fecha 11-12-2015 y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 464-2015 de fecha 23-12-2015, por un importe **S/115'054,493.00 (Ciento quince millones, cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos noventa y tres y 00/100 Soles).**

#### □ Financiamiento

El Presupuesto a nivel PIA, se encontró financiado por las siguientes Fuentes y Rubros de Financiamiento, tal como se detalla a continuación:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

<b>RUBRO DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA</b>	<b>PARTICIPACIÓN %</b>
00 RECURSOS ORDINARIOS	480,997.00	0.43%
07 FONCOMUN	3,163,710.00	2.94%
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	57,910,439.00	48.26%
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	53,446,333.00	48.33%
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00%
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS	53,014.00	0.05%
<b>TOTAL</b>	<b>115,054,493.00</b>	<b>100.00%</b>

**INGRESOS**

La estimación de los ingresos tiene por objeto establecer la Asignación Presupuestaria de la Entidad, la que para el caso de los pliegos presupuestarios, conjuntamente con la Asignación Presupuestaria – MEF, financian el gasto a cargo de la entidad. En la elaboración del Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad de La Molina, se estimó como fuente de financiamiento, los Recursos Propios, que se encuentran dados por los recursos provenientes de la percepción de los impuestos municipales, venta de bienes y prestación de servicios, en los que se encuentran considerados los arbitrios municipales (Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo), los cuales representan el 36.1% del PIA total.

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA COMPOSICIÓN DE INGRESOS (En Soles)**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>RUBRO</b>	<b>Presupuesto Institucional de Apertura PIA</b>	<b>%</b>
<b>RECURSOS PROPIOS</b>		<b>111,356,772</b>	<b>96.79</b>
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	08	57,910,439	50.33
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	53,446,333	46.45
<b>TRANSFERENCIA DEL TESORO PÚBLICO</b>		<b>3,697,721</b>	<b>3.21</b>
Programa del Vaso de Leche	00	416,114	0.36
Programas Sociales	00	64,883	0.06
Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN	07	3,163,710	2.75
Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	18	53,014	0.05
<b>TOTAL</b>		<b>115,054,493</b>	<b>100.00</b>

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

En relación a la asignación de recursos provenientes del Tesoro Público del MEF, por concepto del Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN, Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y las transferencias para los Programas Sociales, como el Programa del Vaso de Leche, Subsidios a Comedores Populares, Programa de Complementación Alimentaria y Transferencias para el Programa PANTBC, representaron el 3.21% del PIA total.

A nivel de rubros de financiamiento y conceptos, la estimación de ingresos presentó la siguiente estructura:

### ESTIMACIÓN DE INGRESOS PIA 2016 (En Nuevos Soles)

CADENA DEL INGRESO	RUBROS DE FINANCIAMIENTO					TOTAL	%
TIPO DE TRANSACCION / GENERICA DEL INGRESO	00 Recursos Ordinarios	07 Foncomun	08 Impuestos Municipales	09 Recursos Directamente Recaudados	18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas		
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>480,997</b>					<b>480,997</b>	<b>0.42</b>
Programa Vaso de Leche	416,114					416,114	
Programas Sociales	64,883					64,883	
<b>1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57,910,439</b>	<b>4,220,472</b>	<b>0</b>	<b>62,130,911</b>	<b>54.00</b>
Predial			44,660,202			44,660,202	
Alcabala			11,573,718			11,573,718	
Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos			626,628			626,628	
Impuesto a los Juegos de Maquinas			1,049,891			1,049,891	
Otras Multas				4,220,472		4,220,472	
<b>1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>				<b>10,492</b>		<b>10,492</b>	<b>0.01</b>
<b>1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>48,985,191</b>	<b>0</b>	<b>48,985,191</b>	<b>42.58</b>
Licencia de Construcción				1,376,114		1,376,114	
Limpieza Pública				15,339,150		15,339,150	
Serenazgo				11,075,568		11,075,568	
Paques y Jardines				15,101,207		15,101,207	
Otros				6,093,152		6,093,152	
<b>1. 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>3,163,710</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>53,014</b>	<b>3,216,724</b>	<b>2.80</b>
Canon Minero					20,917	20,917	
Canon Hidroenergético					20,502	20,502	
Regalías Mineras					11,480	11,480	
Canon Pesquero					115	115	
Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN		3,163,710				3,163,710	
<b>1. 5 OTROS INGRESOS</b>				<b>230,178</b>		<b>230,178</b>	<b>0.20</b>
Otros				230,178		230,178	
<b>TOTAL</b>	<b>480,997</b>	<b>3,163,710</b>	<b>57,910,439</b>	<b>53,446,333</b>	<b>53,014</b>	<b>115,054,493</b>	<b>100.00</b>

### GASTOS

Para la elaboración del presupuesto de gastos, se consideró las siguientes genéricas del gasto en los respectivos Rubros de Financiamiento, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBROS	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 DONACIONES Y TRANSFER.	2.5 OTROS GASTOS	2.6 ADQUISIC. DE ACT. NO FINANC.	TOTAL
<b>1. RECURSOS ORDINARIOS</b>	0.00	416,114.00	0.00	64,883.00	0.00	0.00	480,997.00
00 RECURSOS ORDINARIOS		416,114.00		64,883.00			480,997.00
<b>2. RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS</b>	5,275,520.00	0.00	48,170,813.00	0.00	0.00	0.00	53,446,333.00
09 RECURSOS DIRECT.RECAUD.	5,275,520.00	0.00	48,170,813.00	0.00	0.00	0.00	54,012,672.00
<b>5. RECURSOS DETERMINADOS</b>	8,591,037.00	1,647,872.00	46,202,609.00	133,981.00	150,000.00	4,401,664.00	61,127,163.00
07 FONCOMUN						3,163,710.00	3,163,710.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	8,591,037.00	1,647,872.00	46,202,609.00	133,981.00	150,000.00	1,184,940.00	53,928,222.00
18 CANON Y SOBRECANON						53,014.00	51,203.00
<b>TOTAL</b>	13,866,557	2,063,986	94,373,422	198,864	150,000	4,401,664	115,054,493

A nivel de genéricas del gasto, se puede destacar lo siguiente:

**Personal y Obligaciones Sociales**

S/. 13´866,557

Constituye el gasto en remuneraciones del personal activo con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Comprende asimismo, las obligaciones del empleador. De igual modo, considera las dietas de los Regidores por concepto de asistencia a las Sesiones de Concejo.

**Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**

S/. 2´063,986

Comprende el gasto por concepto del pago a Pensionistas bajo el régimen Decreto Legislativo N°20530; el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad y Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad; u otros beneficios.

Asimismo, incluye gastos por la adquisición de alimentos para atender el Programa del Vaso de Leche; así como gastos por Sepelio y Luto por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como del pensionista.

**Bienes y Servicios**

S/.94´373,422.00

Genérica de Gasto que incluye los gastos por concepto de adquisición de Bienes y contratación de Servicios Públicos para la operación de la entidad en el cumplimiento de su misión. Comprende, asimismo, los gastos por la adquisición de combustibles y carburantes, repuestos y accesorios para maquinaria, equipos y vehículos, vestuario, materiales para mantenimiento de vías, parques, entre otros.

Se ha previsto los servicios básicos luz, agua, telefonía, internet, comunicaciones, publicidad y difusión, alquileres, mantenimiento, seguros, servicios profesionales y técnicos y Contratos Administrativos de Servicios (CAS), entre otros.

**Donaciones Transferencias** S/.198,864.00

Comprende gastos por transferencias a favor de unidades del Gobierno Nacional, que considera la transferencia al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por concepto de recaudación del Impuesto Predial por la suma de S/. 102,233.

Asimismo, considera las transferencias del Gobierno Nacional para los Programas Sociales (Programa de Complementación Alimentaria, Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Subsidio a Comedores Populares).

**Otros Gastos** S/.150,000.00

Considera la previsión para gastos que se generen por el pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares, así como el pago de derechos administrativos a otras entidades del gobierno.

**Adquisición de Activos No Financieros** 4'401,664.00

Genérica que involucra la ejecución de inversiones, en mejoras de la infraestructura local del distrito, y en la adquisición de activos fijos.

## **B. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM**

**A nivel de Reducción de Marco: (S/.3,178.00)**

- La Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece, que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorizase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 15 de enero de 2016, a modificar su presupuesto institucional.
- Asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016, que son publicados hasta el 20 de diciembre de 2015, mediante resolución directoral de la mencionada Dirección General.
- Con Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01 de fecha 20-12-2015, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016, habiéndose

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

determinado una variación en las estimaciones de ingresos, que implica una disminución de los Recursos Determinados del Pliego La Molina previstos en el PIA 2016 e inmerso en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 por los siguientes conceptos:

Específica de Ingreso	CONCEPTO	PIA 2016 R.D.N° 015- 2015- EF/50.01 (1)	R.D.N° 027- 2015-EF/50.01 (2)	REDUCCIÓN DE MARCO (2)-(1)
1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,163,710	3,163,136	-574
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	20,917	18,313	-2,604
1.4.1.4.1.5	CANON HIDROENERGÉTICO	20,502	20,502	0
1.4.1.4.1.6	CANON PESQUERO	115	115	0
1.4.1.4.2.1	REGALIAS MINERAS	11,480	11,480	0
TOTAL		3,216,724	3,213,546	-3,178

En tal sentido, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, propone la presente modificación presupuestaria, mediante disminución del Marco del Presupuesto Institucional de Apertura 2016, hasta por un monto de S/3,178.00 (Tres mil ciento setenta y ocho y 00/100 Soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados/Rubros 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la misma que se aprueba con Resolución de Alcaldía N° 021-2016 del 15-01-2016

### A nivel de Transferencia de Partidas: **S/16´855,548.00**

- Con Decreto Supremo N° 104-2016-EF, autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre del año 2015 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, conforme al Anexo "Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas fijadas al 31 de diciembre de 2015 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)", el cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de La Molina un monto total de **S/83,205.00 (Ochenta y Tres Mil, Doscientos Cinco y 00/100 Soles)**.
- El artículo 2º, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 104-2016-EF señala, que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1º de la norma citada, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

- En este contexto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo institucional propone la presente modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Transferencia de Partidas; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad, Genérica del Gasto, Fuente de Financiamiento. Dicha modificación presupuestaria fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2016 del 04-05-2016.
- Con Decreto Supremo N° 230-2016-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura vial. Entre los Pliegos habilitados y los montos de transferencia por Pliego y proyecto, que se detallan en el Anexo denominado "Transferencia de Partidas a favor de diversas Municipalidades Distritales, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura vial", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, se encuentra considerado el Pliego 150114 Municipalidad Distrital de La Molina, como unidad ejecutora de los siguientes proyectos de inversión:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	SNIP	PROYECTO	MONTO TRANSFERIDO
2182607	253227	MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL JR. PASEO DE LOS EUCALIPTOS ENTRE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL Y LA AV. LAS PALMERAS, DISTRITO DE LA MOLINA -	2,820,263.00
2312591	349723	MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. MELGAREJO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. UNIVERSIDAD - CA. ARUBA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	3,547,576.00
2175165	192358	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	10,127,153.00
<b>TOTAL</b>			<b>16,494,992.00</b>

- El Decreto Supremo N° 230-2016-EF, en su artículo 1º, numeral 1.1 autoriza la Transferencia de Partidas para el financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura vial, correspondiendo al Pliego La Molina la suma de **S/16´494,992.00 Soles (Dieciséis Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil, Novecientos Noventa y Dos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.
- En este contexto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional propone la presente modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Transferencia de Partidas; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Proyecto, Genérica del Gasto, Fuente de Financiamiento, el mismo que ha sido aprobado con Resolución de Alcaldía N° 242-2016 de fecha 01-08-2016.

- Con Decreto Supremo N° 322-2016-EF, autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de julio del año 2016 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, conforme al Anexo “Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas fijadas al 31 de diciembre de 2015 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)”, el cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de La Molina un monto total de **S/. 277,351.00 (Doscientos Setenta y Siete Mil, Treccientos Cincuenta y Uno y 00/100 Soles).**

En este contexto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional propone la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Transferencia de Partidas; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, la misma que fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 371-2016 del 02-12-2016

**A nivel de Crédito Suplementario: S/.23´356,486.00**

- Mediante Decreto Supremo N° 048-2016-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para la ejecución de proyectos de inversión pública que se encuentran comprendidos en los alcances de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, conforme se detalla en el Anexo N°1 que forma parte integrante de la norma citada, en el que se encuentra considerado el proyecto de inversión pública denominado “CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LAS FLORES DE LA MOLINA ENTRE LAS CALLES ANCÓN Y LA RIVIERA, DISTRITO DE LA MOLINA -LIMA-LIMA”, con código SNIP N° 230364, por el importe de **S/.140,518.00 (Ciento Cuarenta Mil, Quinientos Dieciocho y 00/100 Nuevos Soles), con la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.**
- En este contexto, se propone la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, vía Crédito Suplementario; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Proyecto, Genérica del Gasto, Fuente de Financiamiento, la misma que fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2016 del 18-03-2016.
- Con Memorándum N° 072-2016-MDLM-GAT de fecha 31-03-2016, la Gerencia de Administración Tributaria remite información respecto a la Proyección de Ingresos al segundo semestre del año 2016, sustentando que se generarán mayores ingresos a los estimados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 por los conceptos de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales. Del análisis realizado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, respecto a la información remitida por la Gerencia de Administración Tributaria, recomienda la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante

modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, hasta por el importe de **S/.2´207,439.00 Soles (Dos Millones, Doscientos Siete Mil, Cuatrocientos Treinta y Nueve y 00/100 Soles)**; el mismo que se aprueba con Resolución de Alcaldía N° 107-2016 de fecha 31-03-2016.

- Con Informe N° 034-2016-MDLM-GAF-SGCC, la Subgerencia de Contabilidad y Costos informa el Saldo de Balance al 31-12-2015, proveniente de las Fuentes de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados/Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados/Rubro 08 Impuestos Municipales. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23º, numeral 23.2, literal b) de la “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”; la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42º del TUO de la Ley General, procede cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance; por lo que, evidenciándose en la fase de ejecución presupuestaria la necesidad de mayor financiamiento para la ejecución de actividades y proyectos previstos en el Plan Operativo Institucional; se propone, con la finalidad asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional, hasta por un importe de **S/.2´537,083.00 (Dos Millones, Quinientos Treinta y Siete Mil, Ochenta y Tres y 00/100 Soles)**, proveniente de las Fuentes de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados/Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados/Rubro 08 Impuestos Municipales, el mismo que se aprueba con Resolución de Alcaldía N° 190-2016 de fecha 10-06-2016.
- Considerando el Informe N° 034-2016-MDLM-GAF-SGCC, emitido la Subgerencia de Contabilidad y Costos donde informa el Saldo de Balance al 31-12-2015, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23º, numeral 23.2, literal b) de la “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”; la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42º del TUO de la Ley General, procede cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance; por lo que, evidenciándose en la fase de ejecución presupuestaria la necesidad de mayor financiamiento para la ejecución de actividades y proyectos previstos en el Plan Operativo Institucional; se propone, con la finalidad asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional, hasta por un importe de S/.548,817.00 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil, Ochocientos Diecisiete y 00/100 Soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados/Rubro 07 Foncomun y 08 Impuestos Municipales.
- Con Informe N° 139-2016-MDLM-GAT-SGRFT de fecha 16-06-2016, la Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria remite información respecto a la Proyección de Ingresos correspondiente al período Junio - Diciembre del año 2016, sustentando que se generarán mayores ingresos a los estimados en el Presupuesto Institucional Modificado 2016 por concepto de la específica de ingreso Impuesto Predial. Del análisis realizado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y

Desarrollo Institucional, recomienda la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, hasta por el importe de S/.1'526,257.00 Soles (Un Millón Quinientos Veintiséis Mil, Doscientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados/Rubro 08 Impuestos Municipales; monto requerido para la atención de la demanda de gastos existentes de la Entidad.

- Por tanto se determina la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Molina, hasta por importe de **S/.2'075,074.00 Soles (Dos Millones Setenta y Cinco Mil, Setenta y Cuatro y 00/100 Soles)**, el mismo que se aprueba con Resolución de Alcaldía N° 249-2016 de fecha 10-08-2016.
- Con Informe N° 034-2016-MDLM-GAF-SGCC, emitido la Subgerencia de Contabilidad y Costos donde informa el Saldo de Balance al 31-12-2015, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23°, numeral 23.2, literal b) de la “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y modificatorias; la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° del TUO de la Ley General, procede cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance; por lo que, evidenciándose en la fase de ejecución presupuestaria la necesidad de mayor financiamiento para la ejecución de actividades y proyectos previstos en el Plan Operativo Institucional; se propone, con la finalidad asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional, hasta por un importe de S/. 871,196.00 (Ochocientos Setenta y Un Mil, Ciento Noventa y Seis y 00/100 Soles), proveniente de las Fuentes de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados/ Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, 4. Donaciones y Transferencias/Rubro 13. Donaciones y Transferencias y 5. Recursos Determinados/Rubro 07 Foncomun, Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías y Renta de Aduanas.
- Con Informe N° 139-2016-MDLM-GAT-SGRFT de fecha 16-06-2016, emitido por la Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria respecto a la Proyección de Ingresos correspondiente al período Junio - Diciembre del año 2016, sustentando que se generarán mayores ingresos a los estimados en el Presupuesto Institucional Modificado 2016 por concepto de la específica de ingreso Impuesto Predial. Del análisis realizado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, recomienda la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, hasta por el importe de S/. 244,393.00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil, Trecientos Noventa y Tres y 00/100 Soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados/Rubro 08 Impuestos Municipales; monto requerido para la atención de la demanda de gastos existentes de la Entidad.

- Por tanto se determina la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Molina, hasta por importe de **S/. 1'115,589.00 (Un Millón Ciento Quince Mil, Quinientos Ochenta y Nueve y 00/100 Soles)**, el mismo que se aprueba con Resolución de Alcaldía N° 290-2016 de fecha 09-09-2016.
- Con Acuerdo de Concejo N° 108-2015 de fecha 28-10-2015, el Concejo Municipal aprobó el Endeudamiento Interno sin aval del Gobierno Nacional hasta por la suma de S/.14'900,000.00 (Catorce Millones Novecientos Mil y 00/100 soles), destinado a la ejecución de Proyectos de Inversión priorizados. Con Memorándum N° 409-2016-MDLM/GAF de fecha 26-09-2016, la Gerencia de Administración y Finanzas comunica que se ha gestionado ante la entidad financiera Scotiabank SAA una línea de concertación hasta por un monto de S/.8'605,000.00 (Ocho Millones, Seiscientos Mil y 00/100 Soles), el cual se desembolsará de acuerdo a la necesidad de ejecución de proyectos priorizados. Considerando la necesidad de ejecutar los Proyectos de Inversión Pública denominados “MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. MELGAREJO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. UNIVERSIDAD - CA. ARUBA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA-LIMA” y “CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA ZONA SUR, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA” por la suma de S/.2'650,207.00 (Dos Millones, Seiscientos Cincuenta Mil, Doscientos Siete y 00/100 Soles), procede la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional Modificado, mediante modificación en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario, proveniente de la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito/ Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por el monto requerido.
- Con Informe N° 034-2016-MDLM-GAF-SGCC, emitido la Subgerencia de Contabilidad y Costos donde informa el Saldo de Balance al 31-12-2015, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23°, numeral 23.2, literal b) de la “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y modificatorias; la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° del TUO de la Ley General, procede cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance; por lo que, evidenciándose en la fase de ejecución presupuestaria la necesidad de mayor financiamiento para la ejecución de actividades y proyectos previstos en el Plan Operativo Institucional; se propone, con la finalidad asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional, hasta por un importe de S/. 662,255.00 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil, Doscientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles), proveniente de las Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados/Rubro 07 Foncomun y Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías y Renta de Aduanas.
- Con Informe N° 139-2016-MDLM-GAT-SGRFT de fecha 16-06-2016 e Informe N° 011-2016-MDLM-GAT-SGRCT de fecha 09-09-2016, la Subgerencia de

Recaudación y Control Tributario remite información respecto a la Proyección de Ingresos a Diciembre del año 2016, sustentando que se generarán mayores ingresos a los estimados en el Presupuesto Institucional Modificado 2016. Del análisis realizado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, recomienda la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, hasta por el importe de S/.2'035,637.00 (Dos Millones Treinta y Cinco Mil, Seiscientos Treinta y Siete y 00/100 Soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados/ Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

- Con Informe N° 187-2016-MDLM-GAF/SGT de fecha 06-09-2016, la Subgerencia de Tesorería informa que se han generado intereses por depósitos, en las diferentes fuentes de financiamiento. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley General, resulta procedente efectuar la incorporación de mayores recursos en el presupuesto, que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos en el Presupuesto Inicial, vía Crédito Suplementario, mediante modificación en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario. Se propone la incorporación de un importe de S/. 162,969.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil, Novecientos Sesenta y Nueve y 00/100 Soles).
- Por tanto se determina la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Molina, hasta por importe de **S/.5'511,068.00 (Cinco Millones Quinientos Once Mil, Sesenta y Ocho y 00/100 Soles S/. 1'115,589.00 (Un Millón Ciento Quince Mil, Quinientos Ochenta y Nueve y 00/100 Soles)**, el mismo que se aprueba con Resolución de Alcaldía N° 305-2016 de fecha 30-09-2016.
- Teniendo en consideración el Acuerdo de Concejo N° 108-2015 de fecha 28-10-2015 y el Memorándum N° 409-2016-MDLM/GAF de fecha 26-09-2016, además la necesidad de ejecutar los Proyectos de Inversión Pública denominados “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA” y “MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. MELGAREJO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. UNIVERSIDAD - CA. ARUBA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA-LIMA” por la suma de S/.2'684,139.00 (Dos Millones, Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil, Ciento Treinta y Nueve y 00/100 Soles), procede la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional Modificado, mediante modificación en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario, proveniente de la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito/ Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por el monto requerido.

- Con Informe N° 034-2016-MDLM-GAF-SGCC, emitido la Subgerencia de Contabilidad y Costos donde informa el Saldo de Balance al 31-12-2015, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23°, numeral 23.2, literal b) de la “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y modificatorias; la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° del TUO de la Ley General, procede cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance; por lo que, evidenciándose en la fase de ejecución presupuestaria la necesidad de mayor financiamiento para la ejecución de actividades y proyectos previstos en el Plan Operativo Institucional; se propone, con la finalidad asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional, hasta por un importe S/. 506,544.00 (Quinientos Seis Mil, Quinientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles), proveniente de las Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados/Rubro 07 Foncomún.
- Teniendo como sustento el Informe N° 139-2016-MDLM-GAT-SGRFT de fecha 16-06-2016 e Informe N° 011-2016-MDLM-GAT-SGRCT de fecha 09-09-2016, emitido por la Subgerencia de Recaudación y Control Tributario remite información respecto a la Proyección de Ingresos a Diciembre del año 2016, sustentando que se generarán mayores ingresos a los estimados en el Presupuesto Institucional Modificado 2016; y del análisis realizado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, se recomienda la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, hasta por el importe de S/.1´943,722.00 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Tres Mil, Setecientos Veintidós y 00/100 Soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados/ Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados/ Rubro 08 Impuestos Municipales.
- Con Informe N° 187-2016-MDLM-GAF/SGT de fecha 06-09-2016, la Subgerencia de Tesorería informa que se han generado intereses por depósitos, en las diferentes fuentes de financiamiento. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley General, resulta procedente efectuar la incorporación de mayores recursos en el presupuesto, que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos en el Presupuesto Inicial, vía Crédito Suplementario, mediante modificación en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario. Se propone la incorporación de un importe de S/. 41,361.00 (Cuarenta y Un Mil, Trecientos Sesenta y Uno y 00/100 Soles).
- Por tanto se determina la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Molina, hasta por importe de **S/.5´175,766.00 (Cinco Millones Ciento Setenta y Cinco Mil, Setecientos Sesenta y Seis y 00/100 Soles)**, el mismo que se aprueba con Resolución de Alcaldía N° 347-2016 de fecha 09-11-2016.

- En consideración con el Acuerdo de Concejo N° 108-2015 de fecha 28-10-2015 y el Memorándum N° 409-2016-MDLM/GAF de fecha 26-09-2016, además la necesidad de ejecutar los Proyectos de Inversión Pública denominados “CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA ZONA SUR, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA –LIMA” y “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA URBANIZACIÓN APROVISA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA – LIMA”, respecto de lo cual esta Gerencia con los Memorándums N° 1230-2016/MDLM-GPPDI, N° 1261-2016/MDLM-GPPDI, N° 1290-2016/MDLM-GPPDI y N° 1339-2016/MDLM-GPPDI emite la certificación presupuestaria por la suma de S/. 1´236,152.00 (Un Millón, Doscientos Treinta y Seis Mil, Ciento Cincuenta y Dos y 00/100 Soles), procede la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional Modificado, mediante modificación en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario, proveniente de la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito/ Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por el monto requerido.
- Conforme al Informe N° 187 y 244-2016-MDLM-GAF/SGT, emitidos por la Subgerencia de Tesorería y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 42.1 del Artículo 42º del TUO de la Ley General, resulta procedente efectuar la incorporación de mayores recursos en el presupuesto, que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos en el Presupuesto Inicial, vía Crédito Suplementario, mediante modificación en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario. Se propone la incorporación de un importe de S/. 17,252.00 (Diecisiete Mil, Doscientos Cincuenta y Dos y 00/100 Soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados/ Rubro 07. Foncomún y Rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías y Renta de Aduanas.
- Por tanto se determina la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Molina, hasta por importe de **S/. 1´253,404.00 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Tres Mil, Cuatrocientos Cuatro y 00/100 Soles)**, , el mismo que se aprueba con Resolución de Alcaldía N° 383-2016 de fecha 09-12-2016.
- Dentro del período de regularización presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal 2016, se propone la Décima Séptima Modificación Presupuestaria.
- En consideración con el Acuerdo de Concejo N° 108-2015 de fecha 28-10-2015 y el Memorándum N° 409-2016-MDLM/GAF de fecha 26-09-2016, además la necesidad de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública denominado “CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA ZONA SUR, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA –LIMA” por la suma de S/. 241,033.00 (Doscientos Cuarenta y Un Mil, Treinta y Tres y 00/100 Soles).
- Con Informe N° 034-2016-MDLM-GAF-SGCC, emitido la Subgerencia de Contabilidad y Costos donde informa el Saldo de Balance al 31-12-2015, y de

conformidad con lo dispuesto en el Art. 23º, numeral 23.2, literal b) de la “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y modificatorias; la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42º del TUO de la Ley General, procede cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance; por lo que, evidenciándose en la fase de ejecución presupuestaria la necesidad de mayor financiamiento para la ejecución de actividades y proyectos previstos en el Plan Operativo Institucional; se propone, con la finalidad asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional, hasta por un importe S/. 315,618.00 (Trecientos Quince Mil, Seiscientos Dieciocho y 00/100 Soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados/Rubro 07 Foncomún, Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

- Con Informe N° 244-2016-MDLM-GAF/SGT emitido por la Subgerencia de Tesorería y de conformidad con lo señalado en el numeral 42.1 del Artículo 42º del TUO de la Ley General, resulta procedente efectuar la incorporación de mayores recursos en el presupuesto, que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos en el Presupuesto Inicial, vía Crédito Suplementario, mediante modificación en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario. Se propone la incorporación de un importe de S/. 117,444.00 (Ciento Diecisiete Mil, Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados/Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados/ Rubro 07. Foncomun y Rubro 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Por tanto se determina la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Molina, hasta por importe de **S/. 674,095.00 (Seiscientos Setenta y Cuatro Mil, Noventa y Cinco y 00/100 Soles)**, el mismo que se aprueba con Resolución de Alcaldía N° 053-2017 de fecha 20-02-2017.

Finalmente, se concluye, que se produjeron modificaciones en el nivel institucional hasta por el importe de **S/.40'208,856.00 (Cuarenta Millones, Doscientos Ocho Mil, Ochocientos Cincuenta y Seis y 00/100 Soles)**, con el cual el Presupuesto Institucional Modificado del año 2016- PIM 2016 asciende al importe de **S/.155'263,349.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Millones, Doscientos Sesenta y Tres Mil, Trecientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles)**.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM, al cierre del año fiscal 2016, quedó como sigue

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO A NIVEL DE RUBROS DE FINANCIAMIENTO  
(En Nuevos Soles)**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	PARTICIPACIÓN %
00 RECURSOS ORDINARIOS	17,116,507.00	11.02%
07 FONCOMUN	6,409,407.00	4.13%
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	65,041,074.00	41.89%
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	59,321,715.00	38.21%
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,279.00	0.00%
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PART.	560,836.00	0.36%
19. OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	6,811,531.00	4.39%
<b>TOTAL</b>	<b>155,263,349.00</b>	<b>100.00%</b>

A nivel de grupos genéricos del Ingreso, el Presupuesto Institucional al cierre del año fiscal 2016, registra los siguientes montos:

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM A NIVEL DE GENÉRICAS DEL INGRESO  
(En Soles)**

**(En Nuevos Soles)**

GENÉRICA DEL INGRESO	PIM	%
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	68,597,118.00	44.18%
1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	10,492.00	0.01%
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	51,379,536.00	33.09%
1.4 BIENES Y SERVICIOS	3,574,102.00	2.30%
1.5 OTROS INGRESOS	1,208,362.00	0.78%
1.9 SALDO DE BALANCE	6,565,701.00	4.23%
1.8 ENDEUDAMIENTO	6,811,531.00	4.39%
RECURSOS ORDINARIOS	17,116,507.00	11.02%
<b>TOTAL</b>	<b>155,263,349.00</b>	<b>100.00%</b>

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

A nivel de grupos genéricos del Gasto, el Presupuesto Institucional al cierre del año fiscal 2016, registra los siguientes montos:

### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM A NIVEL DE GENÉRICAS DEL GASTO

(En Nuevos Soles)

GENÉRICA DEL GASTO	PIM	%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,304,215.00	9.86%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,128,869.00	1.37%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	103,416,836.00	66.61%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	133,981.00	0.09%
2.5 OTROS GASTOS	554,712.00	0.36%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,466,340.00	21.55%
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	258,396.00	0.17%
<b>TOTAL</b>	<b>155,263,349.00</b>	<b>100.00%</b>

### C. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

#### • Ingresos

La ejecución presupuestaria de los ingresos (recursos recaudados, captados y obtenidos), al cierre del año fiscal 2016 fue de **S/.132'952,032.59 Soles (considerando Recursos Ordinarios)**; monto que en relación al PIM presenta un cumplimiento del 85.63%, resultado que en términos generales es aceptable para el Pliego.

#### • Gastos

En relación a la ejecución del Presupuesto Institucional, se ha realizado conjuntamente con las unidades orgánicas involucradas en la ejecución del gasto (Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Contabilidad y Costos y Subgerencia de Gestión del Talento Humano), se ha incidido en la mejora de los procedimientos administrativos en torno al proceso de ejecución del gasto, logrando reducir procedimientos y mejorando el control del mismo.

Se logró la “eficiencia en la ejecución del gasto”, teniendo en consideración la situación económica y financiera de la Entidad, y el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales para el año fiscal 2016, lo que determinó que al 31-12-2016, el Pliego La Molina registre una ejecución del gasto ascendente a la suma S/. 132'100,645.62 Soles, que representa el 85.08% del Presupuesto Institucional (S/.155'263,349.00).

- La asignación de los fondos públicos se orientó con eficiencia y eficacia,

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

destacando el hecho de que el presupuesto asignado a “Intervenciones a la Ciudad”, que representa el 69 % del total ejecutado en actividades.

- De las ejecuciones de las “Intervenciones a la Ciudad”, destaca la asignación de recursos destinados a la prestación de los Servicios Públicos (Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo), que ascendió a S/. 58'021,491.55 Soles, representando el 49 % del total ejecutado.

CONCEPTO	EN NUEVOS SOLES	%
INTERVENCIONES A LA CIUDAD	80,617,795.05	69%
GASTO CORRIENTE	36,893,562.14	31%
<b>TOTAL</b>	<b>117,511,357.19</b>	<b>100%</b>

- Respecto a la ejecución de “Proyectos de Inversión Pública”, cabe resaltar, que del total del presupuesto asignado al rubro “Inversiones”, la Municipalidad Distrital de La Molina ejecutó por proyectos de inversión S/.14'589,288.43 Soles que representa el 11 % del total de la ejecución del gasto.